



Revista Criminalidad



Volumen 63 • Número 1 • Enero-abril 2021 • ISSN 1794-3108 • 1-200 páginas • Bogotá, D. C., Colombia

Psicosocial
agresión
Victimas
Prácticas
reincidencia
ofensores sexuales
Prácticas sexu
orientar
comportamiento
psicométricas
Violencia
amenazas
apoyo



Propiedades psicométricas del ERASOR 2.0 en adolescentes chilenos con prácticas sexuales abusivas



Revista
Criminalidad

Volumen 63 • Número 1 • Enero-abril 2021 • ISSN 1794-3108 • 1-200 páginas • Bogotá, D. C., Colombia

Revista Criminalidad

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
ISSN 1794-3108 (impreso)
ISSN 2256-5531 (virtual)
Volumen 63, número 1 - enero-abril 2021
Periodicidad cuatrimestral
Indexada en Publindex-Colciencias (Categoría B), Latindex, Dialnet, Clase,
LILACS, SciELO-Colombia, DOAJ, Google Académico, Scopus (SJR-Q3).

CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:
dijin.rev-crim@policia.gov.co
revistacriminalidad@hotmail.com
Dirección postal: Grupo Observatorio del Delito (DIJIN),
Policía Nacional de Colombia
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia
Código Postal 110931
Teléfono (57 1) 515 9700, ext. 30546

COMITÉ DIRECTIVO

Mayor general Fernando Murillo Orrego
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Coronel Gelber Hernando Cortés Rueda
Subdirector de Investigación Criminal

Coronel Carlos Eduardo Girón Luque
Jefe Análisis y Administración de Información Criminal

Mayor Diego Armando Tovar Vargas
Jefe Área de Investigación Criminológica

Capitán Laura Cristina Núñez Rivera
Jefe Grupo Observatorio del Delito

EDITOR

Capitán Jair David Rodríguez Ortega
Magíster en Pensamiento Estratégico y Prospectiva

ASISTENTES EDITORIALES

Intendente José Luis Rodríguez Flórez
Patrullero Andrés Mauricio García Marín
Patrullero Ferney Tolentino Pulido

CORRECCIÓN DE ESTILO
BITECA SAS

TRADUCCIÓN
BITECA SAS

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
BITECA SAS

COMITÉ EDITORIAL/CIENTÍFICO

Alfonso Urzúa Morales

Doctor en Psicología Clínica y de la Salud
Académico, Escuela de Psicología,
Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile
alurzua@ucn.cl

Andrés Botero Bernal

Doctor en Derecho
Profesor, Escuela de Filosofía,
Universidad Industrial de Santander,
Bucaramanga, Colombia
botero39@gmail.com

Angélica Rettberg Beil

Doctora en Filosofía Política
Profesora, Departamento de Ciencia Política,
Universidad de los Andes
Bogotá, D. C., Colombia
rettberg@uniandes.edu.co

Antonio Andrés Pueyo

Doctor en Psicología
Catedrático, Departamento de Personalidad,
Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Facultad de Psicología,
Universidad de Barcelona, Barcelona, España
andrespueyo@ub.edu

Belén Martínez Ferrer

Doctora en Psicología Social y de las Organizaciones
Profesora, Departamento de Educación y Psicología Social,
Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España
bmarfer2@upo.es

César San Juan Guillén

Doctor en Psicología Social
Profesor, Departamento de Psicología Social,
Vicedecano de Proyección Internacional,
Universidad del País Vasco, Vizcaya, España
cesar.sanjuan@ehu.es

Enzo Nussio

Doctor en Relaciones Internacionales y Gobierno
Investigador, Center for Security Studies
ETH Zurich, Suiza
enzo.nussio@sipo.gess.ethz.ch

Fabián Javier Marín Rueda

Doctor en Psicología
Profesor, Programa de Pós-Graduação Stricto Sensu en Psicología,
Universidade São Francisco, São Paulo, Brasil
marinfabian@gmail.com

Fabio Sánchez Torres

PhD en Economía
Profesor Titular, Facultad de Economía,
Universidad de los Andes,
Bogotá, Colombia
fasanche@uniandes.edu.co

Francisco Javier Rodríguez Díaz

Doctor en Psicología
Catedrático Acreditado de Diferencias Individuales y Psicología de la Violencia,
Departamento de Psicología, Universidad de Oviedo,
Oviedo, España
gallego@uniovi.es

María Isabel Gutiérrez Martínez

Doctora en Epidemiología Psiquiátrica
Directora Instituto CISALVA (Centro de Investigaciones y Desarrollo
en Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Social),
Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia
maria.gutierrez@correounivalle.edu.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La
Revista Criminalidad **no se identifica, necesariamente, con las opiniones**
expresadas por los autores.



SC-6545-1-5-NE



SI-CER432388



CO-SC-6545-1-5-NE

Doctor
Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

Doctor
Carlos Holmes Trujillo García
Ministro de Defensa Nacional

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Mayor general
Jorge Luis Vargas Valencia
Director General de la Policía Nacional

Mayor general
Hoover Alfredo Penilla Romero
Subdirector general de la Policía Nacional

Mayor general
Jorge Luis Ramírez Aragón
Inspector General

Mayor general
Carlos Ernesto Rodríguez Cortés
Director de Seguridad Ciudadana

Mayor general
Hermán Alejandro Bustamante Jiménez
Director de Antinarcóticos

Mayor general
Ramiro Castrillón Lara
Director de Talento Humano

Mayor general
Fabián Laurence Cárdenas Leonel
Director Antisecuestro y Antixtorsión

Mayor general
Fernando Murillo Orrego
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Mayor general
Julio César González Bedoya
Comandante de la Región de Policía No. 8

Mayor general
Mariano Botero Coy
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Mayor general
Juan Alberto Libreros Morales
Director de Tránsito y Transporte

Mayor general
Óscar Antonio Gómez Heredia
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Mayor general
Cein Castro Gutiérrez
Jefe Oficina de Telemática

Brigadier general
Manuel Antonio Vásquez Prada
Directora de Sanidad

Brigadier general
Fredy Alberto Tibaduiza Niño
Comandante de la Región de Policía No. 5

Brigadier general
Henry Armando Sanabria Cely
Director Administrativo y financiero

Brigadier general
Eliécer Camacho Jiménez
Comandante de la Región de Policía No. 6

Brigadier general
Juliette Giomar Kure Parra
Comandante de la Región de Policía No. 1

Brigadier general
Jesús Alejandro Barrera Peña
Director de Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier general
Norberto Mujica Jaime
Director de Inteligencia Policial

Brigadier general
Ramiro Alberto Riveros Arévalo
Comandante de la Región de Policía No. 2

Brigadier general
Ricardo Augusto Alarcón Campos
Comandante de la Región de Policía No. 4

Brigadier general
Silverio Ernesto Suárez Hernández
Director de Bienestar Social

Brigadier general
Luis Ernesto García Hernández
Jefe Oficina de Planeación

Brigadier general
Gustavo Franco Gómez
Director Policía Fiscal y Aduanera

Brigadier general
Juan Carlos Rodríguez Acosta
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier general
Pablo Antonio Criollo Rey
Secretario General

Brigadier general
Samuel Darío Bernal Rojas
Jefe Área de Aviación Policial

Brigadier general
Marco Aurelio Bolívar Suárez
Magistrado Tribunal Superior Militar y Policial

Brigadier general
Pablo Ferney Ruiz Garzón
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier general
Diego Hernán Rosero Giraldo
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general
Yackeline Navarro Ordoñez
Directora Nacional de Escuelas

Brigadier general
Juan Carlos León Montes
Comandante de la Región de Policía No. 7

Brigadier general
Oscar Antonio Moreno Miranda
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Brigadier general
Luis Carlos Hernández Aldana
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena

Brigadier general
Javier Josué Martín Gámez
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Contenido

7 | Editorial

Estudios criminológicos

Criminological studies

Estudos criminológicos

9 | Propiedades psicométricas del ERASOR 2.0 en adolescentes chilenos con prácticas sexuales abusivas
Psychometric Properties of ERASOR 2.0 in Chilean Adolescents with Abusive Sexual Practices

Propriedades psicométricas do ERASOR 2.0 em adolescentes chilenos com práticas sexuais abusivas

Miguel Salazar Muñoz; Ricardo Pérez-Luco Arenas; Rodrigo Venegas Cárdenas; Sergio Chesta Saffirio

21 | Estilos y estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en adolescentes infractores
Learning Styles and Strategies and Academic Performance in Juvenile Offenders

Estilos e estratégias de aprendizagem e desempenho acadêmico em adolescentes infratores

Jorge Emiro Restrepo; Yeidy Milena Jiménez Jiménez; Danys Antonio Contreras Orozco; Juan Sebastián Zuluaga Gómez; Gina Paula Cuartas Montoya

39 | Desconexión moral y diferencias de género en víctimas del conflicto armado, infractores de la ley y escolares

Moral Disengagement and Gender Differences in Victims of the Armed Conflict, Criminals and Students

Desconexão moral e diferenças de gênero em vítimas de conflito armado, infratores e crianças em idade escolar

Anyerson Stiths Gómez Tabares; Nicolasa María Durán Palacio

61 | Influencia de los contaminantes dentro del cañón de un arma de fuego tipo escopeta en los resultados de la prueba de GRIESS (a y b) para la detección de residuos de disparo
The Influence of Contaminants in a Shotgun Barrel on the Results of a Griess test (a and b) for Detecting Gunshot Residues

Influência de contaminantes no interior do cano de uma arma de fogo do tipo espingarda nos resultados do teste GRIESS (a e b) para a detecção de resíduos de disparo

Jorge Gerardo Forero Paredes; German Camilo Rodríguez Méndez; Julián Camilo Murillo Leal; Genny Marcela Ramírez Hernández; Erlyson Hernández Díaz; Jesús Alberto Solano Beltrán; Ilba del Carmen Guerra Moreno

77 | Diseño y validación de una escala de actitudes hacia la Policía Nacional, para muestras colombianas
Designing and Validating a Scale of Attitudes towards the National Police, for Colombian Samples

Desenho e validação de uma escala de atitudes em relação à Polícia Nacional, para amostras colombianas

Catalina Jiménez-Pachón; Cristian David Ortiz-Otálora; Laura Milena Pinzón-Tuta; Yesica Paola Quitian-Rocha; Laura Daniela Rodríguez-Quecán; Valentina Leyva-Medina; Fernando Riveros Munévar

91 | Estudio cualitativo sobre sujetos de vida violenta en Venezuela desde la perspectiva generacional
Qualitative Study on Subjects with Violent Lives in Venezuela from a Generational Perspective

Estudo qualitativo sobre sujeitos de vida violenta na Venezuela a partir de uma perspectiva geracional

Freddy A. Crespo P.

105 | Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática

Risk and Protective Factors Associated with Criminal Behaviors in Adolescents: A Systematic Review

Fatores de proteção e risco associados ao comportamento delitivo em adolescentes: uma revisão sistemática

Omar Elías Torrado Duarte; Adela Hernández Galván; Esther Calvete Zumalde; Edward Leonel Prada Sarmiento

- 123 | Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales
Private Security and Military Companies: between Security and Damage to Legal-Criminal Rights
Empresas militares e de segurança privada: entre o alcance da segurança e a lesão de bens jurídico-penais
 Julio Ballesteros Sánchez
- 141 | Realidades de las mujeres reclusas en Colombia
The Realities of Female Inmates in Colombia
Realidades de mulheres presas na Colômbia
 Martha Cecilia Rambal Simanca; María del Carmen Amaris Macías; Rita Aleksandra Sobczyk
- 155 | La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia
The Criminal Profiling Technique: Knowledge, Characteristics and Usefulness in Colombia
A técnica do perfil criminológico: conhecimento, características e utilidade na Colômbia
 Ervyn Norza Céspedes; Jessica Moreno Rodríguez; Nancy Marina Vargas Espinosa; Luz Stella Rodríguez-Mesa;
 Jorge Luis Villamil González; María Camila Herrera Vanegas
- 173 | Violencia de parejas gays y en hombres que tienen sexo con hombres: una revisión sistemática exploratoria
Violence between Gay Couples and Men who have Sex with other Men: a Systematic Exploratory Review
Violência entre casais gays e em homens que fazem sexo com homens: revisão sistemática exploratória
 José Luis Rojas-Solís; Ismael Rojas Alonso; Rebeca Nataly Meza Marín; Ariadna Villalobos Raygoza
- 187 | Acerca de la *Revista Criminalidad*
- 188 | About *Revista Criminalidad*
- 189 | Políticas éticas
- 191 | Ethical policies
- 193 | Indicaciones para los autores
- 196 | Author's guidelines

Editorial

Mayor General Jorge Luis Vargas Valencia
Director general de la Policía Nacional

Los cambios constantes de los fenómenos de criminalidad, constituyen retos en la forma de analizar, comprender y anticiparse al delito. Por un lado, fortaleciendo el servicio de policía, en lógicas de las acciones que mejor se ajustan en la contención, prevención y interrupción del delito. De otra parte, diseñando estrategias basadas en evidencia científica de las acciones e intervenciones que funcionan en la interrupción del crimen y generación de entornos de seguridad.

Al respecto, la Policía Nacional de Colombia, pensando en avanzar con acciones que cimenten la seguridad y convivencia, ha planteado al interior del nuevo modelo de vigilancia y control un enfoque de policía proactiva y criminología táctica, que incorpora la combinación del servicio de policía y la ciencia. Por lo tanto, ha comenzado a usar en los últimos años:

- Análisis predictivo y anticipativo del delito.
- Metodologías y herramientas de las ciencias del crimen, analítica de datos, ciencia de policía y seguridad.
- Evidencia científica para la disuasión, contención y interrupción del delito.
- Incorporación de la Neurocriminología para el Servicio de Policía.

Elementos esenciales para los retos recientes en la lucha contra el delito y las estructuras de crimen organizado.

La ciencia de policía, definida como “el estudio sistemático y metódico del ente policía, sus causas y actores”, fomenta la interpretación transdisciplinaria de los fenómenos relativos a la convivencia para estimular la conciencia sobre factores de riesgo y escenarios sociales incidentes en el comportamiento del delito, la administración de justicia y el liderazgo de instituciones públicas como la Policía Nacional de Colombia, en la gobernanza del orden público y la seguridad ciudadana.

Por esta razón, el análisis del actual panorama criminológico ha demandado del esfuerzo sostenido por parte de la Dirección de Investigación Criminal – DIJIN INTERPOL-, fruto de 67 años de persecución contra el delito, mediante



el desarrollo de una producción científica sin precedentes y la visión de agudos investigadores, quienes han retomado el ímpetu y las convicciones intergeneracionales de los primeros equipos de “buscadores de la verdad”, bajo el liderazgo del General Francisco de Paula Santander en 1819 al conformar la primera dependencia de “Policía secreta”, con la aplicación de la “Ley de ladrones”.

Un legado histórico de lucha contra el delito en todas sus manifestaciones, que nuestra Revista Criminalidad retoma en aras de difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas; ante el deber social y la responsabilidad institucional de evidenciar la realidad y la asistencia a víctimas y victimarios, así como los resultados e implicaciones de dichas investigaciones en la agenda gubernamental y en la construcción permanente que demanda la política criminal.

A partir de este enfoque, la Revista Criminalidad Vol. 62 en su edición n.º3 se constituye en una permanente invitación a la academia y a la red de Observatorios de seguridad ciudadana a seguir profundizando en las potencialidades del saber policial, en relación directa al estado del arte del crimen, a través de once investigaciones –que en esta oportunidad– nos ayudan a comprender la complejidad del panorama criminológico del siglo XXI, respecto a las ideas y creencias sobre la reconciliación, la delincuencia juvenil en la unión Europea tras la crisis financiera de 2008, los delitos patrimoniales en Perú, el control del homicidio en la ciudad de Cali; la punición de la reincidencia de la violencia intrafamiliar, la técnica de modelamiento y el tratamiento penitenciario, la privación de la libertad en la cárcel modelo de Bogotá, las complejidades del encierro domiciliario y la política criminal; entre otros temas, como el rezago temporal en el registro de denuncia y su impacto en el análisis de los índices de criminalidad, que aportan a la evaluación de resultados estatales contra todo tipo de agresión social a través de la generación de nuevas teorías para evitar la reincidencia y lograr una adecuada explicación de los móviles del ofensor.

Un ejercicio transdisciplinario de gestión del conocimiento criminal y criminológico orientado a visibilizar las tendencias dominantes de la seguridad, mediante el uso de enfoques rigurosos de investigación, advirtiendo –como lo hizo en su tiempo Séneca, orador y escritor romano–, que “la adversidad es ocasión de virtud”, como sucedió en el año de 1958 cuando la publicación de la Revista Criminalidad se encomendó a un abogado criminológico en un esfuerzo inédito por adentrarse en el conocimiento de las crisis sociales, además de compilar y socializar los cimientos de la doctrina institucional en épocas álgidas de violencia, recurriendo a un incipiente banco de datos; punto de referencia obligatorio para cualquier investigador policial o social, bajo la convicción de que la sociedad siempre necesitará ser iluminada por el desarrollo del pensamiento crítico ante la adversidad de cada época, las posibilidades que brinda la ciencia de policía de “leer la realidad” y la acción inspiradora de quienes con esfuerzos y talentos construyen una sociedad más responsable de sí misma, libre del delito y la impunidad, teniendo en cuenta que el mantenimiento de la armonía social o la convivencia tiene en la función policial un carácter eminentemente preventivo, educativo, ecológico y solidario.

Propiedades psicométricas del ERASOR 2.0 en adolescentes chilenos con prácticas sexuales abusivas

Psychometric Properties of ERASOR 2.0 in Chilean Adolescents with Abusive Sexual Practices

Propriedades psicométricas do ERASOR 2.0 em adolescentes chilenos com práticas sexuais abusivas

Fecha de recepción: 2019/11/30 | Fecha de evaluación: 2020/08/03 | Fecha de aprobación: 2020/10/19

Miguel Salazar Muñoz

Magister Psicología Jurídica y Forense
Profesor, Departamento de Psicología
Universidad San Sebastián
Puerto Montt, Chile
miguel.salazar@uss.cl
<https://orcid.org/0000-0002-0294-1395>

Ricardo Pérez-Luco Arenas

Doctor en Psicología
Profesor, Departamento de Psicología
Universidad de La Frontera
Temuco, Chile
ricardo.perez-luco@ufrontera.cl
<https://orcid.org/0000-0002-7051-5005>

Rodrigo Venegas Cárdenas

Magister en Criminología y Ejecución Penal
Profesor, Facultad de Psicología
Universidad San Sebastián
Santiago, Chile
rodrigo.venegas@uss.cl
<https://orcid.org/0000-0002-6086-4084>

Sergio Chesta Saffirio

Doctor (c) en Psicología
Profesor, Departamento de Psicología
Universidad de la Frontera
Temuco, Chile
sergio.chesta@ufrontera.cl
<https://orcid.org/0000-0003-2256-9479>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Salazar, M., Pérez-Luco, R., Venegas, R. & Chesta-Saffirio, S. (2021). Propiedades psicométricas del ERASOR 2.0 en adolescentes chilenos con prácticas sexuales abusivas. *Revista Criminalidad*, 63(1): 9-19.

Resumen

Objetivo: Explorar las propiedades psicométricas del instrumento ERASOR 2.0 en una muestra de adolescentes chilenos que han cometido prácticas sexuales abusivas. **Método:** A través de un diseño instrumental se analizaron los registros de 196 adolescentes varones entre 12 y 18 años, procedentes de seis regiones del país. **Resultados:** Con base en criterios externos extraídos de los instrumentos MACI y CACSA se informan aceptables propiedades psicométricas

de análisis de fiabilidad (Alfa de Cronbach 0.75), confiabilidad interjueces (kappa de Fleiss 0.67) y validez concurrente. **Discusión:** El presente estudio destaca por ser la primera exploración psicométrica del instrumento en Latinoamérica, en la cual se reporta una adecuada evidencia de confiabilidad y validez que sustentan su uso en programas de tratamientos y contextos jurídico-forenses de Chile.

Palabras clave

Adolescentes, ofensores sexuales, evaluación de riesgo, predicción de reincidencia, tratamiento (fuente: Tesauro Criminológico - Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas - UNICRI).

Abstract

Objective: To explore the psychometric properties of the ERASOR 2.0 instrument in a sample of Chilean adolescents who have committed abusive sexual practices.

Methodology: The records of 196 adolescents males between the ages of 12 and 18 from six regions of the country were analyzed through an instrumental design. **Results:** Based on external criteria from the MACI and CACSA instruments, the psychometric properties of reliability

analyses (Cronbach's Alpha 0.75), inter-rater reliability (Fleiss' Kappa 0.67) and concurring validity. **Discussion:** This study stands out because it is the instrument's first psychometric exploration in Latin America in which adequate evidence of reliability and validity is reported, which support its use in treatment programs and legal-forensic contexts in Chile.

Keywords:

Adolescents, sexual offenders, risk assessment, recidivism prediction, treatment (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI)

Resumo

Objetivo: Explorar as propriedades psicométricas do instrumento ERASOR 2.0 em uma amostra de adolescentes chilenos que cometeram práticas sexuais abusivas. **Método:** Por meio de um desenho instrumental, foram analisados os prontuários de 196 adolescentes do sexo masculino, entre 12 e 18 anos, de seis regiões do país. **Resultados:** Com base em critérios externos extraídos dos instrumentos MACI e CACSA, identificam-se propriedades psicométricas

aceitáveis de análise de confiabilidade (Alfa do Cronbach 0,75), confiabilidade interobservador (kappa de Fleiss 0,67) e validade concorrente. **Discussão:** O presente estudo se destaca por ser a primeira exploração psicométrica do instrumento na América Latina, no qual são relatadas evidências adequadas de confiabilidade e validade que apoia seu uso em programas de tratamento e contextos jurídico-forenses no Chile.

Palabras-clave

Adolescentes, agresores sexuales, evaluación de riesgo, previsión de reincidencia, tratamiento (fonte: Thesaurus Criminológico - Instituto Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas - UNICRI).

Introducción

La especial sensibilidad frente a las diversas formas de violencia sexual y el desarrollo progresivo de diferentes líneas de investigación en torno a los adolescentes que presentan prácticas sexuales abusivas han permitido comprender los factores de riesgo asociados a la génesis y la reiteración de este problema. El estudio de este tipo de prácticas ha demostrado lo importante que es contar con herramientas especializadas que sustenten la valoración del riesgo de reincidencia en decisiones judiciales y la gestión del tratamiento. Dentro de las ventajas que conlleva el uso de este tipo de instrumentos se encuentra, entre otras, la posibilidad de orientar intervenciones diferenciadas de acuerdo con el nivel de riesgo, evitar el estigma social para los casos de baja complejidad y disminuir la posibilidad de contagio criminógeno en la vinculación entre adolescentes con diferentes niveles de riesgo (Epperson y Ralston, 2015; Ralston et al., 2016; Rasmussen, 2018; Worling et al., 2012).

La evaluación de los adolescentes que presentan estas conductas es una tarea compleja, lo que estaría relacionado en gran medida con los cambios ocurridos durante esta etapa de la vida (Prentky y Righthand, 2003). Hay toda una línea de investigación en desarrollo sobre los factores de riesgo específicos para las prácticas sexuales abusivas, por lo que muchos de los hallazgos en el área son preliminares y no concluyentes (McCann y Lussier, 2008; Ralston et al., 2016; Viljoen et al., 2012). Dada la complejidad de este procedimiento, durante las dos últimas décadas han surgido herramientas específicas para apoyar la labor de los profesionales en la valoración del riesgo de reincidencia de estas prácticas. Estos, en su mayoría, se sustentan principalmente en la evidencia empírica disponible sobre factores de riesgo (estáticos y dinámicos) vinculados a la reincidencia y, de forma más incipiente, en factores protectores aparentemente relacionados con el desistimiento de este tipo de prácticas (Worling y Langton, 2015).

Dentro de las herramientas más utilizadas e investigadas a nivel internacional se encuentran el ERASOR 2.0 [Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism] (Worling y Curwen, 2001), J-SOAP-II [Juvenile Sex Offender Assessment Protocol-II] (Prentky & Righthand, 2003) y J-SORRAT-II [Juvenile Sexual Offense Recidivism Risk Assessment Tool-II] (Epperson et al., 2006). ERASOR 2.0 y J-SOAP-II cuentan con traducción al castellano, pero a la fecha no existen reportes de investigaciones que exploren las propiedades psicométricas de estas herramientas en Latinoamérica (Horcajo-Gila et al., 2019; Salazar et al., 2016; Wenger y Andrés-Pueyo, 2016).

Si bien en Chile existen antecedentes de utilización de instrumentos para valorar el riesgo de reincidencia en prácticas sexuales abusivas, entre ellos el ERASOR 2.0 (Venegas, 2009), la presencia de estudios de validez es un tema pendiente. En efecto, es posible observar un desfase importante entre la evidencia empírica acumulada a nivel internacional y los lineamientos de trabajo generados por la política pública en Chile, lo que dificulta el desarrollo de prácticas de evaluación y tratamiento con fundamentación teórica y solidez metodológica. Por consiguiente, el aporte del presente estudio radica en efectuar la primera exploración psicométrica de este instrumento en el contexto latinoamericano.

ERASOR 2.0

Fue creado en Canadá por Worling y Curwen (2001) con el objetivo de ayudar a los evaluadores a valorar el riesgo de reincidencia a corto plazo de ofensas sexuales en adolescentes entre 12 y 18 años con historial de agresión sexual. Este evalúa 25 factores de riesgo agrupados en cinco categorías: (a) intereses, actitudes y comportamientos sexuales, (b) historial de agresiones sexuales, (c) funcionamiento psicosocial, (d) funcionamiento familiar/entorno y (e) tratamiento. La totalidad de las dimensiones (excepto el historial de agresiones sexuales), se centran en los factores de riesgo dinámicos, los cuales consideran un tiempo de valoración retrospectivo de seis meses al momento de la evaluación.

ERASOR 2.0 es un instrumento de tipo *juicio profesional estructurado*. Es decir, se caracteriza por la integración de una lista fija de factores de riesgo sugeridos por la investigación previa y la opinión experta, con la experiencia profesional del evaluador. A diferencia de las escalas actuariales, no existen reglas fijas para hacer el recuento de las puntuaciones de riesgo. Sin embargo, para su uso se requiere protocolizar el proceso de evaluación e instruir adecuadamente a los profesionales (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007).

Para la construcción del instrumento, los autores se basaron principalmente en la revisión de estudios publicados sobre reincidencia en adolescentes que habían agredido sexualmente, la experiencia de profesionales en evaluación clínica de factores de riesgo, de protección y la literatura acumulada sobre la reincidencia en ofensa sexual de adultos (Worling y Curwen, 2000). La versión piloto del instrumento se compuso de 23 factores de riesgo y, tras un proceso de revisión de expertos y una prueba de campo, se llegó a la versión final del instrumento, denominada ERASOR 2.0 (Worling, 2004).

Para la validación de la herramienta, Worling (2004) recolectó las calificaciones de riesgo de 28 profesionales que evaluaron integralmente a 136 adolescentes varones entre 12 y 18 años ($M=14.93$, $SD=1.67$) ingresados en agencias comunitarias en el área metropolitana de Toronto ($n=459$) y en un centro de tratamiento especializado residencial de Minnesota ($n=91$). Algunos de los criterios de inclusión para el estudio fueron el reconocimiento por parte del adolescente de haber cometido una ofensa sexual o una condena por ofensa sexual. El análisis psicométrico arrojó aceptables atributos de confiabilidad interjueces en la puntuación general del riesgo (0.92), correlación ítem-total ($r>0.25$ para 21 de 25 factores) y consistencia interna (0.75), mientras que la capacidad predictiva de la reincidencia sexual fue significativa tanto para la evaluación clínica de riesgo ($AUC=0.66$, IC 95%: 0.55-0.76) como para la puntuación total del instrumento ($AUC=0.72$, IC del 95 %: 0.62 a 0.80).

Desde la construcción del instrumento, el cúmulo de investigaciones orientadas a explorar las propiedades psicométricas de ERASOR 2.0 se han concentrado principalmente en Norteamérica y más recientemente en algunos países de Europa y Asia. En general, existe un buen número de estudios que reportan adecuadas evidencias de validez que respaldan su amplia utilización a nivel internacional (Viljoen et al., 2009; McCoy, 2007; Rajlic y Gretton, 2010; Worling, 2004; Worling et al., 2012).

Las únicas exploraciones psicométricas del instrumento llevadas a cabo fuera del contexto anglosajón han sido realizadas en Singapur por Chu et al. (2012), quienes analizaron los archivos de 104 adolescentes varones con historial de prácticas sexuales abusivas, observando un acuerdo entre evaluadores en la puntuación total de 0.49. En cuanto a la validez predictiva del ERASOR 2.0, tras recabar datos oficiales de reincidencia a partir de una base de datos nacional que se extendió por un periodo de seguimiento promedio de 4.5 años, los autores compararon la validez predictiva del instrumento con el J-SOAP-II y YLS/CMI, encontrando que la calificación de criterio clínico ($AUC=0.83$, IC del 95%: 0.70-0.96) y la puntuación total ($AUC=0.74$, IC del 95%: 0.81-0.88) fueron significativamente más predictivas que las otras herramientas examinadas.

En el mismo país, un estudio posterior de Zeng *et al.* (2015) reportó que las puntuaciones de dos instrumentos orientados a explorar factores protectores para el desistimiento de la reincidencia sexual en adolescentes, DASH-13 y SAPROF, se correlacionaban inversamente con la puntuación total del ERASOR 2.0 ($r=0.43$ y $r=0.25$, respectivamente), en tanto que la capacidad predictiva de la reincidencia sexual en la puntuación total era adecuada (AUC=0.70).

En Alemania, Barra *et al.* (2018) exploraron las propiedades de ERASOR 2.0, J-SOAP-II y VRAG-R, codificando expedientes judiciales de una muestra de 597 adolescentes varones entre 12 y 18 años con antecedentes de prácticas sexuales abusivas, observando que el ERASOR 2.0 era el instrumento más adecuado para predecir la reincidencia sexual en un periodo de seis meses a tres años.

Trabajos recientes en materia de valoración del riesgo en adolescentes con historial de estas prácticas sugieren una tendencia a incorporar factores protectores en el procedimiento de evaluación, con la intención de alcanzar una mayor integralidad de las valoraciones y apoyar de mejor forma la gestión de tratamiento (De Vries *et al.*, 2015). En los últimos años, Worling ha desarrollado dos escalas que incorporan factores protectores en su estructura y que vienen a complementar el trabajo realizado por el ERASOR 2.0. El primero se trata del DASH-13 [Desistence for Adolescents who Sexually Harm] (Worling, 2013), una lista de verificación de 13 factores protectores que, según la evidencia disponible hasta el momento, podrían estar relacionados con el desistimiento de los delitos sexuales perpetrados por adolescentes. El segundo instrumento es el Protective+Risk Observations For Eliminating Sexual Offense Recidivism [PROFESOR] (Worling, 2017), una lista de verificación estructurada de 20 factores de riesgo y protección para apoyar la gestión del tratamiento de adolescentes y adultos entre 12 y 25 años que han ofendido sexualmente. Ambas escalas se encuentran en pleno proceso de investigación, por lo que su uso y estudio son aún incipientes.

Conforme a lo expuesto, el objetivo general del presente estudio es explorar las propiedades psicométricas del ERASOR 2.0 en una muestra de adolescentes chilenos que han realizado prácticas sexuales abusivas. Los objetivos específicos del estudio son: (a) determinar el coeficiente de consistencia interna del instrumento ERASOR 2.0, (b) establecer el nivel de confiabilidad interjueces en la puntuación del instrumento ERASOR 2.0 y (3) determinar la validez concurrente del instrumento ERASOR 2.0.

En relación con el tercer objetivo específico, se propusieron dos hipótesis, tomando en consideración la evidencia disponible a nivel internacional desprendida

de estudios de caracterización de adolescentes con practicas sexuales abusivas -PSA-. Así, las hipótesis planteadas fueron: (H1) Existe correlación significativa y directa entre los puntajes del patrón de personalidad "Poderoso" otorgados por el MACI y los puntajes del ERASOR 2.0. (H2) Existen diferencias significativas en el nivel de comportamiento social proporcionado por el CACSA entre los adolescentes con PSA considerados de bajo y alto riesgo por el ERASOR 2.0.

Método

Participantes

La población se constituyó por adolescentes chilenos ingresados en centros de tratamiento para adolescentes dependientes del Servicio Nacional de Menores de Chile (Sename) que habían incurrido en prácticas sexuales abusivas. Se utilizó un muestreo no probabilístico compuesto por 196 adolescentes varones procedentes de seis regiones del país: Arica y Parinacota (n=25), Antofagasta (n=10), Metropolitana (n=55), Biobío (n=25), Araucanía (n=43) y Los Lagos (n=38). La muestra fue seleccionada de acuerdo con los siguientes criterios de inclusión: (a) adolescentes varones con historial de agresión sexual, (b) ubicados en el rango etario comprendido entre los 12 y 18 años, (c) que se encuentren ingresados en programas especializados en intervención a adolescentes del Sename que presentan prácticas sexuales abusivas y (d) que hayan tenido un tiempo de intervención entre tres y cinco meses (para asegurar la disponibilidad de información que permita puntuar los factores de riesgo). Las características de la muestra se exponen en la Tabla 1.

Instrumentos

Para este estudio se consideraron las variables de Reincidencia sexual, Patrón de personalidad poderoso y Comportamiento social adolescente. La primera variable fue medida a través del ERASOR 2.0, versión traducida al español por Venegas *et al.* (2013). Según Worling y Curwen (2001), los métodos de recolección de información para calificar los factores de riesgo del instrumento son variados, razón por la cual el evaluador para realizar la puntuación, puede recurrir a entrevistas clínicas, test psicológicos, observación del comportamiento, exámenes médicos y revisión de informes previos. Con la información disponible, los factores de riesgo pueden ser codificados como: a) presente, b) posible o parcialmente presente, c) ausente y d) desconocido. Además, se incluye de manera adicional la opción "Otro factor", a fin

de incluir algún factor de riesgo específico que sea relevante para explicar el riesgo de reincidencia sexual (Worling, 2004). Con respecto al procedimiento de corrección y estimación final del riesgo, ERASOR 2.0

no considera puntajes de corte, de modo que los evaluadores, a través de una valoración clínica global, deben calificar el riesgo a través de tres opciones: a) bajo, b) moderado y c) alto.

Tabla 1.

Síntesis de características sociodemográficas de la muestra (n=196).

VARIABLES	CATEGORÍAS	f	pi	Pi
Edad	Entre 12 y 13 años	78	39,8	39,8
	Entre 14 y 15 años	92	46,9	86,7
	Entre 16 y 18 años	26	13,3	100
Origen	Urbano	171	87,2	87,2
	Rural	25	12,8	100
Estrato socioeconómico	Alto	9	4,6	4,6
	Medio	99	50,5	55,1
	Bajo	88	44,9	100
Educación	Cursa Educación básica	78	39,8	39,8
	Cursa Educación media	92	46,9	86,7
	Educación media completa	6	3,1	89,8
	Deserción Escolar	20	10,2	100
Estructura familiar	Monoparental	96	48,9	48,9
	Biparental	75	38,3	87,2
	Familia extensa	17	8,7	95,9
	Residencias de Sename	8	4,1	100
Tipo de ofensa	Abuso Sexual Infantil	153	78,1	78,1
	Violación	24	12,2	90,3
	Exposición a pornografía infantil	10	5,1	95,4
	Voyerismo	6	3,1	98,5
	Exhibicionismo	3	1,5	100

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Todos los adolescentes de la muestra se encuentran judicializados a través de medidas de protección establecidas por Tribunales de Familia de Chile.

La segunda variable se extrajo del Inventario Clínico para Adolescentes de Millon (MACI). Este es un autoinforme que consta de 160 ítems con formato de respuesta verdadero-falso, que se encuentran organizados en 31 escalas, de las cuales 27 tienen significado clínico: 12 escalas de patrones de personalidad, ocho escalas de preocupaciones expresadas y siete escalas de síndromes clínicos (Millon, 1993). Las escalas no clínicas corresponden a tres escalas de control y una de validez. Las normas chilenas para el MACI fueron desarrolladas por Vinet y Forns (2008) e incorporan baremos diferenciados por sexo para adolescentes entre los 13 y 19 años de edad.

Para la tercera variable del estudio se utilizó el Cuestionario de Autorreporte de Comportamiento Social Adolescente (CACSA), elaborado por Alarcón *et al.* (2010) con el propósito de explorar comportamientos prosociales y antisociales en adolescentes. El instrumento se compone de 56 ítems distribuidos en siete escalas: Conducta prosocial (CPRO), Comportamiento Antisocial Violento (CATV), Conducta Rebelde Escolar (CRE), Conducta Abusiva con Personas (CAP), Conducta Antisocial y Drogas (CATD), Delitos (D) y Consumo de Drogas y Alcohol (CDA). El registro de las conductas se realizó mediante una escala tipo Likert, además de consignar de modo dicotómico (sí/no) su realización durante los últimos 12 meses. La validación del instrumento en Chile da cuenta de buenas propiedades psicométricas en

consistencia interna y validez convergente y discriminante (Alarcón *et al.*, 2010).

Finalmente, para caracterizar sociodemográficamente la muestra, se utilizó una ficha construida con base en una revisión bibliográfica que permitió obtener información general en torno a la identificación, el estrato socioeconómico, el nivel educacional, los antecedentes familiares y las características de la práctica sexual abusiva en cuestión.

Procedimiento

Para el desarrollo de la investigación se utilizó un diseño instrumental. La estrategia de investigación fue formal; así, la primera etapa del estudio consistió en solicitar la autorización al Sename para la realización de la investigación. Una vez obtenida, se efectuó una instancia de formación especializada en valoración del riesgo de violencia sexual. La capacitación tuvo un carácter teórico-práctico, con énfasis en el desarrollo de ejercicios de puntuación obtenidos del manual de codificación de ERASOR 2.0 (Worling, 2006). Con el fin de resguardar la calidad del proceso de puntuación, se realizaron en total 100 horas de supervisión presencial en el uso del instrumento (aspectos técnicos y éticos) a los profesionales encargados de la aplicación en las ciudades de Arica, Antofagasta, Calama, Santiago, Chillán, Temuco y Castro.

En total fueron 20 los profesionales capacitados que puntuaron los instrumentos y aportaron protocolos válidos para la investigación. En cada uno de los casos, el evaluador procedió a establecer la firma del consentimiento de los adolescentes, explicitando el objetivo del estudio, la confidencialidad de la información, el anonimato de los participantes y la posibilidad de abandonar el proceso en cualquier momento del estudio, así como el uso ético de la información y los resultados.

Análisis de datos

Para el análisis sociodemográfico de la muestra se utilizó la aplicación de estadígrafos descriptivos (frecuencia relativa y acumulada). Con la finalidad de determinar la confiabilidad del instrumento se usaron los coeficientes Alfa de Cronbach y kappa de Fleiss. Para determinar la validez del instrumento se utilizó el coeficiente de correlación no-paramétrico de Spearman (Hipótesis 1) y pruebas T (Hipótesis 2), integrando el análisis del tamaño de efecto y la potencia estadística. Los análisis fueron ejecutados a través del software estadístico IBM SPSS Statistics v.20.0.

Resultados

A continuación, se exponen los principales resultados obtenidos, en función de los objetivos específicos propuestos:

Consistencia interna

El análisis psicométrico para la escala total (25 ítems) dio cuenta de un nivel de fiabilidad dentro del rango aceptable ($\alpha=0.75$). El análisis por dimensión arrojó valores para tres de las cinco dimensiones con un alfa sobre 0.6, como es el caso de Intereses, actitudes y comportamientos sexuales ($\alpha=0.695$), Historial de agresiones sexuales ($\alpha=0.638$) y Funcionamiento familiar/entorno ($\alpha=0.637$); mientras que la dimensión Funcionamiento psicosocial ($\alpha=0.8$) se ubicó en el rango bueno, y la dimensión Tratamiento presentó valores inferiores ($\alpha=0.356$). El análisis de ítems del ERASOR 2.0 mostró que buena parte de estos (14) tenían adecuados valores en las correlaciones elemento-total (sobre 0.3). Sin perjuicio de lo anterior, también existen ítems que se correlacionaron con el total del ERASOR 2.0 débilmente (bajo 0.3). Es importante consignar que, al eliminar los ítems con menor puntuación, el valor de alfa no aumentó significativamente, por ello no se procedió a la eliminación de ítems de acuerdo a este criterio, considerando para el análisis la totalidad de los ítems que componían la escala (ver Tabla 2).

Tabla 2.
Análisis de consistencia interna para ERASOR 2.0 (n=196)

Dimensión	Ítem	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total	α si se elimina el elemento Escala total	α Dimensión	α Escala Total
Intereses, actitudes y comportamientos sexuales	1	18.82	51.059	0.542	0.728		
	2	18.8	51.506	0.556	0.729	0.695	
	3	18.85	53.195	0.345	0.74		
	4	18.75	53.298	0.345	0.74		
Historial de agresiones sexuales	5	18.52	52.753	0.266	0.745		
	6	18.42	55.309	0.082	0.758		
	7	18.62	52.428	0.307	0.742		
	8	18.92	54.135	0.248	0.745	0.638	
	9	17.65	60.482	-0.317	0.779		
	10	19.14	56.309	0.114	0.751		
	11	18.89	54.973	0.156	0.751		0.75
	12	17.94	54.934	0.031	0.772		
	13	18.94	51.715	0.562	0.729		
Funcionamiento psicosocial	14	18.66	50.665	0.497	0.729		
	15	18.37	53.08	0.296	0.742		
	16	18.75	52.345	0.409	0.736	0.637	
	17	18.83	51.268	0.522	0.729		
	18	18.66	50.321	0.559	0.725		
Funcionamiento familiar/entorno	19	18.42	50.215	0.588	0.724		
	20	18.14	50.496	0.531	0.727		
	21	18.12	50.516	0.437	0.732	0.8	
	22	18.22	55.453	0.062	0.76		
	23	17.94	54.277	0.186	0.75		
Tratamiento	24	17.77	55.087	0.116	0.754	0.356	
	25	17.42	56.028	0.126	0.751		

Fuente: Elaboración propia.

Confiabilidad interjueces

Para obtener el coeficiente de concordancia entre evaluadores se extrajo de la muestra total una submuestra de 58 adolescentes. Se conformaron tres duplas de evaluación conformadas por un investigador (el mismo para las tres duplas) y tres profesionales a cargo de los casos evaluados, quienes fueron entrenados en el uso del instrumento y conocían la información de cada adolescente de forma directa.

En general, los resultados mostraron un nivel de acuerdo para la valoración global del riesgo dentro del rango sustancial (0,67). En relación al análisis por ítem,

fue posible apreciar que la mayoría presenta valores de kappa moderados (10 ítems) y sustanciales (7 ítems). A su vez, dos ítems reportaron valores casi perfectos, ambos en la dimensión Historial de agresiones sexuales, a saber, los ítems de Agresión sexual a dos o más víctimas (0,81) y Agresión sexual a víctima masculina (0,81).

En contraposición, los siguientes ítems evidenciaron bajos y débiles niveles de concordancia entre evaluadores: Amenazas, violencia o armas en agresión sexual (8), Agresión sexual a desconocido (10); Entorno que facilita reincidencia en agresiones sexuales (23), y Tratamiento incompleto para agresión sexual (25), como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3.
Confiabilidad interjueces puntuación total ERASOR 2.0 (n=58)

		Global			Ausente		Parcial		Presente		Desconocido	
		Kappa	Sig.	Acuerdo	Kappa	Sig.	Kappa	Sig.	Kappa	Sig.	Kappa	Sig.
Intereses, actitudes y comportamientos sexuales												
Ítem 01	Intereses sexuales desviados	0,47		Moderado	0,50		0,34	0,009	0,61		0,30	0,024
Ítem 02	Interés sexual obsesivo	0,52		Moderado	0,48		0,49		0,70		0,52	
Ítem 03	Apoyo agresiones sexuales	0,63		Sustancial	0,67		0,62		0,68		0,37	0,005
Ítem 04	Desinterés por modificar intereses	0,76		Sustancial	0,75		0,82		0,73		0,64	
Historial de agresiones sexuales												
Ítem 05	Agresión sexual a dos o más víctimas.	0,81		Casi perfecto	0,79		0,66		0,85		0,66	
Ítem 06	Agresión sexual misma víctima dos o más veces	0,50		Moderado	0,46		0,62		0,55		-0,03	0,840
Ítem 07	Sanciones previas de adulto por agresión sexual	0,69		Sustancial	0,70		0,66		0,76		-0,03	0,840
Ítem 08	Amenazas, violencia o armas en agresión sexual	0,31		Bajo	0,28	0,033	0,16	0,232	0,54		0,35	0,008
Ítem 09	Agresión sexual a un niño o niña	0,70		Sustancial	0,69		1,00		0,79		-0,03	0,840
Ítem 10	Agresión sexual a desconocido	0,17	0,070	Débil	0,22	0,093	0,30	0,024	-0,04	0,786	-0,03	0,840
Ítem 11	Elección indiscriminada de víctimas	0,74		Sustancial	0,77		-0,01	0,947	0,73		0,79	
Ítem 12	Agresión sexual a víctima masculina	0,81		Casi perfecto	0,76		1,00		0,78		0,91	
Ítem 13	Diversos comportamientos de agresión sexual	0,52		Moderado	0,58		0,34	0,009	0,59		0,50	
Funcionamiento psicosocial												
Ítem 14	Orientación interpersonal antisocial	0,56		Moderado	0,64		0,43	0,001	0,57			
Ítem 15	Carencia de relaciones íntimas con pares	0,59		Moderado	0,64		0,44	0,001	0,76		0,37	0,005
Ítem 16	Asociaciones e influencias negativas de pares	0,46		Moderado	0,53		0,24	0,066	0,62		-0,01	0,947
Ítem 17	Agresión interpersonal	0,54		Moderado	0,53		0,51		0,57		0,66	
Ítem 18	Escalada reciente de ira o afectos negativos	0,60		Moderado	0,53		0,52		0,75		0,66	
Ítem 19	Pobre autorregulación del afecto y conducta	0,74		Sustancial	0,63		0,89		0,72		0,66	

Funcionamiento familiar/entorno											
Ítem 20	Entorno familiar de alto estrés	0,64		Sustancial	0,76		0,56		0,61		0,66
Ítem 21	Relaciones problemáticas con padres	0,61		Sustancial	0,65		0,52		0,62		0,66
Ítem 22	Falta apoyo padres a intervención por agresión sexual	0,69		Sustancial	0,62		0,52		0,92		-0,02 0,894
Ítem 23	Entorno que facilita reincidencia en agresiones sexuales	0,21	0,028	Bajo	0,38	0,004	-0,04	0,786	0,34	0,011	-0,02 0,894
Tratamiento											
Ítem 24	Ausencia de ideación o ejecución de planes	0,49		Moderado	0,38	0,004	0,21	0,102	0,58		0,90
Ítem 25	Tratamiento incompleto para agresión sexual	0,29	0,005	Bajo	0,48		-0,05	0,732	0,40	0,002	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los valores p no registrados en la tabla son todos $\leq 0,000$.

Validez concurrente

Para dar cuenta de este objetivo se establecieron dos hipótesis. La primera de ellas buscó explorar la existencia de correlación directa y significativa entre el puntaje del patrón de personalidad Poderoso del MACI y los puntajes de ERASOR 2.0. Los resultados fueron concordantes con la teoría, dado que la correlación fue estadísticamente significativa, directa y baja $\rho = .592$ $p < .05$, lo cual indicó que los adolescentes con prácticas sexuales abusivas que presentaron una puntuación de riesgo alta (según el ERASOR 2.0) mostraron tendencia a puntuar alto en el patrón de personalidad Poderoso. Por lo tanto, la hipótesis 1 contaba con sustento empírico.

Al analizar la correlación entre los puntajes del patrón Poderoso con los puntajes de las dimensiones del ERASOR 2.0, cuatro de las cinco dimensiones se correlacionaron estadísticamente de manera directa y significativa. Estas dimensiones son Intereses, actitudes y comportamientos sexuales ($\rho = .397$ $p < .05$), Historial de agresiones sexuales ($\rho = .365$ $p < .05$), Funcionamiento psicosocial ($\rho = .503$ $p < .05$) y Funcionamiento familiar/entorno ($\rho = .390$ $p < .05$). La única dimensión que no mostró correlación significativa fue Tratamiento:

Tabla 4.

Matriz de correlaciones entre las puntuaciones de ERASOR 2.0 y Patrón de Personalidad Poderoso (n=196)

Validez Concurrente		ERASOR Total	Intereses, actitudes y comportamientos sexuales	Historial de agresiones sexuales	Funcionamiento psicosocial	Funcionamiento familiar/entorno	Tratamiento
Poderoso (MACI)	ρ	.592	.397	.365	0.503	0.390	0,082
	p	0.038	0.028	0.032	0,031	0,033	N. s.*

*N. s: No significativa.

Fuente: Elaboración propia.

La segunda hipótesis pretendió buscar diferencias entre los niveles de riesgo de los adolescentes con conductas sexuales abusivas y los puntajes del CACSA. Con el fin de lograr homogeneidad en esta submuestra se establecieron solo dos grupos de adolescentes: uno conformado por adolescentes calificados en la puntuación global del ERASOR 2.0 como de bajo riesgo (BR) (n=44) y otro de alto riesgo (AR) (n=55). Los resultados indicaron diferencias significativas en la puntuación total del instrumento CACSA para ambos grupos en cuatro de las siete escalas del CACSA: Comportamiento Antisocial Violento (CATV) ($t = -3,02$ $p < 0,05$), Comportamiento social (CPRO) (2,10 $p < 0,01$), Comportamiento Antisocial y Drogas (CATD) (-2,28 $p < 0,01$) y Delitos (D) (-2,68 $p < 0,05$). En contraposición, las dimensiones que no evidenciaron diferencias significativas son Comportamiento Rebelde Escolar (CRE), Comportamiento Abusivo con Personas (CAP) y Consumo de Drogas y Alcohol (CDA):

Tabla 5.

Comparación entre grupo BR y AR (ERASOR 2.0) con relación al Comportamiento Social Adolescente (CACSA)

	GRB* (n=44)		GRA** (n=55)		t	d	1-β
Escalas	\bar{X}	σ	\bar{X}	σ			
C. Prosocial	18,64	7,34	15,33	8,16	2,10*	0,42	0,66
C. Antisocial Violenta	1,43	1,82	2,93	3,06	-3,02**	0,58	0,89
C. Rebelde Escolar	3,00	2,84	3,45	3,29	-0,73	0,15	0,18
C. Abusiva con Personas	1,77	2,14	2,71	2,55	-1,95	0,40	0,63
C. Antisocial y Drogas	2,64	3,09	4,78	6,08	-2,28*	0,43	0,68
Delitos	1,82	2,18	3,75	4,75	-2,68**	0,50	0,80
Consumo de Drogas y Alcohol	1,41	2,27	2,47	3,57	-1,80	0,35	0,53

*GRB = Grupo con bajo riesgo de reincidencia

**GRA = Grupo con alto riesgo de reincidencia.

*** $p < 0,01$, * $p < 0,05$.

Fuente: elaboración propia

Discusión

La presente investigación se planteó como objetivo explorar las propiedades psicométricas del instrumento ERASOR 2.0 en una muestra de adolescentes chilenos con historial de prácticas sexuales abusivas y que por esto fueron ingresados en centros de tratamiento. En términos generales, es posible señalar que el instrumento ERASOR 2.0 cuenta con un nivel aceptable de consistencia interna global, un nivel sustancial de concordancia entre evaluadores y se correlacionaba significativamente con criterios externos extraídos de los instrumentos MACI y CACSA.

El análisis de fiabilidad por dimensión señaló que todas las dimensiones del instrumento poseen valores positivos entre 0.637 y 0.8, a excepción de la dimensión relativa a Tratamiento, que mostró un bajo valor (0.356). Esto podría estar influenciado por la baja cantidad de ítems que la componían. Al analizar la correlación entre ítem-total, los ítems que menos aportaron a la consistencia interna están presentes en las dimensiones Historial de agresiones sexuales (6, 9, 10, 11 y 12), Funcionamiento familiar/entorno (22 y 23) y Tratamiento (24 y 25). Una posible explicación para la baja relación entre los ítems de las dimensiones Historial de agresiones sexuales y Funcionamiento familiar/entorno con el total de la escala podría relacionarse con dos causas: (a) la escasa información sobre las trayectorias de vida de los adolescentes con la cual contaban los profesionales al momento de la evaluación integral y (b) la falta de formación especializada de los equipos psicosociales en la identificación de factores de riesgo específicos (estáticos y dinámicos) para la valoración del riesgo de reincidencia de las prácticas sexuales abusivas.

Por otra parte, el bajo nivel de correlación ítem-total en la dimensión de Tratamiento pudo estar asociado con que los adolescentes, al momento de ser evaluados, se encontraban en pleno proceso de intervención. Al comparar los resultados obtenidos con la evidencia existente a nivel internacional, fue posible advertir un nivel de fiabilidad similar (0.75) a los resultados obtenidos por Worling (0.75) en la validación original del instrumento realizada en Canadá (2004).

El nivel de concordancia alcanzado entre evaluadores en la valoración global de riesgo (0,67), si bien es sustancial y supera el nivel de acuerdo alcanzado en el único estudio realizado sobre el instrumento en un contexto cultural no anglosajón (Chu *et al.*, 2012), su valor se encuentra por debajo de

los valores alcanzando en Canadá y Estados Unidos, los cuales oscilan entre (0,68 y 0,92). Al analizar los valores de kappa por opción de respuesta, es decir, presente, posible o parcialmente presente, ausente y desconocido, se aprecia una tendencia de mayor acuerdo entre evaluadores (sustancial) en la opción de Presente, mientras que en las demás opciones tiende a prevalecer el acuerdo moderado. El análisis por ítems indica que el 52% de (trece de veinticinco ítems) presentan valores de concordancia entre evaluadores moderados, bajos y débiles, de modo que podría sugerir un mayor trabajo de adaptación del instrumento al contexto sudamericano. Si bien durante la presente investigación los evaluadores recibieron entrenamiento en la codificación del instrumento y se efectuaron procesos de supervisión, la utilización de herramientas protocolarizadas para la valoración del riesgo de reincidencia fue, en gran parte para los evaluadores, la primera experiencia en sus trayectorias profesionales. Esto debe ser considerado como un factor de influencia.

Con respecto a la validez discriminante del instrumento, los resultados sugieren que el ERASOR 2.0 valoró en una dirección concordante con los criterios externos extraídos de los instrumentos MACI y CACSA. La primera hipótesis comprobó la relación positiva y directa entre el patrón de personalidad Poderoso y una puntuación alta en ERASOR 2.0, lo que fue consonante con estudios previos que confirmaron asociaciones en esta línea. De esta manera, es posible señalar que los adolescentes con patrón de personalidad Poderoso, desde la teoría de Millon, tendieron a experimentar placer en humillar, controlar, intimidar y abusar de otros, adoptando un rol activo en estas conductas. Por otra parte, la segunda hipótesis comprobó que los niveles de riesgo (bajo y alto) proporcionados por ERASOR 2.0 presentaban diferencias significativas en cuatro de las siete dimensiones vinculadas al Comportamiento social de los adolescentes, resultados que, en general, fueron coherentes con la evidencia disponible, la cual tendió a describir la orientación interpersonal antisocial y la agresión interpersonal como factores de riesgo que se correlacionan significativamente con la reincidencia sexual (Worling *et al.*, 2012).

Sobre la relevancia de la investigación, a nivel metodológico es posible informar que estos hallazgos otorgaron las primeras evidencias respecto a las propiedades psicométricas del instrumento ERASOR 2.0 en Chile y Latinoamérica, dando cuenta de un instrumento con aceptables indicadores de confiabilidad y validez para la muestra analizada. Dada la relevancia social y clínica de la violencia sexual,

este estudio aportó evidencia empírica ante un contexto carente de estudios psicométricos para este grupo de adolescentes, permitiendo avanzar hacia el desarrollo de prácticas de evaluación y tratamiento con fundamentación teórica y empírica en estos adolescentes.

A nivel clínico, como se ha señalado en diversos estudios internacionales, la incorporación de procedimientos estructurados en la valoración de riesgo de reincidencia tiene múltiples beneficios para la adecuada gestión del tratamiento en adolescentes con historial de prácticas sexuales abusivas. Por consiguiente, esta debe ser considerada por las políticas públicas que actualmente abordan este problema en Chile. Es importante tener presente la larga tradición de países de Sudamérica en cuanto a la evaluación del riesgo de reincidencia bajo el enfoque de la predicción clínica no estructurada (Singh *et al.*, 2013), de modo que la formación especializada en la valoración de riesgos a través de guías de valoración estructuradas plantea un importante desafío a los profesionales que ya se encuentran interviniendo en los centros especializados de Chile.

Con respecto a las limitaciones del estudio, estas se encuentran relacionadas con la dificultad metodológica de explorar otras formas de validez del instrumento. No obstante, el emergente escenario de la temática a nivel nacional plantea la necesidad de efectuar seguimiento riguroso a los adolescentes que actualmente se encuentran recibiendo tratamiento especializado. Esto no solo permitirá indagar en la capacidad predictiva del instrumento en la muestra chilena, sino también iniciar líneas de investigación dirigidas a explorar en las trayectorias de vida de los adolescentes y evaluar la efectividad, en materia de reincidencia, de los programas que actualmente se ejecutan en Chile.

En relación a futuras líneas de investigación, resulta crucial continuar con estudios que permitan profundizar en torno a la estimación del riesgo de reincidencia sexual de las prácticas sexuales abusivas que presentan variables psicosociales y criminológicas especiales, como niños menores de 12 años, adolescentes con déficit cognitivo, mujeres adolescentes y delitos sexuales sin contacto. Finalmente, a causa del significativo número de publicaciones que han emergido durante los últimos años en torno a los factores protectores que estarían relacionados con el desistimiento de las conductas sexualmente abusivas, se estima pertinente avanzar en esta línea de estudio con el objetivo de complementar la investigación en el ámbito de la evaluación del riesgo de violencia, a través de valoraciones más integrales

que orienten el tratamiento de los adolescentes con estos comportamientos.

Referencias

- Alarcón, P., Pérez-Luco, R., Salvo, S., Roa, G., Jaramillo, K. & Sanhueza, C. (2010). Validación del cuestionario de auto-reporte de comportamiento antisocial en adolescentes. *CACSA. Paidéia (Ribeirão Preto)*, 20(47), 291-302. <https://doi.org/10.1590/S0103-863X2010000300002>
- Andrés-Pueyo, A. & Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, 28, 157-173.
- Barra, S., Bessler, C., Landolt, M. & Aebi, M. (2018). Testing the validity of criminal risk assessment tools in sexually abusive youth. *Psychological Assessment*, 30(11), 1430-1443. <https://doi.org/10.1037/pas0000590>
- Chu, C., Ng, K., Fong, J. & Teoh, J. (2012). Assessing youth who sexually offended: the predictive validity of the ERASOR, J-SOAP-II, and the YLS/CMI in a non-western context. *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 24(2), 153-174. <https://doi.org/10.1177/1079063211404250>
- De Vries, M., Mann, R., Maruna, S. & Thornton, D. (2015). An Exploration of Protective Factors Supporting Desistance from Sexual Offending. *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 2015, 27(1), 16-33. <https://doi.org/10.1177/1079063214547582>
- Epperson, D. & Ralston, C. (2015). Development and validation of the Juvenile Sexual Offense Recidivism Risk Assessment Tool-II (JSORRAT-II). *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 27(6), 529-558. <https://doi.org/10.1177/1079063213514452>
- Epperson, D., Ralston, C., Fowers, D., DeWitt, J. & Gore, K. (2006). Actuarial risk assessment with juveniles who sexually offend: Development of the Juvenile Sexual Offense Recidivism Risk Assessment Tool-II (JSORRAT-II). En D. Prescott, *Risk assessment of youth who have sexually abused* (págs. 118-169). Wood N' Barnes.
- Horcajo-Gil, P. J., Dujo, V., Andreu, J., & Marín, M. (2019). Valoración y gestión del riesgo de reincidencia delictiva en menores infractores: una revisión de instrumentos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, 41-53. <https://doi.org/10.5093/apj2018a15>
- McCann, K. & Lussier, P. (2008). Antisociality, sexual deviance, and sexual reoffending in juvenile sex offenders: a meta-analytical investigation. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 6, 363-385. <https://doi.org/10.1177/1541204008320260>

- McCoy, W. (2007). *Predicting treatment outcome and recidivism among juvenile sex offenders: the utility of the J-SOAP-II and ERASOR in an outpatient treatment program*. Sam Houston State University.
- Millon, T. (1993). *Manual of Millon Adolescent Clinical Inventory*. National Computer Systems.
- Prentky, R. & Righthand, S. (2003). *Juvenile Sex Offender Assessment Protocol II (J-SOAP-II) manual*. Department of Justice, Office of Justice Programs, Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention. <https://doi.org/10.1037/e377042004-001>
- Rajlic, G. & Gretton, H. (2010). An examination of two sexual recidivism risk measures in adolescent offenders: the moderating effect of offender type. *Criminal Justice and Behavior*, 37(10), 1066-1085. <https://doi.org/10.1177/0093854810376354>
- Ralston, C., Epperson, D. & Edwards, S. (2016). Cross-validation of the JSORRAT-II in Iowa. *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 28(6), 534 -554. <https://doi.org/10.1177/1079063214548074>
- Rasmussen, L. (2018). Comparing predictive validity of JSORRAT-II and MEGA with sexually abusive youth in long-term residential custody. *International Journal of Offender Rehabilitation and Comparative Criminology*, 1-17. <https://doi.org/10.1177/0306624X17726550>
- Salazar, M., Álvarez, L., & Pérez, R. (2016). Instrumentos para la valoración del riesgo de violencia sexual en ofensores sexuales adolescentes: evidencias de validez en países de América Latina. *Revista Criminalidad*, 58(3), 87-99.
- Singh, J., Condemarín, C. & Folino, J. (2013). El uso de instrumentos de evaluación de riesgo de violencia en Argentina y Chile. *Revista Criminalidad*, 55(3), 279-290.
- Venegas, R. (2009). Centro Trafún. Programa de Prevención de Riesgo de Reincidencia Sexual para niños/as y adolescentes. *El Observador*, 4, 71-88.
- Venegas, R., Sánchez, N., Hilterman, E. & Siria, S. (2013). *Estimate of risk of adolescent sexual offender recidivism (ERASOR)*. Versión 2.0, traducción y adaptación al español. Manuscrito inédito.
- Viljoen, J., Elkovitch, N., Scalora, M., & Ullman, D. (2009). Assessment of reoffense risk in adolescents who have committed sexual offenses: predictive validity of the ERASOR, PCL: YV, YLS/CMI, and Static-99. *Criminal Justice and Behavior*, 36, 981-1000. <https://doi.org/10.1177/0093854809340991>
- Viljoen, J., Mordell, S., & Beneteau, J. (2012). Prediction of adolescent sexual reoffending: a meta-analysis of the J-SOAP-II, ERASOR, J-SORRAT-II, and Static-99. *Law and Human Behavior*, 36, 423-438. <https://doi.org/10.1037/h0093938>
- Vinet, E. & Forns, M. (2008). Normas chilenas para el MACI: una integración de criterios categoriales y dimensionales. *Terapia Psicológica*, 26(2), 151-163. <https://doi.org/10.4067/S0718-48082008000200001>
- Wenger, L. & Andres-Pueyo, A. (2016). Test forenses en español para evaluar adolescentes infractores. *Papeles del Psicólogo*, 37(2), 107-117.
- Worling, J. (2004) The Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism: preliminary psychometric data. *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 16(3), 235-254. <https://doi.org/10.1177/107906320401600305>
- Worling, J. (2006) *Coding Examples for The "ERASOR". The Sexual Abuse: Family Education & Treatment (SAFE-T) Program*. Thistleton Regional Centre for Children & Adolescents, Ontario Ministry of Children & Youth Services.
- Worling, J. (2013) *Desistence for adolescents who sexually harm DASH-13 (Unpublished document)*. <http://www.drjamesworling.com/uploads/8/7/7/6/8776493/dash-13.pdf>
- Worling, J. (2017) *Protective + Risk Observations for Eliminating Sexual Offense Recidivism PROFESOR (unpublished document)*. <https://www.profesor.ca/>
- Worling, J. & Curwen, T. (2000) *Estimate of Adolescent Sexual Offense Recidivism (The ERASOR) (Version 1.2)*. Unpublished manuscript. Ontario Ministry of Community and Social Services. <https://doi.org/10.1037/t04170-000>
- Worling, J. & Curwen, T. (2001) *Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism, Version 2.0*. Ontario Ministry of Community and Social Services. <https://doi.org/10.1037/t04170-000>
- Worling, J. & Langton, C. (2015). A Prospective Investigation of Factors that Predict Desistance from Recidivism for Adolescents who have Sexually Offended. *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 27(1), 127- 142. <https://doi.org/10.1177/1079063214549260>
- Worling, J., Bookalam, D., & Litteljohn, A. (2012). Prospective validity of the Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism (ERASOR). *Sexual Abuse: a Journal of Research and Treatment*, 24(3), 203-223. <https://doi.org/10.1177/1079063211407080>
- Zeng, G., Chu, C., & Lee, Y. (2015). Assessing Protective Factors of Youth Who Sexually Offended in Singapore: Preliminary Evidence on the Utility of the DASH-13 and the RIESGO DE REINCIDENCIA EN OFENSOR SEXUAL ADOLESCENTE 89 SAPROF. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 27(1), 91-108. <https://doi.org/10.1177/1079063214561684>

Estilos y estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en adolescentes infractores

Learning Styles and Strategies and Academic Performance in Juvenile Offenders

Estilos e estratégias de aprendizagem e desempenho acadêmico em adolescentes infratores

Fecha de recepción: 2019/09/19 | Fecha de evaluación: 2020/07/25 | Fecha de aprobación: 2020/08/06

Jorge Emiro Restrepo

Doctor en Neuropsicología.
Profesor Asociado, Facultad de Educación y Ciencias Sociales,
Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria,
Medellín, Colombia.
jorge.restrepo67@tdea.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-8790-745>

Yeidy Milena Jiménez Jiménez

Magíster en Psicología de la Educación.
Docente de Educación Inicial en Centro de Salud METROSALUD,
Medellín, Colombia.
yeidymilena04@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-3228-7248>

Danys Antonio Contreras Orozco

Magíster en Psicología de la Educación.
Docente de la Secretaría de Educación de Antioquia,
Medellín, Colombia.
danys860@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-6726-636X>

Juan Sebastián Zuluaga Gómez

Magíster en Psicología de la Educación.
Docente del Instituto Técnico Industrial Fray Luis Amigó,
Palmira, Colombia.
sebastianzuluaga14@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-0652-4396>

Gina Paula Cuartas Montoya

Doctora en Psicología.
Profesora-Investigadora, Facultad de Psicología,
Universidad Cooperativa de Colombia,
Medellín, Colombia.
gina.cuartasm@campusucc.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-5385-1560>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Restrepo, J., Jiménez, Y., Contreras, D., Zuluaga, J., & Cuartas, G. (2021). Estilos y estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en adolescentes infractores. *Revista Criminalidad*, 63(1): 21-37.

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo describir y analizar los estilos y estrategias de aprendizaje y su relación con el rendimiento académico en una muestra de adolescentes infractores de la ciudad de Medellín, Colombia. Se realizó un estudio no experimental, con un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo-correlacional y de corte transversal con 234 jóvenes de un Centro de Atención Especializada del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Los estilos de aprendizaje con mayor preferencia fueron el activo y el Pragmático; mientras que el estilo con menor preferencia fue el reflexivo. Respecto de las estrategias de aprendizaje, la codificación tuvo el mayor porcentaje de

muestra en el percentil medio. Las otras tres estrategias tuvieron los mayores porcentajes ubicados en el percentil bajo. La estrategia de adquisición correlacionó positivamente con los estilos reflexivo, teórico y pragmático. La estrategia de codificación correlacionó positivamente con los estilos activo, reflexivo y teórico. La estrategia de recuperación correlacionó positivamente con los estilos activo y reflexivo. Finalmente, la estrategia de apoyo al procesamiento correlacionó positivamente con todos los estilos de aprendizaje. La adquisición de información fue la variable de las estrategias de aprendizaje que más correlacionó con el rendimiento académico.

Palabras clave

Jóvenes, infracción a la ley, hecho punible, resocialización (fuente: Tesauro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).
estilo de aprendizaje, estrategias de aprendizaje, desempeño académico, delincuencia juvenil (fuente: autor).

Abstract

The objective of this study was to describe and analyze learning styles and strategies and their relationship to academic performance in a sample of juvenile offenders from the city of Medellín, Colombia. A cross-sectional, descriptive correlational, non-experimental study was performed with a quantitative approach on 234 young people from a Specialized Care Center of the Criminal Justice System for Adolescents. They showed a strong preference for active and pragmatic learning styles, while the style with the least preference was reflexive. With respect to learning strategies, codification obtained the highest

percentage from the sample in the middle percentile. The other three strategies obtained the highest percentages in the lower percentile. The acquisition strategy was positively correlated with reflexive, theoretical and pragmatic styles. The codification strategy was positively correlated with active, reflexive and theoretical styles. The recovery strategy was positively correlated with active and reflexive styles. Finally, the processing support strategy was positively correlated with all learning styles. Information acquisition was the learning strategy variable that most correlated with academic performance.

Keywords:

Youth, violating the law, punishable act, resocialization (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD). Learning style, learning strategies, academic performance, juvenile delinquency (source: author).

Resumo

Esta pesquisa teve como objetivo descrever e analisar estilos e estratégias de aprendizagem e sua relação com o desempenho acadêmico em uma amostra de adolescentes infratores da cidade de Medellín, Colômbia. Foi realizado um estudo não experimental, com uma abordagem quantitativa de nível descritivo-correlacional e transversal com 234 jovens de um Centro de Atenção Especializada do Sistema de Responsabilidade Criminal para Adolescentes. Os estilos de aprendizagem de mais preferência foram ativo e pragmático; enquanto o estilo com menos preferência foi o reflexivo. Em relação às estratégias de aprendizagem, a codificação teve a maior porcentagem da amostra no

percentil médio. As outras três estratégias tiveram os maiores percentuais localizados no percentil baixo. A estratégia de aquisição correlacionou-se positivamente com os estilos reflexivo, teórico e pragmático. A estratégia de codificação correlacionou-se positivamente com os estilos ativo, reflexivo e teórico. A estratégia de recuperação correlacionou-se positivamente com os estilos ativo e reflexivo. Finalmente, a estratégia de apoio de processamento correlacionou-se positivamente com todos os estilos de aprendizagem. A aquisição de informações foi a variável das estratégias de aprendizagem que mais se correlacionou com o desempenho acadêmico.

Palavras-chave:

Juventude, violação da lei, ato punível, ressocialização (fonte: Thesaurus de Política Criminal da América Latina - ILANUD). Estilo de aprendizagem, estratégias de aprendizagem, desempenho acadêmico, delinquência juvenil (fonte: autor).

Introducción

En Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006, art. 139) estableció el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) para investigar y juzgar los delitos cometidos por personas que tuvieran edades entre catorce y dieciocho años de edad, al momento de cometer un hecho punible. Cuando implica entre dos y ocho años de privación de la libertad, la sanción se cumple en un Centro de Atención Especializada (CAE). De acuerdo

con el Decreto 2383 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, estos centros deben garantizar la vinculación y/o continuidad de los adolescentes en el sistema educativo implementando estrategias pedagógicas y modelos educativos pertinentes. Según los lineamientos para la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA (Ministerio de Educación Nacional, 2016), este sistema de respuesta se ha diseñado desde una perspectiva de educación inclusiva basada en un enfoque de derechos y con el interés de ofrecer una oportunidad para que estos

jóvenes aprendan a vivir juntos, a construir consensos y a resolver los conflictos de manera concertada.

Así, además del enfoque de derechos, la política educativa colombiana reconoce que esta población tiene particularidades y necesidades específicas que demandan ser intervenidas desde un enfoque diferencial. Para garantizar la efectividad de este enfoque se requieren, según el Ministerio de Educación Nacional (2016), propuestas pedagógicas pertinentes y diferenciales, y currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles, entre otras. El servicio educativo para esta población debe cumplir con condiciones de calidad, pertinencia, permanencia, flexibilidad, educación inclusiva, corresponsabilidad e igualdad y no discriminación (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

La pertinencia se fundamenta en el reconocimiento de las particularidades del adolescente infractor vinculado al SRPA, y debe aceptar las necesidades educativas y los ritmos de aprendizaje de estos jóvenes. Como parte de la educación inclusiva, se recomienda rescatar y resaltar la riqueza de la diversidad estudiantil, concebir la Educación Para Todos (UNESCO, 1990) y priorizar el enfoque diferencial como estrategia de inclusión social en el sistema educativo del SRPA (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los CEA deben cumplir con varios componentes (misional, administrativo, pedagógico y comunitario). El componente pedagógico debe desarrollar metodologías para el proceso de enseñanza y aprendizaje que tengan en consideración las características de los adolescentes que están en el SRPA y sus antecedentes de vulnerabilidad (Levine, Karniski, Palfrey, Meltzer, & Fenton, 1985) e historia escolar (abandono, exclusión).

Hasta ahora, la política y los modelos pedagógicos de este sistema educativo se han instaurado desde el deseo y la necesidad por lograr un cambio y desde la creencia en que estas estrategias son las apropiadas, porque así lo sugiere la teoría cuando se trata de “la construcción de un sujeto social crítico y reflexivo que entienda su responsabilidad como ciudadano.” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p. 87). Sin embargo, son pocos los estudios empíricos que se han realizado en nuestro país para fundamentar esta política y estos modelos pedagógicos.

El fracaso escolar es una de las razones por las que algunos de estos jóvenes abandonan el sistema educativo y esto, sumado a ciertas condiciones sociales y familiares particulares, cataliza la pérdida de valores y la desviación del sistema de normas que regula la sociedad. Esta población no solo está por fuera del sistema educativo, sino que también carece

de soporte y acompañamiento familiar, de manera que no hay presencia de ninguna estructura que pueda servir como modelo para el comportamiento social aceptable, ya que, incluso, ciertos factores sociales y comunitarios (pobreza, amigos delincuentes, pertenencia a bandas, acceso a drogas o armas de fuego) agravan la condición (San Juan, Ocariz & Germán, 2009; Torres & Rojas, 2013).

Medellín (Antioquia) es la segunda ciudad del país, después de Bogotá D.C., con mayor cantidad de adolescentes infractores (El Espectador, 2018). Todo conocimiento que permita mejorar las políticas y modelos pedagógicos para la intervención en esta población servirá para atenuar el impacto social, económico y de salud que generan los más de 240 mil jóvenes registrados en el Sistema de Responsabilidad Penal del país (El Espectador, 2018).

Se ha reportado que una de las causas asociadas con el fracaso escolar es la disparidad entre la forma como se enseña y la forma como se aprende (Antelm, Gil López, Cacheiro-González, 2015). El no reconocimiento de los diferentes estilos de aprendizaje y la no adaptación de las estrategias de enseñanza son algunos de los factores asociados con el bajo rendimiento académico (López Vargas, Hederich Martínez y Camargo Uribe, 2011) y, en consecuencia, con el fracaso escolar.

El rendimiento académico también está relacionado con las estrategias de aprendizaje (Gargallo, Suárez & Ferreras, 2007) y puede inferirse, como ya ha sido reportado (Alvarado, Vega, Cepeda, & Del Bosque, 2014), que la falta o mal uso de estas estrategias puede conducir hacia el fracaso escolar. No obstante, afirmar que el descuido por la comprensión de los estilos de aprendizaje y la falta o mal uso de estrategias de aprendizaje sean la única causa del bajo rendimiento académico y del fracaso escolar, y que este sea la razón por la cual algunos adolescentes cometen un delito, sería sobre simplificar una problemática compleja en la que se combinan factores biopsicosociales.

Según Gaete (2015), por ejemplo, el hecho central de la adolescencia media (entre los 14 y los 17 años) es el distanciamiento de la familia y la pertenencia a grupos (es el momento más intenso para la participación en subculturas), es una etapa crucial en la que socialmente se espera que el adolescente obtenga logros académicos y comience su formación profesional. Este periodo está caracterizado por la búsqueda de autonomía y el desarrollo de la cognición social, como la capacidad de evaluar y comprender los sentimientos de los demás y la consecuente capacidad emocional para preocuparse por las otras personas. De acuerdo con Gaete (2015), los adolescentes, en esta

etapa, tienden hacia la impulsividad. De hecho, a los 14 años se presenta un aumento en la sensibilidad a las recompensas y la búsqueda de sensaciones (Steinberg & Chein, 2015) que, combinado con los altos niveles de impulsividad, contribuyen a exacerbación de comportamientos de riesgo. En presencia de algunos factores ambientales y contextuales, como los que ya se han mencionado, estos comportamientos pueden llegar a alcanzar los límites de lo delincencial y lo criminal. En síntesis, conductas antisociales.

De aquí que la educación y las características psicológicas deban ser consideradas en el marco del estudio de la delincuencia juvenil. Negrón y Serrano (2016), en su estudio sobre los factores que deben integrar los programas efectivos de prevención de delincuencia juvenil, encontraron que el 96,2% de los jóvenes reportaron que la capacidad de tener control sobre sí mismos era el factor individual más relevante para tener en consideración en un programa de prevención. Tanto los expertos en el tema como los jóvenes participantes coincidieron en resaltar el valor preventivo de la escuela. El 79,0% de estos jóvenes manifestaron la importancia de organizar clases atractivas en las escuelas. Los expertos enfatizaron en el hecho de adaptar la oferta formativa a los intereses y las necesidades de esta población.

Que los jóvenes resalten la necesidad de intervenir el autocontrol es un dato notable. Diversas investigaciones empíricas (Cauffman, Steinberg & Piquero, 2005; Fine, Steinberg, Frick & Cauffman, 2016) y formulaciones teóricas (Gottfredson & Hirschi, 1990, 2009) han sugerido que los problemas de autorregulación están asociados con los comportamientos delictivos y la conducta antisocial. Sería muy conveniente servirse de los escenarios educativos para intervenir este aspecto neuropsicológico, ya que hay una alta probabilidad de que este sea el único o uno de los pocos ambientes apropiadamente estructurados, ya que, probablemente, los ambientes familiares, comunitarios y sociales han sido insuficientes para un desarrollo social satisfactorio (Frias Armenta, Borrani, Valdez, Tirado & Ortiz Jiménez, 2012; Hawkins & Weis, 1985).

La investigación en psicopatología ha dejado relativamente claro que la génesis del trastorno antisocial de la personalidad o de los comportamientos que están detrás de la conducta infractora de la norma está asociada con factores biológicos y ambientales (Glenn, Johnson, & Raine, 2013). No obstante, esta investigación no es sobre psicopatología. Aquí no se pretende contribuir al conocimiento de los determinantes del comportamiento delincencial, sino, desde la psicología de la educación y la neuropsicología,

ofrecer elementos que puedan permitir ampliar y mejorar la comprensión de algunos factores psicológicos que contribuyen a la permanencia escolar y que reducen la probabilidad de la desescolarización (Pritchard, 2001). Esta desescolarización, en presencia de otras condiciones y circunstancias, no tendría por qué derivar en una cuota para el comportamiento antisocial, pero la realidad familiar, social y económica de muchos de los adolescentes de este país hace que ella sea un factor asociado con la génesis, o un contribuyente de la dinámica de este tipo de comportamientos (O'Carroll, 2016; Silva Nova, 2011).

De acuerdo con Hawkins y Weis (1985), ofrecer oportunidades de experimentar éxito en la escuela debería ser positivo para prevenir la delincuencia. Estas oportunidades, según ellos, podrían materializarse en el desarrollo e implementación de innovaciones educativas que estimulen a los estudiantes a sentirse parte de la comunidad escolar y a comprometerse con las metas educativas. Innovaciones que catalicen su propensión a aprender (Sandoval, 2014).

Una de estas innovaciones sería la reestructuración de los métodos de enseñanza, modificando los métodos tradicionales para adaptarlos a sus necesidades. Será necesario implementar una pedagogía diferencial que incluya aspectos pedagógicos, psicopedagógicos y neuropsicopedagógicos; es decir, un enfoque integral que cumpla con las condiciones de calidad, pertinencia, permanencia, flexibilidad, educación inclusiva, corresponsabilidad e igualdad y no discriminación, requeridas por el Ministerio de Educación Nacional (2016).

Este esfuerzo por la innovación y la adaptación del sistema educativo para jóvenes infractores concierne plenamente a la psicología de la educación (O'Carroll, 2016). Habrá que partir del diagnóstico de las necesidades educativas especiales de esta población para desarrollar adaptaciones que deberán estar sintonizadas con las particularidades de su desarrollo psicológico (neuropsicológico y social) y de su neurodesarrollo (Hughes, Williams, Chitsabesan, Davies & Mounce, 2012).

Uno de los focos de intervención para realizar innovaciones y adaptaciones educativas es el de los estilos y las estrategias de aprendizaje (Adler, Edwards, Scally, Gill, Puniskis, Gekoski, & Horvath, 2016). Como se comentó anteriormente, el no reconocimiento de los diferentes estilos de aprendizaje y la no adaptación de las estrategias de enseñanza son algunos de los factores asociados con el bajo rendimiento académico y el fracaso escolar, más aún en esta población donde se combinan factores medioambientales, neurobiológicos, psicosociales y de vivencias individuales.

Sheridan y Steele Dadzie (2005) realizaron un estudio con una muestra de más de mil jóvenes de un centro correccional para desarrollar un perfil de sus estilos de aprendizaje. De acuerdo con sus resultados, la mayoría de la muestra presentó un estilo figurativo como la modalidad sensorial preferida para recibir la información. Sus habilidades de procesamiento más fuertes fueron la creatividad (15% en el rango superior) y la memoria (29.2% en el rango superior). De su análisis de resultados, los autores concluyeron que estos confirmaban la necesidad de permitir una estructura de aula que promoviera la participación de los estudiantes, el movimiento, las preguntas abiertas y las contribuciones. Zabel y Nigro (2007), en esta misma línea de estudios, resaltan la necesidad de introducir prácticas creativas de aprendizaje. En general, para esta población se recomienda la utilización de múltiples modos y modalidades de aprendizaje.

El estudio de Macomber *et al.* (2010) sobre las características de los programas de atención educativa en los centros de detención juvenil, por ejemplo, advierte sobre la pertinencia de considerar, en el diseño de las clases, que las estrategias y actividades de instrucción utilizadas atiendan sus diferentes estilos de aprendizaje. Centrar los procesos de enseñanza en las fortalezas y particularidades de aprendizaje de los jóvenes es una forma eficaz de mejorar el rendimiento académico y motivar su enganche con los procesos de intervención educativa de los centros de atención especializada. Para prevenir la reincidencia, Vacca (2004) aboga por estas mismas recomendaciones dentro de las pautas que promueven programas exitosos de alfabetización en centros de detención juvenil.

Esta investigación tuvo entonces como objetivo analizar las relaciones entre los estilos y las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico en una muestra de adolescentes infractores de un CAE de la ciudad de Medellín, Colombia. Como lo señala la política de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional (2016), el servicio educativo para esa población debe reconocer las particularidades del adolescente infractor y debe aceptar sus necesidades educativas y ritmos de aprendizaje. Una forma de contribuir a ese reconocimiento y a esa aceptación será profundizando en aquellos elementos cognitivos que se relacionan con la eficacia de la pedagogía, el éxito del rendimiento académico y la permanencia de los adolescentes en el sistema educativo. Garantizar esta permanencia no solo será un logro para el sistema educativo, sino también una ganancia social y económica para la población en general, debido a los costos que conlleva la delincuencia juvenil.

El análisis de estas relaciones tendrá que situarse dentro de un marco explicativo que integre no solo la psicología educativa del adolescente infractor, sino también la psicología de la personalidad, la neuropsicología y la psicopatología: un enfoque psicológico integral al servicio de la intervención educativa en estos centros especializados de atención. Sus estilos de aprendizaje, y, en consecuencia, sus estrategias de aprendizaje, forman parte de una matriz más amplia de un proceso de desarrollo psicológico que aún está en curso (hasta los 24 años) y que, probablemente, no ha tenido los soportes familiares y sociales adecuados, y no ha logrado un desarrollo neuropsicológico, emocional, moral y social adaptativo ni funcional.

Método

Se realizó un estudio no experimental, con un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo-correlacional y de corte transversal. La investigación fue revisada y aprobada por el Comité de Bioética de la Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín. Del mismo modo, fue revisada y aprobada por las directivas del CAE donde se realizó el estudio. Todos los participantes fueron informados del objetivo del proyecto, de su metodología y de sus implicaciones a través de un consentimiento informado, que fue revisado, aprobado y firmado por la defensora de familia, quien actúa como su representante legal. El proyecto se elaboró acatando la regulación ética en investigación con seres humanos en Colombia, particularmente la Resolución 8430 de 1993 y la Ley 1090 de 2006.

Participantes

La población estuvo constituida por 250 jóvenes infractores, con edades comprendidas entre 14 y 18 años, de un CAE de la ciudad de Medellín. Se seleccionó aleatoriamente una muestra representativa (margen 5%, nivel de confianza del 95%) conformada por 234 de estos jóvenes. La media de la edad de los adolescentes fue de 17.4 años ($DE = 0.8$).

Participaron adolescentes de ambos sexos (incluyendo un joven transexual) y de todos los grados académicos, desde primero de primaria hasta undécimo de bachillerato. El 90.2% fueron hombres y el 9.45% mujeres. El 73.4% estaba cursando bachillerato y el 26.6% cursaba primaria. El 35.9% de los adolescentes había cometido hurto calificado y un 15% cometió homicidio. El 45.1% había cometido otros delitos como: acceso carnal abusivo o violento, concierto para

delinquir, extorsión, secuestro, tentativa de homicidio, violencia intrafamiliar, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. El tiempo de internamiento de los adolescentes en el centro tuvo una media de 26.1 meses ($DE = 20.1$). El 85.5% de estos jóvenes reportó haber consumido alguna sustancia psicoactiva, en su mayoría marihuana (24.4%) y alcohol o cigarrillo (15.0%). Otras de las sustancias reportadas fueron: drogas sintéticas, inhalantes y cocaína.

Medición

Estilos de aprendizaje: se midieron a través del Cuestionario Honey-Alonso sobre Estilos de Aprendizaje –CHAEA (Alonso, Gallego & Honey, 2007). Este cuestionario se inscribe, según los autores, dentro de los enfoques cognitivos del aprendizaje y está relacionado con el modelo del aprendizaje experiencial de Kolb (1984) y los cuatro estilos de aprendizaje propuestos por Honey y Mumford (1986): activo, reflexivo, teórico y pragmático. Está compuesto por 80 ítems, 20 para cada estilo de aprendizaje. El tipo de respuesta es dicotómica (de acuerdo/desacuerdo). El cuestionario ha sido utilizado ampliamente en España y varios países de Latinoamérica (Ros, Cacheiro & Gallego, 2017; Ramírez & Osorio, 2008), incluyendo Colombia (Ángel & Alonso, 2012).

Distintos estudios corroboran sus propiedades psicométricas. Camarero, del Buey y Herrero (2000) reportaron los siguientes índices de fiabilidad (alfa de Cronbach) para cada estilo: activo (0.68), reflexivo (0.64), teórico (0.63) y pragmático (0.59). Escurra (2011) reportó los siguientes valores de confiabilidad (KR-20): activo (0.83), reflexivo (0.80), teórico (0.78) y pragmático (0.79); y concluyó que había una adecuada validez de constructo, evaluada mediante AFC. Freiberg y Fernández (2013) analizaron la validez de contenido y la validez aparente a través de jueces expertos, y la validez de constructo mediante AFE y AFC y sus resultados fueron adecuados.

Estrategias de aprendizaje: fueron valorados a través de la Escala de Estrategias de Aprendizaje –ACRA (Román & Gallego, 2008). La escala ACRA, como acrónimo de las cuatro estrategias que evalúa: adquisición, codificación, recuperación y apoyo, contiene siete estrategias de adquisición de información, trece estrategias de codificación, cuatro de recuperación y nueve de apoyo. Está compuesta por 119 ítems que se califican en una escala tipo Likert de 1 a 4, con estos valores indicando el mayor o menor uso de la estrategia.

La escala también está inscrita en la tradición cognitiva de los modelos de procesamiento de información (Atkinson & Shiffrin, 1968; Craik, 1979), las teorías de la

representación mental del conocimiento en la memoria (Rumelhart & Ortony, 1977) y el enfoque “instruccional” (Genovard & Gotzens, 1990). Igualmente, ha sido utilizada en España y varios países de Latinoamérica, incluyendo Colombia (Lastre & De la Rosa, 2016; Villamizar, 2008), y se han comprobado sus propiedades psicométricas. Camarero, del Buey y Herrero (2000) reportaron los siguientes índices de fiabilidad (alfa de Cronbach) para cada estrategia: adquisición (0.78), codificación (0.92), recuperación (0.83) y apoyo (0.90). Juárez Lugo, Pichardo Silva y Rodríguez Hernández (2015) realizaron un análisis factorial para evaluar la validez de constructo y los resultados fueron satisfactorios.

Rendimiento académico: esta variable fue cuantificada a través de las notas finales (con un valor entre 0 y 5) para cada una de las asignaturas dependiendo de si el participante cursaba primaria (ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, educación ética, educación física, educación religiosa, lengua castellana, inglés, matemáticas, tecnología informática, disciplina) o bachillerato (todas las anteriores más química, filosofía, política y física). Las notas fueron obtenidas mediante el informe individual de calificaciones de cada participante, el cual fue proporcionado por las directivas del CAE. Según el Sistema de Evaluación Institucional del centro, las notas se clasifican en cuatro niveles: *desempeño superior* (entre 5.0 y 4.8), *desempeño alto* (entre 4.7 y 4.0), *desempeño básico* (entre 3.9 y 3.0) y *desempeño bajo* (entre 2.9 y 0.0).

Procedimiento

El proyecto fue avalado por la Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín en el marco de la investigación de postgrado de la Maestría en Psicología de la Educación de la Facultad de Psicología. Se realizó la gestión de los permisos en el Centro de Atención Especializada para realizar el trabajo de campo. Dos profesionales con licenciatura y un psicólogo, estudiantes de ese postgrado, fueron capacitados en la aplicación de los instrumentos y en otros aspectos relevantes para la fase de recolección de información. Los instrumentos se aplicaron en el CAE en 8 sesiones con grupos de entre 25 y 30 jóvenes. Se cumplieron las condiciones y se acataron las recomendaciones establecidas según los respectivos manuales de los instrumentos. Estos fueron calificados y sistematizados por un equipo de investigación en el que, además, participaron dos psicólogos con doctorado. Se creó la base de datos y se realizaron los análisis estadísticos.

Análisis de datos

Los análisis se realizaron con el software IBM SPSS versión 24. Primero se calcularon los estadísticos descriptivos para la media y la desviación estándar de todas las variables. Seguidamente, se clasificaron los estilos de aprendizaje de acuerdo con el porcentaje de preferencia a partir de las puntuaciones directas en el test y atendiendo el baremo general abreviado establecido por Alonso, Gallego y Honey (2007). Las estrategias de aprendizaje fueron agrupadas en tres niveles, de acuerdo al percentil, según el baremo establecido por Román y Gallego (2008). La prueba de normalidad (Kolmogorov-Smirnov) para las variables dio como resultado una distribución no paramétrica. Por tal razón, los análisis de correlación se realizaron mediante el coeficiente Rho de Spearman.

Resultados

La tabla 1 presenta los estadísticos descriptivos del rendimiento académico. Las asignaturas corresponden a cada una de las materias que deben cursar los estudiantes según su grado académico (de primero de primaria a undécimo de bachillerato). Como puede apreciarse en esta tabla, el valor de la media para todas las asignaturas está en la categoría de *desempeño básico*, con excepción de Lengua Castellana, cuya media está en la categoría de *desempeño bajo*.

Tabla 1.
Estadísticos descriptivos del rendimiento académico.

Asignatura	M	DE
Ciencias Naturales	3.43	.76
Ciencias Sociales	3.40	.75
Educación Artística	3.37	1.33
Educación Ética	3.06	1.26
Educación Física	3.09	1.32
Educación Religiosa	3.00	1.29
Lengua Castellana	2.96	1.18
Inglés	3.49	.74
Matemáticas	3.45	.82
Tecnología Informática	3.43	.92
Disciplina	3.04	1.27
Química	3.45	.80
Filosofía	3.27	1.05
Política	3.37	.86
Física	3.39	1.02

Fuente: elaboración propia

En la tabla 2 se encuentran los estadísticos descriptivos de los estilos y las estrategias de aprendizaje. El valor de la media para el estilo activo fue de 12.93 ($DE = 4.21$), para el estilo reflexivo fue de 13.59 ($DE = 4.12$), para el estilo teórico fue de 13.44 ($DE = 4.23$) y para el estilo pragmático fue de 13.64 ($DE = 5.33$). El valor de la media para la estrategia de adquisición de Información fue de 50.01 ($DE = 10.59$), para la estrategia de codificación de información fue de 113.84 ($DE = 23.48$), para la estrategia de recuperación de información fue de 47.55 ($DE = 12.37$), y para la estrategia de apoyo al procesamiento fue de 93.89 ($DE = 21.04$).

Tabla 2.
Estadísticos descriptivos de los Estilos y las Estrategias de Aprendizaje.

	M	DE
Estilos		
Activo	12.93	4.21
Reflexivo	13.59	4.12
Teórico	13.44	4.23
Pragmático	13.64	5.33
Estrategias		
Adquisición	50.01	10.59
Codificación	113.84	23.48
Recuperación	47.55	12.37
Apoyo Proc.	93.89	21.04

Fuente: elaboración propia

A partir de las puntuaciones directas obtenidas por cada participante en el CHAEA, en la tabla 3 se muestran los porcentajes de preferencia de los estilos de aprendizaje según el baremo general abreviado establecido por Alonso, Gallego y Honey (2007). Para el estilo activo, el menor porcentaje de preferencia fue el “muy baja” y el mayor fue el “muy alta”. Para el reflexivo, el menor fue el “muy alta” y el mayor fue el “moderada”. Para el estilo teórico, el menor porcentaje de preferencia fue el “muy baja” y el mayor fue el “moderada”. Finalmente, para el estilo de aprendizaje pragmático el menor porcentaje de preferencia fue el “baja” y el mayor fue el “muy alta”.

Tabla 3.
Preferencia de los Estilos de Aprendizaje.

	Preferencia				
	Muy Baja	Baja	Moderada	Alta	Muy Alta
Activo	6%	8%	33%	15%	38%
Reflexivo	25%	22%	30%	15%	8%
Teórico	5%	9%	36%	20%	30%
Pragmático	15%	12%	20%	18%	35%

Fuente: elaboración propia

A partir de las puntuaciones directas obtenidas por cada participante en el ACRA, la tabla 4 contiene la distribución de los percentiles (inferior, medio y alto) según el baremo establecido por Román y Gallego (2008). Como puede apreciarse, para las estrategias de adquisición, recuperación y apoyo, el mayor porcentaje de participantes quedó clasificado en el percentil Inferior. Para la estrategia de codificación, el mayor porcentaje se clasificó en el percentil medio. La estrategia de aprendizaje con mayor porcentaje de participantes en el percentil alto y menor porcentaje en el percentil inferior fue la de codificación.

De manera que los estilos de aprendizaje con mayor preferencia son el activo y el pragmático, ambos con un 53% de preferencia (sumando los valores de la preferencia alta y muy alta). El estilo de aprendizaje con menor preferencia es el reflexivo, con un 47% de preferencia (sumando los valores de la preferencia baja y muy baja). Finalmente, la mayor preferencia del estilo de aprendizaje teórico está entre moderado y alto, con un valor del 56% (sumando los valores de estas preferencias).

Tabla 4.
Distribución de los percentiles para las Estrategias de Aprendizaje.

Estrategia	Inferior Pc (0-25)	Medio Pc (25-75)	Alto Pc (75-99)
Adquisición	53%	28%	19%
Codificación	24%	41%	35%
Recuperación	44%	40%	16%
Apoyo Proc.	53%	30%	17%

Fuente: elaboración propia

En la Tabla 5 se presentan los resultados de los análisis de correlación entre los estilos de aprendizaje y las estrategias de aprendizaje. La estrategia de adquisición correlacionó positivamente con los estilos reflexivo, teórico y pragmático. La estrategia de codificación correlacionó positivamente con los estilos activo, reflexivo y teórico. La estrategia de recuperación correlacionó positivamente con los estilos activo y reflexivo. Finalmente, la estrategia de apoyo al procesamiento correlacionó positivamente con todos los estilos de aprendizaje.

Tabla 5.
Correlaciones (Rho de Spearman) entre Estrategias de Aprendizaje y Estilos de Aprendizaje.

	1	2	3	4	5	6	7	8
1. Adquisición	1.00	.65**	.53**	.55**	.11	.24**	.15*	.18**
2. Codificación		1.00	.56**	.57**	.16*	.29**	.18**	.10
3. Recuperación			1.00	.66**	.16*	.28**	.09	.11
4. Apoyo				1.00	.20**	.34**	.18**	.18**
5. Activo					1.00	.48**	.39**	.22**
6. Reflexivo						1.00	.44**	.41**
7. Teórico							1.00	.39**
8. Pragmático								1.00

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

Finalmente, la tabla 6 presenta los resultados de los análisis de correlación entre las estrategias de aprendizaje, los estilos de aprendizaje y el rendimiento académico. La adquisición de información fue la variable de las estrategias de aprendizaje que más se correlacionó con el rendimiento académico (siete correlaciones negativas significativas). Las estrategias de codificación y de recuperación tuvieron, cada una, cuatro correlaciones negativas estadísticamente significativas. La estrategia de apoyo al procesamiento tuvo cinco correlaciones negativas significativas. El estilo activo fue la variable de los estilos de aprendizaje que más correlacionó con el rendimiento académico (cuatro correlaciones negativas significativas). Los estilos reflexivo y teórico solo tuvieron, cada uno, una correlación negativa significativa. El estilo pragmático no tuvo ninguna correlación significativa.

Tabla 6.
Correlaciones (Rho de Spearman) entre las Estrategias y los Estilos de Aprendizaje y el Rendimiento Académico.

Asignaturas	Estrategias				Estilos			
	Adq.	Cod.	Rec.	Apo.	Act.	Refli.	Teo.	Prag.
Educación Artística	-.23**	-.19**	-.13*	-.24**	-.14*			
Educación Ética	-.23**	-.17**	-.14*	-.17**				
Educación Física	-.20**	-.17**	-	-.15*				
Educación Religiosa	-.23**	-.17**	-.14*	-.17**				
Lengua Castellana	-.19**		-.14*	-.17**			-.13*	
Matemáticas	-.13*							
Disciplina	-.20**							
Filosofía						-.41*		
Política						-.39*	.42*	
Física						-.36*		

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

* La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

Discusión

Salvo algunos trabajos académicos de grado y posgrado, en Colombia son escasos los estudios científicos sobre los estilos de aprendizaje en estudiantes de educación primaria y secundaria, pues hay una concentración sobre los estudiantes universitarios (internacionalmente se presenta una tendencia similar). Adicionalmente, solo se encuentra un estudio sobre esta temática con adolescentes infractores de la ciudad de Medellín, pero que utilizó un instrumento diferente, el *Inventario Felder*, lo cual dificulta la comparación (López, 2016).

Las personas que obtienen una preferencia del estilo activo se caracterizan principalmente por ser animadores, improvisadores, descubridores, arriesgados y espontáneos (Alonso, Gallego & Honey, 2007). En Argentina, Malacaria (2010) encontró que este estilo era el preferente en estudiantes de primaria y secundaria, y que tenía una relación con el no cumplimiento de los objetivos académicos mínimos. Otro estudio, en Chile, del mismo modo reportó el estilo activo como el estilo de aprendizaje de preferencia en estudiantes con edades entre 15 y 16 años, quienes tenían un rendimiento académico considerado como “bueno”, según el sistema de calificación de ese país (Fariás, Díaz & Miranda, 2012). Estos hallazgos contrastan con los de un estudio en Perú, igualmente desarrollado con estudiantes de secundaria con edades entre 14 y 18 años en el que se reportó que el estilo activo era el estilo de aprendizaje de menor preferencia y el estilo reflexivo era el de mayor (Raymondi, 2012). Esta autora resalta el hecho de que los resultados de otros estudios (Quinallata, 2010; Jara, 2010), también realizados en Perú, coinciden con los suyos y que, entonces, el estilo reflexivo es el estilo de aprendizaje de mayor preferencia.

Las personas que obtienen una preferencia del estilo pragmático se caracterizan principalmente por ser experimentadores, prácticos, directos, eficaces y realistas (Alonso, Gallego & Honey, 2007). Adicionalmente, se caracterizan por interesarse por las nuevas ideas y por aprovechar las oportunidades. Les gusta actuar con rapidez, tienden a impacientarse con la excesiva abstracción y teorización, y buscan que las cosas funcionen. Desde una perspectiva neuropsicológica (Verdejo-García, & Bechara, 2010), el estilo activo y el pragmático se asemejan y se distancian del estilo reflexivo y el teórico. En los dos primeros se puede identificar cierto nivel de impulsividad, falta de planificación cognitiva y deficiencia en la

autorregulación (en el estilo activo, por ejemplo, les cuesta mantener el interés en una tarea cuando ya no es interesante, y están más concentrados en el “aquí y el ahora”). En los dos segundos, hay mayores niveles de funcionamiento ejecutivo: mayor capacidad para inhibir las respuestas, organizar el comportamiento y razonar objetiva y lógicamente.

Las áreas cerebrales de las que depende el adecuado funcionamiento de estas capacidades neuropsicológicas continúan su proceso madurativo hasta cerca de los 24 años de edad (Arain *et al.* 2013). El desarrollo de la corteza cerebral prefrontal varía en función de las condiciones biológicas y ambientales de cada individuo, como las condiciones del hogar, el estrés, las relaciones con los padres, el consumo de sustancias psicoactivas y el tipo de relaciones interpersonales (Kolb *et al.* 2012). Muchos otros factores están asociados con la maduración neurobiológica y el desarrollo neuropsicológico, como el nivel socioeconómico (que incide sobre la nutrición y la estimulación intelectual) (Hackman & Farah, 2009), las condiciones prenatales (Halliwell, Comeau, Gibb, Frost & Kolb, 2009) y, por supuesto, la escolarización. Si bien no puede afirmarse que la neuropsicología de las funciones ejecutivas sea suficiente para explicar los estilos de aprendizaje, sí puede aceptarse que estas funciones forman parte del sistema explicativo de estos estilos y que es necesario hacer una referencia a ellas, particularmente en el caso de los adolescentes infractores, una población con alta vulnerabilidad familiar, social y económica.

Los estudios sobre personalidad y estilos de aprendizaje han sugerido que el estilo activo se asocia con problemas para controlar los impulsos, lo que facilita la proactividad (improvisadores, arriesgados y espontáneos), pero dificulta la reflexión y el razonamiento (Morales & Rojas, 2016). La propuesta de los estilos de pensamiento (estilos cognitivos) ofrece una síntesis teórica para comprender la relación entre la personalidad, la cognición y el aprendizaje (Valadez, 2009). Porque no es posible disociar la forma como la persona piensa y aprende de sus características de la personalidad. Expresado de otra forma, los procesos de aprendizaje, en este caso los estilos, dependen de la estructura de la personalidad y de la estructura neuropsicológica. Los procesos ejecutivos, atencionales, mnésicos e intelectuales se configuran de forma diferente según cada factor de la personalidad. Por ejemplo, las personas con altos niveles de neuroticismo tienen dificultades para la inhibición de respuestas, mientras que las personas con altos niveles de amabilidad tienen una buena capacidad para controlar los impulsos (Restrepo, 2015).

Un estudio sobre la personalidad del adolescente infractor realizado en Colombia (Silva-Nova, 2011) concluyó que esta población se caracteriza por un pensamiento concreto y un razonamiento simple y poco elaborado (características que podrían asociarse con el estilo pragmático). Este estudio también reportó altos niveles de extraversión, que podría estar asociado con el estilo de aprendizaje activo (v. gr. la dificultad para concentrarse en tareas que no les resultan estimulantes), impulsividad, falta de autocontrol y atrevimiento. Estas tres últimas son características del comportamiento antisocial (López & López, 2003). De manera que la naturaleza de los estilos de aprendizaje no debería intentar comprenderse por fuera de un análisis ampliado sobre personalidad y desarrollo neuropsicológico. De hecho, un marco explicativo integral sobre los estilos de aprendizaje tendría que incluir otros elementos estrechamente vinculados, como los estilos cognitivos (Tinajero & Páramo, 2013). En general, los estilos de aprendizaje deben percibirse a través de una psicología de las diferencias individuales.

En relación con las estrategias de aprendizaje, solo la codificación tuvo el mayor porcentaje de la muestra en el percentil medio (pc 25-75). Las otras tres estrategias tuvieron los mayores porcentajes ubicados en el percentil bajo (pc 0-25). En términos sencillos, esto significa que el uso que hacen los adolescentes infractores de estas dos estrategias de procesamiento de información (y la de apoyo al procesamiento) para el proceso del aprendizaje están por debajo de los valores normales. Si los estudios en Colombia y otros países sobre las relaciones entre el rendimiento académico y las estrategias de aprendizaje en estudiantes de educación primaria y secundaria han reportado que a mayor uso de estas estrategias mejor rendimiento (Lastre & De la Rosa, 2016; Lozano, González-Pineda, Núñez, Lozano & Álvarez, 2001; Rodríguez, Piñeiro, Regueiro, Gayo & Valle, 2014; Tejedor-Tejedor, González & García-Señorán, 2008), entonces debería esperarse un bajo rendimiento en esta muestra. Como se mencionó en los resultados, el promedio de la nota fue de 3,2 sobre 5,0, lo que equivale a un rendimiento básico.

El paradigma del procesamiento de la información (Lachman, Lachman, & Butterfield, 1979) dentro del cual están inscritas la mayoría de las teorías cognitivas del aprendizaje, incluyendo la propuesta general de las estrategias de aprendizaje de Román y Gallego (2008), pone en énfasis en que el procesamiento cognitivo y el aprendizaje tienen una fuerte relación con la fase inicial de adquisición, que dependen de la atención. De manera que, si las capacidades atencionales no

funcionan apropiadamente, es esperable que la fase de adquisición se afecte negativamente. Y si se afecta la fase de generación de representaciones mentales, los demás procesos de codificación y recuperación estarán igualmente alterados. Si el cerebro no “adquiere” la información necesaria, no habrá mucho para clasificar y menos para recordar. Adicionalmente, si la estrategia metacognitiva de apoyo tampoco opera adecuadamente, habrá menos probabilidad de que el sistema cognitivo pueda procesar de manera eficiente. En la población de adolescentes infractores, estas dos estrategias de aprendizaje, la adquisición y el apoyo, fueron las que presentaron los rendimientos más bajos.

Para Román y Gallego (2008), la estrategia de adquisición opera a través de procesos atencionales de exploración, fragmentación y repetición. La exploración, para que sea exitosa, debe orientarse hacia los elementos relevantes del estímulo y debe ser controlada por el individuo. Si el estilo de aprendizaje de estos adolescentes y sus características neuropsicológicas tienden hacia la improvisación y la impulsividad, será muy improbable que la estrategia de exploración sea efectiva y que el estudiante llegue a ser capaz de concentrarse y pueda aplicar alguna técnica de fragmentación, como el subrayado o el epigrafiado (Román & Gallego, 2008). Tampoco podría esperarse que la estrategia de repetición funcione, ya que este procedimiento, que es rutinario, no resulta estimulante para una población que, como los adolescentes infractores, podría tener niveles bajos de alertamiento o *arousal* cortical (Coren, 1999) y, en consecuencia, les generaría desinterés e inatención hacia la tarea. En general, hay suficiente evidencia que demuestra que los problemas de atención afectan el funcionamiento cognitivo, la memoria y el aprendizaje (Sterr, 2004).

La estrategia de apoyo al procesamiento incide sobre cada una de las otras tres estrategias de adquisición, codificación y recuperación (así queda confirmado por los resultados de las correlaciones presentados en la tabla 5) y, en este sentido, tiene una naturaleza metacognitiva. Este tipo de procesos de metanivel tienen como objetivo tener un control consciente y reflexivo sobre la situación y la tarea para mejorar el desempeño. Corresponde al conocimiento de los propios procesos y productos para determinar qué acciones deben ejecutarse para mejorar el rendimiento. La actividad metacognitiva se ha asociado con mejores resultados y mejor disposición para el aprendizaje y el rendimiento (Vrugt & Oort, 2008; Zulkiply, Kabit & Ghani, 2009). De tal forma que los bajos niveles de esta estrategia de aprendizaje podrían

explicar el rendimiento académico básico (3,2 sobre 5.0) en esta muestra de adolescentes infractores. Los problemas de planificación y de autorregulación que están asociados con el comportamiento delictivo podrían contribuir a esta incapacidad para apoyar el procesamiento de la información durante las tareas.

El monitoreo cognitivo (el apoyo al procesamiento) mejora el aprendizaje (Paris & Winograd, 1990). Para Butler y Winne (1995), los aprendices más efectivos son aquellos con mejores niveles de monitoreo y autorregulación. Camahalan (2006), por ejemplo, encontró que era más probable que el rendimiento académico de los estudiantes mejoraba cuando se les daba la oportunidad de autorregularse y se les enseñaban explícitamente estrategias de aprendizaje metacognitivas. Un estudio comparativo entre 65 países sobre la relación entre las estrategias de aprendizaje, las habilidades metacognitivas y el rendimiento académico concluyó que enseñarles a los estudiantes a utilizar estrategias metacognitivas de manera efectiva debería servir para mejorar su rendimiento académico, independientemente de su país de origen o su estrato socioeconómico (Callan, Marchant, Finch, & German, 2016).

En cuanto a la asociación entre los estilos de aprendizaje y el rendimiento académico, el estilo activo fue el que más correlaciones tuvo (Tabla 6). Sin embargo, todas fueron negativas. El signo negativo en una correlación indica que el aumento en la puntuación de una variable está asociado con la disminución en la puntuación de la otra. En este contexto equivaldría a decir que el aumento en la puntuación del estilo activo se asocia con una disminución en la puntuación del rendimiento académico, o que el aumento en la puntuación del rendimiento académico se asocia con una disminución en la puntuación del estilo activo. Cualquiera de las dos interpretaciones puede considerarse válida, en tanto que la técnica estadística empleada no define la causalidad entre estas variables, sino su correlación. Esta misma correlación negativa entre el rendimiento académico y el estilo activo ya había sido reportada con estudiantes de bachillerato en España (Álvarez & Albuerno, 2001) y Perú (Raymondí, 2012). A su vez, se ha reportado en estudiantes universitarios en Colombia (Esguerra & Guerrero, 2010). Otros estudios con estudiantes de bachillerato no han encontrado dicha correlación (Quinallata, 2010; Jara, 2010).

En la investigación de Camarero, del Buey y Herrero (2000), el estilo activo se asoció, en estudiantes universitarios españoles, con un menor rendimiento académico. Según ellos, estos estudiantes eran más intuitivos, menos metódicos y se les

dificultada pensar en recompensas a mediano y largo plazo. El estilo pragmático no tuvo ninguna correlación con el rendimiento académico. Investigaciones con estudiantes peruanos de bachillerato también reportaron el mismo resultado (Quinallata, 2010; Jara, 2010). Igualmente, el estudio de Álvarez y Albuerno (2001) con estudiantes españoles de bachillerato. Respecto a las correlaciones entre las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico, la estrategia de adquisición fue la que más correlaciones tuvo, seguida por la estrategia de apoyo (Tabla 6). Estas correlaciones fueron igualmente negativas. De la revisión de antecedentes realizada, ninguno de los estudios reportó correlaciones negativas entre las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico (Lastre & De la Rosa, 2016; Lozano, González Pineda, Núñez, Lozano & Álvarez, 2001; Rodríguez, Piñeiro, Regueiro, Gayo & Valle, 2014).

Desde una perspectiva lógica, en caso de correlación entre las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico, la asociación debería ser positiva. Es decir, a mayor uso de la estrategia, mejor rendimiento académico. Y esto es lo que han reportado algunos estudios. Porque la teoría cognitiva del aprendizaje establece que este es un proceso dependiente de la atención, la memoria y mecanismos metacognitivos. De tal forma que, si estos procesos cognitivos se favorecen con el adecuado uso de estrategias, el aprendizaje (el rendimiento académico) también debería favorecerse (correlación positiva). Sin embargo, esto no fue lo que se encontró en los adolescentes infractores colombianos. Otra interpretación que puede hacerse, debido a la naturaleza bidireccional de la correlación, es que la disminución en el rendimiento académico se asocia con un aumento en la utilización de las estrategias de aprendizaje. Es decir, que los estudiantes solo hacen uso de las estrategias en las asignaturas en las que estén teniendo un menor rendimiento académico, particularmente en Educación Artística, Educación Ética, Educación Física, Educación Religiosa y Lengua Castellana. De hecho, de acuerdo con los resultados de la tabla 1, estas asignaturas fueron las que presentaron las notas promedio más bajas, y una de ellas, Lengua Castellana, fue la única que estuvo por debajo de la calificación para aprobar (*desempeño bajo*, notas entre 2.9 y 0.0).

En general, todos estos resultados y análisis sobre la relación entre los estilos y las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico deberán ser observados a través de la amplia evidencia empírica sobre el bajo cociente intelectual (Koolhof, Loeber, Wei, Pardini & D'escury, 2007), la discapacidad

intelectual (Chitsabesan *et al.*, 2007), los problemas de salud mental (Underwood & Washington, 2016) y el uso y abuso de sustancias psicoactivas (Faílde, Dapía, Alonso & Pazos, 2015; San Juan, Ocáriz & Germán, 2009) asociados, en muchos casos, con la delincuencia juvenil. Es decir, que tendrá que tenerse en cuenta el perfil psicológico de los estudiantes para formular cualquier tipo de estrategia de intervención, bien sea pedagógica o psicopedagógica. Así, por ejemplo, Heiman (2006), en su análisis de los estilos de aprendizaje en adultos jóvenes con y sin dificultades de aprendizaje, encontró que estos últimos tenían deficiencias en las habilidades de autorregulación por lo que tenían que hacer mayores esfuerzos, comparados con los controles, para corregir esta dificultad.

Conclusiones

Puede decirse que esta investigación sobre estilos y estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en adolescentes infractores de Medellín es pionera en el país. Ya se habían realizado algunos con esta población en Colombia (Ramírez & Arroyo, 2014; Sanabria & Uribe, 2010, Silva-Nova, 2011), pero ninguno de la misma naturaleza. De acuerdo con los análisis, los estilos de aprendizaje con mayor preferencia fueron el activo y el pragmático, y el estilo con menor preferencia fue el reflexivo. En relación con las estrategias de aprendizaje, solo la codificación tuvo el mayor porcentaje de la muestra en el percentil medio (pc 25-75). Las otras tres estrategias tuvieron los mayores porcentajes ubicados en el percentil bajo (pc 0-25). En cuanto a la asociación entre los estilos de aprendizaje y el rendimiento académico, el estilo activo fue el que más correlaciones tuvo. Todas estas correlaciones fueron negativas. Respecto a las correlaciones entre las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico, la estrategia de adquisición fue la que más correlaciones tuvo, seguida por la estrategia de apoyo. Estas correlaciones fueron igualmente negativas.

La investigación en psicología educativa con adolescentes infractores no ha sido ampliamente desarrollada. Ha habido un interés mayor desde la salud mental (Chitsabesan *et al.* 2006; Fariña, Arce & Vázquez, 2006; Vázquez, Fariña, Arce & Novo, 2011). El interés de los gobiernos por ofrecer una atención integral a los menores infractores ha motivado la implementación de políticas educativas para esta población, como el caso del SRPA en Colombia (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

Sin embargo, no siempre están formuladas desde la investigación empírica contextualizada y focalizada, sino desde referentes teóricos generalistas y amplios. Lo que sí es cierto es que el servicio educativo para esa población debe reconocer las particularidades del adolescente infractor y debe aceptar sus necesidades educativas y ritmos de aprendizaje, no solo desde la perspectiva de la diversidad funcional (Meltzer, Roditi & Fenton, 1986), sino también desde la perspectiva de la alteración y las dificultades de aprendizaje (Meltzer, Levine, Karniski, Palfrey & Clarke, 1984).

En este análisis se asumió una perspectiva cognitiva y neuropsicológica para avanzar en la explicación de la relación entre los estilos, las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico. Las características neuropsicológicas (Ramírez & Arroyo, 2014) y los estilos de personalidad (Silva Nova, 2011) de los jóvenes infractores colombianos sugieren que los estilos de aprendizaje no deberían intentar comprenderse por fuera de un análisis ampliado en el marco de una psicología de las diferencias individuales con un énfasis en el desarrollo neurocognitivo. Solo esta perspectiva podrá nutrir los estudios en psicología educativa que tengan como diana de interés la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje en poblaciones como esta (Underwood & Washington, 2016). Un sistema educativo para jóvenes infractores deberá partir de la premisa de que existe toda una red de causas y consecuencias biopsicosociales que requieren de un modelo de intervención neuropsicopedagógico integral.

Una de las limitaciones de este estudio fue no haber podido realizar un análisis de la relación entre las variables de interés en función de los posibles diagnósticos de bajo cociente intelectual, discapacidad intelectual, trastornos mentales y uso y abuso de sustancias psicoactivas. Si bien esta última categoría se incluyó, solo se hizo con propósitos descriptivos, pero no se realizaron pruebas de asociación/dependencia con los estilos y las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico. Sin duda, no poder incluir en los análisis estos diagnósticos puede ocultar datos de relevancia, puesto que no es conveniente tratar a los jóvenes infractores como una población homogénea.

Tampoco se realizaron los análisis en función del tipo de delito, lo que es relevante si se considera que había delitos simples (porte de estupefacientes o robo) y otros muy graves (homicidio o violación sexual). Adicionalmente, los instrumentos de medición de los estilos y las estrategias de aprendizaje, pese a tener propiedades psicométricas adecuadas en otros países, no han sido apropiadamente validados ni estandarizados en Colombia. Pese a estas limitaciones,

este estudio ingresa a formar parte de un reducido, pero necesario, número de investigaciones empíricas cuantitativas con esta población para contribuir al desarrollo de un SRPA integral, pertinente y efectivo. Es decir, un sistema que ofrezca una educación diferencial que cumpla con el propósito de reducir la reincidencia delincinencial y aumentar la reintegración social.

Para tal objetivo, habrá que avanzar mucho más en el desarrollo de proyectos con esta población. Comprender con más detalle las características neuropsicológicas y psicopatológicas de los jóvenes infractores servirá para diseñar modelos de intervención educativa más ajustados a sus estilos y condiciones cognitivas, emocionales y comportamentales. Los resultados de esta y otras investigaciones han resaltado los problemas de impulsividad, falta de planificación y deficiencia en la autorregulación como una agrupación de alteraciones neuropsicológicas con consecuencias cognitivas y comportamentales en el aprendizaje; desconocerlas sería ir en contra de las condiciones establecidas por la política nacional para la prestación del servicio educativo en esta población. Sin embargo, para atender de forma efectiva este tipo de condiciones tendrán que implementarse programas y técnicas de intervención interdisciplinarias que conjuguen la pedagogía, la neuropsicología y la psicología educativa. Además de un componente psicofarmacológico y psicosocial.

Incluir programas orientados hacia la adquisición y el desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas será una tarea esencial dentro de la intervención educativa (Henkes, 2000). La educación en habilidades de autorregulación favorecerá no solo los procesos pedagógicos (que repercutirán sobre el rendimiento académico), sino también, y más importan quizás, los procesos neuropsicológicos (que tendrán incidencia sobre las habilidades sociales). Cualquiera que sea la técnica utilizada (Hollin & Palmer, 2009), lo importante será reconocer la necesidad de conformar equipos interdisciplinarios en los que el psicólogo educativo será fundamental.

Referencias

- Adler, J. R., Edwards, S. K., Scally, M., Gill, D., Puniskis, M. J., Gekoski, A., & Horvath, M. A. H. (2016). What Works in Managing Young People who Offend? A Summary of the International Evidence. England: Ministry of Justice Analytical Series. Recuperado de: <http://eprints.mdx.ac.uk/18848/1/youth-justice-review.pdf>
- Alonso, C., Gallego, D., & Honey, P. (2007). *Los estilos de aprendizaje. Procedimientos de diagnóstico y mejora*. Bilbao: Ediciones Mensajero.
- Alvarado, I. R., Vega, Z., Cepeda, M. L., & Del Bosque, A. E. (2014). Comparación de estrategias de estudio y autorregulación en universitarios. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1), 137-148.
- Álvarez, C. & Albuérne, F. (2001). Rendimiento académico y estilos de aprendizaje en alumnos de segundo de Bachillerato LOGSE. *Aula Abierta*, 14, 77-84.
- Ángel, W. I., & Alonso, C. M. (2012). Los estilos de aprendizaje en los estudiantes de primer semestre de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Colombia. *Revista de Estilos de Aprendizaje*, 10(10), 172-183.
- Antelm, A. M., Gil López, A. J., & Cacheiro González, M. L. (2015). Análisis del fracaso escolar desde la perspectiva del alumnado y su relación con el estilo de aprendizaje. *Educación y Educadores*, 18(3), 471-489. <https://doi.org/10.5294/edu.2015.18.3.6>
- Arain, M., Haque, M., Johal, L., Mathur, P., Nel, W., Rais, A., Sandhu, R., & Sharma, S. (2013). Maturation of the adolescent brain. *Neuropsychiatric Disease and Treatment*, 9, 449-461. <https://doi.org/10.2147/NDT.S39776>
- Atkinson, R. C., & Shiffrin, R. M. (1968). Human memory: A proposed system and its control processes. En K. W. Spence (Ed.), *The psychology of learning and motivation: advances in research and theory*, Vol. 2 (pp. 89-195). New York, Estados Unidos: Academic Press. [https://doi.org/10.1016/S0079-7421\(08\)60422-3](https://doi.org/10.1016/S0079-7421(08)60422-3)
- Butler, D. L., & Winne, P. H. (1995). Feedback and self-regulated learning: A theoretical synthesis. *Review of Educational Research*, 65(3), 245-281. <https://doi.org/10.3102/00346543065003245>
- Callan, G. L., Marchant, G. J., Finch, W. H., & German, R. L. (2016). Metacognition, Strategies, Achievement, and Demographics: Relationships Across Countries. *Educational Sciences: Theory & Practice*, 16(5), 1485-1502.
- Camahalan, F. M. G. (2006). Effects of self regulated learning on mathematics achievement on selected Southeast Asian children. *Journal of Instructional Psychology*, 33(3), 194-205.
- Camarero, F., del Buey, F. M., & Herrero, J. (2000). Estilos y estrategias de aprendizaje en estudiantes universitarios. *Psicothema*, 12(4), 615-622.
- Cauffman, E., Steinberg, L., & Piquero, A. (2005). Psychological, neuropsychological, and physiological correlates of serious antisocial behavior in adolescence: The role of self-control. *Criminology*, 43(133), 175. <https://doi.org/10.1111/j.0011-1348.2005.00005.x>

- Chitsabesan, P., Bailey, S., Williams, R., Kroll, L., Kenning, C., & Talbot, L. (2007). Learning disabilities and educational needs of juvenile offenders. *Journal of Children's Services*, 2(4), 4-14. <https://doi.org/10.1108/17466660200700032>
- Chitsabesan, P., Krotl, L., Bailey, S., Kenning, C., Sneider, S., MacDonald, W. & Theodosiou, L. (2006). Mental health needs of young offenders in custody and in the community. *The British Journal of Psychiatry*, 188, 534-40. <https://doi.org/10.1192/bjp.bp.105.010116>
- Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098 de 2006]. DO: 46.446.
- Coren, S. (1999). Arousal predisposition as a predictor of antisocial and delinquent behavior. *Personality and Individual Differences*, 27(5), 815-820. [https://doi.org/10.1016/S0191-8869\(99\)00028-8](https://doi.org/10.1016/S0191-8869(99)00028-8)
- Craik, F. I. M. (1979). Human Memory. *Annual Review of Psychology*, 30, 63-102. <https://doi.org/10.1146/annurev.ps.30.020179.000431>
- El Espectador. (16 de marzo de 2018). Bogotá, la ciudad con más adolescentes infractores de Colombia. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/bogota-la-ciudad-con-mas-adolescentes-infractores-de-colombia-articulo-744794>
- Escurra, L. M. (2011). Análisis psicométrico del Cuestionario de Honey y Alonso de Estilos de Aprendizaje (CHAEA) con los modelos de la Teoría Clásica de los Test y de Rasch. *Persona*, 14, 71-109. <https://doi.org/10.26439/persona2011.n014.253>
- Esguerra, G., & Guerrero, P. (2010). Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de Psicología. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(1), 97-109.
- Faílde, J. M., Dapia, M. D., Alonso, A., & Pazos, E. (2015). Consumo de drogas en adolescentes escolarizados infractores. *Educación XXI*, 18(2), 167-188. <https://doi.org/10.5944/educxxi.14600>
- Farías, F., Díaz, M. & Miranda, F. (2012). Estilos de aprendizaje y su relación con el rendimiento escolar en la enseñanza media. En F. Guerra (presidencia), *Estilos de aprendizaje: investigaciones y experiencia*. Simposio llevado a cabo en el V Congreso Mundial de Estilos de Aprendizaje, Santander, España.
- Fariña, E., Arce, R., & Vázquez, M. J. (2006). Estudio de la psicopatología en menores infractores. Simposio llevado a cabo en el 7º Congreso Virtual de Psiquiatría –Interpsiquis.
- Fine, A., Steinberg, L., Frick, P. J., & Cauffman, E. (2016). Self-Control Assessments and Implications for Predicting Adolescent Offending. *Journal of Youth and Adolescence*, 45(4), 701–712. <https://doi.org/10.1007/s10964-016-0425-2>
- Freiberg, A., & Fernández, F. (2013). Cuestionario Honey-Alonso de estilos de aprendizaje: Análisis de sus propiedades Psicométricas en Estudiantes Universitarios. *Summa psicológica UST*, 10(1), 103-117. <https://doi.org/10.18774/448x.2013.10.41>
- Frias Armenta, M., Borrani, J., Valdez, P., Tirado, H., & Ortiz-Jimenez, X. (2012). Self-control, self-regulation, and juvenile delinquency. En: Barkoukis V (Dir.). *Psychology of self-regulation* (147-167). New York: Nova Science Publishers.
- Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista Chilena de Pediatría*, 86(6), 436-443. <https://doi.org/10.1016/j.rchipe.2015.07.005>
- Gargallo, B., Suárez, J., & Ferreras, A. (2007). Estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Revista de Investigación Educativa*, 25(2), 421-441.
- Genovard, C., & Gotzens, C. (1990). *Psicología de la instrucción*. Madrid: Santillana.
- Glenn, A. L., Johnson, A. K., & Raine, A. (2013). Antisocial Personality Disorder: A Current Review. *Current Psychiatry Reports*, 15(12), 427. <https://doi.org/10.1007/s11920-013-0427-7>
- Gottfredson, M. R., & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford, CA.: Stanford University Press.
- Hackman, D. A., & Farah, M. J. (2009). Socioeconomic status and the developing brain. *Trends in Cognitive Sciences*, 13, 65–73. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2008.11.003>
- Halliwell, C., Comeau, W., Gibb, R., Frost, D. O., & Kolb, B. (2009). Factors influencing frontal cortex development and recovery from early frontal injury. *Developmental Neurorehabilitation*, 12(5), 269–278. <https://doi.org/10.3109/17518420903087715>
- Hawkins, J. D., & Weis, J. G. (1985). The social development model: An integrated approach to delinquency prevention. *Journal of Primary Prevention*, 6, 73-97. <https://doi.org/10.1007/BF01325432>
- Heiman, T. (2006). Assessing learning styles among students with and without learning disabilities at a distance-learning university. *Learning Disability Quarterly*, 29, 55-63. <https://doi.org/10.2307/30035532>
- Henkes, B. (2000). *The role of education in juvenile justice in eastern europe and the former soviet union*. Open Society Institute. Budapest: Hungría. Recuperado de: http://childhub.org/sites/default/files/library/attachments/347_410_EN_original_1.pdf
- Hollin, C. R., & Palmer, E. J. (2009). Cognitive skills programmes for offenders. *Psychology, Crime & Law*, 15, (2&3), 147-164. <https://doi.org/10.1080/10683160802190871>

- Hughes, N., Williams, H., Chitsabesan, P., Davies, R., & Mounce, L. (2012). *Nobody Made the Connection: The prevalence of neurodisability in young people who offend. England*: Office of the Children's Commissioner. Recuperado de: <https://www.childrenscommissioner.gov.uk/wp-content/uploads/2017/07/Nobody-made-the-connection.pdf>
- Jara, G. (2010). Estilos de aprendizaje y Rendimiento académico de estudiantes de 2do de secundaria en educación para el trabajo de una institución educativa del Callao (tesis de maestría). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
- Juárez-Lugo, C. S., Pichardo-Silva, K., & Rodríguez-Hernández, G. (2015). Características psicométricas de la Escala ACRA en población universitaria mexicana. *Revista de Educación y Desarrollo*, 34, 15-24.
- Kolb, B., Mychasiuk, R., Muhammad, A., Li, Y., Frost, D. O., & Gibb, R. (2012). Experience and the developing prefrontal cortex. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 109(Suppl 2), 17186–17193. <https://doi.org/10.1073/pnas.1121251109>
- Kolb, D.A. (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Koolhof, R., Loeber, R., Wei, E. H., Pardini, D., & D'escury, A. C. (2007). Inhibition deficits of serious delinquent boys of low intelligence. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 17(5), 274–292. <https://doi.org/10.1002/cbm.661>
- Lachman, R., Lachman, J. L., & Butterfield, E. C. (1979). *Cognitive Psychology and Information Processing: An Introduction*. Hillsdale, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum.
- Lastre, K. S., & De la Rosa, L. G. (2016). Relación entre las estrategias de aprendizaje y el rendimiento académico en estudiantes de educación básica primaria. *Revista Encuentros*, 13(2), 87-101. <https://doi.org/10.15665/esc.v13i2.601>
- Learning disabilities and educational needs of juvenile offenders
- Levine, M. D., Karniski, W. M., Palfrey, J. S., Meltzer, L. J., & Fenton, T. A. (1985). Study of Risk Factor Complexes in Early Adolescent Delinquency. *American Journal of Diseases of Children*, 139(1), 50–56. <https://doi.org/10.1001/archpedi.1985.02140030052028>
- López Vargas, O., Hederich Martínez, C., & Camargo Uribe, Á. (2011). Estilo cognitivo y logro académico. *Educación y Educadores*, 14(1), 67-82. <https://doi.org/10.5294/edu.2011.14.1.4>
- López, A. (2016). Estilos de aprendizaje de los adolescentes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal en Medellín. (Trabajo de pregrado). Universitaria Lasallista, Antioquía, Colombia.
- López, C., & López, J. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva. *Psicología Clínica, Legal y Forense*, 3(2), 5-19.
- Lozano, L., González-Pineda, J. A., Núñez, J. C., Lozano, L. M. & Álvarez, L. (2001). Estrategias de aprendizaje, género y rendimiento académico. *Revista Galego-Portuguesa de Psicología e Educación*, 5(7), 203-216.
- Macomber, D., Skiba, T., Blackmon, J., Esposito, E., Hart, L., Mambrino, E., Richie, T., & Grigorenko, E. L. (2010). Education in Juvenile Detention Facilities in the State of Connecticut: A Glance at the System. *Journal of correctional education (Glen Mills, Pa.)*, 61(3), 223-261.
- Malacaria, M. I. (2010). Estilos de enseñanza, estilos de aprendizaje y desempeño académico. (Trabajo de grado, Universidad FASTA), Mar de Plata, Argentina.
- Meltzer, L. J., Levine, M. D., Karniski, W., Palfrey, J. S., & Clarke, S. (1984). An analysis of the learning styles of adolescent delinquents. *Journal of Learning Disabilities*, 17, 600-608. <https://doi.org/10.1177/002221948401701006>
- Meltzer, L. J., Roditi, B. N., & Fenton, T. (1986). Cognitive and learning profiles of delinquent and learning disabled adolescents. *Adolescence*, 21, 581-591.
- Ministerio de Educación Nacional (2016). Lineamientos para la prestación del servicio educativo en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-360757.html?_noredirect=1
- Morales, Y., & Rojas, J. (2016). La personalidad y el estilo de aprendizaje: una relación mutua en el rendimiento académico en la clase de inglés. *Revista de Lenguas Modernas*, 24, 411-432.
- Negrón, N., & Serrano, I. (2016). Prevención de delincuencia juvenil: ¿qué deben tener los programas para que sean efectivos? *Interamerican Journal of Psychology* 50(1): 117-127.
- O'Carroll, J. (2016). Identifying barriers and facilitators for educational inclusion for young people who offend. Doctoral thesis (University College London). Recuperado de: <http://discovery.ucl.ac.uk/1522577/1/Youth%20offenders%20barriers%20and%20facilitators%20-%20thesis%20final.pdf>
- Paris, S. G., & Winograd, P. (1990). How metacognition can promote academic learning and instruction. En: B. F. Jones & L. Idol (Eds.), *Dimensions of thinking and cognitive instruction* (pp. 15-51). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Pritchard, C. (2001). *A Child-Family-Teacher Alliance to Reduce Truancy, Delinquency and School Exclusion*. London: Home Office.

- Quinallata, A. (2010). Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de 4to y 5to de secundaria de una institución educativa del Callao (tesis de maestría). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
- Ramírez, A. F., & Arroyo, K. (2014). Características neuropsicológicas en adolescentes infractores de la ciudad de Sincelajo-Sucré. *Psicogente*, 17(32), 421-430. <https://doi.org/10.17081/psico.17.32.466>
- Ramírez, N. L., & Osorio, E. E. (2008). Diagnóstico de estilos de aprendizaje en alumnos de educación media superior. *Revista Digital Universitaria*, 9(2), 2-13.
- Raymondí, R. M. (2012). Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes del cuarto de secundaria de una institución educativa de ventanilla (tesis de Maestría). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
- Rodríguez, S., Piñeiro, I., Regueiro, B., Gayo, E., & Valle, A. (2014). Metas académicas, estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en educación secundaria. *Magister*, 26, 1-9. [https://doi.org/10.1016/S0212-6796\(14\)70012-X](https://doi.org/10.1016/S0212-6796(14)70012-X)
- Román, J. M., & Gallego, S. (2008). *Escala de Estrategias de Aprendizaje* –ACRA. Madrid:TEA.
- Ros, N., Cacheiro, M. L., & Gallego, D. J. (2017). Preferencias en estilos de aprendizaje de los alumnos que cursan los estudios de bachillerato en la región de Murcia. *Tendencias Pedagógicas*, 30, 105-116.
- Rumelhart, D.E. & Ortony, A. (1977). The representation of knowledge in memory, En: Anderson, R.C., Spiro, R.J. & Montague, W. E. (Eds.). *Schooling and the acquisition of knowledge*. Hillsdale, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum.
- San Juan, C., Ocariz, E., & Germán, I. (2009). Menores infractores y consumo de drogas: perfil psicosocial y delictivo. *Revista Criminalidad*, 51(1), 147-162.
- Sanabria, A. M., & Uribe, A. F. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2), 257-274. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.04>
- Sandoval, E. (2014). Propensión a aprender de los adolescentes Infractores de Ley: reflexiones desde el Enfoque Biográfico. *Polis, Revista Latinoamericana*, 13(37), 251-273. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682014000100015>
- Sheridan, M. J. & Steele Dadzie, T. E. (2005). Structure of Intellect and Learning Style of Incarcerated Youth Assessment: A Means to Providing a Continuum of Educational Service in Juvenile Justice. *Journal of Correctional Education*, 56(4), 347-371.
- Silva Nova, S. (2011). El estudio de la personalidad en jóvenes infractores de la ley penal bajo medida de libertad asistida. *Revista Pensando Psicología*, 7(13), 104-116.
- Steinberg, L. & Chein, J. M. (2015). Multiple accounts of adolescent impulsivity. *PNAS*, 112, 8807–8808. <https://doi.org/10.1073/pnas.1509732112>
- Sterr, A. M. (2004). Attention performance in young adults with learning disabilities. *Learning and Individual Differences*, 14, 125-133. <https://doi.org/10.1016/j.lindif.2003.10.001>
- Tejedor, F.J., González, S. G. & García Señorán, M. (2008). Estrategias Atencionales Y Rendimiento Académico En Estudiantes De Secundaria. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 40(1), 123-132.
- Tinajero, C. & Páramo, M. F. (2013). El estilo cognitivo dependencia– independencia en el proceso de enseñanza–aprendizaje. *Revista Colombiana de Educación*, 64, 57-78. <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/1834> <https://doi.org/10.17227/01203916.64rce57.78>
- Torres, H., & Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. *Verba Iuris*, 30, 115-133. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.30.2163>
- Underwood, L. A. & Washington, A. (2016). Mental Illness and Juvenile Offenders. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 13, 228. <https://doi.org/10.3390/ijerph13020228>
- Vacca, J. S. (2004). Educated prisoners are less likely to return to prison. *The Journal of Correctional Education*, 55, 297–305.
- Valadez, M. (2009). Estilos de aprendizaje y estilos de pensamiento: precisiones conceptuales. *Revista de Educación y Desarrollo*, 11, 19-30.
- Vázquez, M. J., Fariña, E, Arce, R., & Novo, M. (2011). *Comportamiento antisocial y delictivo en menores en conflicto social*. Vigo, España: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo.
- Verdejo-García, A. & Bechara, A. (2010). Neuropsicología de las funciones ejecutivas. *Psicothema*, 22(2), 227-235.
- Villamizar, G. (2008). Relación entre estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en estudiantes de Psicología. *Docencia Universitaria*, 9, 71 – 94.
- Vrugt, A., & Oort, F. J. (2008). Metacognition, achievement goals, study strategies and academic achievement: pathways to achievement. *Metacognition and Learning*, 3(2), 123–146. <https://doi.org/10.1007/s11409-008-9022-4>
- Zabel, R., & Nigro, F. (2007). Occupational Interests and Aptitudes of Juvenile Offenders: Influence

of Special Education Experience and Gender. *Journal of Correctional Education*, 58(4), 337–356.

Zulkipli, N., Kabit, M. R. & Ghani, K. A. (2009). Metacognition: What roles does it play in students' academic performance. *The International Journal of Learning*, 15, 97–106. <https://doi.org/10.18848/1447-9494/CGP/v15i11/45997>

Desconexión moral y diferencias de género en víctimas del conflicto armado, infractores de la ley y escolares

Moral Disengagement and Gender Differences in Victims of the Armed Conflict, Criminals and Students

Desconexão moral e diferenças de gênero em vítimas de conflito armado, infratores e crianças em idade escolar

Fecha de recepción: 2019/09/09 | Fecha de evaluación: 2020/08/04 | Fecha de aprobación: 2020/10/12

Anyerson Stiths Gómez Tabares

Magister en educación; Magister en Filosofía
Docente e Investigador, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales,
Programa de Psicología, Universidad Católica Luis Amigó,
Manizales, Colombia.
anyerspn.gomezta@amigo.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-7389-3178>

Nicolasa María Durán Palacio

Doctora en filosofía
Docente e Investigadora, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales,
Programa de Psicología, Universidad Católica Luis Amigó,
Medellín, Colombia.
nicolasa.duranpa@amigo.edu.co
<http://orcid.org/0000-0001-5492-6931>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Gómez, A. & Durán, N. (2021). Desconexión moral y diferencias de género en víctimas del conflicto armado, infractores de la ley y escolares. *Revista Criminalidad*, 63(1): 39-60

Resumen

El estudio de los mecanismos cognitivos de desconexión moral asociados al comportamiento delictivo en adolescentes, y su variabilidad de acuerdo con el género, es un tema de creciente interés en criminología. Este estudio tiene el objetivo de examinar comparativamente los mecanismos de desconexión moral y las diferencias de género en adolescentes infractores de la ley, jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales y escolares. Se utilizó una metodología cuantitativa, diseño no experimental de tipo transversal y alcance comparativo. Se contó con una muestra no probabilística compuesta por tres grupos poblacionales: adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales (G1), adolescentes infractores de la ley (G2)

y adolescentes escolares sin antecedentes de comportamiento delictivo (G3). Los resultados muestran que los adolescentes del G2 presentan un mayor uso de los diferentes mecanismos de desconexión moral en comparación con los otros adolescentes. Se encontraron diferencias de género en la desconexión moral a nivel intra e intergrupar, con puntuaciones significativamente más altas en los hombres, en especial, del G2. Estos resultados apoyan la necesidad de considerar a los procesos cognitivo-morales y al género en los modelos explicativos y de abordaje interdisciplinar de la delincuencia juvenil. Por último, también es necesario tener en cuenta el tipo de vinculación de los adolescentes en grupos y actividades delictivas.

Palabras clave

Delito, sexo, moral, conducta criminal (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD). Género (fuente: autor)

Abstract

Studying the cognitive mechanisms of moral disengagement associated with criminal conducts in adolescents and their variability according to gender is a growing topic of interest in criminology. This study's objective is to comparatively examine moral disengagement mechanisms and gender differences in criminal adolescents, youth disassociated from illegal armed groups and students. A quantitative methodology was used and the design was non-experimental and cross-sectional, with a comparative scope. The study included a non-probability sample composed of three population groups: adolescents disassociated from illegal armed groups (G1), criminal adolescents (G2) and

adolescent students without criminal records (G3). The results show that adolescents from G2 used the different moral disengagement mechanisms more compared to other adolescents. Gender differences were observed in moral disengagement between groups and individuals, with significantly higher scores for males, especially in G2. These results support the need to consider cognitive-moral and gender processes in explanatory models and juvenile delinquency interdisciplinary models. Lastly, it is also necessary to take the type of association of adolescents in criminal groups and activities into account.

Keywords:

Crime, sex, moral, criminal conduct (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD). Gender (source: author)

Resumo

O estudo dos mecanismos cognitivos de desconexão moral associados ao comportamento delitivo em adolescentes e sua variabilidade de acordo com o gênero, são temas de crescente interesse na criminologia. Este estudo tem como objetivo examinar comparativamente os mecanismos de desconexão moral e as diferenças de gênero em adolescentes infratores, jovens desvinculados de grupos armados ilegais e escolares. Foi utilizada uma metodologia quantitativa, desenho não experimental do tipo transversal e escopo comparativo. A amostra não probabilística foi composta por três grupos populacionais: adolescentes desvinculados de grupos armados ilegais (G1), adolescentes infratores (G2) e adolescentes

escolares sem histórico de comportamento delitivo (G3). Os resultados mostram que os adolescentes do G2 apresentaram maior utilização dos diferentes mecanismos de desconexão moral em relação aos demais adolescentes. Foram encontradas diferenças de gênero na desconexão moral intra e intergrupala, com escores significativamente maiores nos homens, principalmente no G2. Esses resultados apóiam a necessidade de considerar os processos cognitivo-morais e o gênero nos modelos explicativos e em uma abordagem interdisciplinar da delinquência juvenil. Por último, também é necessário levar em consideração o tipo de envolvimento dos adolescentes em grupos e atividades delitivas.

Palavras-chave

Crime, sexo, moralidade, conduta criminosa (fonte: Tesouro de Política Criminal Latino-americana - ILANUD). Gênero (fonte: autor)

Introducción

Los niños(as) y adolescentes en Colombia han sido víctimas de todas las modalidades de violencia ejercidas en el contexto del conflicto armado. Las formas de victimización van desde el reclutamiento forzado para la guerra, los abusos sexuales y los desplazamientos hostiles hasta la incorporación a grupos delincuenciales para participar en el mundo de las economías ilegales. Las huellas que esta hostilidad bélica ha dejado en

los menores son invisibles y, en pocas ocasiones, no asociadas al comportamiento transgresor y delictivo de los adolescentes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2016), los desastres de las guerras impactan más profundamente la salud mental de niños(as) y adolescentes, suponiendo un grave problema de salud pública. Las violencias y los delitos cometidos por jóvenes suelen desarrollarse en el contexto de dinámicas colectivas que incluyen desde grupos transitorios y poco estructurados, hasta grupos delincuenciales altamente jerarquizados.

Según cifras del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2016), se han registrado cerca de 6.421 niños(as) y adolescentes reclutados por grupos armados ilegales entre 1958 y 2012, y entre el 2006 y el 2015 se reportaron 2.940 casos, de los cuales 8.558 niños(as) y adolescentes han desertado de los grupos armados o han sido recuperados por parte del Ejército Nacional de Colombia y puestos en programas especializados de atención por parte del Estado (CNMH, 2017). El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante los diferentes programas especializados para la atención integral a víctimas de reclutamiento ilícito, ha recibido alrededor de 6.126 niños(as) y adolescentes desvinculados entre 1999 y el 2016 para iniciar procesos de atención integral para la reintegración social y familiar (ICBF, 2016; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, 2016). Los reportes señalados evidencian disparidades en cuanto al género y evidencian que cerca del 70% de los casos de reclutamiento y desvinculación son hombres entre los 12 y 16 años (CNMH, 2017; ICBF, 2013; Gómez, 2019a).

De otro lado, según el Observatorio del Bienestar de la Niñez (2015) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, desde el 2007 hasta marzo del 2018, un total de 246.967 adolescentes han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Del total de los delitos en que incurrieron estos adolescentes, el 88% fueron cometidos por hombres.

El consolidado nacional de la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF (2016), muestra que la tendencia de casos de menores infractores es a incrementar, pasando de 4.018 en el 2007 a 25.962 en el 2015. Para el departamento Caldas, según los datos del ICBF (2018b), a corte del 2016, 721 adolescentes entre 14 y 17 años han sido vinculados a procesos judiciales, de los cuales 590 corresponden al municipio de Manizales. Hasta junio de 2018 ingresaron al Sistema Penal para Adolescentes 9.156 jóvenes infractores, de los cuales 296 fueron ubicados en medidas privativas de la libertad en Manizales (ICBF, 2018b). Las proporciones entre género y edad destacan que, de la totalidad de estos jóvenes, 50 son mujeres y 246 son hombres. Las edades en las que se ubican las mayores cifras de comisión de delitos son entre los 15 y los 17 años. Los delitos de mayor comisión por los adolescentes de la zona son: lesiones personales, hurto, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes (ICBF, 2018b).

En vista de este panorama, los procesos de reeducación, resocialización y reintegración social de los adolescentes infractores y la prevención de la delincuencia juvenil, demandan una comprensión integral que contemple los determinantes sociales de la violencia,

la desigualdad de los ingresos, los rápidos cambios demográficos y sociales y el escaso nivel de protección social (OMS, 2016).

Muchos de los estudios sobre delincuencia juvenil se han orientado hacia explicaciones causales del delito (Herrero, Ordóñez, Salas y Colom, 2002; Hirschi, 2002; Jiménez, 2005), identificación de factores de riesgo (Garaigordobil y Maganto, 2016; Salazar, Torres, Reynaldos, Figueroa y Araiza, 2011), análisis de las características individuales asociadas a las conductas punibles de los infractores (Cooper, Wood, Orcut y Albino, 2003; Redondo y Pueyo, 2007; Silva-Nova, 2011), la vinculación de los jóvenes al delito y de sus trayectorias de criminalidad (Sambor, 2016; Bobbio, Lorenzino y Arbach, 2016; Morales, 2008; Uceda-Maza y Domínguez, 2017). Sin embargo, no se hallan investigaciones comparativas de los mecanismos cognitivo-morales implicados en la conducta social delictiva de adolescentes víctimas de conflictos armados e infractores de la ley. Así mismo, los estudios de la delincuencia juvenil abordan las diferencias de género, identificando las disimilitudes entre hombres y mujeres al percibir y experimentar la violencia, las relaciones con la autoridad, el conocimiento y aceptación de las normas sociales y legales (Alvarado, 2013; Gómez y Narváez, 2019). También se aborda la mayor tendencia de los jóvenes masculinos a tener riesgos de vinculación en actos delictivos (Salazar et al., 2011; Moreira y Mirón, 2013).

Las explicaciones sobre la participación diferencial de los hombres en la delincuencia, respecto a la de las mujeres, centran su atención en la socialización en la familia, el control parental desigual para los hijos y las hijas propio de los hogares patriarcales, que deriva en el establecimiento de roles de género de dominación masculina en los varones y, por ende, una mayor inclinación de estos hacia el delito (Realpe y Serrano, 2016). Sin embargo, los estudios diferenciales de género en la delincuencia juvenil tampoco involucran la singularidad de los mecanismos de desconexión moral entre adolescentes hombres y mujeres infractores de la ley penal. En este sentido, esta investigación aporta nuevas comprensiones sobre el funcionamiento de los mecanismos de desentendimiento moral en adolescentes infractores víctimas del conflicto armado y transgresores sin participación en combates y sus variaciones respecto al género. A su vez, contribuye significativamente a los estudios que destacan la importancia de considerar el papel de los reguladores cognitivos del comportamiento moral, el aprendizaje vicario, la autorregulación y los procesos de autorreflexión en la conducta ética y el funcionamiento psicosocial de los adolescentes infractores de ambos sexos (Gómez, 2019a, 2019b, 2019c; Gómez y Narváez, 2018, 2019).

Los aportes de Bandura, Barbaranelli, Caprara & Pastorelli (1996), evidenciaron que las maneras en que las personas justifican sus acciones inmorales y los actos delictivos que causan daño a otros, están directamente relacionadas con la presencia de mecanismos de desconexión moral. Este constructo sociocognitivo ha resultado ser útil en los estudios que explican tanto la delincuencia como la conducta antisocial, demuestran la existencia de correlaciones consistentes entre la desconexión moral y el comportamiento violento y delictivo (Gini, Pozzoli y Bussey, 2015; Giulio, Petruccelli y Pace, 2018; Kokkinos y Kipritsi, 2012, 2017). Como la justificación del comportamiento ilegal implica creencias y actitudes, es importante comprender cómo funcionan los esquemas de pensamiento en los adolescentes infractores en el proceso de aislamiento o nula adhesión a los valores sociales y normas legales de sus contextos, mostrando poca preocupación por el bienestar de los demás.

Por otro lado, la capacidad de agencia moral expresada en la capacidad de abstenerse de comportamientos violentos y en la facultad proactiva de actuar de manera humana, se halla integrada en la teoría más amplia de la cognición moral de Bandura (1999, 2002, 2016). Esta teoría abarca mecanismos de autoorganización, proactividad, autorregulación y autorreflexión, enclavados en estándares personales vinculados a las autosanaciones. Los mecanismos de autorregulación de la conducta moral no entran en escena si no son activados y existen muchos recursos cognitivos mediante los cuales las personas se desvinculan selectivamente de la conducta inhumana (Bandura, 1990, 1999, 2002; Gini *et al.*, 2015; Gini, Pozzoli y Hauser, 2011; Hymel y Perren, 2015).

La desconexión moral es un proceso de reestructuración cognitiva que, de acuerdo con la propuesta de Bandura (1990, 1991, 2002), se compone de ocho mecanismos que implican que la persona justifique o valide una acción violenta o perjudicial para su beneficio (*justificación moral*), estableciendo comparaciones intencionales con conductas mucho más inhumanas para que la propia conducta incorrecta sea percibida de manera positiva o aceptable (*comparación ventajosa*), maquillando mediante el lenguaje los comportamientos perjudiciales y así evitar la censura (*lenguaje eufemístico*), dirigiendo la responsabilidad de las propias acciones hacia los demás (*desplazamiento de la responsabilidad*), atribuir la responsabilidad de las propias acciones crueles realizadas en grupo como consecuencia del comportamiento colectivo (*difusión de responsabilidad*), minimizando o tergiversando los daños ocasionados por una conducta cruel para evitar la autocensura moral (*minimización de las consecuencias*), hacer de la víctima la principal responsable de la provocación de la acción

de daño, de tal manera que el victimario ve su conducta atenuada por la 'provocación' o 'descuido' de la víctima (*atribución de la culpabilidad*) y, de manera más extrema, despojando a las personas de su condición de humanidad para así legitimar las acciones crueles y violentas en contra de ellas (*deshumanización*).

Tal como lo señaló Bandura (1999, 2004), el desentendimiento de las autocensuras morales de las conductas inhumanas, constituyen un problema humano creciente, tanto a nivel individual como colectivo, y las sociedades requieren implementar acciones educativas, preventivas y de salud pública de salvaguarda de sus sistemas sociales que promuevan los compartimientos compasivos y sancionen la crueldad.

Estudios internacionales de cohortes con niños(as) y adolescentes expuestos a contextos familiares de violencia, desde su niñez hasta la edad adulta, demuestran que el desarrollo de conductas violentas y actos criminales es un proceso complejo, en el que intervienen múltiples causas y factores que operan en distintos niveles de la vida de los jóvenes en conflicto con la ley penal. Ningún factor resulta suficiente para explicar la espiral de la violencia y la criminalidad ejercida por los jóvenes infractores. Shulman, Cauffman, Fagan y Piquero (2011) examinaron la desconexión moral y la delincuencia continua entre infractores juveniles varones, los resultados de su estudio evidencian que la desconexión moral tiene una influencia del 70% en la infracción auto informada, en comparación con el comportamiento ofensivo que influye en la desconexión moral.

Caprara *et al.* (2014) investigaron la relación entre desconexión moral, agresión y tendencias violentas. Los hallazgos señalan que la agresividad y la desconexión moral mediaban la relación entre hostilidad y violencia. Thornberg y Jungert (2014) realizaron otro estudio que se centró en el género y la desconexión moral, intentaron examinar la relación entre la desconexión moral, el género, el acoso escolar y la probabilidad de que los niños en edad escolar defiendan a una víctima del acoso escolar. Aunque su estudio se realizó en Suecia, descubrieron que la desconexión moral tiene un mayor impacto en los niños, quienes tienen más probabilidades de participar en el acoso escolar que las niñas. Los niños y niñas más pequeños tenían más probabilidades de defender a una víctima de acoso escolar. En modo particular, la investigación de Thornberg y Jungert (2014), demuestra que, a menor edad y exposición a contextos de violencia, tanto niñas como niños presentan una mayor propensión a la empatía y a la ayuda hacia las víctimas.

En la tradición de los modelos teóricos del pensamiento y la cognición moral, los trabajos de

Bandura (1991, 1992, 1999, 2001), Bandura y Walters (1961), Bandura *et al.* (1996), Bandura, Barbaranelli, Caprara, Pastorelli y Regalia (2001), combinando enfoques sociocognitivos y morales, en la explicación de los comportamientos inmorales, aducen que las personas se abstienen de conductas deshonestas en general, y de realizar actividades antisociales en particular, porque evitan la sensación de autocensura por actuar en contra de sus creencias. Pero cuando las creencias y valores morales personales justifican el comportamiento inmoral o delictivo hay menos disonancia e inhibición para participar en actividades ilícitas y perjudiciales para otros, ya que tales actos se consideran aceptables. Los jóvenes que viven en contextos sociales empobrecidos, con pocas esperanzas y oportunidades para hallar modos de vida dignos y satisfactorios, pueden desarrollar un código moral de conducta en contravía con las prohibiciones convencionales de cometer actos ilícitos, acciones antisociales, particularmente cuando estas conductas punibles están asociadas con los medios para obtener recursos económicos, seguridad y reconocimiento social.

En estas circunstancias los jóvenes infractores, pueden justificar sus comportamientos, debido a sus situaciones de desventaja social (Mulford, 2004). Por su parte, Paciello, Fida, Tramontano, Lupinetti y Caprara (2008), usando modelos de trayectorias grupales para explorar la estabilidad y el cambio en la desconexión moral en adolescentes con comportamiento antisocial, encontraron que el desentendimiento moral, se asocia constantemente con la conducta delinencial de manera coincidente y longitudinal. Anderson (1999) junto a Kochanska y Aksan (2006) coinciden en la importancia de los factores parentales y de la exposición a modelos vicarios en contextos disfuncionales violentos, ya que estos conducen a la adopción de actitudes y creencias consistentes con la desconexión moral. El maltrato en el hogar, los malos tratos en el vecindario y la exposición a una cultura violenta que valoran las conductas antisociales (Cummings, Pellegrini, Natarius y Cummmings, 1989; Hyde, Shaw y Moilanen, 2010), junto con las atribuciones causales que construyen los menores, contribuyen a la adopción de creencias y actitudes desconectadas de los valores sociales y las normas morales (Gómez y Narváez, 2019).

La intervención psicosocial temprana en entornos familiares con altos niveles de disfuncionalidad y los contextos comunitarios e institucionales puede ser una oportunidad para propiciar mejores aprendizajes sobre la moralidad, basados en la empatía y la conducta prosocial (Criss, Shaw y Ingoldsby, 2003; Gómez y Durán, 2020; Owens y Shaw, 2003), ya que se ha demostrado que el comportamiento de los adolescentes con conductas transgresoras está asociado a las conductas disociales y

deshumanizantes de los padres en muchas facetas de su vida (Campaert, Nocentini y Menesini, 2018), así como al modelamiento social y al rechazo a la crianza de los hijos (Hyde *et al.*, 2010; Shaw, Gilliom, Ingoldsby y Nagin, 2003).

Por otro lado, en Colombia son escasos los estudios sobre desconexión moral en niños(as) y adolescentes con conductas delictivas y antisociales en contextos de conflictos armados prolongados y de naturalización de la violencia. Mucho menos comunes son las investigaciones que analizan la variabilidad en el uso de los mecanismos de desconexión moral en función del género en adolescentes que han tenido diferentes experiencias delictivas.

Los estudios previos en el país se han enfocado en analizar la desconexión moral en asociación con otras variables, por ejemplo el tipo de delito (Cabrera, Londoño, Arbeláez, Sánchez y Prieto, 2020), las conductas prosociales y la empatía en adolescentes que han tenido experiencias delictivas (Gómez y Narváez, 2019; Gómez y Durán, 2020) y han sido desvinculados de grupos armados ilegales (Gómez, Narváez y Correa, 2019), o simplemente la caracterización de la desconexión moral en escolares (Canchila, Hoyos y Valega, 2018). Estos estudios han evaluado la desconexión moral en un grupo particular sin contemplar el análisis respecto a las variaciones de este constructo entre adolescentes con experiencias delictivas diversas. Así mismo, las diferencias de género en el uso de la desconexión moral se han analizado a nivel intragrupo sin que haya estudios que aborden dichas diferencias entre diferentes grupos poblacionales de jóvenes. En la actualidad no hay estudios en Colombia que analicen comparativamente el uso de los mecanismos de desconexión moral y las diferencias de género a nivel intergrupar en estos tres grupos de adolescentes, a saber, desvinculados de grupos armados, infractores de la ley y escolares sin antecedentes de conductas delictivas o disruptivas, aspecto que justifica la pertinencia y novedad de este estudio.

En vista de la importancia de la desconexión moral para comprender las trayectorias delictivas y los comportamientos disruptivos en la adolescencia, así como el vacío investigativo sobre las variaciones entre hombres y mujeres en el uso de los mecanismos de desconexión moral en adolescentes con experiencias sociales diversas, surge la siguiente pregunta: ¿hay diferencias en el uso de los mecanismos de desconexión moral en adolescentes, hombres y mujeres, desvinculados de grupos armados ilegales (Grupo 1), infractores de la ley (Grupo 2) y escolares sin antecedentes delictivos (Grupo 3)? Con este interrogante en mente, el objetivo del estudio fue analizar comparativamente los mecanismos de desconexión moral y las diferencias de género en estos tres grupos de adolescentes. Se planteó

la hipótesis de que existían diferencias en las formas de desconexión moral, a nivel intra e intergrupales, con distinciones en el uso de estos mecanismos en función del género de la población incluida en este estudio.

Método

Es un estudio de enfoque cuantitativo y diseño no experimental de corte transversal. El alcance es comparativo (Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 2014).

Participantes

Dadas las características del estudio, el problema formulado y la necesidad de seleccionar participantes con características particulares: adolescentes que hayan sido desvinculados de grupos armados ilegales (1), adolescentes que hayan tenido experiencias delictivas (2) y adolescentes escolares sin ningún antecedente delictivo (3), se utilizó un muestreo no probabilístico, por cuotas y conveniencia, en el cual se establecieron tres grupos:

El grupo 1 (G1) estuvo conformado por 35 adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales, ubicados en el programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, en la modalidad Hogar Sustituto Tutor, en la ciudad de Manizales. En cuanto a la distribución por género, el 54.3% son hombres (n=19) y el 47.5% mujeres (n=16). La edad promedio fue de 16.34 años (DE= 2.02). Con relación al grupo armado el 45.7% fueron reclutados por el ELN, el 40% por las FARC y el 24.4% restante se distribuye entre las BACRIM, ERG y EPL. La permanencia en el Hogar Sustituto Tutor tuvo un valor promedio de 18 meses. En cuanto a la escolaridad, el 53.5% está cursando la primaria, un 38% en formación media y bachiller y el 8.5% formación técnica.

El grupo 2 (G2) estuvo conformado por 60 adolescentes infractores de la ley que han presentado conductas delictivas en los últimos dos años. Las conductas son hurto, porte ilegal de armas, tráfico de estupefacientes y ataques con arma corto punzante. La distribución por género es de 30 hombres y 30 mujeres. Las edades oscilan entre los 16 y los 19 años (M=17.02; DE=1.017). El 71.7% de la población reporta consumo de sustancias psicoactivas de manera periódica, especialmente marihuana, cigarrillo, licor e inhalantes. En relación con la tipología familiar, la mayoría (36.7%) pertenecen a una estructura monoparental materna, y el 26.7% a familia extensa, el 36.6% restante se distribuye

en familia nuclear, mixta, monoparental paterno, viven con su pareja o solos. En cuanto a la escolaridad, el 43.3% está cursando la primaria y un 56.7% la básica media.

El grupo 3 o grupo control (G3) estuvo conformado por 108 jóvenes entre los 16 y 19 años (M=17.71; DE=0.85), sin ningún tipo de antecedente legal o referencias de participación en actividades delictivas o de violencia contra sí mismos u otra persona. La distribución por género fue de 66 mujeres (59.5%) y 45 hombres (40.5%). En cuanto a la tipología familiar la distribución es la siguiente: 46.8% en familiares nucleares, el 13.5% en familiares monoparentales, el 6.7% en familias mixtas, 16.2% familia extensa, el 3.6% vive con un grupo de amigos, y el 7.2% vive solo. El 6.3% (n=7) no respondieron.

Instrumentos

Cuestionario de mecanismos de desconexión Moral - MMDS (Bandura et al., 1996). Escala desarrollada para evaluar el constructo de desconexión moral y su efecto en la conducta agresiva y prosocial. Se utilizó la versión en español validada por Rubio-Garay, Amor y Carrasco (2017), que consta de 32 ítems tipo Likert de 5 opciones (desde 1= fuertemente en desacuerdo, hasta 5= totalmente de acuerdo). La escala arroja una puntuación general global y ocho puntajes para cada uno de los ocho mecanismos de desconexión moral establecidos por Bandura (2002): justificación moral (“es correcto llegar a los golpes con el fin de proteger a los amigos”), lenguaje eufemístico (“dar empujones es sólo una manera de bromear”), comparación ventajosa (“robar un poco de dinero no es para nada grave si se piensa en las grandes sumas de dinero que otros se roban”), desplazamiento de la responsabilidad (“cuando los jóvenes viven en un barrio peligroso no se les puede reprochar el que sean agresivos”), difusión de la responsabilidad (“no se puede culpar a un miembro de una banda por los daños que causa la pandilla”), distorsión de las consecuencias (“decir pequeñas mentiras no es tan grave puesto que no hacen daño a nadie”), atribución de la culpa (“la gente que descuida sus cosas tiene la culpa si se las roban”) y deshumanización de la víctima (“algunas personas merecen ser tratadas como animales”).

En cuanto a las propiedades psicométricas y a la fiabilidad general de la escala, diversos estudios con población adolescentes y joven han reportado un coeficiente con alpha de Cronbach que oscila entre 0.82 y 0.93 (Bandura et al., 1996; Bandura et al., 2001; Gini, Pozzoli y Hymel, 2014; Gómez y Narváez, 2019; Hardy, Bean y Olsen, 2014). Para este estudio se realizó un análisis de fiabilidad mediante Alpha de Cronbach que arrojó un coeficiente de 0.919. La fiabilidad por subescalas osciló entre 0.75 y 0.90.

Consideraciones éticas

En consideración con Ley 1090 de 2006 y la Resolución 8430 de 1993, esta investigación obedece a los principios éticos de respeto, intimidad y dignidad, asegurando la confidencialidad y el anonimato de los participantes, tal y como se establece en el artículo 26 y 50 de la misma. Es importante indicar que se contó con el aval del comité de ética de la Universidad Católica Luis Amigó (Colombia) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tanto a nivel nacional como de la regional Manizales (Colombia). Asimismo, se contó con el consentimiento informado de los jóvenes mayores de edad para la aplicación de la escala.

La aplicación del instrumento se realizó de forma individual para el grupo 1 y 2 y de manera grupal para el grupo 3. Cada sesión tuvo una duración entre media y una hora aproximadamente.

Procedimiento y análisis de los datos

Los resultados de la aplicación de la escala fueron digitalizados y codificados en una matriz de datos de Excel. Para el análisis estadístico se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 25.0. Se verificó la normalidad de los datos mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov, la cual arrojó que las variables no seguían una distribución normal (*Valor p* < 0.05), motivo por el cual se utilizaron las pruebas no paramétricas Kruskal Wallis y U de Mann-Whitney para los análisis comparativos entre grupos y por género. De igual manera, se estimó el coeficiente

de confiabilidad del instrumento aplicado mediante el alfa de Cronbach. Se utilizó *R Studio Cloud* para calcular el tamaño del efecto de las diferencias encontradas en los análisis comparativos, el cual se estimó mediante el estadístico *d* de cohen (Cohen, 1988). Finalmente, con el fin de determinar el efecto que tenían los mecanismos de desconexión moral sobre los grupos de desvinculados de grupos armados e infractores, tomando como referencia a los escolares como grupo de contraste, se estimó un modelo regresión logística multinomial.

Resultados

En la tabla 1 se presentan los análisis de tendencia central de los diferentes mecanismos de desconexión moral. Se encontró que el mecanismo de mayor promedio fue la difusión de responsabilidad ($M=2.08$; $DE=0.78$) y el que presentó la menor medida fue la deshumanización ($M=1.64$; $DE=0.74$). En cuanto a las medidas segmentadas por grupos, se evidenció que los adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales (G1) presentaron el promedio más alto en atribución de la culpa ($M=2.22$; $DE=0.79$), seguido de justificación moral ($M=2.21$; $DE=0.89$). En los adolescentes infractores de la ley (G2) el promedio más alto estuvo en distorsión de las consecuencias ($M=2.27$; $DE=0.79$), seguido de desplazamiento de la responsabilidad ($M=2.24$; $DE=0.95$). Por último, en el grupo control (G3) los valores más altos estuvieron en difusión de la responsabilidad ($M=1.98$; $DE=0.67$).

Tabla 1.
Estadísticos descriptivos de los mecanismos de desconexión moral distribuido por grupos

Variables	Grupo 1 Desvinculados (n=35)		Grupo 2 Infractores (n=60)		Grupo 3 Control (n=108)		Total (n=203)	
	M	DE	M	DE	M	DE	M	DE
DMG	1.97	0.53	2.23	0.77	1.69	0.4	1.90	0.60
JM	2.21	0.89	2.6	0.95	1.73	0.68	2.07	0.89
LE	1.91	0.55	2.21	0.85	1.92	0.54	2.00	0.66
CV	1.55	0.63	2.02	1.02	1.32	0.45	1.57	0.75
DR	1.99	0.78	2.24	0.95	1.82	0.62	1.97	0.77
DifR	2.18	0.85	2.23	0.88	1.98	0.67	2.08	0.78
DC	2.2	0.79	2.27	0.79	1.89	0.66	2.06	0.74
AC	2.22	0.79	2.23	0.98	1.41	0.46	1.79	0.82
Des	1.49	0.58	2.05	0.88	1.47	0.61	1.64	0.74

M= Media; DE= Desviación estándar; DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC= Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización.

Fuente: elaboración propia.

Para los análisis comparativos entre grupos y diferencias de género de los diferentes mecanismos de desconexión moral, se verificó la normalidad de los puntajes mediante la prueba de Kolmogorov-Smirnov, la cual arrojó que las variables no seguían una distribución normal ($p < 0.05$), por este motivo se utilizaron las pruebas no paramétricas Kruskal Wallis y U de Mann-Whitney para los análisis ulteriores. Dado que la estadística no paramétrica es mucho más robusta se presentan, además del valor medio (M) y la desviación estándar (DE), los

rangos promedios (Rp) y la mediana (Me) en los análisis de comparación de grupos y por género.

Las puntuaciones de los diferentes mecanismos de desconexión moral discriminadas por grupos se muestran en la tabla 2. Se encontró que el grupo de adolescentes infractores de la ley (G2), en comparación con los demás grupos, presentó la puntuación más alta en todas las variables de estudio, lo cual indica un mayor uso de los diferentes mecanismos cognitivos de desconexión moral.

Tabla 2.
Mecanismos de desconexión moral por grupos

Variables	Grupo 1 Desvinculados (n=35)		Grupo 2 Infractores (n =60)		Grupo 3 Control (n=108)	
	Rp	Me	Rp	Md	Rp	Md
DMG	114.24	1.88	125.63	2.11	84.90	1.66
JM	112.77	2.25	136.23	2.38	79.50	1.50
LE	97.56	2.00	114.48	2.25	96.51	1.75
CV	107.50	1.25	124.64	1.88	87.64	1.13
DR	103.70	2.00	117.71	2.13	92.72	1.75
DifR	107.80	2.00	110.93	2.25	95.16	2.00
DC	115.19	2.25	117.08	2.00	89.35	1.75
AC	137.19	2.25	128.39	2.00	75.94	1.25
Des	89.47	1.00	129.74	1.88	90.65	1.25

Rp=Rango promedio; Me= Mediana; DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC= Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización.

Fuente: elaboración propia.

Para el análisis comparativo de los tres grupos se aplicó la prueba de Kruskal-Wallis. Se identificaron diferencias significativas en la variable de desconexión moral global ($p < 0.001$), justificación moral ($p < 0.001$), comparación ventajosa ($p = 0.029$), distorsión de las consecuencias ($p = 0.004$), atribución de la culpa ($p < 0.001$) y deshumanización ($p < 0.001$). No se encontraron diferencias significativas en las variables de lenguaje eufemístico ($p = 0.141$) y difusión de la responsabilidad ($p = 0.2$).

En la tabla 3 se presentan los análisis comparativos entre grupos, los cuales se realizaron mediante la prueba U de Mann-Whitney. Los resultados mostraron que, en el mecanismo de deshumanización, se evidenció una diferencia significativa ($p = 0.001$) entre desvinculados de grupos armados (G1) e infractores de la ley (G2), donde este último presentó los promedios más altos. En cuanto a las diferencias entre el primer grupo (G1) y el

grupo control (G3), se evidenciaron algunas significativas en las variables de desconexión moral global ($p = 0.005$), justificación moral ($p = 0.004$), comparación ventajosa ($p = 0.043$), distorsión de las consecuencias ($p = 0.022$) y atribución de la culpa ($p < 0.001$). Esto indica que los adolescentes víctimas del conflicto armado (G1), en comparación al G3, hacen mayor uso de los mecanismos de desconexión moral señalados.

Con excepción del lenguaje eufemístico ($p = 0.065$) y la difusión de la responsabilidad ($p = 0.099$), se encontró que el uso de los mecanismos de desconexión moral fue significativamente mayor ($p < 0.05$) en los adolescentes infractores (G2) en comparación con el grupo control (G3). Los valores d de Cohen superiores a 0.5 evidencian un tamaño del efecto alto, lo cual indica que las diferencias estadísticas encontradas en cuanto a las diferencias estadísticas entre grupos ($p < 0.05$) son independientes del efecto del tamaño de la muestra.

Tabla 3.**Análisis de significancia de los mecanismos de desconexión moral entre grupos**

	Diferencias entre G1-G2			Diferencias entre G1-G3			Diferencias entre G2-G3		
	z	p	d	z	p	d	z	p	d
DMG	-1.358	0.174	0.38	-2.840	0.005**	0.64	-4.113	0.000***	0.97
JM	-1.840	0.066	0.42	-2.915	0.004*	0.65	-6.054	0.000***	1.11
LE	-1.517	0.129	0.40	-0.190	0.849	0.02	-1.846	0.065	0.43
CV	-1.702	0.089	0.52	-2.028	0.043*	0.45	-3.975	0.000***	0.99
DR	-1.164	0.244	0.28	-0.992	0.321	0.26	-2.640	0.008**	0.56
DifR	-0.314	0.753	0.06	-1.150	0.25	0.28	-1.647	0.099	0.33
DC	-0.167	0.867	0.09	-2.285	0.022*	0.45	-2.944	0.003**	0.54
AC	-0.252	0.801	0.01	-5.729	0.000***	1.45	-5.435	0.000***	1.17
Des	-3.245	0.001**	0.72	-0.125	0.9	0.03	-4.236	0.000***	0.81

DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC= Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización. *p < 0.05; **p < 0.01; ***p < 0.001.

Fuente: elaboración propia.

En cuanto a las diferencias por género, se encontró que los hombres, en comparación con las mujeres, presentaron puntuaciones significativamente más altas ($p < 0.001$), con tamaños del efecto grandes ($d > 0.5$) en todas las variables de estudio: desconexión moral global ($z = -6.134$; $p < 0.001$; $d = 0.98$), justificación moral ($z = -3.722$; $p < 0.001$; $d = 0.56$), lenguaje eufemístico ($z = -5.109$; $p < 0.001$; $d = 0.83$), comparación ventajosa

($z = -5.744$; $p < 0.001$; $d = 0.89$), desplazamiento de la responsabilidad ($z = -4.022$; $p < 0.001$; $d = 0.58$), difusión de la responsabilidad ($z = -4.322$, $p < 0.001$; $d = 0.66$), distorsión de las consecuencias ($z = -5.067$; $p < 0.001$; $d = 0.78$), atribución de la culpa ($z = -5.192$; $p < 0.001$; $d = 0.84$) y deshumanización de la víctima ($z = -4.552$; $p < 0.001$; $d = 0.80$) (ver tabla 4).

Tabla 4.**Comparación entre las puntuaciones de los mecanismos de desconexión moral según el género**

	Femenino (n=109)				Masculino (n=94)			
	Rp	Me	M	DE	Rp	Me	M	DE
DMG	78.52	1.56	1.65	0.40	129.23	2.03	2.18	0.67
JM	87.83	1.75	1.85	0.77	118.43	2.25	2.33	0.95
LE	82.61	1.75	1.77	0.50	124.49	2.25	2.28	0.72
CV	80.95	1.00	1.28	0.46	126.40	1.75	1.90	0.89
DR	86.70	1.75	1.77	0.68	119.74	2.25	2.20	0.81
DifR	85.54	1.75	1.86	0.67	121.09	2.25	2.35	0.81
DC	82.73	1.75	1.81	0.56	124.35	2.25	2.35	0.82
AC	82.35	1.25	1.50	0.55	124.79	1.88	2.13	0.93
Des	85.04	1.25	1.39	0.50	121.67	1.75	1.94	0.86

Rp=Rango promedio; Me= Mediana; M= Media; DE= Desviación estándar; DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC= Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización. Fuente: elaboración propia.

En la tabla 5 se muestran los rangos promedio y la mediana de los diferentes mecanismos de desconexión moral, en función del género, por cada grupo de adolescentes. Se encontró que las mujeres del grupo de desvinculados de grupos armados (G1)

presentaron las puntuaciones más altas. De otro lado, los hombres del grupo de infractores (G2) presentaron los puntajes más altos en todas las variables de estudio en comparación a los otros grupos.

Tabla 5.
Comparación entre las puntuaciones de los mecanismos de desconexión moral según el género entre grupos

	Grupo 1 Desvinculados (n=35)				Grupo 2 Infractores (n=60)				Grupo 3 Control (n=108)			
	Femenino n=16		Masculino n=19		Femenino n=30		Masculino n=30		Femenino n=63		Masculino n=45	
	Me	Rp	Me	Rp	Me	Rp	Me	Rp	Me	Rp	Me	Rp
DMG	1.92	76.13	1.78	40.00	1.53	54.43	2.81	70.85	1.53	49.90	1.75	35.10
JM	2.13	71.31	2.25	44.74	2.13	71.62	3.25	64.97	1.50	42.94	1.75	37.02
LE	2.13	62.97	1.75	34.00	1.50	45.48	2.75	66.85	1.75	57.51	2.00	40.30
CV	1.25	68.19	1.25	38.87	1.00	53.78	3.00	71.30	1.00	52.23	1.25	35.28
DR	2.13	69.09	1.50	38.08	1.50	48.57	2.50	65.00	1.75	54.48	1.75	39.81
DifR	2.00	65.63	2.00	42.37	1.50	46.17	2.75	61.18	1.75	56.51	2.00	40.54
DC	2.13	71.94	2.25	44.03	1.75	52.05	2.75	63.07	1.75	52.10	2.00	38.59
AC	2.00	81.31	2.25	55.45	1.50	56.57	2.88	70.45	1.25	47.57	1.50	28.84
Des	1.50	64.13	1.00	29.79	1.25	55.37	2.75	71.87	1.25	52.51	1.50	38.73

Rp=rango promedio; Me= mediana; DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC= Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización.

Fuente: elaboración propia.

Mediante la prueba de Kruskal Wallis se identificaron diferencias entre géneros con respecto a los tres grupos. En relación con las mujeres, se encontraron diferencias entre grupos en las variables de desconexión moral global ($H=8.803$; $p=0.012$), justificación moral ($H=22.161$; $p<0.001$) y atribución de la culpa ($H=15.370$; $p<0.001$). No se encontraron diferencias significativas en lenguaje eufemístico ($p=0.121$), comparación ventajosa ($p=0.127$), desplazamiento de la responsabilidad ($p=0.104$), difusión de la responsabilidad ($p=0.113$), distorsión de las consecuencias ($p=0.064$), y deshumanización ($p=0.386$).

En cuanto a los hombres, se encontraron diferencias importantes entre grupos en todas las variables de estudio: desconexión moral global ($H=32.743$; $p<0.001$), justificación moral ($H=19.276$; $p<0.001$), Lenguaje eufemístico ($H=23.280$, $p<0.001$), comparación ventajosa ($H=34.583$; $p<0.001$), desplazamiento de la responsabilidad ($H=18.352$; $p<0.001$), difusión de la responsabilidad ($H=11.261$; $p=0.004$), distorsión de las consecuencias ($H=15.044$; $p=0.001$), atribución de la culpa ($H=44.343$; $p<0.001$) y deshumanización ($H= 37.58$; $p<0.001$).

Para tener una mayor especificidad, se realizaron análisis de significancia por género a nivel intra e intergrupar, con el fin de determinar las posibles variaciones entre hombres y mujeres respecto a los mecanismos de desconexión moral. En la tabla 6 se muestran las diferencias de género a nivel intra grupal. Entre los adolescentes desvinculados de grupos armados (G1) no se encontraron diferencias entre hombres y mujeres en las medidas de desconexión moral.

Al interior del grupo de adolescentes infractores (G2) se encontraron diferencias significativas ($p<0.05$) en todas las variables de estudio, con puntuaciones más altas en los hombres. Este comportamiento es similar al grupo control (G3). Con excepción de la difusión de la responsabilidad ($p=0.067$) y la atribución de la culpa ($p=0.087$), los hombres del G3 presentaron puntuaciones significativamente más altas ($p<0.05$) en los mecanismos de desconexión moral. Los valores d de Cohen superiores a 0.5 evidencian un tamaño del efecto alto, lo cual indica que las diferencias estadísticas encontradas en cuanto a las diferencias por género a nivel intra grupal ($p<0.05$) son independientes del efecto del tamaño de la muestra.

Tabla 6.**Análisis de significancia de los mecanismos de desconexión moral por género a nivel intra grupal**

	Diferencias de género G1			Diferencias de género G2			Diferencias de género G3		
	z	p	d	z	p	d	z	p	d
DMG	-0.083	0.934	0.07	-5.865	0.000***	2.24	-3.769	0.000***	0.72
JM	-0.100	0.920	0.09	-2.914	0.004**	0.75	-2.740	0.006**	0.61
LE	-0.218	0.827	0.02	-5.337	0.000***	1.90	-2.393	0.017*	0.54
CV	-0.408	0.683	0.09	-5.511	0.000***	2.13	-2.990	0.003**	0.55
DR	-0.468	0.640	0.15	-4.318	0.000***	1.25	-1.978	0.048*	0.41
DifR	-0.033	0.973	0.05	-4.789	0.000***	1.52	-1.834	0.067	0.39
DC	-0.234	0.815	0.14	-5.314	0.000***	1.74	-2.438	0.015**	0.53
AC	-0.948	0.343	0.38	-5.611	0.000***	2.02	-1.702	0.089	0.38
Des	-1.089	0.276	0.29	-6.095	0.000***	2.48	-2.218	0.027*	0.47

DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC=Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización. *p < 0.05; **p < 0.01; ***p < 0.001.

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 7 se muestra el análisis de significancia de las variables de desconexión moral por género entre grupos. No se encontraron diferencias significativas ($p < 0.05$) entre hombres del grupo de desvinculados (G1) e infractores (G2) en las variables de estudio. En cuanto a las mujeres, se encontraron diferencias entre G1 y G2 en desconexión moral global ($p = 0.038$), distorsión de las consecuencias ($p = 0.032$) y atribución de la culpa ($p = 0.010$).

En cuanto al G1 y el grupo control de adolescentes escolares (G3) se evidenció que las diferencias son más marcadas en las mujeres, específicamente en las siguientes variables: desconexión moral global ($p = 0.002$), justificación moral ($p = 0.001$),

comparación ventajosa ($p = 0.044$), desplazamiento de la responsabilidad ($p = 0.049$), distorsión de las consecuencias ($p = 0.028$) y atribución de la culpa ($p < 0.001$). Entre hombres solo se identificaron diferencias en la variable de atribución de la culpa ($p < 0.001$). Finalmente, entre el G2 y el G3 se evidenciaron diferencias significativas ($p < 0.001$) entre hombres en todas las variables de estudio. En mujeres solo se encontraron diferencias en la variable de justificación moral ($p < 0.001$). Al evaluar la d de cohen en las diferencias estadísticas encontradas en cuanto género a nivel intergrupar, se identificó un tamaño del efecto alto.

Tabla 7.**Análisis de significancia de los mecanismos de desconexión moral por género a nivel intra grupal**

Variables	Diferencias entre Grupo 1 y Grupo 2					
	Femenino G1 (n=16) - G2(n=30)			Masculino G1 (n=19) - G2 (n=30)		
	z	p	d	z	p	d
DMG	-2.077	0.038*	0.65	-3.788	0.000***	1.39
JM	-0.023	0.981	0.12	-2.371	0.018*	0.74
LE	-1.482	0.138	0.53	-3.971	0.000***	1.39
CV	-1.562	0.118	0.44	-4.172	0.000***	1.52
DR	-1.548	0.122	0.39	-3.039	0.002**	1.03
DifR	-1.760	0.078	0.63	-2.263	0.024*	0.71
DC	-2.148	0.032*	0.68	-2.383	0.017*	0.71
AC	-2.583	0.010*	0.84	-2.257	0.024*	0.70
Des	-0.981	0.327	0.42	-4.972	0.000***	2.15

Diferencias entre Grupo 1 y Grupo 3						
Variables	Femenino G1 (n=16) - G3 (n=63)			Masculino G1 (n=19) - G3 (n=45)		
	z	p	d	z	p	d
DMG	-3.027	0.002**	1.02	-0.618	0.537	0.29
JM	-3.221	0.001***	1.03	-0.924	0.355	0.34
LE	-0.789	0.430	0.25	-0.959	0.337	0.29
CV	-2.013	0.044*	0.69	-0.573	0.566	0.21
DR	-1.965	0.049*	0.57	-0.466	0.641	0.04
DifR	-1.161	0.245	0.44	-0.178	0.859	0.09
DC	-2.204	0.028*	0.69	-0.733	0.464	0.20
AC	-3.888	0.000***	1.54	-3.873	0.000***	1.32
Des	-1.347	0.178	0.44	-1.480	0.139	0.33

Diferencias entre Grupo 2 y Grupo 3						
Variables	Femenino G2 (n=30) - G3 (n=63)			Masculino G2 (n=30) - G3 (n=45)		
	z	p	d	z	p	d
DMG	-0.600	0.548	0.23	-5.583	0.000***	1.88
JM	-4.158	0.000***	1.03	-4.440	0.000***	1.20
LE	-1.847	0.065	0.36	-4.224	0.000***	1.11
CV	-0.244	0.807	0.15	-5.595	0.000***	1.92
DR	-1.057	0.291	0.03	-4.102	0.000***	1.13
DifR	-1.571	0.116	0.29	-3.273	0.001***	0.85
DC	-0.029	0.977	0.0	-3.821	0.000***	0.94
AC	-1.338	0.181	0.42	-6.298	0.000***	2.18
Des	-0.451	0.652	0.04	-5.352	0.000***	1.61

DMG=Desconexión moral global; JM=Justificación moral; LE=Lenguaje eufemístico; CV=Comparación ventajosa; DR=Desplazamiento de la responsabilidad; DifR=Difusión de la responsabilidad; DC= Distorsión de las consecuencias; AC=Atribución de la culpa; Des=Deshumanización. *p < 0.05; **p < 0.01; ***p < 0.001.

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 8 se muestra el modelo de regresión logística multinomial, mediante el método de pasos sucesivos hacia adelante, el cual se llevó a cabo con el fin de determinar el efecto que tenían los mecanismos de desconexión moral sobre los grupos de desvinculados de grupos armados (G1) e infractores de la ley (G2), tomando de referencia los escolares como grupo de contraste. Los diferentes grupos se utilizaron como variables dependientes y los mecanismos de desconexión moral como variables independientes. El modelo obtenido presentó un buen ajuste (chi pearson=356.902, $gl=392$, $p=0.898$). El modelo estimado muestra que las variables independientes, explican entre el 40 % (R^2 Cox y Snell=0.405) y el 47 % (R^2 Nagelkerke=0.468) de la varianza del factor de pertenencia al grupo. El logaritmo de verosimilitud-2 final fue 300.277.

Los *Odds Ratios* (OR) muestran qué tanto incrementa la probabilidad de pertenecer a los G1 y G2 de acuerdo con la varianza de los mecanismos de desconexión moral. Los valores β determinan si la

probabilidad es de aumento o disminución. Se identificó que, el mecanismo de justificación moral aumenta en un 2.1% la probabilidad de pertenencia al grupo 1 (OR=2.098; IC 95%= 0.988-4.452). La atribución de la culpa aumenta la probabilidad en un 17% (OR= 17.161; IC 95%= 6.398- 46.030). En el caso del lenguaje eufemístico y la deshumanización, disminuye la probabilidad. En cuanto al grupo 2, se evidenció que, la variable de justificación moral aumenta en un 3.5% (OR=3.526; IC 95%= 1.874-6.636), la atribución de la culpa en 5.7% (OR=5.662; IC 95%= 2.528-12.679) y la deshumanización aumentó en un 1.4% (OR=1.413; IC 95%= 0.650-3.069) la probabilidad de pertenencia al grupo de infractores.

En términos generales, el análisis mostró que los mecanismos de justificación moral, atribución de la culpa y deshumanización son factores que predicen la probabilidad de asumir conductas similares a las que caracterizan los grupos 1 y 2. Las variables independientes no mostraron ningún efecto sobre el grupo control (G3) en el análisis realizado.

Tabla 8.**Análisis de regresión logística multinomial mediante el modelo de pasos sucesivos hacia adelante**

Perteneencia al grupo		B	SE	χ^2 Wald	gl	p	OR	IC 95% OR	
								Límite inferior	Límite superior
Grupo 1	Intersección	-2.339	0.787	8.831	1	0.003			
	Justificación moral	0.741	0.384	3.722	1	0.054	2.098	0.988	4.452
	Lenguaje eufemístico	-1.846	0.571	10.451	1	0.001	0.158	0.052	0.483
	Atribución de la culpa	2.843	0.503	31.886	1	0.000	17.161	6.398	46.030
	Deshumanización	-1.107	0.515	4.615	1	0.032	0.331	0.120	0.908
Grupo 2	Intersección	-3.380	0.678	24.867	1	0.000			
	Justificación moral	1.260	0.323	15.260	1	0.000	3.526	1.874	6.636
	Lenguaje eufemístico	-1.714	0.488	12.324	1	0.000	0.180	0.069	0.469
	Atribución de la culpa	1.734	0.411	17.763	1	0.000	5.662	2.528	12.679
	Deshumanización	0.346	0.396	0.762	1	0.383	1.413	0.650	3.069

β = coeficiente beta; SE = error Estándar; Wald = estadístico de potencia de contraste; gl = grados de libertad; p = valor de significancia estadística; OR = Odds Ratio o resultado de la ecuación de regresión-Exp. (β).

Fuente: elaboración propia.

Discusión

El objetivo de este estudio consistió en analizar comparativamente los mecanismos de desconexión moral y las diferencias de género en adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales (G1), infractores de la ley (G2) y escolares sin antecedentes delictivos (G3). En términos generales, se corroboró la hipótesis planteada en la medida en que se encontraron diferencias significativas en las formas de desconexión moral a nivel intra e intergrupar, con distinciones entre hombres y mujeres, en el uso de los mecanismos particulares en los diferentes grupos poblacionales de estudio.

En este estudio se encontró que los adolescentes infractores de la ley (G2) presentaron las puntuaciones más altas en los diferentes mecanismos sociocognitivos de desconexión moral respecto a los demás grupos de adolescentes. Este hallazgo es consistente con lo reportado por Paciello *et al.* (2008), quienes señalaron la estrecha relación entre la desconexión moral y la conducta delincuencial juvenil, de modo que, a mayores niveles de desconexión moral, mayor es la probabilidad de presentar actos agresivos y violentos en el futuro. De manera particular, el análisis de regresión logística sugiere que la justificación moral y atribución de la culpa son los mecanismos que presentan un mayor efecto sobre los adolescentes

desvinculados de grupos armados (G1) y, en especial, los adolescentes infractores de la ley (G2).

De manera sistemática se encontró que los adolescentes infractores de la ley (G2) en comparación con los adolescentes escolares (G3) reportaron promedios más altos en los mecanismos de desconexión moral y, específicamente, la deshumanización resultó ser el mecanismo sociocognitivo distintivo del grupo 2 en comparación con los otros grupos. Al respecto, estudios realizados con adolescentes infractores con historial delictivo de violencia física, sexual y tráfico de drogas, avalan los hallazgos de este estudio al evidenciar que la desconexión moral es un constructo psicológico predictor del comportamiento delincuencial y las actitudes orientadas a apoyar conductas antisociales (Carroll, 2009; Shulman *et al.*, 2011; Giulio *et al.*, 2018; Kiriakidis, 2008; Kokkinos y Kipritsi, 2017; Petruccelli *et al.*, 2017).

La tendencia a deshumanizar se puede entender como el resultado de un déficit para experimentar empatía por los demás y, de este modo, la autocensura y la culpa por los comportamientos que atentan contra otras personas y su humanidad se anulan y pasan a ser legitimados por el agresor (Bandura, 1999, 2002; Caprara *et al.*, 2014; Giulio *et al.*, 2018). Para Muratori *et al.* (2017) la desconexión moral reduce la sensibilidad por el bienestar de los demás y promueve los comportamientos antisociales.

Con excepción de la deshumanización, cuya puntuación fue significativamente mayor en el grupo 2, no se encontraron diferencias importantes entre el grupo de desvinculados de grupos armados (G1) e infractores de la ley (G2). Así mismo, las diferencias entre el grupo de desvinculados (G1) y el de control (G3) son menores y menos fuertes que el comparativo del grupo 2 y 3. Los resultados evidenciaron una mayor prevalencia en el grupo de infractores (G2) respecto al uso de la desconexión moral. Estos hallazgos sugieren que los adolescentes desvinculados de grupos armados (G1) e infractores (G2), a pesar de tener trayectorias delictivas, presentan diferencias en cuanto al uso de la desconexión moral cuando se compara con los adolescentes no infractores (G3). Esto se ve reflejado en el comparativo entre el grupo 1 y 2 con respecto al grupo 3. Estas diferencias pueden ser interpretadas de diferentes maneras. Una de ellas es que las características psicosociales, contextuales e incluso ideológicas que caracterizan las trayectorias delictivas de los grupos 1 y 2 pueden influir en el desarrollo de la desconexión moral y la prevalencia en el uso de los mecanismos sociocognitivos específicos, aspecto que podría estar asociado con las diferencias encontradas entre grupos.

A pesar de que estas características no fueron contempladas en los análisis comparativos, existen estudios que dan soporte a esta interpretación de las diferencias en el uso de la desconexión moral. Al respecto, diversos estudios muestran que una alta desconexión moral es un inhibidor de la empatía y los comportamientos prosociales en adolescentes con trayectorias delictivas no asociadas a conflictos bélicos (Gómez y Narváez, 2019; Gómez *et al.*, 2019; Gómez y Durán, 2020). También se ha reportado que la desconexión moral está asociada con los rasgos de insensibilidad emocional en adolescentes infractores (Muratori *et al.*, 2017; Walters, 2017).

Estudios adicionales apoyan la tesis de que las altas puntuaciones en cuanto al uso de los mecanismos de desconexión moral, en los adolescentes con las características del G1 y G2, aumenta la probabilidad de comportamientos disruptivos en el futuro a la vez que inhibe la disposición para experimentar empatía por los demás (Giulio *et al.*, 2018; Gómez y Narváez, 2019; Gómez *et al.*, 2019; Kokkinos & Kipritsi, 2017). En este sentido, la evidencia empírica es consistente al mostrar que los adolescentes que incursionan en comportamientos antisociales y delictivos tienden a presentar un déficit en los componentes afectivos de la empatía, lo que inhibe la capacidad para experimentar una respuesta emocional coherente con el malestar psicológico de los demás (Gini, Albiero, Benelli y Altoè,

2007; Kokkinos y Kipritsi, 2012, 2017; Muratori *et al.*, 2017; Van Noorden, Haselager, Cillessen y Bukowski, 2014), aspecto que podría explicar la tendencia a la deshumanización en el grupo de infractores (G2) en comparación a los adolescentes desvinculados de grupos armados (G1) y de escolares (G3).

En coherencia con lo anterior, el estudio de Gómez y Durán (2020) muestra que los adolescentes que han tenido experiencias delictivas no asociadas al conflicto bélico en Colombia presentan puntuaciones significativamente más bajas en comportamientos prosociales y empatía, esto, en comparación con adolescentes desvinculados de grupos armados que están en procesos de protección. Este contexto sugiere que las discrepancias en las puntuaciones en desconexión moral entre grupos pueden estar asociadas a las características del comportamiento delictivo, factores afectivos, psicosociales y contextuales de cada grupo de adolescentes.

Los adolescentes del grupo 1 y 2 se caracterizan por haber estado expuestos a experiencias delictivas. Sin embargo, los contextos de referencia propios de las dinámicas relacionales de las violencias en ambos grupos son muy diferentes. En el caso de los participantes que han tenido experiencias asociadas al conflicto bélico en Colombia estudios han mostrado que el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, por parte de los grupos armados ilegales, implica un proceso de instrumentalización moral que está cargado de discursos de desconexión moral a favor de las ideológicas impuestas y la legitimación de la violencia como algo aceptable e incluso necesario para el bien común (CNMH, 2017; Gómez, 2019a; Human Rights Watch, 2004; Lugo, 2018; Springer, 2012; Watch List on Children and Armed Conflict, 2012). Estos adolescentes fueron expuestos a contextos de violencias en los que se legitima la acción militar insurgente como opción de vida dentro de los grupos armados (Carmona, Moreno y Tobón, 2012; CNMH, 2017; Lugo, 2018; Springer, 2012). Para Jost, Federico & Napier (2009), Bandura (1988), Villegas de Posada, Flórez y Espinel (2018), la ideología sociopolítica de los grupos bélicos funciona como almacén para justificar los fines y medios de acciones terroristas. En este sentido, la doctrina impuesta por los grupos armados a los menores de edad reclutados para fines bélicos reduce la disonancia cognitiva y promueve la desconexión moral ante eventos violentos.

En concordancia con lo anterior, el estudio realizado por Villegas de Posada *et al.* (2018), en el que se analizaron 367 comunicados emitidos por los grupos armados Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y las Autodefensas Unidas

de Colombia (AUC) en un rango temporal de 55 meses utilizando análisis deductivo del contenido, encontraron que los mecanismos de atribución de la culpa, justificación moral y lenguaje eufemístico son los más utilizados. Estos mecanismos particulares de desconexión moral que prevalecen en los procesos ideológicos de estos grupos armados convergen con los mecanismos prevalentes y distintivos de los adolescentes desvinculados de grupos armados que hicieron parte de este estudio (G1). Este contraste es importante porque sugiere que los procesos de desconexión moral, propios de este grupo poblacional (G1), podrían derivarse de la instrumentalización moral e ideológica a la cual fueron sometidos por parte de los grupos, tal y como lo sugieren los estudios previos.

Lo reportado por Villegas *et al.* (2018), y lo encontrado en este estudio, sugieren una posible asociación entre las estructuras sociocognitivas particulares de desconexión moral de los grupos armados y los adolescentes de este estudio, aspecto que valdría la pena analizar en futuras investigaciones. Para Bandura (1988, 2004), el uso de estos mecanismos sociocognitivos es determinante para comprender las acciones bélicas y terroristas por parte de los actores que promueven la guerra. En este sentido, la intervención psicosocial y las acciones de reintegración social, con los adolescentes desvinculados de estos grupos, deben contemplar el conjunto de creencias e ideologías de desconexión moral que pudieran motivar futuros comportamientos disruptivos, de reincidencia en actividades delictivas u obstaculizar los procesos de acompañamiento integral para la reintegración sociofamiliar.

Los adolescentes infractores que incursionan en la delincuencia común (G2) también vienen de contextos vulnerables en los que es común la violencia social y familiar, el abandono y las experiencias tempranas de maltrato que, consecuentemente, conducen al modelamiento de comportamiento antisociales y procesos de desconexión moral tal y como se ha reportado en diversos estudios (Arsenio y Lemerise, 2004; Casey *et al.*, 2017; Campaert *et al.*, 2018; Moore 2015). Sin embargo, las dinámicas particulares de reclutamiento en contextos militarizados, la exposición a eventos de confrontación armada y la imposición ideológica hacia los adolescentes desvinculados de grupos armados (G1) (Carmona *et al.*, 2012; CNMH, 2017; Springer, 2012) son factores diferenciales que bien podrían incidir en la manera particular de utilizar los mecanismos de desconexión moral en comparación con los demás grupos de adolescentes (G2 y G3).

Para futuros estudios sería valioso analizar las diferencias entre adolescentes con y sin historial delictivo contemplando estos factores múltiples de asociación a nivel psicosocial y contextual. En este sentido, es necesario realizar estudios adicionales respecto la caracterización de los mecanismos específicos de desconexión moral en función de las diferentes tipologías de delito, los perfiles psicosociales y los factores contextuales de los infractores. Esto, evidentemente, es una línea de investigación futura con múltiples aristas aun por explorar que ayudaría a validar los hallazgos e interpretaciones de este estudio.

En cuanto a las diferencias de género se encontró que los hombres presentan puntuaciones significativamente más altas que las mujeres en el uso de los diferentes mecanismos de desconexión moral. Estos hallazgos sugieren que los hombres, en especial del grupo de infractores (G2) hacen un mayor uso de la desconexión moral. Al respecto, se ha documentado que la prevalencia en el uso de la desconexión moral en los hombres está asociado a una mayor tendencia de problemas de comportamiento disruptivo en comparación con las mujeres (Bjärehed, Thornberg, Wänström y Gini, 2019). Estudios psicológicos adicionales han encontrado que los hombres presentan una mayor tendencia a presentar conductas externalizantes que las mujeres, lo que se ha asociado a una mayor necesidad de utilizar las estrategias de desconexión moral para justificar acciones poco éticas o disruptivas (Bjärehed *et al.*, 2019; Thornberg y Jungert, 2014; Van der Graaff *et al.*, 2014). Las diferencias encontradas entre hombres y mujeres en el uso de la desconexión moral en el grupo de infractores de la ley (G2) es particularmente importante, porque son justamente los adolescentes hombres los que han reportado históricamente una mayor tasa de comportamientos delictivos y sanciones por parte del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en Colombia (ICBF, 2018a).

Estas diferencias de género también se encontraron en los escolares sin antecedentes delictivos, lo que sugiere que las mujeres presentan una menor tendencia a la desconexión moral que los hombres. Al respecto, estudios transversales y longitudinales con escolares han encontrado divergencias de género en cuanto a factores morales y socioafectivos. Se ha reportado que las niñas presentan mayores comportamientos prosociales y respuestas empáticas y menor agresividad que los niños, lo que estaría asociado a un menor uso de mecanismos de desconexión moral (Caprara y Steca, 2005; Guevara, Cabrera, González y Devis, 2016; Inglés *et al.*, 2009; Martínez-González, Robles-Haydar,

Amar-Amar y Crespo-Romero, 2016; Mestre, Samper, Frías y Tur, 2009; Plazas *et al.*, 2010). En este sentido, tal y como lo plantean Gómez y Narváez (2019), “si las personas presentan más comportamientos prosociales vinculados con la ayuda al otro, disminuye la tendencia a justificar y comparar malas acciones o a asumir conductas violentas” (p. 626).

Las diferencias entre hombres y mujeres en las puntuaciones de desconexión moral a nivel intra e intergrupar que se encontraron en este estudio, así como las diferencias en cuanto a comportamientos externalizantes, empatía y conductas prosociales reportadas en los estudios previos, se pueden interpretar de diferentes maneras. Algunos psicólogos evolucionistas apelan a explicaciones basadas en factores disposicionales a nivel evolutivo biológico (Dugatkin, 2007; Zahn-Waxler, Radke-Yarrow, Wagner y Chapman, 1992). Esta tesis plantea que existen patrones de comportamiento diferencial entre hombres y mujeres, resultado de la herencia genética, la adaptación al ambiente y la evolución de la especie. Otra explicación, más cercana a la línea de discusión de este trabajo, versa sobre la importancia de los procesos vicarios y de modelamiento social que se instauran en la crianza, los sistemas educativos y la socialización basada en estereotipos sociales de género (Carlo, Raffaelli, Laible y Meyer, 1999; Correa, 2017; Eisenberg y Fabes, 1998; Mahecha y Martínez, 2005; Plazas *et al.*, 2010). Según esta tesis, las diferentes experiencias de socialización en la niñez son fundamentales para el desarrollo sociocognitivo, moral y emocional en las etapas posteriores del desarrollo.

Más allá de las controversias entre las posturas biológicas, socio culturales o mixtas que explican este fenómeno, se considera que es importante realizar estudios adicionales que permitan un análisis mucho más fino respecto a la asociación de estas diferencias entre hombres y mujeres con factores familiares, psicosociales, demográficos, escolares, de estilos de vida y tipologías de delito en los diferentes grupos de adolescentes que conformaron esta investigación.

Los resultados de este estudio bien podrían considerarse novedosos por cuanto no se reportan de manera integrada en los estudios previos, lo que facilita una comprensión más amplia sobre la desconexión moral en adolescentes hombres y mujeres que han tenido experiencias sociales muy diferentes. Evidentemente, la interpretación de los hallazgos de este estudio invita a realizar una mayor búsqueda de evidencias y estudios adicionales que ayuden a determinar los múltiples factores que inciden en estas diferencias.

Por otro lado, estos hallazgos resultan útiles para la evaluación, acompañamiento e intervención psicosocial con adolescentes del sistema de responsabilidad penal que han sido desvinculados de grupos armados y que están en proceso de reintegración social, por cuanto resaltan la importancia de los procesos cognitivo-morales en la comprensión del comportamiento social. En este sentido, la comprensión de estos mecanismos sociocognitivos de desconexión moral, en cada grupo de jóvenes, es un insumo que podría incorporarse a los procesos de acompañamiento psicosocial, así como al desarrollo de estrategias de prevención del delito y la promoción de comportamientos prosociales en contextos sociales y educativos (Gómez y Narváez, 2020). Particularmente, las diferencias encontradas entre hombres y mujeres plantean la importancia de un enfoque de género que permita un tratamiento diferencial a los y las adolescentes que delinquen e ingresan a los programas de protección, reeducación y reintegración social en Colombia.

Limitaciones

Los hallazgos de este estudio deben interpretarse a la luz de varias limitaciones. En primer lugar, al ser un estudio transversal y comparativo, no fue posible determinar el impacto en el tiempo que tienen las experiencias sociales particulares de los adolescentes, hombres y mujeres, sobre las diferencias en el uso de los mecanismos de desconexión moral.

En segundo lugar, este estudio no contempló el análisis de variables psicosociales, sociofamiliares y emocionales adicionales en los análisis comparativos. Tampoco se tuvieron en cuenta variables que pudieran operar como factores mediadores, moderadores o de riesgo en cuanto a los mecanismos de desconexión moral en cada grupo poblacional y las diferencias entre hombres y mujeres.

Para subsanar estas dos limitaciones se recomienda que los futuros estudios utilicen metodologías longitudinales de alcance explicativo y contemplen el análisis de factores adicionales, entre ellos, la empatía y la sensibilidad emocional, la exposición a experiencias de violencia o maltrato en la infancia, factores de crianza y socialización parental, consumo de sustancias psicoactivas, rasgos antisociales, tipologías y trayectorias delictivas, contextos socioculturales y socioeconómicos diversos, entre otros factores no contemplados en este estudio. Esto contribuiría al desarrollo de explicaciones con mayor soporte empírico sobre los factores asociados y predictores de las variaciones en el uso de la desconexión moral, en hombres y mujeres, en los diferentes grupos de adolescentes.

Una tercera limitación es el tamaño de la muestra, el cual relativamente pequeño para el primer y segundo grupo debido a que se trataba de poblaciones con características muy particulares y a que fue seleccionada teniendo en cuenta su incursión en diferentes tipos de actividades delictivas. Una razón adicional en lo que respecta al tamaño de la muestra tiene que ver con las dificultades y restricciones para el acceso a la población de adolescentes infractores de la ley del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y los adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley que están en programas especializados de atención y protección por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este sentido, los resultados son aplicables a adolescentes con las características descritas en este estudio y no pueden ser generalizables a una comunidad en general. Para futuros estudios se recomienda utilizar muestras más grandes y delimitar con mayor fineza los criterios de inclusión respecto a las características de las experiencias delictivas particulares de cada adolescente.

Por último, es relevante mencionar que la medición de los mecanismos de desconexión moral se obtuvo mediante autoinforme, por lo que no está exenta de sesgos que puedan dar lugar a interpretaciones y resultados con cierta probabilidad de error. Para próximos estudios se aconseja utilizar mediciones de informantes claves, por ejemplo, padres de familia, educadores o equipos psicosociales con el fin de contrastar los informes de los adolescentes con los heteroinformes.

Referencias

- Alvarado, A. (2013). La violencia juvenil en América Latina. *Estudios Sociológicos*, 31(91), 229-258. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59830136009>
- Anderson E. (1999). *Code of the street: Decency, violence, and the moral life of the inner city*. New York: Norton & Compañy, Inc. doi: <https://doi.org/10.5860/choice.37-2223>
- Arsenio, W. y Lemerise, E. (2004). Aggression and moral development: Integrating the social information processing and moral domain models. *Child Development*, 75, 987-1002. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2004.00720.x>
- Bandura, A. (1988). Mechanisms of moral disengagement. En W. Reich (Ed.), *Origins of terrorism: Psychologies, ideologies, theologies, states of mind* (pp. 161-191). Washington, Estados Unidos: Woodrow Wilson Center Press.
- Bandura, A. (1990). Selective Activation and Disengagement of Moral Control. *Journal of Social Issues*, 46(1), 27-46. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1990.tb00270.x>
- Bandura, A. (1991). Self-regulation of motivation through anticipatory and self-reactive mechanisms. In R. Dienstbier (Ed.), *Perspectives on motivation: Nebraska symposium on motivation* (pp. 69-164). Lincoln, Estados Unidos: University of Nebraska Press. doi: [https://doi.org/10.1016/0749-5978\(91\)90022-L](https://doi.org/10.1016/0749-5978(91)90022-L)
- Bandura, A. (1992). Social cognitive theory of social referencing. In S. Feinman (Ed.), *Social referencing and the social construction of reality in infancy* (pp. 175-208). Nueva York, Estados Unidos: Plenum. doi: https://doi.org/10.1007/978-1-4899-2462-9_8
- Bandura, A. (1999). Moral disengagement in the perpetration of inhumanities. *Personality and Social Psychology Review*, 3, 193-209. doi: https://doi.org/10.1207/s15327957pspr0303_3
- Bandura, A. (2001). Social cognitive theory: An agentic perspective. *Annual Review of Psychology*, 52, 1-26. doi: <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.52.1.1>
- Bandura, A. (2002). Selective moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Moral Education*, 31(2), 101-119. doi: <https://doi.org/10.1080/0305724022014322>
- Bandura, A. (2004). The role of selective moral disengagement in terrorism and counterterrorism. En F. M. Moghaddam y A. J. Marsella (Eds.), *Understanding terrorism: Psychosocial roots, consequences, and interventions* (pp. 121-150). Washington, Estados Unidos: American Psychological Association. Recuperado de <https://doi.org/10.1037/10621-006>
- Bandura, A. (2016). *On structural evil: Disengaging from our moral selves. A review of moral disengagement: How people do harm and live with themselves*. Nueva York: Worth publishers. doi: <https://doi.org/10.1037/a0040160>
- Bandura, A., Barbaranelli, C., Caprara, G. V., Pastorelli, C., y Regalia, C. (2001). Sociocognitive self-regulatory mechanisms governing transgressive behavior. *Journal of Personality and Social Psychology*, 80, 125-135. doi: <https://dx.doi.org/10.1037/0022-3514.80.1.125>
- Bandura, A., Barbaranelli, C., Caprara, G. V., y Pastorelli, C. (1996). Mechanisms of moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Personality and Social Psychology*, 71, 364-374. doi: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.71.2.364>
- Bandura, A., y Walters, R. H. (1961). *Adolescent aggression*. Nueva York, Estados Unidos: Ronald Press. doi: <https://doi.org/10.1177/002076406100800114>
- Bjärehed, M., Thornberg, R., Wänström, L. y Gini, G. (2019). Individual Moral Disengagement and

- Bullying Among Swedish Fifth Graders: The Role of Collective Moral Disengagement and Pro-Bullying Behavior Within Classrooms. *Journal of Interpersonal Violence*. doi: <https://dx.doi.org/10.1177/0886260519860889>
- Bobbio, A., Lorenzino, L., y Arbach, K. (2016). Familia, barrio y sociedad: un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Criminalidad*, 58(1), 81-95. Recuperado de http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/2016_Bobbio-LorenzinoArbach_Revista-Criminalidad.pdf
- Cabrera, G., Londoño, N. H., Arbeláez, J. S., Sánchez, M.A. y Prieto, I. (2020). Desenganche moral y conducta antisocial en adolescentes en conflicto con la ley. *Tempus Psicológico*, 3(2). doi: <https://doi.org/10.30554/tempuspsi.3.2.3411.2020>
- Campaert, K., Nocentini, A., y Menesini, E. (2018). The Role of Poor Parenting and Parental Approval for Children's Moral Disengagement. *Journal of Child and Family Studies*, 27, 26-56. doi: <https://doi.org/10.1007/s10826-018-1097-1>
- Canchila, E., Hoyos, O. y Valega, S. (2018). Caracterización de los mecanismos de desconexión moral en escolares que asisten a una Institución Educativa pública del Departamento de Sucre, Colombia. *Zona Próxima*, 29, 23-31. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/viewArticle/10608>
- Caprara, G.V y Steca, P. (2005). Affective and Social Self-Regulatory Efficacy Beliefs as Determinants of Positive Thinking and Happiness. *European Psychologist*, 10(4), 275. doi: <https://doi.org/10.1027/1016-9040.10.4.xxx>
- Caprara, G., Tisak, M. S., Alessandri, G., Griffith Fontaine, R., Fida, R. y Paciello, M. (2014). The Contribution of Moral Disengagement in Mediating Individual Tendencies Toward Aggression and Violence. *Developmental Psychology*, 50(1), 71-85. doi: <https://doi.org/10.1037/a0034488>
- Carlo, G., Raffaelli, M., Laible, D. J. y Meyer, K. A. (1999). Why are Girls less Physically Aggressive than Boys? Personality and Parenting Mediators of Physical Aggression. *Sex Roles*, 40(9/10), 711-729. doi: <https://doi.org/10.1023/A:1018856601513>
- Carmona, J. A., Moreno, F. y Tobón, J. F. (2012). Child Soldiers in Colombia: Five Views. *Universitas Psychologica*, 11(3), 755-768. doi: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672012000300006
- Carroll, J. A. (2009). *Impact of Moral Judgment and Moral Disengagement on Rape Supportive Attitudes in College Males* (Disertación de doctorado no publicada). University of Alabama Tuscaloosa. Alabama, Estados Unidos. Recuperado de https://ir.ua.edu/bitstream/handle/123456789/623/file_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Casey, E. A., Masters, N. T., Beadnell, B., Hoppe, M. J., Morrison, D. M. y Wells, E. A. (2017). Predicting sexual assault perpetration among heterosexually active young men. *Violence Against Women*, 23(1), 3-27. doi: <https://doi.org/10.1177%2F1077801216634467>
- Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH. (2016). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. Recuperado de <https://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH. (2017). *Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. Bogotá, Colombia: CNMH. Recuperado de http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2. Auflage). Hillsdale, Estados Unidos: Erlbaum.
- Congreso de la República de Colombia. (6 de septiembre de 2006). Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. [Ley 1090 de 2006]. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html
- Cooper, M.L, Wood, P.K. y Albino, A. (2003). Personality and predisposición to engage in risky or problema behavior during asolescence. *Journal of Personality and Social Psychology*, 84, 390-410. doi: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.84.2.390>
- Correa, M. C. (2017). Aproximaciones epistemológicas y conceptuales de la conducta prosocial. *Revista Zona Próxima*, 27(2), 1-21. doi: <https://dx.doi.org/10.14482/zp.27.10978>
- Criss M., Shaw, D., y Ingoldsby, E. (2003). Parent-child synchrony and antisocial behavior in middle childhood. *Social Development*, 12, 379-400. doi: <https://doi.org/10.1111/1467-9507.00239>
- Cummings, J. S., Pelligrini, D. S., Notarius, C. I. y Cummings, E. M. (1989). Children's responses to angry adult behavior as a function of marital distress and history of interparent hostility. *Child Development*, 60, 1035-1043. doi: <https://dx.doi.org/10.2307/1130777>
- Dugatkin, L.A. (2007). *Qué es el altruismo. La búsqueda científica de la generosidad*. Madrid, España: Katz Editores.

- Eisenberg, N., y Fabes, R. A. (1998). Prosocial Development. En W. Damon (series ed.), N. Eisenberg (Eds.), *Handbook of Child Psychology: Social, Emotional, and Personality Development* (5a ed., vol. 3, pp. 701-778). Nueva York, Estados Unidos: Wiley.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia– UNICEF. (2016). *Infancia en tiempos de guerra: ¿Los niños de Colombia conocerán por fin la paz?*. Colombia: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/media/files/UNICEF_CHILD_ALERT_COLOMBIA_ESPANOL_19_03_16_FINAL.pdf
- Garaigordobil, M. y Maganto, C. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes: prevalencia en el País Vasco y diferencias en función de variables socio-demográficas. *Acción Psicológica*, 13(2), 57-68. doi: <https://dx.doi.org/10.5944/ap.13.2.17826>
- Gini, G., Albiero, P., Benelli, B. y Altoè, G. (2007). Does empathy predict adolescents' bullying and defending behavior? *Aggressive Behavior*, 33, 467-476. doi: <https://doi.org/10.1002/ab.20204>
- Gini, G., Pozzoli, T. y Bussey, K. (2015). Moral disengagement moderates the link between psychopathic traits and aggressive behavior among early adolescents. *Merrill-Palmer Quarterly*, 61(1), 51-67. doi: <https://doi.org/10.13110/merrpalmquar1982.61.1.0051>
- Gini, G., Pozzoli, T. y Hauser, M. (2011). Bullies have enhanced moral competence to judge relative to victims, but lack moral compassion. *Personality and Individual Differences*, 50, 603-608. doi: <https://doi.org/10.1016/j.paid.2010.12.002>
- Gini, G., Pozzoli, T. y Hymel, S. (2014). Moral Disengagement Among Children and Youth: a Meta-analytic Review of Links to Aggressive Behavior. *Aggressive Behavior*, 40(1), 56-68. doi: <https://doi.org/10.1002/ab.21502>
- Giulio, D., Petruccelli, I. y Pace, U. (2018). Drug use as a risk factor of moral disengagement: A study on drug traffickers and offenders against other persons. *Psychiatry, Psychology and Law. Advance online publication*. doi: <https://doi.org/10.1080/13218719.2018.1437092>
- Gómez, A. S. (2019a). Conductas prosociales y su relación con la empatía y la autoeficacia para la regulación emocional en adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales. *Revista Criminalidad*, 61(3), 221-246. Recuperado de <https://www.policia.gov.co/file/223753/download?token=JEAFxABX>
- Gómez, A. S. (2019b). Potenciales prosociales en niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales en Colombia. *Quaderns de Psicologia*, 21(2), e1483. doi: <https://dx.doi.org/10.5565/rev/psicologia.1483>
- Gómez, A. S. (2019c). Prosocialidad. Estado actual de la investigación en Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 10(1), 188-218. doi: <https://doi.org/10.21501/22161201.3065>
- Gómez, A. S., Narváez, M. y Correa, M. C. (2019). Motivaciones prosociales y desconexión moral en adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales. *Psicología desde el Caribe*, 36(3), 297-327. doi: <https://dx.doi.org/10.14482/psdc.36.3.303.6>
- Gómez, A. S. y Durán, M. N. (2020). Motivaciones prosociales, empatía y diferencias de género en adolescentes víctimas del conflicto armado e infractores de la ley. *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, 18, 69-90. doi: <https://doi.org/10.4995/reinad.2020.12771>
- Gómez, A. S. y Narváez, M. (2018). Prosocialidad en niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales. retos y reflexiones para la investigación social. *Diversitas. Perspectivas en Psicología*, 14(2), 263-278. doi: <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2018.0014.05.635>
- Gómez, A. S. y Narváez, M. (2019). Mecanismos de desconexión moral y su relación con la empatía y la prosocialidad en adolescentes que han tenido experiencias delictivas. *Revista de Psicología*, 37(2), 603-641. doi: <https://dx.doi.org/10.18800/psico.201902.010>
- Gómez, A. S. y Narváez, M. (2020). Tendencias Prosociales y su Relación con la Empatía y la Autoeficacia Emocional en Adolescentes en Vulnerabilidad Psicosocial. *Revista Colombiana de Psicología*, 29, 129-151. doi: <https://doi.org/10.15446/rcp.v29n2.78430>
- Guevara, I. P., Cabrera, V. E., González, M. R., y Devis, J. V. (2016). Empatía y simpatía como mediadores entre la disciplina inductiva parental y la conducta prosocial en familias colombianas. *International Journal of Psychological Research*, 8(2), 34-48. Recuperado de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/IJPR/article/view/1508/1315>
- Hardy, A. M., Bean, D. S. y Olsen, J. A. (2014). Moral Identity and Adolescent Prosocial and Antisocial Behaviors: Interactions with Moral Disengagement and Self-regulation. *J Youth Adolescence*. doi: <https://doi.org/10.1007/s10964-014-0172-1>
- Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrero, O., Ordóñez, F., Salas, A. y Colom, R. (2002). Adolescencia y comportamiento antisocial. *Psicothema*, 14(2), 340-343. Recuperado de <https://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=729>

- Hirschi T. (2002). *Causes of delinquency*. Nueva York: Routledge, Taylor y Francis Group. doi: <https://doi.org/10.4324/9781315081649>
- Human Rights Watch. (2004). *Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia*. Bogotá, Colombia: Gente Nueva. Recuperado de <https://www.hrw.org/reports/2003/colombia0903/>.
- Hyde, L. W., Shaw, D. S. y Moilanen, K. L. (2010). Developmental precursors of moral disengagement and the role of moral disengagement in the development of antisocial behavior. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 38(2), 197-209. doi: <https://doi.org/10.1007/s10802-009-9358-5>
- Hymel, S., & Perren, S. (2015). Introduction to the special issue: Moral disengagement and aggression in children and youth. *Merrill-Palmer Quarterly*, 61(1), 1-9. doi: <https://dx.doi.org/10.13110/merrpalmquar1982.61.1.0001>
- Inglés, C. J., Benavides, G., Redondo, J., García-Fernández, J. M., Ruiz-Esteban, C., Estévez, C. y Huescar, E. (2009). Conducta prosocial y rendimiento académico en estudiantes españoles de Educación Secundaria Obligatoria. *Anales de Psicología*, 25(1), 93-101. Recuperado de www.um.es/analesps/v25/v25_1/11-25_1.pdf.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2013). *Observar para proteger: Enfoques alternativos para valorar la dinámica y el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por GAOML en Colombia*. Bogotá, Colombia: ICBF.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2016). *Consolidado nacional subdirección de responsabilidad penal*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/bienestar/proteccion/responsabilidad-penal/Estad%C3%ADsticas%20Nacionales%20SRPA_Corte%20Abril.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2018a). *Política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030*. Bogotá, Colombia: Gobierno de Colombia. Recuperado de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2018b). *Tablero SRPA-Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/Política-bienestar-ninez/tablero-srpa>
- Jiménez, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*, 11(43), 215-261. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=112/11204310>.
- Jost, J. T., Federico, C. M. y Napier, J. L. (2009). Political ideology: Its structure, functions, and elective affinities. *Annual Review of Psychology*, 60, 307-337. doi: <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.60.110707.163600>
- Kiriakidis, S. P. (2008). Moral Disengagement: Relation to Delinquency and Independence From Indices of Social Dysfunction. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 52(5), 571-583. doi: <https://doi.org/10.1177/0306624X07309063>
- Kochanska, G. y Aksan, N. (2006). Children's conscience and self-regulation. *Journal Personality* 74(6), 1587-1617. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-6494.2006.00421.x>
- Kokkinos, C. M. y Kipritsi, E. (2012). The relationship between bullying, victimization, trait emotional intelligence, self-efficacy and empathy among preadolescents. *Social Psychology of Education*, 15, 41-58. doi: <https://doi.org/10.1007/s11218-011-9168-9>
- Kokkinos, C. M. y Kipritsi, E. (2017). Bullying, moral disengagement and empathy: exploring the links among early adolescents. *Educational Psychology*, 1-18. doi: <https://doi.org/10.1080/01443410.2017.1363376>
- Lugo, V. (2018). Niños y jóvenes excombatientes en Colombia: ¿por qué se vinculan y separan de la guerra? *Athenea Digital*, 18(2), e1933. doi: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.1933>.
- Mahecha, J. C. y Martínez, N. C. (2005). Conductas parentales y perfil sociofamiliar en estratos socioeconómicos bajos de Bogotá. *Suma Psicológica*, 12(2), 175-195. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2567523.pdf>.
- Martínez-González, M. B., Robles-Haydar, C. A., Amar-Amar, J. J. y Crespo-Romero, F. A. (2016). Crianza y desconexión moral en infantes: Su relación en una comunidad vulnerable de Barranquilla. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 315-330. DOI: 10.11600/1692715x.14121011214
- Mestre, M. V., Samper, P., Frías, M. D. y Tur, A. M. (2009). Are Women more Empathetic than Men? A Longitudinal Study in Adolescence. *The Spanish Journal of Psychology* 12(1), 76-83. doi: <https://doi.org/10.1017/S1138741600001499>
- Ministerio de Salud. (4 de octubre de 1993). Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. [Resolución 8430 de 1993]. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Moore, C. (2015). Moral Disengagement. *Current Opinion in Psychology*, 6, 199-204. doi: <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2015.07.018>
- Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial

- durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en américa latina. *Interamerican Journal of Psychology*, 42(1), 129-142. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rip/v42n1/v42n1a14.pdf>
- Moreira, V. y Mirón, L. (2013). The role of gender identity in adolescents' antisocial behavior. *Psicothema*, 25(4), 507-513.
- Mulford, C. F. (2004). *Restorative justice and the development of empathy, remorse and moral disengagement in adolescent offenders* (Tesis doctoral). Universidad de Virginia, Virginia. Recuperado de <https://search.proquest.com/openview/9dbcfab6da70943e17a98d6be1fe82b6/1?pq-origsite=scholar&cbl=18750&diss=y>
- Muratori, P., Paciello, M., Buonanno, C., Milone, A., Ruglioni, L., Lochman, J. E. y Masi, G. (2017). Moral disengagement and callous-unemotional traits: A longitudinal study of Italian adolescents with a disruptive behavior disorder. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 27(5), 514-524. doi: <https://doi.org/10.1002/cbm.2019>
- Observatorio del Bienestar de la Niñez. (2015). *Adolescentes, Jóvenes Y Delitos: "Elementos para la comprensión de la delincuencia juvenil en Colombia"*. Bogotá, Colombia: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Organización Internacional para las Migraciones-OIM, y Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/delincuencia_juvenil_web.pdf
- Organización Mundial de la Salud-OMS. (2016). *Violencia juvenil*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>
- Owens, E. B. y Shaw, D. S. (2003). Predicting growth curves of externalizing behavior across the preschool years. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 31, 575-590. doi: <https://doi.org/10.1023/A:1026254005632>
- Paciello, M., Fida, R., Tramontano, C., Lupinetti, C. y Caprara, G. V. (2008). Stability and change of moral disengagement and its impact on aggression and violence in late adolescence. *Child Development*, 79, 1288-1309. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.2008.01189.x>
- Petrucelli, I., Simonelli, C., Barbaranelli, C., Grilli, S., Tripodi, M. F. y D'Urso, G. (2017). Moral disengagement strategies in sex offenders. *Psychiatry, Psychology and Law*, 24(3), 470-480. doi: <https://doi.org/10.1080/13218719.2016.1252291>
- Plazas, E. A., Morón, M. L. Santiago, A., Sarmiento, H., Ariza, S. E. y Patiño, C. D. (2010). Relaciones entre iguales, conducta prosocial y género desde la educación primaria hasta la universitaria en Colombia. *Univ. Psychol.*, 9(2), 357-369. doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy9-2.ricp>
- Realpe, M. y Serrano, A. (2016). La brecha de género en la criminalidad: Un test de la teoría del poder-control mediante modelos de ecuaciones estructurales con datos del Estudio de Delincuencia Juvenil de Cali. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 18(21), 1-19. Recuperado de <https://criminol.ugr.es/recpc/18/recpc18-21.pdf>
- Redondo, S. y Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77828302>
- Rubio-Garay, Amor y Carrasco. (2017). Dimensionality and Psychometric Properties of the Spanish version of the Mechanisms of Moral Disengagement Scale (MMDS-S). *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 22, 43-54. doi: <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.22.num.1.2017.16014>
- Salazar, J., Torres, M., Reynaldos, C., Figueroa, N. y Araiza, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Papeles de Población*, 17(68), 103-126. Recuperado de <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8471/7181>
- Sambor, G. (2016). Trayectorias de vulnerabilidad y peligrosidad. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 8(8) 99-111. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/234934748.pdf>
- Shaw, D. S., Gilliom, M., Ingoldsby, E. M. y Nagin, D. (2003). Trajectories leading to school-age conduct problems. *Developmental Psychology*, 39, 189-200. PMID: 1266188. doi: <https://dx.doi.org/10.1037/0012-1649.39.2.189>
- Shulman, E. P., Cauffman, E., Fagan, J. y Piquero, A. R. (2011). Moral Disengagement Among Serious Juvenile Offenders: A Longitudinal Study of the Relations Between Morally Disengaged Attitudes and Offending. *Developmental Psychology*, 47(6), 1619-1632. doi: <https://doi.org/10.1037/a0025404>
- Silva-Nova, S. (2011). El estudio de la personalidad en jóvenes infractores de la ley penal bajo medida de libertad asistida. *Pensando Psicología*, 7(13), 104-116. Recuperado de <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/395>
- Springer, N. (2012). *Como corderos entre lobos. Del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad en Colombia*. Bogotá, Colombia: Naciones Unidas. https://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf

- Thornberg, R. y Jungert, T. (2014). School bullying and the mechanisms of moral disengagement. *Aggressive Behavior*, 40(2), 99-108. doi: <https://doi.org/10.1002/ab.21509>
- Uceda-Maza, F. X. y Domínguez, J. (2017). Vinculación entre la vulnerabilidad y la exclusión social y las trayectorias delictivas. Un estudio de asociación *Revista Psychosocial Intervention*, 26(1), 29-37. doi: doi.org/10.1016/j.psi.2016.07.003
- Van der Graaff, J., Branje, S., De Wied, M., Hawk, S., Van Lier, P. y Meeus, W. (2014). Perspective taking and empathic concern in adolescence: Gender differences in developmental changes. *Developmental Psychology*, 50(3), 881-888. doi: <https://doi.org/10.1037/a0034325>
- Van Noorden, T. H., Haselager, G. J., Cillessen, A. H. y Bukowski, W. M. (2014). Dehumanization in children: The link with moral disengagement in bullying and victimization. *Aggressive Behavior*, 40, 320-328. doi: <https://doi.org/10.1002/ab.21522>
- Villegas de Posada, C., Flórez, J. y Espinel, N. (2018). Moral disengagement mechanisms and armed violence. A comparative study of paramilitaries and guerrillas in Colombia. *Revista Colombiana de Psicología*, 27, 55-69. doi: <https://doi.org/10.15446/rcp.v27n1.62191>
- Walters, G. (2017). Callous-unemotional traits and moral disengagement as antecedents to the peer influence effect: moderation or mediation? *Journal of Crime and Justice*, 259, 275. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/0735648X.2017.1284688>
- Watch List on Children and Armed Conflict. (2012). *Nadie en quien confiar: los niños y el conflicto armado en Colombia*. Recuperado de <http://watchlist.org/wp-content/uploads/Watchlist-ColombiaReport-Spanish-LR.pdf>
- Zahn-Waxler, C., Radke-Yarrow, M., Wagner, E., & Chapman, M. (1992). Development of Concern for Others. *Developmental Psychology*, 28, 126-136. doi: <https://doi.org/10.1037/0012-1649.28.1.126>

Influencia de los contaminantes dentro del cañón de un arma de fuego tipo escopeta en los resultados de la prueba de GRIESS (a y b) para la detección de residuos de disparo

The Influence of Contaminants in a Shotgun Barrel on the Results of a Griess test (a and b) for Detecting Gunshot Residues

Influência de contaminantes no interior do cano de uma arma de fogo do tipo espingarda nos resultados do teste GRIESS (a e b) para a detecção de resíduos de disparo

Fecha de recepción: 2019/09/19 | Fecha de evaluación: 2020/07/25 | Fecha de aprobación: 2020/08/06

Jorge Gerardo Forero Paredes

Técnico Profesional en Balística Forense
Escuela de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia.
jorge.forero3221@correo.policia.gov.co

Genny Marcela Ramírez Hernández

Técnico Profesional en Fotografía e Imagen Forense
Escuela de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia.
genny.ramirez@correo.policia.gov.co

German Camilo Rodríguez Méndez

Técnico Profesional en Balística Forense
Escuela de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia.
german.rodriguez2844@correo.policia.gov.co

Erllyson Hernández Díaz

Tecnólogo en Criminalística
Jefe de Programa Balística, Escuela de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia
erlyson.hernandez@correo.policia.gov.co

Julián Camilo Murillo Leal

Técnico Profesional en Balística Forense
Escuela de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia.
julian.murillo2735@correo.policia.gov.co

Jesús Alberto Solano Beltrán

Jefe Área de Investigación, Escuela de Investigación Criminal
Policía Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia.
jesus.solano@correo.policia.gov.co
ORCID.0000-0003-4707-048X

Iiba del Carmen Guerra Moreno

Magister en Educación Superior
Asesora en Investigación, Escuela de Investigación Criminal
Bogotá, Colombia
psicologailbaguerra@hotmail.com
ORCID.0000-0003-3364-5764

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Forero, J., Rodríguez, G., Murillo, J., Ramírez, G., Hernández, E., Solano, J., & Guerra, I. (2021). Influencia de los contaminantes dentro del cañón de un arma de fuego tipo escopeta en los resultados de la prueba de GRIESS (a y b) para la detección de residuos de disparo. *Revista Criminalidad*, 63(1): 61-76

Resumen

El presente estudio tuvo como **objetivo** general determinar el grado de afectación que presenta la prueba Griess (a y b), al interior del cañón del arma de fuego tipo escopeta, marca Benelli, modelo Súper Nova, con la trasmisión de los contaminantes aceite, agua lluvia, diésel y gasolina. Surge la necesidad de indagar si los contaminantes establecidos pueden afectar la realización del procedimiento descrito en el numeral 4.1 de la guía 2DC-GU-0024 “realizar procedimientos balísticos a las armas (de

fuego, neumáticas, de gas, fisto, detonadoras, eléctricas, entre otras) e ingreso a los sistemas de identificación balística”. La **metodología** utilizada fue de tipo experimental, para ello se realizó una cantidad importante de ensayos, se manipularon las soluciones A y B del reactivo de GRIESS. Como **resultado** se evidenció que los agentes contaminantes transferidos al interior del cañón (aceite 4 tiempos, diésel y gasolina) no afectan los resultados para la identificación de nitritos producto

de la combustión durante el fenómeno del disparo, caso contrario ocurre con el agua lluvia, ya que se observa que esta afecta la elaboración de la prueba, teniendo en cuenta

que sin entrar en contacto con la pólvora deflagrada, arroja como resultado una coloración rosada tenue, que indica de forma preliminar que es positiva para la presencia de nitritos.

Palabras clave

Dictamen, prueba, perito, arma de fuego (fuente: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD). Prueba GRIESS (fuente: autor).

Abstract

This study's general **objective** was to determine the degree of impact a GRIESS test (a and b) may have on the inside of a Benelli Supernova shotgun barrel by transmitting contaminants, such as oil, rain water, diesel and gasoline. The need arose to research whether or not the established contaminants can affect performing the procedure described in clause 4.1 of guide 2DC-GU-0024 on "performing ballistic testing on weapons (firearms, pneumatic, gas, black powder, detonating, electrical, etc.) and entering ballistic identification systems." The **methodology** was experimental. A high number of tests were carried out,

manipulating components A and B of the GRIESS reagent. As a **result**, it was observed that contaminating agents transferred within a barrel (4-stroke engine oil, diesel and gasoline) do not affect the results of identifying nitrates resulting from combustion during firearm discharge. The opposite occurs with rain water, since it was observed that it affects preparing evidence, taking into account that it yields a light pink coloration as a result without coming into contact with combusted gunpowder, which preliminarily indicates that it tested positive for the presence of nitrites.

Keywords:

Ruling, evidence, expert, firearm (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD). GRIESS test (source: author).

Resumo

O **objetivo** geral do presente estudo foi determinar o grau de afetação que o teste de GRIESS (a e b) apresenta, dentro do cano da arma de fogo tipo espingarda, marca Benelli, modelo Super Nova, com a transmissão dos contaminantes: óleo, água da chuva, diesel e gasolina. Surge a necessidade de investigar se os contaminantes estabelecidos podem afetar o desempenho do procedimento descrito no numeral 4.1 do guia 2DC-GU-0024 "realizar procedimentos balísticos em armas (armas de fogo, pneumáticas, gás, fisto, detonantes, elétricos, entre outros) e acesso a sistemas de identificação balística". A **metodologia** utilizada foi experimental, nesse sentido, foi realizado um número

significativo de testes, e as soluções A e B do reagente de GRIESS foram manipuladas. Como resultado, ficou evidente que os agentes contaminantes transferidos para o interior do cano (óleo 4 tempos, diesel e gasolina) não afetam os **resultados** para a identificação de nitritos produto da combustão durante o fenômeno de queima. O contrário ocorre com a água da chuva, pois observa-se que isso afeta o preparo do teste, visto que, sem entrar em contato com a pólvora deflagrada, produz uma leve coloração rosa, o que preliminarmente indica que é positivo para a presença de nitritos.

Palavras-chave

Parecer, evidência, especialista, arma de fogo (fonte: Thesaurus de Política Criminal da América Latina - ILANUD). Teste de GRIESS (fonte: autor).

Introducción

Hablar de justicia ha sido desde la antigüedad dialogar del delito y de los delincuentes, es decir, la justicia ha sido entendida como la aplicación de la ley al hecho criminal, y esa aplicación legal para ser justa ha de ser verídica, sujeta a la verdad; es de ahí que la idea de la búsqueda de la verdad tiene como objetivo que las personas encargadas de administrar la justicia tengan como fin esencial el esclarecimiento de los hechos punibles (Trujillo, 2015).

En la normatividad vigente de Colombia, el Estado ha legislado mediante la Constitución Política parámetros para el uso de las armas de fuego. Así las cosas, en su artículo 223 enuncia que

Solo el Gobierno puede introducir y fabricar armas, municiones de guerra y explosivos. Nadie podrá poseerlos ni portarlos sin permiso de la autoridad competente. Este permiso no podrá extenderse a los casos de concurrencia a reuniones políticas, a elecciones o a sesiones corporaciones públicas o asambleas, ya sea para actuar en ella o para presenciarlas. Los miembros de los Organismos Nacionales de Seguridad y otros cuerpos oficiales armados, de carácter permanente, creados o autorizados por la ley, podrán portar armas bajo el control del Gobierno de conformidad con los principios y procedimientos que aquella señale (Const., 1991, art. 223).

El Decreto 2535, Armas Municiones y Explosivos en Colombia, 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, en su artículo 1.º Ámbito, tiene por objeto fijar normas y requisitos para la tenencia y el porte de armas, municiones, explosivos y sus accesorios; clasificar las armas; establecer el régimen para la expedición, revalidación y suspensión de permisos, autoridades competentes que regulan; condiciones para la importación y exportación de armas, municiones y explosivos; señalar el régimen de talleres de armería y fábrica de artículos pirotécnicos, clubes de tiro y caza, colecciones y coleccionistas de armas, servicios de vigilancia y seguridad privada; definir las circunstancias en las que procede la incautación de armas, imposición de multas y decomiso de las mismas, y establecer el régimen para el registro de devolución de armas. Las armas, municiones, explosivos y sus accesorios destinados a la Fuerza Pública para el cumplimiento de su misión constitucional y legal, así como su fabricación y comercialización en las empresas estatales, no son objeto del presente Decreto.

Teniendo en cuenta la problemática actual de las armas de fuego con las que cuenta la delincuencia; es importante entender el objeto de estudio del hecho delictivo realizado desde la criminología, el cual es

fundamental para el trabajo de análisis, tanto desde la perspectiva del investigador criminal como desde la de los especialistas en criminalística, bien sea la de campo o laboratorio; lo que permite un mejor resultado para el trabajo (Trujillo, 2015).

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario contar con profesionales de balística forense, con el fin de contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana mediante el desarrollo efectivo de la criminalística, definida por Moreno (2012) como la

ciencia que estudia los movimientos, velocidad, fuerza y en general los fenómenos que ocurren en la trayectoria de todo cuerpo lanzado al espacio. Este término es tan amplio que abarca misiles, cohetes y proyectiles, no solo los de un arma de fuego, sino también los lanzados a mano como las piedras o los arrojados con cualquier tipo de mecanismo sin que importe su forma o constitución (p. 145).

Se toma como punto de partida que el arma de fuego es un dispositivo mecánico que utiliza como agente impulsor un compuesto químico (pólvora), que al deflagrar o hacer combustión, produce la presión de los gases (por eso se llaman armas de fuego) que empujan los proyectiles, los cuales son lanzados al espacio con fuerza y determinada dirección (Moreno, 2016).

Se debe agregar que, por arma de fuego, se define a la máquina mecánica destinada a imprimir a un proyectil, una energía de movimiento que le permita desplazarse cierta distancia, así como un nivel de fuerza suficiente, de manera tal que pueda alcanzar el objetivo determinado y lograr los efectos previstos, utilizando para ello, como medio de propulsión, la deflagración de la pólvora (Avella, 2015). Además de las anteriores definiciones, se tiene que en la legislación colombiana, el Decreto 2535, (1993) define en su artículo sexto “que las armas de fuego son todas aquellas que emplean como agente impulsor del proyectil la fuerza creada por la expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química”.

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que el concepto de balística interior es el estudio de los fenómenos que ocurren desde el momento en que la aguja percutora del arma golpea el fulminante de un cartucho, hasta que el proyectil abandona la boca de fuego. Dentro de la balística interior se deben tener en cuenta aspectos importantes como el proceso del disparo, hecho aislado que ocurre en milisegundos, sus diversas fases se encuentran perfectamente diferenciadas, las cuales pueden ser estudiadas separadamente; por lo tanto, puede decirse que las fases son: la percusión, la iniciación del fulminante, la combustión del propelente, el proyectil se pone en movimiento, penetración del proyectil del cañón, el proyectil abandona el cañón y, por último, el retroceso del arma (Trujillo, 2015).

En la actualidad, los técnicos profesionales en balística de las diferentes instituciones con función de policía judicial, como el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, no emplean la prueba denominada “Determinar residuos de disparos al interior del cañón de un arma de fuego”, al considerar que esta no es pertinente por los resultados que arroja. No se puede determinar el tiempo específico de disparo, ni la cantidad de estos, razón por la cual se carece de un sustento técnico científico que demuestre que la prueba de GRIESS (a y b) se puede ver afectada por contaminantes externos al arma de fuego (Cuesta, 2016).

Pregunta de investigación: ¿Cuál es la afectación que presenta la prueba GRIESS (a y b) al interior del cañón del arma de fuego tipo escopeta marca Benelli modelo Súper Nova, en la identificación de nitritos por la transmisión de los contaminantes como aceites, agua lluvia, diésel y gasolina, teniendo en cuenta que esta es el arma de fuego de acompañamiento implementada dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional de Colombia?

Con el fin de abordar los antecedentes para establecer la afectación de nitritos por contaminantes al interior del cañón del arma de fuego tipo escopeta, marca Benelli, Modelo Súper Nova, se referenció el estudio de Aguilar (2015), denominado *Residuos de disparo una vía de identificación de calibres de arma de fuego incriminadas en delito de homicidios, cuyo objetivo es explicitar la importancia de los residuos de disparo, en el proceso de identificación de calibres de armas de fuego, vinculadas a la comisión de delitos de homicidios*. Añade también:

Las ciencias forenses incluyen un grupo amplio e interdisciplinario de aplicaciones en la justicia civil y penal de las ciencias (química, física y biología), así como una gran variedad de áreas como la psicología, patología, psiquiatría, entomología, antropología y odontología. La química analítica forense se define como una disciplina aplicada al análisis de las muestras encontradas en la escena del crimen, cuyas conclusiones desempeñan un rol trascendental en la toma de decisiones judiciales. Esta parte de las ciencias forenses se ocupa de la caracterización y de la cuantificación de sustancias químicas como: estupefacientes, explosivos, residuos de disparo, tintas, entre otros. (Sosa, 2012, p.19).

Como resultado de lo anterior, se tiene que el estudio químico que se efectúa en el ánima del cañón tiene como finalidad la detección e identificación de residuos de nitritos ocasionados durante el disparo, demostrando con esto que el arma sí fue disparada recientemente y, a partir de estos restos, se podrá comprobar si un arma de fuego ha sido disparada, ya que siempre estarán presentes después de que haya habido una deflagración de pólvora (García, 2016).

Barrio (2014), en su artículo, *La ciencia forense desde la perspectiva de la química analítica*, publicado en el boletín número 46 de la sociedad española de química, concluye que la detección e identificación de partículas de disparos originadas al interior de los mecanismos del arma de fuego puede proporcionar una valiosa información forense, teniendo en cuenta que puede utilizarse para determinar si una persona ha realizado un disparo, y con esto orientar con certeza los indicios e hipótesis dentro de las investigaciones de tipo penal. Según la ENFSI (European Network of Forensic Science Institute) y las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), una partícula característica de un GSR (Gun Shot Residue) debe tener un diámetro de entre 0.5 y 5 mm, y poseer un perfil elemental con base a Pb-Sb-Ba. Estos elementos provienen de los materiales iniciadores de la munición, de los componentes del proyectil y, por último, de los del arma de fuego.

Además, hay que mencionar que en la investigación técnica-científica de la criminalística se han implementado y desarrollado técnicas especiales para determinar la existencia o no de residuos de pólvora en varios lugares a través de las pruebas químicas. Este tipo de pruebas contemplan la investigación del ion nitrito, pólvora y nitrato, mediante la aplicación del reactivo difenilamina reactivo de Guttman, para la identificación de nitratos, la cual origina una coloración azul cuando es positiva; y para la identificación de nitritos se tiene los reactivos GRIESS (a y b), descubierta por Peter GRIESS y aplicada por Walker y Kirk (Palacios, 2015).

Torres. O, & Cifuentes. H (2005) mencionan en el trabajo de grado *Análisis de residuos de pólvora al interior del cañón de arma de fuego*, que al analizar los componentes de los diferentes tipos de pólvora (WOLF, NK, 9387, INDUMIL, IMI) mediante la microscopía electrónica de barrido con microsonda de dispersión energética de rayos X y espectrofotometría infrarroja, son similares; lo cual supone que los elementos de la pólvora no son los que están causando alteraciones en el momento de realizar las pruebas de GRIESS (a y b).

La Agencia Venezolana de Noticias (2012) en su artículo *Marcaje con seriales y colores serán claves para manejo de municiones en el país*, manifiesta que, de acuerdo a lo indicado por el comisionado Luis Fernández, Director de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), es fundamental ejercer un control exhaustivo sobre las municiones, pues son estas las que en el momento de un incidente violento terminan quitándole la vida a las personas, por consiguiente, es necesario el diseño de protocolos para regular el suministro de armas y municiones en Venezuela, por lo cual se tiene previsto que las municiones se fabriquen y se diferencien por colores; así las cosas, para los miembros de los organismos de

seguridad ciudadana se les asignará el color amarillo, a los efectivos de la Fuerza Armada color plata con serial y, por último, a las academias de formación se le vende munición en plomo.

Por otra parte, es de gran importancia tener en cuenta las definiciones que se tienen a nivel global de la pólvora en sus diferentes modalidades, las cuales han nacido progresivamente con el transcurrir de los siglos; por las razones anteriores, se trae a colación las ilustraciones ofrecidas por algunos escritores. El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) define a la pólvora como

una mezcla explosiva de distintas composiciones, originariamente de salitre, azufre y carbón, que a cierto grado de calor se inflama, desprendiendo bruscamente gran cantidad de gases, que se emplea casi siempre en granos y es el principal agente de la pirotecnia.

Por otro lado, Crespo (2015), en su trabajo de grado *Producción de Pólvoras Salinas por Vía Húmeda*, define que la pólvora negra es un explosivo débil, deflagrante, caracterizado por una velocidad de reacción atmosférica, poco sensible a la presión, requiriendo fuerte confinamiento para explosionar. Es así que como resultado del descubrimiento de este componente se crea la unidad básica de carga de un arma de fuego, conocida como cartucho.

Yanza (2010) refiere que el cartucho es un tubo metálico, plástico o de cartón que contiene en su interior los diversos componentes que van a posibilitar el disparo; en la base del cartucho se encuentra el fulminante, seguidamente la pólvora y luego se halla un tapón que puede ser disco de cartón o plástico, trapos, hilos que separan la pólvora de la carga, llamado taco o pistón de potencia, delante de este se encuentra la carga del cartucho, la cual usualmente son esferas de plomo que se denominan perdigones o postas, que en nuestro entorno es conocido como munición.

Llegado a este punto, es importante mencionar que la munición antes descrita es usada básicamente en armas de fuego tipo escopeta, de hombro, de uno a dos cañones de ánima lisa, que pueden ser yuxtapuestas o superpuestas. Es de resaltar que el término escopeta fue utilizado inicialmente para referirse a piezas de caza de aves hasta la primera mitad del siglo XIX (Bardelas, 2013) P 6.

Avanzando en el razonamiento, es importante mencionar que para efectuar un disparo con arma de fuego se debe contar con una mínima serie de partes básicas para producir este fenómeno; en la investigación titulada *Determinar las partes esenciales de la pistola Pietro Beretta modelo 92 FS calibre 9 mm para producir un disparo*, adelantada por Grajales, Rodríguez, Piñeros Jiménez & Rojas García, se puede inferir razonablemente que el

cañón del arma referenciada hace parte elemental de las 23 piezas que se necesitan para que esta pueda originar una detonación (Grajales, 2015).

Dicho lo anterior, se concluye, de acuerdo con Wilberg (2013), que cuando se dispara un arma de fuego, la gran presión de gases impulsa a través del cañón el proyectil hacia el exterior y, simultáneamente con él, son emitidas pequeñas partículas que tienen componentes del proyectil, la pólvora y el fulminante, denominadas residuos de disparos al interior del cañón, prendas, cuerpo (piel) y/o superficies sobre las cuales se haya disparado el arma de fuego.

Por otra parte, se considera que cuando es operado el disparador del arma de fuego, durante el proceso de disparo se depositan en el interior del cañón residuos de pólvora combustionada o semicombustionada, los cuales pueden ser extraídos y observados con la ayuda de un microscopio estereoscopio y consecutivamente sometido al análisis mediante la aplicación de la sustancia química llamada "Reactivo de Griess", lo que revela una coloración rosada intensa, siempre y cuando exista despojos de nitritos y nitratos; además de esto, se debe tener en cuenta que para el presente estudio el arma no debe haber sido objeto de limpieza o contaminación, lo cual podría dar como resultados falsos positivos o falsos negativos (Fiscalía General de la Nación, SF).

Dicho lo anterior, para determinar la presencia de residuos de disparos en prendas, Ruíz (2014) afirman que:

A las muestras de ropa se le aplicó el reactivo químico Griess (a y b), el cual permitió tener una expresión de resultados los cuales fueron comparados y medidos para obtener un método de medición de distancia de disparo con su correspondiente estándar, encontrándose que mediante dicha técnica el técnico en balística puede determinar el rango de distancia o la dispersión de los residuos de disparos. (p. 43)

Del mismo modo, se tiene que en la investigación *Estudio en el interior del cañón del fusil galil calibre 5.56 mm, con munición LC, IMI, IM y PMP, aplicando el reactivo Griess (A y B)*, realizada por Marín, J.E., Sánchez Álvarez, H.A., & Rincón Vargas, se establece que en los ensayos realizados no se determinaron residuos de disparos al interior del cañón en fusil galil calibre 5.56 mm, con la munición LC, IMI, IM; cosa distinta ocurrió con la munición de fogeo PMP de origen sudafricano, la cual arroja un resultado positivo al momento de practicar la prueba con los reactivos GRIESS, lo que orienta, de esta manera, la teoría que la pólvora no significa una variable del resultado negativo en las armas de fuego tipo fusil (Marín, 2011).

En vista de lo anterior, la presente investigación motiva a los suscriptos a investigar posibles factores determinantes, en los cuales la prueba GRIESS (a y b) puede

variación con el resultado de esta; para lograr establecer esto, se toma como referencia los siguientes elementos contaminantes: aceite, agua lluvia, diésel y gasolina, los cuales se encuentran en condiciones periódicas dentro del arma de fuego, con el fin de comprobar si estos alteran o no el resultado final de la prueba que se realiza al interior del cañón, lo que permite que el procedimiento descrito en el numeral 4.1 *Procedimiento para el análisis residuos de pólvora al interior del cañón* de la guía (2DC-GU-0024) “Realizar procedimientos balísticos a las armas (de fuego, neumáticas, de gas, fisto, detonadoras, eléctricas, entre otras) e ingreso a los sistemas de identificación balística” se efectúe con el propósito de fortalecer y constituir una herramienta de ayuda para el perito en balística.

Método

Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo experimental, teniendo en cuenta que se tomaron muestras de residuos de disparos al interior del cañón del arma de fuego tipo escopeta, marca Benelli, modelo Súper Nova, a fin de evaluar la afectación que pueda presentar los contaminantes agua (lluvia), aceite para motor (4 tiempos), diésel (destilado medio) y gasolina (destilado liviano) al interior del cañón al momento de realizar la prueba GRIESS (a y b), obteniendo de lo anterior un resultado confiable y objetivo; esto teniendo como base teórica lo mencionado por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes indican que la investigación de tipo experimental es aquella que requiere la manipulación intencional de una acción para analizar sus posibles resultados.

Variables de Análisis

Para la selección de las variables, se toma como punto de partida los contaminantes aceite para motor cuatro tiempos, diésel destilado medio, y gasolina destilado liviano desde el ámbito controlado, y el agua lluvia como no controlado, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en ambientes cotidianos. Con base a lo mencionado por Abreu (2012), se infiere razonablemente que los elementos objeto de estudio son convenientes, toda vez que se acogen a las particularidades del qué, cuándo, dónde y cómo.

Instrumento de medición

Como instrumento de medición para la recolección y análisis de las presentes variables que se tienen como contaminantes, se toma el método cualitativo de la observación y la experimentación, según la experiencia de los señores temáticos, quienes establecen una hipótesis al mencionar que en la actualidad la Policía Nacional no cuenta con un método técnico ni científico para determinar el grado de afectación al realizar el análisis de residuos de pólvora al interior del cañón de un arma de fuego mediante el uso de los reactivos GRIESS (a y b).

Es por esto que, para la escogencia del instrumento de medición, se tomó como base lo mencionado por Romo (2016) quien afirma que la observación es la enseñanza de las ciencias como una de las materias principales en donde el individuo aprende a desarrollar sus primeras habilidades investigativas al explorar y comprender el mundo natural y social que los rodea. Dicha observación se plasma bajo el análisis descriptivo que se da del desprendimiento de los objetivos específicos planteados en cada una de las fases.

Elementos Utilizados

En la fase de campo fue necesario utilizar dos armas de fuego tipo escopeta, marca Benelli, modelo Súper Nova, calibre 12 Gauge, de series Z718408014 y Z649574B, cincuenta cartuchos, calibre 12 gauge, marca Federal del lote 01 FC, recuperador acuoso, los cuales fueron suministrados por la Dirección de la Escuela de Investigación Criminal “ESINC” a través del grupo de armamento, elementos de bioseguridad y seguridad industrial (tapa oídos marca 3M, guantes de nitrilo en látex, máscara de gases industrial marca 3M, gafas industriales, bata de laboratorio y cinta de acordonamiento).

Prosiguiendo con la investigación en la fase de laboratorio, fue necesario utilizar los dos cañones de las escopetas objeto de estudio, plastilina industrial marca Keter, reactivos GRIESS (a y b), tubos de ensayos marca Hitachi Koki, gradilla en madera, probeta graduada en plástico, recipiente en vidrio de 20 x 40 cm, estopa industrial, Kit de aseo para escopeta, marca Beretta (baqueta en madera con tres uniones, cepillo en material de polietileno, cepillo en material de acero, cepillo en material textil, aceite PL-A5, Solvente PL-S5), tela en algodón, elementos contaminantes (aceite comercial para motor 4 tiempos marca PETROBRAS, agua lluvia, DIÉSEL comercial destilado medio y gasolina comercial destilado liviano), equipo analizador de fluorescencia de rayos X marca Thermo Scientific, de referencia Niton

XL3T, equipo de espectrofotometría infrarrojo por transformadora de Fourier (FTIR) marca Shimadzu, de referencia Prestige - 21 y el equipo cromatógrafo de gases con detector de ionización de llama (FID) marca Varían, de referencia CP 3800, elementos de bioseguridad y seguridad industrial (tapa oídos marca 3M, guantes de nitrilo en látex, máscara de gases industrial marca 3M, gafas industriales, numeradores y bata de laboratorio).

Procedimiento

Fase I. Componentes

Para establecer la composición química de los reactivos GRIESS (a y b) usados en el desarrollo de la presente investigación, se manejó el método de reacción de diazotación de GRIESS, en la que se fundamenta el reactivo de Peter GRIESS; además de esto cabe señalar que Martínez (2015) menciona en su trabajo de grado *Análisis de signos característicos en las heridas producidas por el paso de proyectiles disparados por armas de fuego calibre 9 mm con el fin de establecer distancia posición de víctima y victimario*, que los nitritos se evidencian específicamente a través de la técnica ideada por J.T. WALKER en 1937, la cual es basada en el uso del "Reactivo de Griess". Este reactivo se basa en dos soluciones:

- ✓ Solución A: 50 ml de ácido acético glacial.
100 ml de agua destilada.
0,5 g de ácido sulfanílico.
- ✓ Solución B: 120 ml de agua destilada y desionizada caliente.
30 ml de ácido acético concentrado.
0,1 g de alfa-naftilamina.

Al momento de efectuar la práctica se procede a mezclar las soluciones "A" y "B" en una sola, sobre la zona a analizar descubriendo posteriormente la presencia de restos o partículas que contengan nitritos, si se obtiene una solución de color rosado, el resultado del análisis es positivo; por el contrario si no se obtiene ningún tipo de coloración en la solución, dicho análisis se considera negativo.

Fase II. Identificación.

Con el fin de determinar el porcentaje de residuos de disparos por medio de los reactivos GRIESS (a y b), se procedió a efectuar cuarenta y dos detonaciones utilizando como herramienta dos escopetas marca Benelli, modelo Súper Nova, a las cuales se les transfirió de manera controlada tres contaminantes: aceite para motor 4 tiempos, diésel destilado medio, y gasolina destilado liviano al interior del cañón, con el ánimo de evidenciar la presencia o ausencia

de los restos de disparos mediante catorce repeticiones respectivamente con cada elemento contaminador, el cual, mediante el método cuantitativo, arroja un resultado porcentual de 100%.

Fase III. Análisis.

Una vez analizados los resultados obtenidos en las pruebas realizadas con el reactivo GRIESS (a y b) al interior de los cañones de las dos armas de fuego tipo escopeta, marca Benelli, modelo Súper Nova, se pudo establecer que los contaminantes aceite para motor 4 tiempos, diésel destilado medio y gasolina destilado mediano, no afectan en la identificación de nitritos producto de la combustión de la pólvora durante el fenómeno del disparo.

En lo que se refiere al contaminante agua (lluvia), se evidencia que este afecta la realización de la prueba de análisis de residuos de pólvora al interior del cañón, teniendo en cuenta que, sin entrar en contacto con la pólvora deflagrada, arroja como resultado una coloración rosada que indica positivamente la presencia de nitritos.

Resultados

De manera análoga con los objetivos específicos planteados durante el desarrollo del presente artículo científico, se obtuvieron los siguientes resultados: una vez establecida la hipótesis de que en la actualidad la Policía Nacional no cuenta con un método técnico ni científico para determinar el grado de afectación con los contaminantes aceite para motor 4 tiempos, diésel destilado medio, gasolina destilado mediano y agua (lluvia), al realizar el análisis de residuos de pólvora al interior del cañón de un arma de fuego mediante el uso de los reactivos Griess (a y b), se procedió a enviar al laboratorio de química de la Dirección de investigación Criminal e Interpol, cada uno de los elementos seleccionados como contaminantes para el desarrollo de las pruebas de ensayos, con el fin de identificar la composición física y química de los agentes externos mediante el análisis químico instrumental, obteniendo así los siguientes resultados:

Aceite para motor 4 tiempos

Este agente contaminante presenta compuestos principalmente de cadenas lineales parafínicas derivados de los hidrocarburos acompañados de aditivos con bases de compuestos metálicos tales como calcio, magnesio, zinc y fósforo. Ver figura 1.

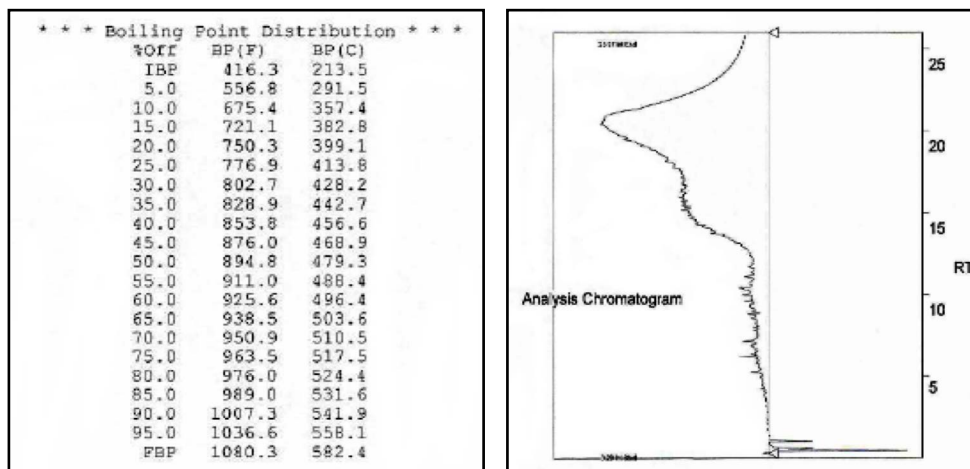


Figura 1. Perfil Cromatógrafo Aceite.

Fuente: Equipo de Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID).

La muestra analizada que se observa en la figura No. 1 presenta un perfil cromatográfico similar al de un aceite lubricante analizado mediante la técnica instrumental Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID).

Diésel destilado medio

Contiene, básicamente, una mezcla de hidrocarburos de cadenas de hidrógenos y carbonos del c4 al c25, con propiedades combustibles líquidos con composición principal de parafinas seguido de una menor proporción de compuestos aromáticos como se detalla en la figura 2.

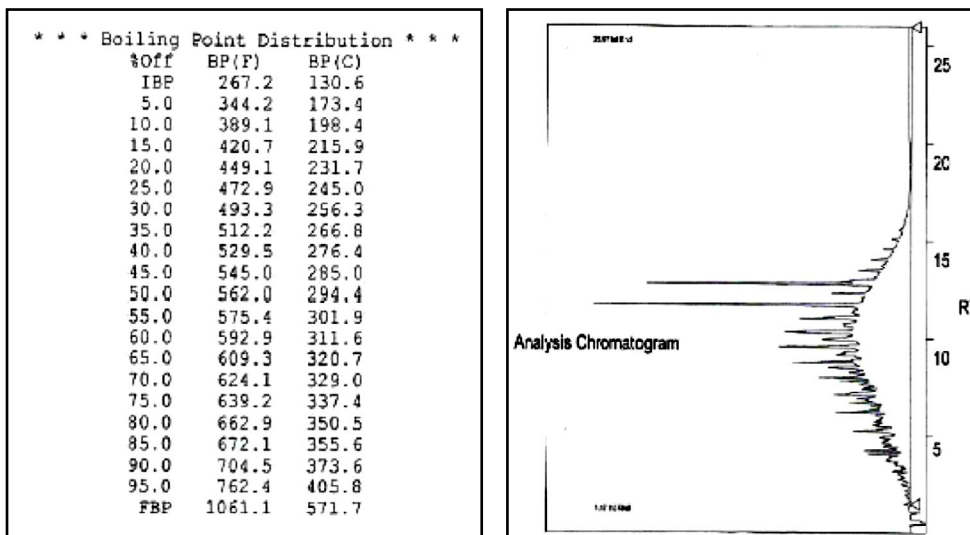


Figura 2. Perfil Cromatógrafo Diésel.

Fuente: Equipo de Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID).

El modelo estudiado presenta un perfil cromatográfico similar al de un hidrocarburo medio, tipo diésel, analizado mediante la técnica instrumental Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID).

Gasolina destilado liviano

Una vez realizado el análisis, muestra como componentes una mezcla de hidrocarburos de cadenas de hidrógenos y carbonos del c4 al c11, con propiedades combustibles líquidos con composición de parafinas, naftenos, olefinas y aromáticos como se observa en la figura No. 3.

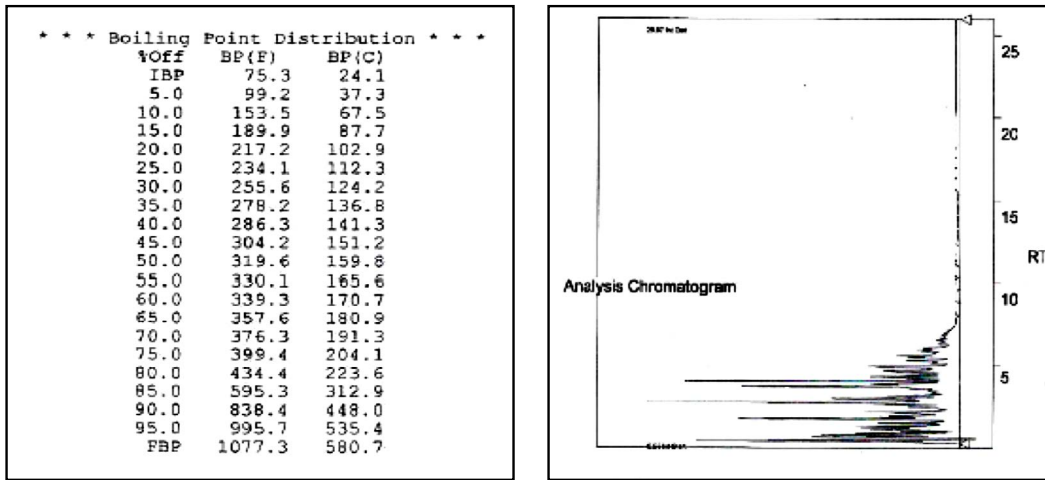


Figura 3. Perfil Cromatógrafo Gasolina.

Fuente: Equipo de Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID).

El ejemplar examinado presenta un perfil cromatográfico similar al de un hidrocarburo liviano, tipo gasolina analizada mediante la técnica instrumental Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Llama (FID).

(FTIR), la prueba analizada de este contaminante reporta bandas de absorción de agua compuesta químicamente de hidrógeno y oxígeno; por otra parte, hay que mencionar que al realizar la reacción de identificación de coloración de la prueba de GRIESS se observa la formación de una tonalidad rosada tenue al mezclarse las dos soluciones a y b, indicando positivamente la presencia de nitritos para esta variable no controlada.

Agua lluvia

Mediante el análisis de la técnica instrumental de Espectroscopia Infrarroja con Transformadas de Fourier

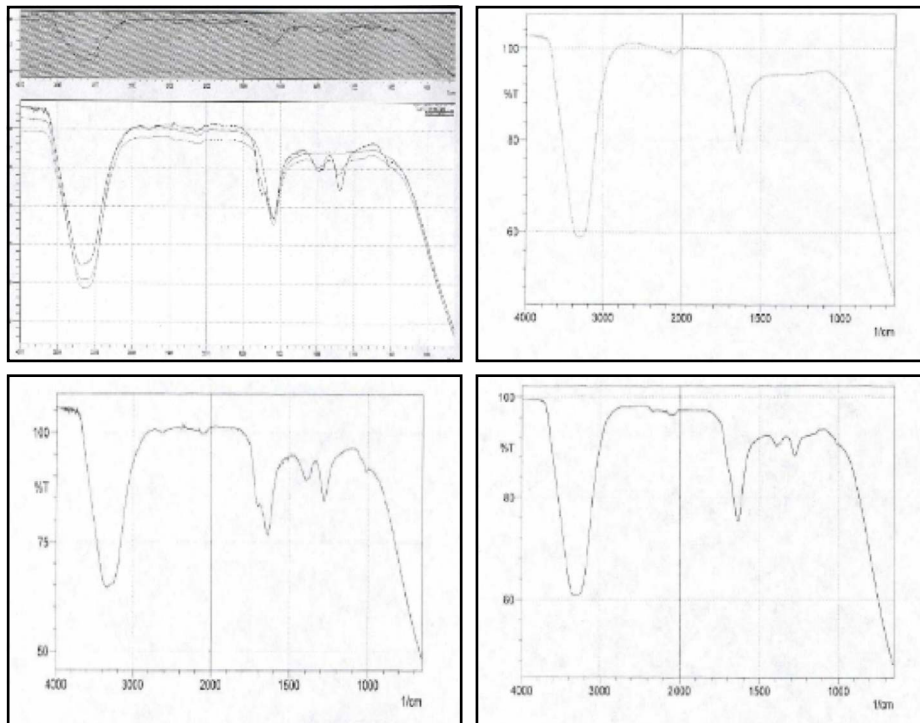


Figura 4. Composición Química Agua Lluvia.

Fuente: Equipo de Espectroscopia Infrarroja con Transformadas de Fourier (FTIR).

Cartucho Calibre 12 Gauge

La señalada munición está compuesta, principalmente, por nitrocelulosa, azufre, nitrato de potasio y carbón, de acuerdo con lo ilustrado en el reporte de la Espectrometría Infrarroja con Transformada de Fourier

(FTIR), del equipo IR prestige 21, marca Shimadzu. Por otra parte, para identificar los elementos metálicos que se encuentra en el cartucho, se empleó el equipo de Fluorescencia de Rayos X, marca Thermo Scientific, de referencia Niton XL3T, para el análisis químico elemental como aparece en la tabla No. 1 y la figura No. 5.

Tabla 1.
Propiedades químicas de la pólvora en el cartucho calibre 12 Gauge

Tiempo	Elemento	%	±2σ
180.2 seg.	Silicio (Si)	0,303	0,030
	Fósforo (P)	0,038	0,018
	Azufre (S)	1,90	0,04
	Cloro (Cl)	0,021	0,005
	Potasio (K)	1,29	0,03
	Calcio (Ca)	0,080	0,009
	Titanio (Ti)	0,005	0,002
	Hierro (Fe)	0,004	0,003
	Cobre (Cu)	0,003	0,001

Fuente: Equipo de Fluorescencia de Rayos X, de referencia Niton XL3T.

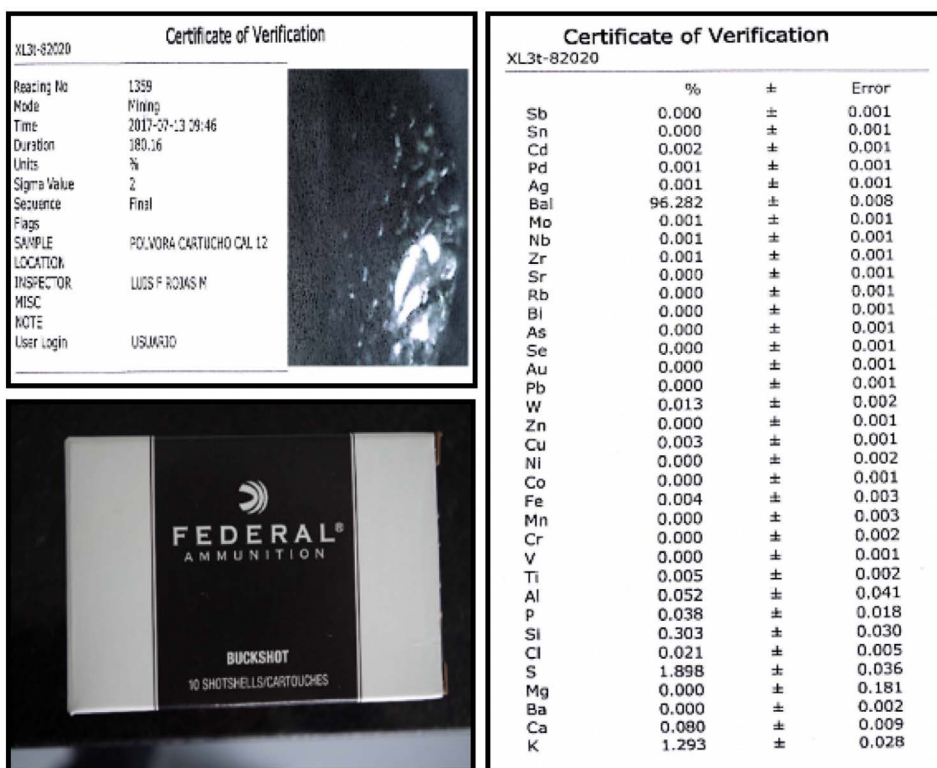


Figura 5. Reporte de Espectrometría Infrarroja con Transformada de Fourier de la munición federal.

Para establecer las propiedades físicas y químicas del aceite PL-A5 y solvente PL-S5, se toma como referencia los datos suministrados en las hojas de seguridad de la empresa TOBAR & TOBAR S.A.S., allegados a los

contratos de compraventas PN DIRAF No.06-2-10139-13 y PN DIRAF No.06-2-10143-13, celebrado entre la Policía Nacional y la firma antes mencionada, cuyo objeto era la adquisición de aceites y solventes. Ver tablas 2 y 3.

Tabla 2.
Propiedades físicas y químicas del aceite lubricante PL-A5

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR
1. BASE Aceite Mineral	Densidad 15°C	Kg/l	0,862
	Viscosidad 40°C	cSt	22
	Viscosidad 100°C	cSt	4.22
	Índice de viscosidad		95
	Punto de inflamación (Copa abierta)	°C	194
	Punto de fluidez	°C	-12
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR
2. ADITIVO Compuesto Siliconado	Densidad 25°C	Kg/l	0,968
	Coefficiente térmico de viscosidad		0,60
	Contenido volátil a 150° C	%	0.09
	Pour point	°C	-65
	Punto de inflamación (Copa abierta)	°C	>326
	Punto de fluidez	°C	-27
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR
SOLVENTE ADITIVO	Gravedad API		43,1
	Punto de inflamación	°C	38
	Viscosidad 40°C	cSt	2,6
	Color ASTM		5

Fuente: Hoja de seguridad aceite lubricante PL-A5. Flavio Tobar Álvarez, 2013.

Tabla 3.
Propiedades físicas y químicas del solvente PL-S5

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR
1. BASE Líquido solvente	Densidad 15.6°C	Kg/l	0,78
	Índice de refractividad 25°C		1,43
	Contenido aromático	% en peso	0,69
	Punto de anihilina en °C	°C	69,2
	Punto de inflamación (Copa Abierta)	°C	45
	Contenido de sulfuros	ppm	>1
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR
2. ADITIVO Alcoholes tipo 1	Densidad 20°C	Kg/l	0,81
	Título alcoholímetro a 20°C	%V/V	95,6
	Acidez total	% m/V	0,0005
	Contenido de metanol	% m/V	0,0025
	Color	Und. APHA	5
	Dieftilftalato	%V/V	0,50
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	VALOR
Alcoholes protectores Del tipo 2	Densidad 20°C	Kg/l	1,048
	Punto de inflamación	°C	119
	Punto de ebullición a 1 atmósfera	°C	265
	Índice de refractividad		1,49
	Presión de vapor a 134°C	Mm de Hg	11
	Humedad	%	0,002
3. Aromatizante	Esencia aromatizante de olor característico		

Fuente: Hoja de seguridad solvente PL-S5. Flavio Tobar Álvarez, 2013.

Una vez analizados los elementos seleccionados como contaminantes y utensilios para el desarrollo de las pruebas de ensayos, se procedió a materializar en el laboratorio de química de la Escuela de Investigación Criminal, la transferencia de contaminantes de acuerdo con las variables que se tienen como controlada y no controlada, así:

VARIABLES CONTROLADAS

Aceite para motor 4 tiempos, diésel destilado medio y Gasolina destilado mediano: para iniciar con el

procedimiento de investigación, se procedió a tener en cuenta las medidas de seguridad (bioseguridad, seguridad industrial), seguidamente se realizó la prueba de control negativo y positivo a los reactivos y elementos a utilizar dentro de la actividad, como se observa en las figura 6, hallando como resultado que el mismo arroja negativo para la presencia de nitritos producto de la combustión de la pólvora, teniendo en cuenta que no se logra percibir visualmente la formación de ningún tipo de coloración en la solución de GRIESS aplicada.



Figura 6. Prueba Control Negativo y Positivo.

Fuente: Elaboración propia.

Posterior a esto, se efectuaron cuarenta y dos disparos con las armas objeto de análisis, de series Z718408014 y Z649574B, a las cuales se les transfirieron los contaminantes mencionados mediante la extracción de los cañones conforme se iban efectuando las detonaciones, con el fin de

impregnar consecutivamente cada una de estas con cada agente; luego de esto, se aisló uno de los extremos del cañón con plastilina industrial libre de partículas nitrogenadas, luego, con el gotero de la solución GRIESS A, se aplicaron diez gotas al interior del cañón, esto teniendo en cuenta la longitud de la pieza, e

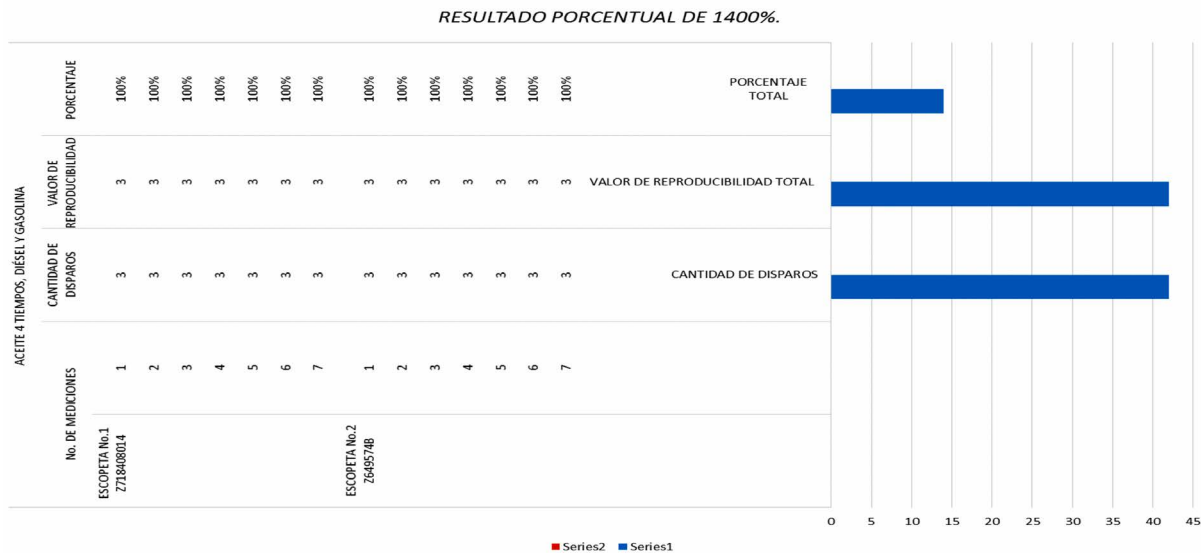
inmediatamente se administró la misma cantidad de gotas de la solución GRIESS B; es de aclarar que los goteros se usaron de forma independiente con cada uno de los reactivos.

Después de aplicar estas sustancias de GRIESS, se aisló el otro extremo del cañón con plastilina industrial y se procedió a agitar el mismo, con el fin de que las dos soluciones actúen sobre los posibles residuos de pólvora que hayan quedado producto de la combustión. A la postre de este procedimiento se destapó uno de los extremos del cañón y dicha solución fue vertida dentro de un tubo de ensayo en óptimas condiciones de limpieza; del anterior procedimiento se observa una sustancia color rosada,

que indica que el resultado del análisis es positivo para la presencia de nitritos producto de la deflagración de la pólvora.

El procedimiento se efectuó consecutivamente en catorce ocasiones con cada contaminante expuesto al cañón de las escopetas, con el ánimo de evidenciar si el mismo presenta repetitividad en el resultado colorimétrico una vez contaminado con cada agente como se observa en la tabla 3. De igual forma, se aclara que, el interior del cañón fue sometido a limpieza con el solvente PL-S5 y el aceite lubricante PL-A5, con el fin de neutralizar la acción del reactivo en el desarrollo de cada análisis.

Tabla 4.
Resultado porcentual de 100%.



Fuente: Elaboración propia.

En la descripción de la gráfica representada en la tabla número tres se puede comprobar visualmente que se realizó cuarenta y dos disparos con las dos escopetas y con cada contaminante, discriminándolos a siete repeticiones por cada arma, el cual arroja un resultado total porcentual de 100%, es decir que en la praxis del laboratorio la prueba solo se realiza una vez, y en la presente investigación se realizó catorce veces por cada contaminante, aumentando así su valor de reproducibilidad y evidenciando que esta no es afectada por los agentes expuestos al momento de la identificación de los nitritos productos del fenómeno del disparo.

Variable no controlada

Agua lluvia: con este contaminante se procedió a realizar la prueba de control negativo y positivo a los reactivos y elementos a manejar dentro del análisis, hallando como resultado que este arroja una coloración rosada que indica como consecuencia del análisis que es positivo para la presencia de nitritos orgánicos presente en el ambiente; por consiguiente, no se procede a efectuar los disparos. Es importante destacar aquí que al agua lluvia se le practicaron las pruebas en catorce repeticiones al interior del cañón, de las cuales todas dieron positivo sin entrar en contacto con la pólvora, toda vez que las piezas se encontraban neutralizadas cuando fueron sometidas

a limpieza con el solvente PL-S5 y el aceite lubricante PL-A5.

Discusión

Si las autoridades judiciales no cuentan con un método técnico ni científico para determinar el grado de afectación al realizar el análisis de residuos de pólvora al interior del cañón de un arma de fuego mediante el uso químico de la prueba colorimétrica de los reactivos GRIESS (a y b), elementos usados de manera cotidiana por el personal de expertos en balística, para el desarrollo del procedimiento de identificación de restos de pólvora en cañones de armas de fuego; el resultado de esta investigación es fundamental, pues a partir de estos los técnicos en Balística Forense podrán presentar dictámenes argumentados científicamente a las autoridades competentes que así lo requieran.

Al comprobar plenamente cuál es la afectación que presenta la prueba de GRIESS (a y b) al interior del cañón, en la identificación de nitritos por la transmisión de contaminantes al interior del cañón una vez disparada el arma bajo análisis, permitirá al técnico profesional en balística presentar a las autoridades judiciales evidencias efectivas que permitan el esclarecimiento de hechos punibles.

En este estudio también se pone de presente el apoyo interdisciplinario de otras áreas de la ciencia, como la Química Analítica Forense, definida por Sosa *et al.* (2012) como “una disciplina aplicada al análisis de muestras encontradas en la escena del crimen, cuyas conclusiones desempeñan un rol trascendente en la toma de decisiones judiciales”, para el caso específico se requería analizar la afectación de la prueba GRIESS (a y b) con el fin de demostrar científicamente si un arma fue o no disparada y, por lo tanto poderla incluir en el proceso judicial que se adelante, su aplicación permitió entonces establecer que, efectivamente, el arma debe ponerse a disposición de la autoridad.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas realizadas con los reactivos GRIESS (a y b) al interior de los cañones de las dos armas de fuego, se concluye que la composición química de los contaminantes aceite para motor 4 tiempos, diésel destilado medio y gasolina destilado liviano, no afectan a la identificación de la presencia de nitritos de pólvora adheridos en el ánima del cañón de las dos escopetas, una vez realizado el fenómeno de disparo.

En contraste con lo anterior, con el contaminante agua lluvia tomada de la ciudad de Bogotá se evidenció afectación en la práctica del estudio con los reactivos de GRIESS, teniendo en cuenta que al realizar la

prueba “control de los reactivos” dio como resultado falso positivo, lo que indica la presencia de posibles compuestos nitrogenados (nitritos) al observarse la formación de una coloración rosada tenue al mezclarse las dos soluciones (a y b), sin entrar en contacto con la pólvora, lo que podría indicar que esta reacción se presenta, asumiendo como causante el ciclo del nitrógeno. Cirelli (2012), en su artículo *El agua un recurso esencial*, afirma que:

La mayoría de las plantas pueden absorber nitrógeno sólo en la forma más oxidada, como nitrato, con lo que el amoníaco o el ión amonio utilizados como fertilizantes deben, primero oxidarse por medio de microorganismos antes de ser útiles para la vida de las plantas. Estos procesos de óxido-reducción entre las diferentes especies de nitrógeno, catalizados por microorganismos se conocen como ciclo del nitrógeno. (p.162)

A su vez, se debe agregar que otro factor identificado es la acidez extra en la lluvia, la cual procede de la reacción de los contaminantes, principalmente el óxido de sulfuro y el óxido de nitrógeno, que con el agua contenida en el aire forman ácidos fuertes, como ácido sulfúrico y el ácido nítrico, aunque también se presenta en menor grado por fuentes naturales (Aristizabal, 2000).

Por lo descrito hasta aquí con la variable no controlada, se recomienda reajustar el contenido documental de esta investigación, teniendo en cuenta que en los laboratorios de Balística Forense a nivel nacional, ofrecen dentro de su portafolio de servicio varios procedimientos en los cuales se emplea los reactivos químicos GRIESS; es por ello que se debe realizar esta salvedad y dar a conocer a la comunidad técnico-científica, que este elemento genera interferencias que pueden generar falsos positivos dentro de los procedimientos mencionados al activarse colorimétricamente el reactivo químico en mención.

Conclusiones

Se puede concluir, de manera certera, que los componentes externos como el aceite para motor cuatro tiempos, diésel destilado medio y gasolina destilado liviano, no influyen durante el ensayo de residuos de disparo al interior del cañón de arma de fuego.

Por otro lado, es posible obtener un falso positivo en el mismo ensayo si el ánima del arma de fuego tuvo algún tipo de contacto con agua lluvia, por lo cual se

enfatisa en los protocolos de recolección y embalaje de evidencias físicas.

De igual manera que a partir de las buenas prácticas de laboratorio, el análisis de residuos de pólvora al interior del cañón de un arma de fuego es confiable, siempre y cuando se sigan los protocolos establecidos para el desarrollo de esta, permitiendo con esto que los procedimientos se fortalezcan y así se constituyan en una herramienta de ayuda para el experto en balística.

Finalmente, el tipo de reactivos usados para este tipo de ensayos son muy sensibles en su uso y aplicación debido a que se puede manipular fácilmente su resultado al entrar en contacto con diferentes partículas de materiales, en el caso que nos atañe se descartaron de manera segura aceite para motor 4 tiempos, diésel destilado medio y gasolina destilado liviano, y se tiene conocimiento que al contacto con agua lluvia presenta un resultado erróneo, además se desconoce con qué otros materiales se puede presentar un falso positivo en los resultados.

Conviene subrayar que esta investigación se constituye en un documento técnico-científico pilar para el establecimiento de políticas institucionales, tendientes en orientar mediante la elaboración de dictámenes periciales rendidos a la Fiscalía General de la Nación, la interpretación acertada de los resultados en donde se vean inmersas armas de fuego accionadas en procedimientos conocidos por el personal uniformado, como es el ejemplo del patrullaje urbano y rural de las Fuerzas Militares y de Policía.

Referencias

- Abreu, J. L. (2012). Hipótesis, Método & Diseño de Investigación. *DAENA International Journal Of Good Conscience*, 187-197.
- Agencia Venezolana de Noticias. (29 de enero de 2012). Marcaje con serial de colores serán claves para manejo de municiones en el país. *Clave para manejo de municiones Agencia Venezolana de noticias*. Venezuela.
- Aguilar, J. (2015). Residuos de Disparos una vía de identificación de calibres de armas de fuego incriminadas en delitos de homicidios. Trabajo de grado. Carabobo, Venezuela. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2528/jrodriguez.pdf?sequence=1>
- Aristizabal, G. (2000). Particularidades de la lluvia ácida e Santa Fe de Bogotá. *Revista Meteorología Universidad Nacional de Colombia*, 1, 69-65 .
- Avella. (2015). *Armas de fuego*. Málaga: RUIIMA.
- Bardelas, E. (2013). P.6. Sistemas automatizados de identificación balística y de huellas dactilares utilizados actualmente en la investigación criminal y Forense en Guatemala. *Universidad Rafael Landivar. Guatemala*. (<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/07/03/Gatica-Eder.pdf>)
- Barrio, R. (Junio No. 46 de 2014). La ciencia Forense desde la perspectiva de la Química Analítica. *Sociedad Española de Química Analítica*. España.
- Torres, O., & Cifuentes, H. (2005). Análisis de Residuos de Pólvora al interior del cañón de arma de fuego. Colombia Escuela de Investigación Criminal. <http://168.227.244.104:8083/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=23193>
- Cirelli, A. (2012). El agua un recurso esencial. *Revista Química Viva* (3), 147-169.
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
- Crespo Prieto, E. (2015). *Politécnica Biblioteca Universitaria*. Obtenido de <http://oa.upm.es/>: [http://oa.upm.es/3972/1/PFCMILIO JOSE CRESPO PRIETO](http://oa.upm.es/3972/1/PFCMILIO_JOSE_CRESPO_PRIETO)
- Cuesta, R. P. (2016). Afectación de nitritos por contaminantes al interior del cañón de armas de fuego tipo pistola SIG SAUER SP2022, JERICHO 941 Y PRIETO ERTTA 92FS. Bogotá. Decreto 2535 *Armas Municiones y Explosivos en Colombia*. (1993). Bogotá.
- Diccionario de la Lengua Española. (014). Diccionario de la Lengua Española. *Edición del Tricentenario*. España.
- Fiscalía General de la Nación Circular 134. (2008). Circular 134. Bogotá.
- García, M. (2016). Efectividad de la técnica Peter Gries von-illoswa. *Visión criminológica-Criminalística*. (p. 16-22)
- Grajales, R.P. (2015). Determinar las partes esenciales de la pistola Prieto Beretta Modelo 92FS calibre 9mm para producir un disparo. Colombia, Policía Nacional.
- Hernández, F. B. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. México: Mc Graw Hii.
- Marín, J. S. (2011). Estudio en el interior del cañón del fusil calibre 5.56 mm. con munición Icmi, im i omo aplicando el reactivo Griess a y b. Colombia Policía Nacional.
- Martínez, L. (2015). Análisis de signos característicos en las heridas producidas por el paso de proyectiles disparados por arma de fuego calibre 9 mm con el fin de establecer distancia, posición de víctima y victimario. Distrito Metropolitano de Quito Policía Nacional, Ecuador.
- Moreno. (2012). *Criminalística práctica*. Bogotá: Temis.
- Moreno, M. (2016). *Balística, Teoría y práctica*. Bogotá: Temis.
- Romo, H. S. (2016). Enseñanza Aprendizaje de Ciencia e Investigación en Educación Básica en México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(3).

- Ruiz, R. C. (2014). Pcedimiento alterno para la identificación del Rango de distancia de Disparo en tela tipo dacrón impactada por proyectil calibre 38 Special. Colombia.
- Sosa, J. (11 de octubre de 2012). Análisis de residuos de disparos por cromatografía de gases con detector selectivo de masas y por cromatografía. Santiago de Cali, Colombia.
- Trujillo. (2015). *Investigación*. Bogotá: Sigma.
- Trujillo L. (2015). *Criminalística*. Bogotá, Bogota.
- Trujillo L. (2015). *Criminología y Medicina Legal*. Bogotá: SIGMA.
- Wilberg, D. (enero-marzo de 2013). <http://www.uv.es/>. Obtenido de <http://www.uv.es/gicf/4artstukeGICF06>: <http://www.uv.es/gicf/4artstukeGICF06>
- Yanza, V. (2010). Lesiones por arma de fuego en las salas de emergencias del Hospital Vicente Corral de la Ciudad de cuenca. Cuenca.

Diseño y validación de una escala de actitudes hacia la Policía Nacional, para muestras colombianas

Designing and Validating a Scale of Attitudes towards the National Police, for Colombian Samples

Desenho e validação de uma escala de atitudes em relação à Polícia Nacional, para amostras colombianas

Fecha de recepción: 2019/03/04 | Fecha de evaluación: 2020/04/20 | Fecha de aprobación: 2020/07/30

Catalina Jiménez-Pachón

Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
laurajipa@unisabana.edu.co
0000-0002-3461-3513

Yesica Paola Quitian-Rocha

Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
yesicaquero@unisabana.edu.co
0000-0002-7149-6037

Cristian David Ortiz-Otálora

Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
cristianorot@unisabana.edu.co
0000-0001-6885-8482

Laura Daniela Rodríguez-Quecán

Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
rodriguezlada@unisabana.edu.co
0000-0002-4659-2983

Laura Milena Pinzón-Tuta

Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
laurapitu@unisabana.edu.co
0000-0002-4672-160X

Valentina Leyva-Medina

Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
valentinaleme@unisabana.edu.co
0000-0002-4794-1970

Fernando Riveros Munévar*

Magister en Psicología
Docente, Facultad de Psicología
Universidad de La Sabana
Chía, Colombia
edgar.riveros@unisabana.edu.co
0000-0002-0414-674X

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Jiménez-Pachón, C., Ortiz-Otálora, C., Pinzón-Tuta, L., Quitian-Rocha, Y., Rodríguez-Quecán, L., Leyva-Medina, V. & Riveros, F. (2021). Diseño y validación de una escala de actitudes hacia la Policía Nacional, para muestras colombianas. *Revista Criminalidad*, 63(1): 77-89

Resumen

El diseño de esta investigación es de corte empírico y cuantitativo, además, es de tipo psicométrico, bajo el criterio de estudio instrumental. Su objetivo principal fue diseñar y validar una escala de actitudes hacia la Policía Nacional para una muestra colombiana. Para ello, se realizó una revisión teórica y se diseñó una tabla de especificaciones que permitió identificar la cantidad de ítems que se requerían para abarcar las seis funciones principales de dicha entidad. Posteriormente, los ítems fueron sometidos a la validación por parte de jueces, se realizaron algunos ajustes sugeridos a la escala y se aplicó la encuesta a 566 ciudadanos colombianos con edades entre los 18 y 82 años, cuya media fue de 26 años. Se tuvo acceso a la población a través de un muestreo no

probabilístico por bola de nieve. Así mismo, se llevó a cabo un análisis factorial exploratorio, que agrupó los reactivos en cuatro factores: pensamientos y creencias hacia la Policía Nacional, emociones y sentimientos hacia la Policía Nacional, accionar propio de la Policía y accionar de la Policía ante riñas y peleas. Además, se realizó un análisis factorial confirmatorio que refiere adecuados índices de bondad de ajuste. Los resultados de los análisis estadísticos demostraron que este instrumento tiene una alta consistencia interna y confiabilidad, lo cual se ve reflejado en el alfa de Cronbach general de 0,875 y una adecuada validez, ya que los ítems tienen apropiados índices de extracción y los cuatro factores en los que se agruparon explican el 47,140% de la varianza total.

* Autor de correspondencia

Palabras clave

Polícia Nacional, actitudes, Colombia, validez, confiabilidad (fuente: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

Abstract

This study's design was empirical and quantitative. In addition, it was psychometric, under instrumental study criteria. Its main objective was to design and validate a scale of attitudes towards the National Police for a Colombian sample. To do so, a theoretical review was performed and a table of specifications was created, which allowed identifying the amount of items required to cover the six main functions of said entity. Subsequently, the items were submitted to validation by judges. Some suggested adjustments were made to the scale, and the survey was given to 566 Colombian citizens between the ages of 18 to 82. The average age was 26. The population was accessed by means of non-probability, snowball sampling. Moreover,

an exploratory factor analysis was performed, which regrouped the reactive items into four factors: thoughts and beliefs regarding the National Police, feelings and emotions towards the National Police, the Police's own actions, and the Police's actions in light of brawls and fights. In addition, a confirmatory factor analysis that refers to proper goodness of fit indices was performed. The results of the statistical analyses demonstrated that this instrument has high internal consistency and reliability, which is reflected in the general Cronbach's alpha of 0,875 and proper validity, since the items have appropriate extraction indices and the four factors in which they were grouped explain 47,140% of total variance.

Keywords:

National Police, attitudes, Colombia, validity, reliability (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD).

Resumo

O desenho desta pesquisa é empírico e quantitativo, além disso, é psicométrico, sob o critério de estudo instrumental. Seu principal objetivo foi desenhar e validar uma escala de atitudes em relação à Polícia Nacional para uma amostra colombiana. Para isso, foi realizada uma revisão teórica e foi elaborado um quadro de especificações para identificar o número de itens necessários para cobrir as seis funções principais da referida entidade. Posteriormente, os itens foram submetidos à validação de juízes, alguns ajustes sugeridos foram feitos na escala e a pesquisa foi aplicada a 566 cidadãos colombianos com idade entre 18 e 82 anos, cuja média foi de 26 anos. A população foi acessada por amostragem não probabilística em bola de neve. Da mesma

forma, foi realizada uma análise fatorial exploratória, que agrupou os itens em quatro fatores: pensamentos e crenças em relação à Polícia Nacional, emoções e sentimentos em relação à Polícia Nacional, atuação característica da Polícia e atuação da Polícia frente a rixas e brigas. Além disso, foi realizada uma análise fatorial confirmatória que se refere a índices adequados de bondade de ajuste. Os resultados das análises estatísticas demonstraram que este instrumento possui alta consistência interna e confiabilidade, o que se reflete no alfa de Cronbach geral de 0,875 e validade adequada, uma vez que os itens apresentam taxas de extração adequadas e os quatro fatores nos quais foram agrupados explicam 47,140% da variância total.

Palavras-chave

Polícia Nacional, atitudes, Colômbia, validade, confiabilidade (fonte: Thesaurus de Política Criminal da América Latina - ILANUD).

Introducción

La Policía, para Ferro (2013), es entendida como una sección de la administración pública que tiene el objetivo de velar por el bienestar y el respeto de la comunidad de

una manera estable y activa. Por otra parte, la resolución 00912 de 2009 (Dirección General de la Policía Nacional, 2009), define a la Policía Nacional como un servicio dirigido hacia el pueblo, el cual debe garantizar la paz en las relaciones entre individuos y autoridades,

las competencias ciudadanas y las libertades de los mismos. Además, la Constitución Política de Colombia (Congreso de la República, 1991), señala que esta entidad busca “el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz” (p. 83).

Existen seis funciones de la Policía Nacional que son señaladas por la Resolución 00912 de 2009 (Dirección General de la Policía Nacional, 2009), en la cual se da a conocer el reglamento de este organismo a nivel nacional. Estas funciones son:

Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas; mantener la convivencia pacífica; preservación y restablecimiento del orden público cuando es turbado; prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas; ejercer, de manera permanente, las funciones de investigación criminal, respecto de los delitos y contravenciones, y facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación (Dirección General de la Policía Nacional, 2009, p.18).

Vale la pena resaltar algunas cifras importantes sobre el accionar en contra del ente policial a lo largo de los últimos años. Según Norza, Peñalosa y Rodríguez (2017), se presentaron 56 acciones subversivas en contra de este ente público a lo largo del año 2016. Aunque ese número disminuyó en comparación a las 119 acciones del año 2015, e igualmente ante las 164 presentadas en el 2014, tal como señala Buitrago y Norza (2016), no se justifica el hecho de realizar acciones violentas en contra de esta institución.

Adicionalmente, La Rota y Bernal (2013) señalan que la mala calidad de la relación creada entre ciudadanos y uniformados, ha generado situaciones de maltrato físico entre ambas partes. Estos datos hacen evidente que en la cultura ciudadana la Policía no es un ente totalmente respetado, pues a pesar de que se den dichas normativas contra los infractores, estos reflejan, en sus acciones agresivas, actitudes negativas hacia esta organización. Vale la pena aclarar que, según Petty y Cacciopo, como aparecen citados en Agoustinos, Walker y Donaghue (2014), una actitud se define como un sentimiento constante en el tiempo que puede ser positivo o negativo acerca de un objeto, problema o persona. Estos autores postulan que las actitudes tienen referentes específicos, un carácter de juicio y deben ser estudiadas a partir del contexto social en una comunidad determinada, en donde, por pertenecer a un grupo, las actitudes se manifiestan frente a otros objetos de los que no se tiene conocimiento o contacto directo.

Por su parte, Riveros, Bohorquez, López y Sepúlveda (2015), con base en una revisión teórica, destacan tres

componentes de las actitudes: afectivo/emocional, cognitivo y comportamental. El primero se refiere a la emoción y el sentimiento que generan una acción, el segundo son las evaluaciones y creencias frente a una situación y por último, el componente comportamental, alude a la tendencia de respuesta o la conducta ante ese hecho. En cuanto a la importancia de las actitudes, Gargallo, Pérez, Serra, Sánchez y Ros (2007) señalan que, para gran parte de los autores, el componente más significativo es el afectivo-emocional.

Por otra parte, en cuanto a la evaluación hacia la Policía, se han realizado investigaciones en diferentes países que han visibilizado la actitud que se tiene frente a este organismo. En ellos se han encontrado actitudes tanto negativas como positivas, las cuales están mediadas por el contacto que tiene la población con dicha institución. Así mismo, otras variables que influyen en la actitud que se tiene frente a la Policía son el tiempo de respuesta, el cumplimiento de sus funciones, la confianza y variables personales como el vecindario de procedencia, la participación en una subcultura, la raza, edad, autocontrol, entre otros (Aviv, 2014; Barón, 2016; Brick, Taylor & Esbensen, 2009; Brown & Benedict, 2002; Hough, Jackson & Bradbord, 2013; Rodríguez & Cruz, 2014; Schuck, 2013; Schuck y Rosenbaum, 2005; Wu, Sun & Triplett, 2009).

La literatura ha determinado dos tipos de contacto que se pueden establecer entre la Policía y la población civil. El primero es de tipo “proactivo”, es decir, que son los ciudadanos quienes se acercan a la Policía; por lo tanto, las actitudes tienden a ser positivas, dado que casi siempre se consigue la asistencia solicitada. El segundo tipo de contacto es el “reactivo”, en este caso, cuando la Policía se dirige a los ciudadanos, las actitudes de estos últimos pueden ser menos favorables (Skogan, 2005). Sin embargo, se evidencia que las actitudes en el primer tipo de contacto dependen del servicio prestado por la Policía, debido a que cuando los ciudadanos se acercan para obtener información sobre algo en específico, realizan una evaluación más positiva que cuando se contactan para reportar un disturbio, una molestia o una persona sospechosa (Skogan, 2005).

En esta misma línea, un estudio realizado por Frank, Smith y Novak (2005), en el que se evaluaron las actitudes presentes en los residentes de una ciudad del medio oeste hacia la Policía, se encontró que estas se centran en los contactos proactivos y reactivos, los atributos de las agencias, el comportamiento de los oficiales y en las percepciones generales de la ocupación de la Policía. Respecto a las variables anteriormente mencionadas los hallazgos sugirieron que los afroamericanos, las personas de más bajos recursos y menor escolaridad manifiestan actitudes más negativas en relación a esta entidad.

Es importante comparar con mayor profundidad las diferencias existentes entre países sobre la percepción de la seguridad y, por ende, la confianza que se tiene hacia la Policía. Ruiz y Turcios (2009) aplicaron varias escalas a un conjunto de estudiantes, entre ellas, la de *miedo difuso al delito y la escala de satisfacción con la Policía*. En cuanto a la primera, Colombia tuvo una media similar a la de Perú, España y Argentina; respecto a la segunda, se encontraron correlaciones positivas con la cultura ciudadana y con el balance del clima emocional, así como correlaciones negativas ante el temor al delito y los problemas sociales.

Relacionado con el anterior estudio, se encuentra el realizado por Cruz (2010) en el que se les preguntó a habitantes de América Latina y el Caribe si creían que la Policía estaba involucrada en la delincuencia y la corrupción. En los resultados se encontró que la percepción en Colombia sobre este aspecto tenía un porcentaje de 25,9%, presentando una de las mejores imágenes en comparación con otros países de América Latina y el Caribe. Sin embargo, es necesario crear una cultura que promueva adecuadamente la imagen positiva de la Policía, ya que esto puede afectar las políticas públicas y la concepción de la democracia en una nación (Cruz, 2010).

Adicionalmente, se ha encontrado que, en ocasiones, la presencia de la Policía no llega a tener un efecto en la percepción de seguridad. Medina (2003) analizó los resultados de una encuesta que se realizó en España acerca de la inseguridad y el miedo al delito que se presenta en esa nación. Para este estudio se realizaron entrevistas, dentro de las cuales se encontraba un componente de 24 reactivos que medían las actitudes hacia la Policía y cuyas preguntas estaban dirigidas a la presencia que tenía esta institución en las calles. En los resultados se señalaba que la presencia de la Policía municipal, nacional y la Guardia Civil generaba un efecto nulo en la seguridad de los encuestados (Medina, 2003).

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del contexto colombiano, La Rota y Bernal (2013) realizaron una encuesta sobre los aspectos de las políticas de seguridad, en especial las policiales. Aquellos que tuvieron una percepción más negativa hacia los policías fueron algunas minorías como afroamericanos y grupos suburbanos, ya que estos grupos son los más abordados por policías y los que reportaron un peor trato (La Rota y Bernal, 2013). Adicionalmente, el Observatorio Sabana Centro Cómo Vamos (2018) realizó una encuesta de percepción ciudadana en los 11 municipios que conforman Sabana Centro, hallando que el 46% de los encuestados se sienten seguros en sus municipios, 16% había sufrido algún delito. Así mismo, el 55% mencionó que la probabilidad de que

ese delito fuera sancionado era baja, 32% que era media y 5% que era alta.

En cuanto a los instrumentos creados para evaluar las actitudes hacia la Policía de la población civil, La Rota y Bernal (2013) construyeron un instrumento de 58 ítems en el que evalúan las opiniones hacia la Policía Nacional de Colombia, por parte de los civiles. Otra escala realizada por Reynolds, Estrada-Reynolds y Nunez (2018) evaluó actitudes hacia la legitimidad frente a la Policía en Estados Unidos. Sin embargo, no se encontró una prueba que midiera las actitudes hacia este organismo en Colombia.

Vale la pena aclarar que para el desarrollo de instrumentos que evalúen este constructo, el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana de Chile recomienda tener en cuenta los indicadores de criminalidad y violencia, debido a que la disminución de los mismos son la principal función de esta entidad, así como recomienda evaluar las malas prácticas policiales para generar mayor asertividad en la relación de estos con la población civil (Mohor, 2008). Además, según Bergman y Flom (2012), no abundan las investigaciones sobre los determinantes de la confianza en la Policía y tampoco se compara entre las mismas ciudades.

A partir de la definición dada de los constructos de Policía y actitudes se debe hacer una unión para definir el constructo a evaluar, es decir, las actitudes hacia la Policía. Con base en la revisión teórica, se puede señalar que dicho constructo hace referencia a las predisposiciones a nivel afectivo, cognitivo y conductual que poseen las personas hacia esta entidad y a los individuos que la conforman. Por lo tanto, debido a que no existe un instrumento validado para la evaluación de este constructo en Colombia, las actitudes positivas o negativas que se han generado hacia este organismo social y la limitada cantidad de estudios que se encuentran en este tema, el objetivo de esta investigación es diseñar y validar una escala de actitudes hacia la Policía Nacional para ser utilizada en muestras colombianas.

Método

Diseño

Según Montero y León (2007), la presente investigación es un estudio empírico y cuantitativo. Además, es de tipo psicométrico, bajo el criterio de estudio instrumental, ya que permite diseñar y validar una prueba que tiene como objetivo medir las actitudes hacia la Policía Nacional en una muestra colombiana.

Participantes

Este estudio contó con 566 participantes colombianos, los cuales se encontraban entre los 18 y 82 años (media=25,99; d.e.=11,6). Para seleccionarlos, se hizo uso del muestreo no probabilístico por bola de nieve (Vicanco, 2010), el cual se llevó a cabo de manera virtual y presencial. Ya que la propuesta inicial de esta escala tipo Likert era de 54 ítems, se utilizó “la regla de los 10” sugerida por Velicer y Fava (1998), la cual plantea que la muestra de la prueba debe ser diez veces mayor que la de los ítems.

Debe indicarse que esta muestra se dividió en dos partes, la primera (n=200) para llevar a cabo los análisis factoriales exploratorios, y la segunda (n=366) para los análisis factoriales confirmatorios.

Procedimiento

En primer lugar, se realizó una revisión teórica con el fin de determinar los factores que se debían utilizar para crear una tabla de especificaciones, la cantidad de reactivos de cada factor; al igual que su carga porcentual, esto con el fin de que se abarcaran todos los componentes teóricos.

Posteriormente, se construyeron ítems que dieran respuesta a cada uno de los factores y se elaboraron dos reactivos adicionales por cada factor, esto con el objetivo de conservar el número de ítems propuestos en la tabla de especificaciones durante la revisión por jueces. Esta etapa, contó con la revisión de seis jueces, los cuales dieron una realimentación desde su conocimiento a nivel psicométrico o teórico.

Para llegar a la depuración de los ítems que no se consideraron adecuados para los jueces, se utilizó el índice de validez de contenido de Lawshe, se esperaban razones de validez de contenido superiores a 0,6 (Tristán-López, 2008). También, se usó el índice de concordancia de W de Kendall (Escobar-Pérez & Cuervo-Martínez, 2008) en el que se esperaban correlaciones significativas. A partir de estos índices se conservaron los ítems pertinentes respecto a la carga por factores propuesta en la tabla de especificaciones para su posterior aplicación, en formato físico y virtual, después de la firma del consentimiento informado.

Tras crear una base de datos con los resultados obtenidos de los participantes en el programa IBM SPSS Statistics 24, se realizó en el mismo un análisis factorial exploratorio con rotación Oblimin, a partir del cual se determinó el número de factores a través del análisis paralelo de Horn. Tras la obtención del modelo exploratorio, y con la segunda muestra, se llevó a cabo un modelo de análisis factorial confirmatorio con un

método de extracción de máxima verosimilitud a través del aplicativo AMOS. Se tuvo en cuenta los siguientes indicadores de ajuste: $\chi^2/G.L. < 3$; Gfi=,9 Agfi=,9 Cfi=,9 Tli=,9 Rmse<,05. Para determinar la confiabilidad de la escala se obtuvo el coeficiente alfa de Cronbach general y, posteriormente, para cada componente se hizo un análisis de correlación ítem-ítem e ítem-prueba junto con un análisis de dos mitades.

Consideraciones éticas

Teniendo en cuenta el Artículo 8 de la Resolución N° 8430 (Ministerio de Salud de Colombia, 1993), se realizó un consentimiento informado para solicitar la participación voluntaria de los encuestados. En él se aclaraba el objetivo del estudio y los criterios de confidencialidad. Así mismo, se tuvo en cuenta que el contenido de las premisas empleadas no hiriera la sensibilidad del participante o de algún miembro de la Policía Nacional, cuidando el uso de juicios de valor. Por otro lado, se tuvo en cuenta el artículo 47 de la Ley No. 1090 (2006), donde se estipula el cuidado de los datos dados por los participantes, los cuales deben estar debidamente estandarizados. De igual forma, teniendo en cuenta la Resolución N° 8430 (Ministerio de Salud de Colombia, 1993), la presente investigación se entiende de riesgo mínimo en tanto no habrá cambio ni modificaciones en la persona y el contestar la prueba no genera ningún tipo de efecto en ella.

Resultados

Respecto a la validación por jueces el índice de Lawshe sugiere que se deben conservar 64 ítems (ICV > 0,6). Para reducirlos a los 54 ítems propuestos por la tabla de especificaciones, se procuró dejar los ítems que tenían las mejores calificaciones de los jueces y realizar los cambios respectivos a nivel cualitativo. Esto, con el fin de abarcar la totalidad del contenido antes de su posterior aplicación. Adicionalmente, el W de Kendall fue mayor a 0,3 (W > 0,34; sig. < 0,02), lo que indica que hay concordancia entre los jueces.

Con el fin de comprobar si el tamaño muestral es adecuado para llevar a cabo un análisis factorial, se realizó la prueba de Kaiser-Meyer-Olkin y la prueba de esfericidad de Bartlett. La primera arrojó un KMO de 0,912 y la segunda una significancia de 0,000, lo que señala que la muestra es suficiente y que la matriz de correlaciones es adecuada para realizar un análisis factorial exploratorio.

Igualmente, para establecer qué ítems se conservaban, se aplicó el índice de extracción por reactivo (tabla 1)

y se encontró que 31 ítems tenían un valor por debajo de 0,3, por lo cual se eliminaron. Vale la pena señalar que, aunque la carga de extracción del ítem 9 es baja, posee una carga positiva, lo que indica que sí responde al constructo que se está midiendo. Se toma la decisión

de conservar este ítem puesto que, al realizar el proceso de eliminación, la consistencia de la escala disminuye. Así mismo, en el análisis del modelo se puede denotar que los índices de bondad de ajuste mejoran con la conservación del ítem 9, lo cual reafirma su preservación.

Tabla 1.
Índice de comunalidades de reactivos de la escala

Ítems	Extracción
1. Conozco y acudo a los centros de conciliación que tiene la Policía para la resolución de conflictos.	0,392
3. Me gusta que la Policía brinde una atención especial a los niños y adultos de la tercera edad.	0,48
5. Me siento a gusto con la manera en que los policías concilian los conflictos entre los miembros de una comunidad.	0,524
7. Considero que la Policía es imparcial y respetuosa a la hora de resolver un conflicto.	0,463
9. Me gustaría que la Policía detuviera a todos los involucrados en la alteración del orden público con el fin de restablecerlo.	0,248
10. Me siento a gusto con las acciones de la Policía ante un robo.	0,485
11. Me siento tranquilo cuando la Policía realiza campañas para promover la sana convivencia desde la niñez.	0,393
14. Me siento a gusto con las acciones que realiza la Policía para defender las libertades públicas, como puede ser mi pertenencia a un grupo religioso.	0,522
15. Me siento conforme cuando la Policía investiga crímenes realizados por grupos armados.	0,515
16. Pienso que en todos los casos los Policías capturan a los criminales.	0,609
17. Me siento a gusto cuando la Policía interviene para preservar las libertades públicas.	0,564
18. Me siento a gusto con la labor de los policías cuando se enfrentan a quienes cometen disturbios y les aplican las sanciones establecidas.	0,478
19. Cuando voy a solucionar un conflicto tomo como ejemplo el accionar mediador de la Policía.	0,477
33. Pienso que la Policía trata con respeto a todas las personas, generando así un trato cordial con toda la comunidad.	0,54
34. Llamaría a la Policía si se presenta una riña callejera.	0,513
36. Hablo con la Policía cuando uno de sus agentes no cumple lo propuesto a la ley.	0,334
38. Cuando los policías llegan por algún disturbio, yo colaboro dando la información que conozco sabiendo que ellos guardarán mi identidad.	0,413
45. Creo que los policías realizan un buen trabajo al momento de intervenir cuando hay disturbios entre barras bravas.	0,468
47. Creo que los policías realizan un buen trabajo defendiendo derechos civiles como la libertad y la justicia social.	0,546
49. Llamo a la Policía en cuanto veo que hay algún disturbio en la calle pues sé que ellos ayudarán.	0,533
50. Me agrada el trato de la Policía, especialmente hacia los niños y los adolescentes.	0,466
52. Creo que la Policía acude inmediatamente cuando se presenta una riña callejera.	0,337
54. Considero que el lenguaje de los policías es el adecuado a la hora de referirse a un criminal.	0,543

Fuente: Elaboración propia

Posterior a la extracción de datos se procedió a determinar el número de factores en los cuales se agrupaban (tabla 2). A través del análisis se evidenció que existen cuatro factores que explican la varianza, de los cuales, el primero es el factor “pensamientos y creencias hacia la Policía Nacional” y explica el 15,269%

de la varianza, el segundo “emociones y sentimientos hacia la Policía Nacional” explica el 11,876%, el tercero “accionar propio de la Policía” explica el 10,138% y, el último, “accionar de la Policía hacia riñas y peleas” el 9,858%. En total, los cuatro factores explican el 47,140% de la varianza.

Tabla 2.
Distribución de reactivos para cada factor

Ítem	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4	Ítem	Factor 1	Factor 2	Factor 3	Factor 4
23	0,702				12		0,556		
19	0,633				7		0,552		
18	0,627				10			0,728	
14	0,6				13			0,599	
4	0,585				6			0,503	
21	0,566				1			0,487	
3	0,509				20				0,657
22	0,488				15				0,656
9		0,676			17				0,578
8		0,648			16				0,51
11		0,641			5				0,386
2		0,595							

Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de determinar la armonía del modelo se muestra en la figura 1 el modelo del análisis factorial confirmatorio. Los datos de este modelo muestran adecuados ajustes del mismo, correlaciones positivas y superiores a 0,3 entre todos los reactivos y su correspondiente factor. Así también muestran

parsimonia en los coeficientes de ajuste ($\chi^2/G.L.=1,917$; $Gfi=.942$ $Agfi=.923$ $Cfi=.944$ $Tli=.933$ $Rmsea<.040$), lo que permite indicar una apropiada coherencia entre el modelo teórico y el empírico, sustentando así la validez de constructo de la escala.

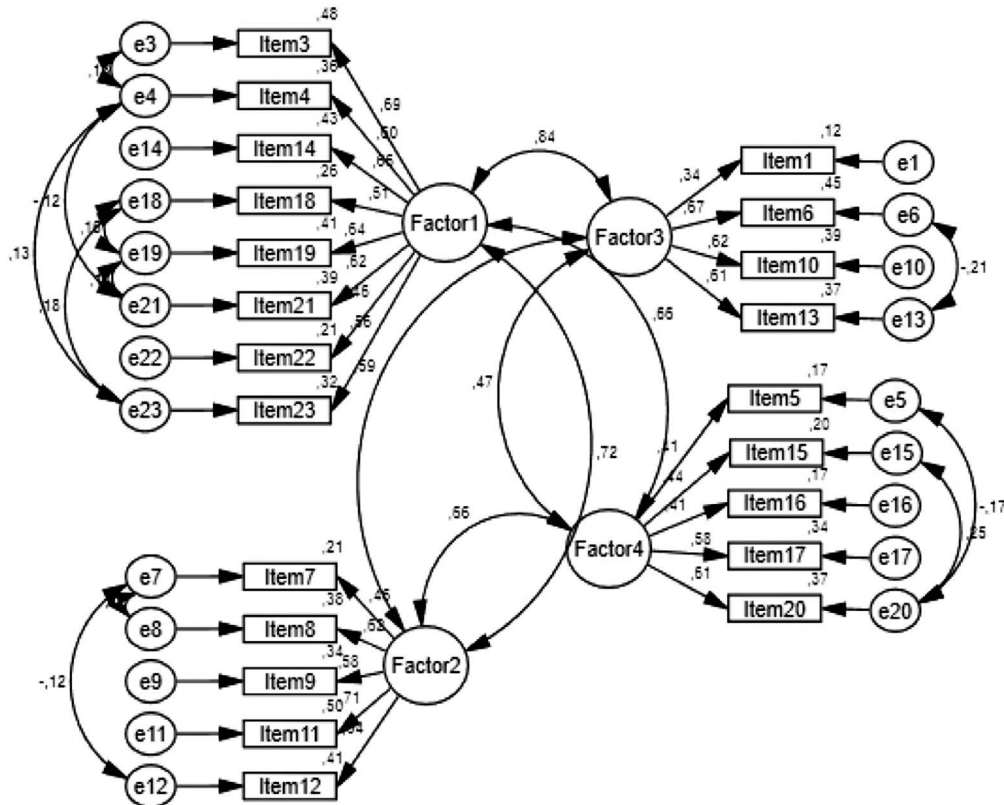


Figura 1. Modelo del análisis factorial confirmatorio.

Fuente: Elaboración propia

Los datos arrojaron un alfa de Cronbach de 0,875 mostrando una alta confiabilidad. Adicional a eso, se realizó análisis de correlación inter-elementos. Asimismo, se llevó a cabo el análisis dos mitades con el fin de conocer la consistencia interna de la escala, esta arrojó, en la primera mitad, un alfa de Cronbach de 0,765, en la segunda mitad un alfa de Cronbach de 0,783, y un coeficiente dos mitades de Guttman de 0,893; en otras palabras, se puede inferir que las dos partes de esta prueba tienen una alta concordancia entre sí. También se llevaron a cabo análisis de correlación elementos-total corregida para cada factor (tablas 3, 4, 5 y 6) donde se encontró correlaciones por encima de 0,3 en los ítems de los 4 factores, a excepción del ítem 1 y 5. Por último, alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido para cada factor (tablas 3, 4, 5 y 6) en el cual se halló que la confiabilidad baja cuando cada uno de los ítems es eliminado, lo que demuestra una adecuada consistencia interna.

Tabla 3.
Confiabilidad para el primer componente

	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 3	0,59	0,796
Ítem 4	0,537	0,803
Ítem 14	0,581	0,797
Ítem 18	0,504	0,807
Ítem 19	0,607	0,793
Ítem 21	0,547	0,801
Ítem 22	0,423	0,818
Ítem 23	0,559	0,8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4.
Confiabilidad para el segundo componente

	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 2	0,367	0,741
Ítem 7	0,423	0,725
Ítem 8	0,559	0,688
Ítem 9	0,515	0,701
Ítem 11	0,571	0,686
Ítem 12	0,471	0,713

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5.
Confiabilidad para el tercer componente

	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 1	0,289	0,627
Ítem 6	0,386	0,548
Ítem 10	0,492	0,471
Ítem 13	0,423	0,521

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6.
Confiabilidad para el cuarto componente

	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem 5	0,267	0,617
Ítem 15	0,431	0,535
Ítem 16	0,317	0,593
Ítem 17	0,423	0,536
Ítem 20	0,438	0,528

Fuente: Elaboración propia.

Discusión

El desarrollo y los resultados obtenidos han permitido diseñar y validar una escala de actitudes hacia la Policía Nacional, arrojando una alta validez de contenido y constructo. La primera se ve evidenciada en la realización de los ítems con base en la literatura encontrada, teniendo en cuenta las seis funciones de la Policía Nacional (Dirección General de la Policía Nacional, 2009) y los tres componentes de las actitudes (Riveros et al., 2015), a través de la tabla de especificaciones. Por otro lado, la validez de constructo se explica a partir de la validación por jueces, los índices de extracción y el análisis factorial.

Asimismo, los resultados mostraron que los índices de extracción de los ítems son adecuados y que los reactivos se agrupan en 4 factores que explican el 47,140% de la varianza total, modelo que muestra adecuados índices de bondad de ajuste. Por otra parte, se evidenció una alta confiabilidad en el instrumento, el cual se refleja en un alfa de Cronbach de 0,875, y en correlaciones positivas entre ítems, que estuvieron por encima de 0,3.

Con base en la teoría, los factores 1, 2 y 3 se explican a partir de las seis funciones que se contemplan en la Dirección General de la Policía Nacional (2009), mientras que el factor 4, asociado al restablecimiento del orden público, se explica a partir de lo planteado por Mohor (2008): contempla el accionar de la policía ante situaciones que alteren el orden social y, de esta manera, permite indagar el nivel de protección percibido.

Cabe indicar que el presente estudio cuenta con las siguientes limitaciones: aunque el tamaño de la muestra fue suficiente, la mayoría de los participantes tenían una edad entre los 18 y los 26 años, lo que dificulta hacer una generalización a toda la población colombiana. Del mismo modo, aunque la muestra fue relativamente diversa no incluyó una participación significativa de grupos minoritarios, como afroamericanos, grupos étnicos, entre otros

que se ha demostrado tienen actitudes particulares hacia la Policía (Wu *et al.*, 2009; Schuck & Rosenbaum, 2005). A pesar de que se utilizaron las seis funciones de la Policía planteadas en la Dirección General de la Policía Nacional (2009), se pudo dejar de lado otros componentes que también son vitales en el funcionamiento de la Policía Nacional.

Igualmente, se recomienda para futuros estudios realizar esta validación con una muestra representativa que incluya personas cercanas a un integrante de la Policía, las diferencias respecto al contexto rural y urbano, entre otros. Adicionalmente, debido a que en la literatura se halló que el tipo de contacto proactivo o reactivo es un factor importante al evaluar las actitudes hacia la Policía (Skogan, 2005), se recomienda incluir esta variable en futuras validaciones. Así mismo, se sugiere evitar el uso de ítems negativos, ya que en esta escala no se conservó ninguno de estos posterior al proceso de validación. Otra sugerencia es realizar estudios de carácter cualitativo, pues permiten conocer otro tipo de factores que median en las actitudes particulares hacia la Policía Nacional.

En conclusión, a través de los debidos análisis estadísticos se puede inferir que esta escala tiene una alta confiabilidad y consistencia interna, así como una adecuada validez de constructo y contenido que se ve reflejada en los procesos estadísticos y en la revisión teórica previa a la escala. Teniendo en cuenta lo anterior, se invita a aplicar esta escala a fin de aportar sobre la opinión que tiene la ciudadanía hacia la Policía y formular estrategias que permitan mejorar las actitudes hacia la Policía Nacional y el tipo de contacto que este organismo público tiene con la sociedad (Skogan, 2005), ya que esta se encuentra relacionada con la seguridad de la población (Ruiz y Turcios, 2009).

Referencias

- Augoustinos, M., Walker, I. y Donaghue, N. (2014). *Social cognition: an integrated introduction*. Washington: SAGE Publications.
- Aviv, G. (2014). Crime victims and attitudes towards the police: the Israeli case. *Police Practice and Research*, 15(2), 115-29. doi: <https://doi.org/10.1080/15614263.2013.874170>
- Baron, S. (2016). Self-Control, Social Consequences and Street Youths' Attitudes towards Police. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 58(4), 502-29. doi: <https://doi.org/10.3138/cjccj.2015.E27>
- Bergman, M. y Flom, H. (2012). Determinantes de la confianza en la policía: una comparación entre Argentina y México. *Perfiles latinoamericanos*, 20(40), 97-122. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v20n40/v20n40a4.pdf>
- Brick, B., Taylor, T. y Esbensen, F. (2009). Juvenile attitudes towards the police: The importance of subcultural involvement and community ties. *Journal of Criminal Justice*, 37(5), 488-95. doi: <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2009.07.009>
- Brown, B. y Benedict, W. (2002). Perceptions of the police: Past findings, methodological issues, conceptual issues and policy implications. *Policing: an international journal of police strategies & management*, 25(3), 543-80. doi: <https://doi.org/10.1108/13639510210437032>
- Buitrago, J. y Norza, E. (2016). Registros de la criminalidad en Colombia y actividad operativa de la Policía Nacional durante el año 2015. *Revista Criminalidad*, 58(2), 9-20. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v58n2/v58n2a02.pdf>
- Congreso de la República (1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>
- Cruz, J. (2010). Mala conducta policial y democracia en América Latina. *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*, 33. Recuperado de <https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/10833es.pdf>
- Dirección General de la Policía Nacional (2009). Resolución 00912 del 1 de abril de 2009. Recuperado de http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2014/Reglamentos/REGLAMENTO%20DEL%20SERVICIO%20DE%20POLICIA.pdf
- Escobar-Pérez, J. y Cuervo-Martínez, A. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en medición*, 6, 27-36. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf
- Ferro, J. (2013). La Policía Nacional y la Fuerza Pública. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 34(96), 83-111. Recuperado de <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/3643>
- Frank, J., Smith, B. y Novak, K. (2005). Exploring the basis of citizens' attitudes toward the police. *Police quarterly*, 8(2), 206-28. doi: <https://doi.org/10.1177/1098611103258955>
- Gargallo, B., Pérez, B., Serra, B., Sánchez, F., & Ros, I. (2007). Actitudes ante el aprendizaje y rendimiento académico en los estudiantes universitarios. *Revista Iberoamericana de Educación*, 42(1), 1-11. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/investigacion/1537Gargallo.pdf>
- Hough, M., Jackson, J. y Bradbord, B. (2013). ¿De qué depende la legitimidad de la policía? Resultados de una investigación europea. *Revista para el*

- análisis del derecho*, 4, 1-17. Recuperado de <http://www.indret.com/pdf/999.pdf>
- La Rota, M. y Bernal, C. (2013). *Seguridad, policía y desigualdad: encuesta ciudadana en Bogotá, Cali y Medellín*. Bogotá: Colección De Justicia. Recuperado de https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_607.pdf
- Ministerio de la Protección Social. (6 de septiembre de 2006). [Ley N° 1090]. Recuperado de <http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>
- Mohor, A. (2008). *Uso de indicadores para evaluar el funcionamiento policial (documento de trabajo No. 2)*. Recuperado de https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_07_documentodos.pdf
- Medina, J. (2003). Inseguridad ciudadana, miedo al delito y Policía en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5(3), 1-21. Recuperado de <http://criminnet.ugr.es/recpc/05/recpc05-03.pdf>
- Montero, I. y León, O. (2007). A guide for naming research studies in Psychology. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 847-62. Recuperado de http://www.aepc.es/ijchp/GNEIP07_es.pdf
- Norza, E., Peñalosa, M. y Rodríguez, J. (2017). Exégesis de los registros de criminalidad y actividad operativa de la Policía Nacional en Colombia, año 2016. *Revista Criminalidad*, 59(3), 9-125. Recuperado de https://www.policia.gov.co/sites/default/files/revista-criminalidad_59_-3.pdf
- Observatorio Sabana Centro Como Vamos (2018). Encuesta de Percepción Ciudadana de Sabana Centro. *Universidad de la Sabana*. Recuperado de http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2019/03/Resultados-Encuesta-de-Percepci%C3%B3n-SCCV-2018_versi%C3%B3nweb.pdf
- Ministerio de Salud. (4 de octubre de 1993). Resolución N° 8430 de 1993. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Reynolds, J., Estrada-Reynolds, V. y Nunez, N. (2018). Development and Validation of the Attitudes Towards Police Legitimacy Scale. *Law and Human Behavior*, 42(2), 119-34. doi: <https://doi.org/10.1037/lhb0000281>
- Riveros, F., Bohorquez, D., López, S. y Sepúlveda, E. (2015). Diseño y validación de un instrumento para medir las actitudes frente a la labor profesional del psicólogo. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 8(2), 55-66. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5608871>
- Rodríguez, G. y Cruz, K. (2014). Percepción del clima emocional, problemas sociales y confianza institucional en tiempos de violencia. *Revista de Psicología Latinoamericana*, 32(1), 159-66. doi: <https://doi.org/10.12804/apl32.1.2014.11>
- Ruiz, J. y Turcios, L. (2009). Percepción de seguridad, victimización y cultura ciudadana: sus relaciones en cinco contextos iberoamericanos. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 193-202. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/801/80112469013.pdf>
- Schuck, A. (2013). A life course Perspective on Adolescents' Attitudes to Police: DARE, Delinquency and Residential Segregation. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 50(4), 579-607. doi: <https://doi.org/10.1177/0022427813481977>
- Schuck, A. y Rosenbaum, D. (2005). Global and neighborhood attitudes toward the police: Differentiation by race, ethnicity and type of contact. *Journal of Quantitative Criminology*, 21(4), 391-418. doi: <https://doi.org/10.1007/s10940-005-7356-5> Recuperado de https://www.jstor.org/stable/23367474?seq=1#page_scan_tab_contents
- Skogan, W. (2005). Citizen satisfaction with police encounters. *Police quarterly*, 8(3), 298-321. doi: <https://doi.org/10.1177/1098611104271086>
- Tristán-López, A. (2008). Modificación al modelo de Lawshe para el dictamen cuantitativo de la validez de contenido de un instrumento objetivo. *Avances en Medición*, 6, 37-48. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/8413/8574/6036/Articulo4_Indice_de_validez_de_contenido_37-48.pdf
- Velicer, W. y Fava, J. (1998). Effects of Variable and Subject Sampling on Factor Pattern Recovery. *Psychological Methods*, 3(2), 231-51. doi: <https://doi.org/10.1037/1082-989X.3.2.231> Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Wayne_Velicer/publication/232509045_Effects_of_Variable_and_Subject_Sampling_on_Factor_Pattern_Recovery/links/09e4150b675d90dddc000000/Effects-of-Variable-and-Subject-Sampling-on-Factor-Pattern-Recovery.pdf
- Vicanco, S. (2010). *La investigación de mercados. Un análisis de sus principales características como herramienta de información sobre la conducta social en contextos de consumo y espacio de desarrollo profesional para los/as sociólogos (tesis de pregrado)*. Universidad de Chile: Santiago de Chile. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2010/cs-vivanco_s/pdfAmont/cs-vivanco_s.pdf
- Wu, Y., Sun, I. y Triplett, R. (2009). Race, class or neighborhood context: which matters more in measuring satisfaction with police? *Justice Quarterly*, 26(1), 125-56. doi: <https://doi.org/10.1080/07418820802119950>

Anexos

Anexos I. Tabla de especificaciones

	Afectivas 40%	Cognitivas 30%	Conductuales 30%
Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas 20%	8% 4 ítems Emoción y sentimiento de la población respecto a la función de la Policía de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.	6% 3 ítems Pensamientos de la comunidad hacia la Policía cuando estos buscan mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.	6% 3 ítems Tendencia conductual, con respecto al trabajo de la Policía, de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.
Mantener la convivencia pacífica 20%	8% 4 ítems Emoción y sentimiento hacia la Policía con respecto al mantenimiento de la convivencia pacífica.	6% 3 ítems Evaluaciones y creencias en cuanto al mantenimiento de la convivencia pacífica.	6% 3 ítems Tendencia conductual hacia la Policía, en relación con mantener la convivencia pacífica.
Preservar y restablecer el orden público cuando es turbado 20%	8% 4 ítems Emoción y sentimiento respecto a la preservación y restablecimiento del orden público cuando este es perturbado.	6% 3 ítems Evaluaciones y creencias frente al trabajo de la Policía de preservar y restablecer el orden público.	6% 3 ítems Tendencia conductual civil y Policial, en favor de contribuir a la preservación y restablecimiento del orden público.
Prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas 10%	4% 3 ítems Emoción y sentimiento respecto al servicio brindado por la Policía, de prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas.	3% 2 ítems Evaluaciones y creencias hacia la Policía y su función de prestar el servicio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas.	3% 2 ítems Tendencia conductual hacia la Policía, que está a favor de velar por la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas.
Ejercer, de manera permanente, las funciones de investigación criminal, respecto de los delitos y contravenciones 10%	4% 3 ítems Emoción y sentimiento que tiene un civil respecto al ejercicio de la Policía de ejercer de manera permanente las funciones de investigación criminal, respecto de los delitos y contravenciones.	3% 2 ítems Evaluaciones y creencias hacia la Policía, en su tarea de ejercer, permanentemente, las funciones de investigación criminal, respecto a los delitos y contravenciones.	3% 2 ítems Tendencia conductual de un civil respecto al papel de la Policía en su labor de ejercer de manera permanente, las funciones de investigación criminal, respecto a los delitos y contravenciones.
Facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación 20%	8% 4 ítems Emoción y sentimiento con respecto a facilitar la resolución de conflictos, por parte de la entidad Policial, mediante el diálogo, la mediación y la conciliación.	6% 3 ítems Evaluaciones y creencias con la finalidad de facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación, por parte de la Policía, dirigida a la comunidad.	6% 3 ítems Tendencia conductual, por parte de la Policía, en favor de facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, mediación y conciliación.

Fuente: Elaboración propia.

Anexos 2.

Escala de Actitudes hacia la Policía Nacional

Nombre: _____

Edad: _____

A continuación, se presenta una escala de 23 ítems acerca de sentimientos, pensamientos y conductas hacia la Policía, con los cuales se pretende conocer e identificar las actitudes hacia la Policía Nacional respecto a sus funciones.

Usted podrá responder qué tan de acuerdo o desacuerdo está frente a cada premisa, teniendo en cuenta que: 1. Totalmente en desacuerdo (TD), 2. Desacuerdo (D) 3. De acuerdo (A) y 4. Totalmente de acuerdo (TA)

Seleccione una opción: ¿Tiene un familiar o amigo perteneciente a la Policía Nacional?

Si ____ No ____

Ítem	TD	D	A	TA
1. Conozco y acudo a los centros de conciliación que tiene la Policía para la resolución de conflictos.				
2. Me gusta que la Policía brinde una atención especial a los niños y adultos de la tercera edad.				
3. Me siento a gusto con la manera en que los policías concilian los conflictos entre los miembros de una comunidad.				
4. Considero que la Policía es imparcial y respetuosa a la hora de resolver un conflicto.				
5. Me gustaría que la Policía detuviera a todos los involucrados en la alteración del orden público, con el fin de restablecerlo.				
6. Me siento a gusto con las acciones de la Policía ante un robo.				
7. Me siento tranquilo cuando la Policía realiza campañas para promover la sana convivencia desde la niñez				
8. Me siento a gusto con las acciones que realiza la Policía para defender las libertades públicas como lo puede ser mi pertenencia a un grupo religioso				
9. Me siento conforme cuando la Policía investiga crímenes realizados por grupos armados				
10. Pienso que en todos los casos los policías capturan a los criminales.				
11. Me siento a gusto cuando la Policía interviene para preservar las libertades públicas.				
12. Me siento a gusto con la labor de los Policías cuando se enfrentan a quienes cometen disturbios y les aplican las sanciones establecidas.				
13. Cuando voy a solucionar un conflicto tomo como ejemplo el accionar mediador de la Policía.				
14. Pienso que la Policía trata con respeto a todas las personas, generando así un trato cordial con toda la comunidad.				
15. Llamaría a la Policía si se presenta una riña callejera.				
16. Hablo con la Policía cuando uno de sus agentes no cumple lo propuesto a la ley				
17. Cuando los Policías llegan por algún disturbio yo colaboro dando la información que conozco, sé que ellos guardarán mi identidad.				

18. Creo que los Policías realizan un buen trabajo al momento de intervenir cuando hay disturbios entre barras bravas.				
19. Creo que los Policías realizan un buen trabajo defendiendo derechos civiles como la libertad y la justicia social.				
20. Llamo a la Policía en cuanto veo que hay algún disturbio en la calle, pues sé que ellos ayudarán.				
21. Me agrada el trato de la Policía, especialmente hacia los niños y los adolescentes.				
22. Creo que la Policía acude inmediatamente cuando se presenta una riña callejera.				
23. Considero que el lenguaje de los policías es el adecuado a la hora de referirse a un criminal.				

Anexos 3.

Normas de calificación

Para la calificación de la escala de actitudes hacia la Policía Nacional, se tienen en cuenta cuatro factores, (a). Pensamientos y creencias hacia la Policía Nacional, que incluye los ítems 3, 4, 14, 18, 19, 21, 22, 23 (b). Emociones y sentimientos hacia la Policía Nacional, que incluye los reactivos 2, 7, 8, 9, 11 y 12 (c) Accionar propio de la Policía, que incluye los ítems 1, 6, 10 y 3 y (d) Accionar de la Policía ante riñas y peleas, el cual incluye los reactivos 5, 15, 16, 17 y 20.

Adicionalmente, para calificación de los ítems (a). todos los ítems se calificarán teniendo en cuenta que, 1 punto equivale a la respuesta *Totalmente en Desacuerdo* (TD), y la respuesta *Totalmente de acuerdo* (TA) equivale a 4 puntos.

Los puntajes obtenidos se deben sumar, teniendo en cuenta que el mínimo puntaje es de veintitrés (23) y el máximo es de noventa y dos (92). De acuerdo con el valor total, los individuos se clasificarán como se muestra en la tabla 7.

Denominación	Pensamientos y creencias hacia la Policía Nacional	Emociones y sentimientos hacia la Policía Nacional	Accionar propio de la Policía	Accionar de la Policía ante riñas y peleas	Puntajes Totales
Actitud muy negativa	8-14	6-10	4-7	5-8	23-40
Actitud negativa	15-20	11-15	8-10	9-12	41-57
Actitud positiva	21-26	16-19	11-13	13-16	58-74
Actitud muy positiva	27-32	20-24	14-16	17-20	75-92

Estudio cualitativo sobre sujetos de vida violenta en Venezuela desde la perspectiva generacional

Qualitative Study on Subjects with Violent Lives in Venezuela from a Generational Perspective

Estudo qualitativo sobre sujeitos de vida violenta na Venezuela a partir de uma perspectiva geracional

Fecha de recepción: 2019/06/25 | Fecha de evaluación: 2020/07/05 | Fecha de aprobación: 2020/08/06

Freddy A. Crespo P.

Doctor en Ciencias Sociales
Profesor Asociado, Universidad de Los Andes
Mérida, Venezuela
frecrepel@gmail.com
orcid.org/0000-0003-2586-2793

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Crespo, P., (2021). Estudio cualitativo sobre sujetos de vida violenta en Venezuela desde la perspectiva generacional. *Revista Criminalidad*, 63(1): 91-104

Resumen

Con base en la premisa teórica de que tanto el aumento de la inseguridad ciudadana, y de la violencia en general, como la ineficiente reacción institucional formal para regular las conductas sociales, tuvieron un efecto en la estructura de socialización e interacción individual del venezolano, el presente estudio hace un análisis comparativo generacional entre sujetos de vida violenta. Se expone la manera como la violencia se ha convertido en un valor de socialización y moralización para estos sujetos, quienes han centralizado la misma como un valor de vida para la interacción cotidiana con los demás individuos e instituciones. Al emplear una

metodología cualitativa, a través de historias de vida, entrevistas a profundidad y revisión documental, los hallazgos permiten concluir que, como consecuencia de una socialización primaria y secundaria precaria (caracterizada por el establecimiento de vínculos débiles, en el plano afectivo y moral, con figuras como los padres, la familia, la sociedad, las instituciones y la autoridad), para el sujeto de vida violenta de la nueva generación la violencia pasó a ser un valor central, moralizado y legitimado. Estos sujetos tienen una mayor propensión a la violencia, la cual se configura no solo como su modo de vida, sino también como su rol principal para las relaciones con los demás y con las estructuras sociales.

Palabras clave

Violencia, vida violenta, individuos, socialización, autoridad (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

Abstract

Based on the theoretical premise that both an increase in citizen insecurity and general violence, as well as inefficient formal reactions by institutions regulating social conducts, affected Venezuelans' social and individual interaction structures, this study performs a generational comparative analysis between subjects with violent lives. The study shows how violence has become a value of social interaction and moralization for these subjects, who have centralized violence as a life value for daily interactions with other individuals and institutions. By using a qualitative methodology through life stories, in-depth interviews and

documentary review, the findings allow concluding that, as a consequence of primary and secondary unstable social interaction (characterized by establishing weak emotional and moral bonds with figures, such as parents, family, society, institutions and authorities), violence became a central, moralized and legitimized value for subjects with violent lives in the new generation. These subjects are more likely to have a violent behavior, which is demonstrated not just by their ways of life, but in the main role violence plays in their relationships with others and social structures.

Keywords:

Violence, Violent life, Individuals, Social interaction, Authority (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD).

Resumo

Partindo da premissa teórica de que tanto o aumento da insegurança cidadã e da violência em geral, quanto a ineficiente atuação institucional formal para regular os comportamentos sociais, tiveram um efeito na estrutura de socialização e interação individual dos sujeitos venezuelanos, este estudo faz uma análise comparativa geracional entre sujeitos de vida violenta. Expõe-se a forma como a violência se tornou um valor de socialização e moralização para esses sujeitos, que a centralizaram como um valor de vida para a interação cotidiana com outros indivíduos e instituições. Adotando uma metodologia qualitativa, por meio de histórias de vida, entrevistas em profundidade e

revisão documental, os resultados permitem concluir que, em decorrência de uma precária socialização primária e secundária (caracterizada pelo estabelecimento de laços fracos, no plano afetivo e moral, com figuras como pais, família, sociedade, instituições e autoridade), para o sujeito da vida violenta da nova geração, a violência tornou-se um valor central, moralizado e legitimado. Esses sujeitos apresentam maior propensão à violência, que se configura não apenas como seu modo de vida, mas também como seu principal papel nas relações com os outros e com as estruturas sociais.

Palavras-chave

Violência, vida violenta, indivíduos, socialização, autoridade (fonte: Thesaurus de Políticas Criminais da América Latina - ILANUD).

Introducción

La violencia en Venezuela puede considerarse como consecuencia de un proceso histórico que afectó progresivamente los mecanismos de socialización individual frente a la sociedad y sus instituciones (Briceño-León y Carmadiel, 2019; Crespo, 2016a). Desde esta perspectiva, es un proceso que se "interrelaciona y retroalimenta en una asociación causal en la que fue, primero, síntoma de una inadecuada reacción institucional de control social, siendo al

mismo tiempo causa del debilitamiento del mismo, el cual, profundizó, expandió e hizo mutar la violencia inicial" (Crespo, 2016b, p. 101). Como consecuencia, la violencia que fue originada, en principio, por un inadecuado control social y por la deficiente reacción institucional (y que aparece como una forma del deterioro social), se convirtió en una de las causas de un deterioro social e institucional acelerado. Al mismo tiempo, las instituciones perdieron valor como mecanismos convencionales de conducta para la satisfacción de las necesidades de las personas.

Bajo este esquema, las personas han sido socializadas a través de marcos estructurales e institucionales que aparecen, progresivamente, más deteriorados y deslegitimados (como formas legítimas de orientar las conductas). Es por esto que tanto las personas comunes como aquellos individuos de vida violenta se han hecho cada vez más tolerantes a la violencia (como acción estructural y como acción propia) percibida en la dinámica social. En este contexto, la violencia pasó de un hacer conductual a un ser individual.

Sobre este último aspecto hay que destacar que “la construcción moral del sujeto violento, arraigada en la violencia misma como patrón de identificación y éxito social, lleva a una reformulación del ser social a través de la violencia misma” (Crespo, 2017, p. 76). Es esta reformulación la que hace que el delincuente sea cada vez más violento, y esto se debe, precisamente, a que la estructura social con base a la cual se socializó se ha vuelto, también, progresivamente más violenta. Esto produjo una de las consecuencias que se denominó, en estudios previos, como cultura de la violencia (Crespo, 2016a). Y ese es el punto de partida de esta investigación.

El objetivo es exponer y discutir, en un plano comparativo, las percepciones y experiencias de grupos de sujetos que han tenido una vida violenta. La comparación entre diferentes generaciones servirá para distinguir las expresiones que permiten afirmar que los sujetos de las nuevas generaciones son mucho más violentos que los de las pasadas. Este incremento en la violencia aparece como una consecuencia de un proceso de socialización en un marco social deslegitimado y culturalmente violento. Así pues, como consecuencia de la cultura de la violencia (Crespo, 2016a), este proceso de socialización se expandió y profundizó el valor moral de la violencia. De esta forma, la violencia se convirtió en un valor de acción válido para los individuos en el marco de sus rutinas e interacciones sociales cotidianas.

Se sostiene que, en las nuevas generaciones de delincuentes, la violencia ha dejado de ser una forma de hacer social para convertirse en una forma de ser individual, lo que permite que se obtenga un rol y un papel en el medio social en el que los sujetos se desenvuelven. Todo esto fue resultado del proceso de deterioro institucional y de la percepción progresiva de la violencia como una forma de acción legítima y moral para las relaciones, entre los individuos, y entre estos y las instituciones sociales. En otras palabras, la violencia, como valor, dejó de ser algo marginal en el marco de referencia social y pasó a convertirse en un valor central para los delincuentes.

Generalidades metodológicas

Las fuentes, contexto y análisis de la información

Se emplearon dos fuentes de información: una documental y otra empírica. La documental corresponde a algunas historias de vida contenidas en el libro *Y salimos a matar gente* (Moreno, Campos, Pérez y Rodríguez, 2009).

Por su parte, la fuente empírica consta de los casos investigados directamente durante un periodo de cuatro años. Fueron entrevistados dos individuos dedicados a la vida delictiva. Estos sujetos encajan en la concepción de individuos de vida violenta, es decir, tienen “un estilo de vida que se vincula con el hacer y el ser en un período de tiempo biográfico determinado” (Zubillaga, 2008, p. 184). Es importante aclarar que las referencias citadas de los casos en estudio, tanto de las fuentes documental como empírica, fueron tomadas textualmente de las transcripciones originales de las mismas, conservando la naturaleza propia de sus expresiones y la jerga particular de cada caso.

El análisis de la información se realizó atendiendo a las fuentes de la misma. La información de primera mano, o los casos empíricamente abordados, fue recolectada por medio de entrevistas a profundidad. En el caso de la información documental, según Moreno y otros (2009) la estrategia empleada para recopilarla fue las historias de vida. Por su parte, la información se analizó a través de la codificación abierta y la relación lógica entre las categorías planteadas como eje de orientación para el estudio.

Los casos o sujetos

Del libro de Moreno *et al.* (2009) se tomó el caso de José. Los casos empíricos fueron nombrados como William y Pedro. Estos sujetos fueron clasificados de la siguiente manera. De primera generación: José; de segunda generación: William y Pedro. En esta última categoría William representa una figura de transición. William era de clase media alta y fue entrevistado en un centro de reclusión del país entre 2009 y 2010. Pedro era de origen popular y fue entrevistado en la ciudad de Mérida entre 2009 y 2012.

Categorías de análisis

La violencia es la primera categoría que se derivó del análisis de la información recopilada en este estudio.

Conceptualmente, la violencia debe entenderse como la expone Crespo (2010, 2016a), y será considerada a partir de las siguientes subcategorías:

- a) Violencia propia: se deriva de las percepciones individuales del sujeto de estudio sobre la violencia, como acción propia y como forma de relacionarse con los demás, y de los distintos significados de esta en dicho contexto de interacción social.
- b) Violencia de otros: esta subcategoría implicó la valoración, percepción y construcción de la idea de violencia desde la perspectiva de las víctimas de la misma.

La segunda categoría, bastante relacionada con la anterior, es la del *individuo*, y se refiere a aquellas concepciones y elementos estructurales generales que le proporcionaron a cada sujeto de estudio el marco de referencia en el que construyó las nociones generales de su Yo. En esta categoría general se incluyen dos subcategorías:

- a) El individuo propiamente, o *el Yo* frente a los demás: incluye todos los elementos que, en su conjunto, incidieron en la formación de la personalidad del individuo, así como en la construcción social de su Yo.
- b) El individuo ajeno, el otro, o *la gente*: en esta subcategoría se buscó reconstruir la perspectiva que, en general, tuvo cada individuo sobre los demás. Se observó la interacción del individuo estudiado con las demás personas de su entorno, así como la influencia sobre su conducta que tuvieron, desde su perspectiva, los otros, como seres sociales en medio del círculo social en el que se desenvolvía el sujeto de estudio.

El *rol* y el *contexto institucional* es la tercera categoría de la presente investigación. A través de esta categoría se observó el desenvolvimiento del individuo (objeto de estudio) en los diferentes ámbitos sociales e institucionales de su vida. Esta categoría se divide en las siguientes subcategorías:

- a) La familia: incluye las relaciones sociales establecidas con el núcleo familiar central y consanguíneo desde el nacimiento (la infancia, adolescencia, juventud y vida adulta del individuo).
- b) Los padres: esta subcategoría podría dividirse en dos o en tres, pues fue abordada tanto en su totalidad como en su particularidad, aquella en la que se reúnen las referencias con relación a las figuras de la madre y el padre.
- c) La autoridad: se pretende exponer y observar la dinámica que, con relación a la autoridad, el sujeto de estudio establece en su cotidianidad.

- d) Las relaciones institucionales: esta subcategoría incluye todas las percepciones, nociones y construcciones sociales que el individuo desarrolló durante su vida, y que le permitieron relacionarse e interactuar con instituciones formales.

Exploración de los casos: la socialización en medio de la violencia

La violencia: propia y de otros

La *violencia*, para los casos de estudio, representó una forma de acción según la cual los individuos obtenían diversos beneficios que los beneficiaban tanto en el plano individual como en el social. Estos beneficios iban más allá de la satisfacción de sus necesidades a través de la *violencia*, pues los individuos se construyeron como personas y seres sociales a partir de los mismos. Esto les proporcionó patrones de éxito y fracaso, según fuera violento o no. De esta manera, la violencia en los casos de estudio fue el eje central de la vida, por lo que, efectivamente, pueden catalogarse como sujetos o individuos de vida violenta. Ahora bien, estos sujetos difieren en la manera como son violentos. La forma en la que se manifiesta la violencia varía según los diferentes contextos o generaciones que se traten.

A excepción de Pedro, todos los demás sujetos reportaron conductas problemáticas durante su niñez. Según su discurso, eran niños “tremendos”. Estas conductas se acentuaron al inicio de la adolescencia, cuando participaban en peleas, principalmente en sus instituciones educativas, y cuando iniciaron en el consumo, tráfico o venta de drogas. Debido a este consumo, los sujetos de estudio iniciaron su carrera delictiva cometiendo hurtos y robos. La carrera delictiva se consolidó con la venta de droga y con los homicidios. Ahora bien, entre los casos de estudio se visualizaron tres formas diferentes de iniciar la carrera delictiva: una, que es eventual o por azar; otra, que es inducida; y la última, que es propia, es decir, una condición particular del sistema o modo de vida del mismo sujeto.

I.a. Los individuos que se iniciaron en la violencia a causa de una situación propia de su sistema de vida:

José:

- ✓ “Y me pusieron también en un colegio; me botaron a la semana, porque me disparé de un guapo ahí, le di dos palos. Me botaron [...]” (Moreno et al., 2009, p. 170).

- ✓ “Y así estuve hasta que tuve... catorce años. A... entonces ahí, incluso, me iba... Como no estaba haciendo nada, me iba pa las fiestas con los muchachos que tenían dieciocho años y yo tenía catorce. Pa las fiestas escondido de mis padres” (Moreno et al., 2009, p. 170).
- ✓ “Y ahí viendo, me gustaba vestirme bien porque veía a los demás vestíos y me gustaba vestirme bien. Empecé duro, a trabajá más duro pa vestirme. Entonces, como veía que se me hacía muy difícil, pues empecé ahí la cosa, empecé a juntame con otros muchachos echadores de broma y entonces empecé ahí a cogeme lo que no era mío. A cogeme lo que no era mío y entonces así, pa ayudame, empecé yo...” (Moreno et al., 2009, p. 170).

William:

- ✓ “Siempre he sido un muchacho tremendo. Nadien podía conmigo... Ni en la casa, ni en la escuela, ni en la calle. A mis hermanos les daba por esa jeta cuando querían ponerse estrictos. Hasta a una maestra le di una cachetá por querer venime a someté [...]. No me dejaba de nadien... ¿Me entiendes? En las fiestas, si alguien me hacía una mala cara, o me miraba el culito, le daba sus coñazos... Este... y si se las quería dar de guapo: un par de tiros para que respeten”.

1.b. Los individuos que fueron inducidos:

Pedro:

- ✓ “Luis se decidió, ¿sabe? Como que me agarró confianza, pues, por mi hermano y mi mamá... Bueno, este, pues... poque yo era un pelao... Y bueno, él confió y yo... pues qué más. No podía decile que no. Y menos a él. Entonces, ¿entiende? Él me dijo: mira Pedrito, llévele esto al fulano aquel... ahí... tú sabes, por el liceo... Me convenció con el bojetico de plata que me dio. Y yo más contento que el coño. Imagínese, tanto real pa un pelao de doce años”.

Una vez iniciados en el mundo de la violencia, esta no solo actúa como un mecanismo de supervivencia en su contexto social: es, más bien, una forma de autocomplacencia del Yo e, inicialmente, una especie de valor agregado al propio individuo, sobre el cual se construyó su rol social en el ambiente y contexto en el que se desenvolvía. De esta manera, la violencia propia se convirtió en una forma de ganar espacio y poder, de prevalecer y existir. Por esa razón, la violencia propia siempre estuvo justificada en estos casos, siempre fue buena, justa y necesaria, y se destaca como una forma

de comportamiento normalizada para sí mismos y para los otros.

Así, los sujetos de la primera y segunda generación eran violentos por un bien común que iba más allá de ellos, pues con su acción no solo se beneficiaban ellos, sino también la comunidad y los otros individuos. Esta dinámica les proporcionaba una base de poder y autoridad sobre los demás. Mientras tanto, en el caso de los sujetos de la tercera generación, los más jóvenes, la violencia estaba igualmente justificada, pero se entendía como un valor o acción que buscaba un beneficio propio. Aunque, al mismo tiempo, según su propia percepción, este era un beneficio colectivo. Además de esto, la exteriorización de la violencia, en particular la que se dirigía contra las personas, fue bastante similar en todos los sujetos de estudio. Se distinguían solamente en dos puntos: los sujetos de la tercera generación no lesionaban ni asesinaban espontáneamente. Y, aunque tal distinción podría asociarse a la disponibilidad de armas de fuego, vale la pena destacar que todos los sujetos de estudio disponían de estas. De modo que, la inclinación por el homicidio en el caso de los sujetos de la tercera generación, dependió de otros factores, como se verá más adelante.

2.a. La violencia propia como beneficio colectivo:

José:

- ✓ “En el barrio eran una gente... sana. Nada de... sino era tomando, y ayudábamos a todo aquel que necesitara, que tuviera necesidad [...]”.
- ✓ “Por eso cuando yo, que fui delincuente en el barrio Las Zanjás, to el mundo me respetaba y me te... me apreciaban. Ajá. Porque yo era un tipo que no soltaba... nadie me veía malandando, ni estar pistoleando, ni nada de eso; y no toleraba eso. Yo venía al barrio era a gastar real; puro a gastar real, puro a gastar plata y ayudar a aquel que tuviera hambre, que tuviera necesidad, pues”.

(Moreno et al., 2009, pp. 275-276).

William:

- ✓ “Yo era el papá de los helados. A mí nadie me venía con cuentos. ¿Me entiendes? Nadie hacía nada en mi zona, porque... porque yo la controlaba pues. Tenía el conocimiento de todo lo que pasaba... del movimiento. Y el que se comía la luz, ¡zaaaass! Tas jodio. Porque eso me perjudicaba a mí, ¿ves? Y la gente me admiraba por eso. Decían: William es malandro, pero malandro bueno, jode en otros laos. Se sentían protegidos míos, ¿entiendes?”

2.b. La violencia propia como beneficio propio:

Pedro:

- ✓ “Unos amigos de Luis me invitaron a pasear un día. Querían encargarme un trabajito ahí... Me llevaron a pasear, pa onde las putas por allá abajo. Y los carajos andaban en sus camionetas negras, todas nuevesitas... Tenían... este... una... umm... ametralladora... subametralladora... una vaina toda bella ahí. Me dicen: ¡pruébala pues! Pasamos por un sitio y le caí a plomo a unos chamos que estaban comiendo. Ahí maté como a cinco”.
- ✓ “Me metía en las huelgas, ahí en la calle, en la avenida, ¿sabe? Me encapuchaba y todo... Le caía a plomo a cualquiera. A las mierdas de los policías, a los loquitos esos”.
- ✓ “El que me agarra atravesao pierde... En Acarigua una puta se la quiso dar de cómica conmigo, me dio vaina mata, pero disparé pal suelo y le metí el cañón por ese culo... Uno de los chamos ahí, me quiso regañar. Y nooo, ¡vete pal coño! Le metí un poco de tiros en la cabeza y lo lanzamos pal río”.

De esta manera, se ilustra un poco lo comentado en los párrafos precedentes: los nuevos delincuentes concentran para sí mismos el sentimiento de lo colectivo. Para ellos no existe el sentimiento o la percepción de “todos” o “nosotros”. En su condición prima lo individual y, como se verá en la siguiente sección, tal concepción se arraigó al ambiente y al contexto en el que se desarrolló. Esta expansión hacia los demás fue sustentada por la violencia, no por ser la violencia una condición del dominio sobre los demás, sino por ser la violencia la única condición y patrón para relacionarse con las demás personas.

Por otro lado, la *violencia* propia estuvo justificada, siempre fue buena y correcta. La de los demás, por el contrario, siempre fue incorrecta, injusta, malvada, y debía regularse y controlarse. Se encuentran pocas referencias textuales, directas, en los discursos de los casos de estudio, pero sí se puede apreciar en estos una clara tendencia a, por un lado, despreciar las acciones violentas de los demás cuando son más débiles que ellos y, por otro, a admirarlas cuando son más fuertes. Tal percepción de desprecio a la violencia fue mayor cuando provenía de instituciones públicas o de sus representantes, en especial de los organismos de seguridad, los cuales, como se verá más adelante, son percibidos como inmoralmemente violentos.

En resumen, la violencia para los casos de estudio representó, por decirlo de manera simple, una forma de ser como individuos. Tal forma de ser fue interpretada de diferente manera por las distintas generaciones de

delincuentes. De modo que, los más viejos ganaron espacio y construyeron su rol social con base en los resultados de la violencia, tales como ganancias económicas, respeto, control sobre los demás, entre otros. Por su parte, los nuevos delincuentes ganaron dicho espacio y construyeron su rol en la sociedad por la violencia misma, y no por sus resultados.

En este escenario, el individuo se construyó como un ser social en medio de un contexto caótico, desordenado y violento; un contexto que lo nutrió y, al mismo tiempo, fue nutrido por el individuo violento. De esta manera, los individuos violentos en sí, los otros individuos y la sociedad en general, empezaron a tener significados diversos y dispersos en cada acepción. En tal heterogeneidad de percepción y calificación de la conducta del otro se reprodujo la violencia como una forma de interrelación individual y social, a veces necesaria, y a veces percibida como la única forma de relación.

El individuo: Yo y los otros

Con relación a la percepción individual de su propio Yo y, por ende, a la construcción de las personalidades de los sujetos de estudio, vale la pena indicar que ambas, percepción y construcción, están estrechamente ligados al valor que, a partir de lo individual, estos sujetos le otorgaron a la violencia. Es decir, la violencia fue el punto de referencia sobre el cual construyeron los aspectos más importantes de su personalidad y, en consecuencia, determinó la forma en la que estos se relacionaron con los demás.

A pesar de las diferencias observadas en la sección anterior sobre el valor agregado que los individuos le daban a la violencia, según fuera el caso (como consecuencia de esta acción, o como la acción en sí misma), hay bastante homogeneidad respecto a lo que esta acción significó, como valor, para la estructuración de la personalidad del individuo en sí. Los sujetos de los casos tenían un alto grado de narcisismo, eran egocéntricos, solitarios, tenían poca vinculación social, y conservaban una alta valoración de su persona, como si fueran todopoderosos. Todas estas características se derivaron del hecho de ser violentos. Esto último fue lo que prevaleció en los sujetos: la construcción de la imagen propia como la de una persona poderosa. Este poder se derivó, por una parte (y en algunos casos), de las ganancias que generaba el ser violentos, como ya se refirió, y, por otra parte, de la dependencia que generaban los demás hacia ellos, como consecuencia de lo anterior. En los otros casos, ese poder se derivó del hecho de ser violento en sí mismo. En otras palabras, la actitud del

todopoderoso se presentó igual en todos los casos. La diferencia radicó en la base conductual, ambiental, y de relación social en la que se basaron las construcciones de dicha actitud.

Estas actitudes les proporcionaron a los individuos de estudio no solo una sobrevaloración de sí mismos, sino también una subvaloración de los demás sujetos que integraban el mismo ambiente en el que vivían. Esta valoración fue diferente en los casos de estudio. Para sujetos como José y William (de la primera y segunda generación) las relaciones sociales tenían cierto margen de importancia. Subrayaron siempre el valor y la percepción positiva que los demás tenían sobre ellos, y por eso era importante cómo se presentaban y cómo los veían los demás. Por esta razón, su narración está llena de los nombres de las demás personas con las que interactuaban durante sus vidas, o al menos de aquellas personas que en algún momento de sus vidas jugaron un papel importante en las dinámicas y coyunturas que vivían (a pesar de tener, o no, algún valor como actores de las dinámicas importantes de sus vidas).

Por otro lado, en la entrevista de Pedro los nombres propios de otras personas fueron totalmente omitidos, solo se proporcionaron referencias muy parciales. Lo que se resaltó en las narraciones de los nuevos delincuentes fue la descripción de sus características personales, más aún cuando tales características se relacionaban con las actitudes violentas de los demás. Para estos, el otro no tenía significado, los demás sencillamente no existían más allá del marco de interacción social en el que pudo basar su poder.

1.a. Ganancias iniciales y constitución del Yo violento, el Yo poderoso

José:

a) Inicio:

- ✓ “Siempre me ganaba cuatro, seis bolívares y eso era bastante para mí. Pero como yo era inquieto, me ha gustao siempre, me ha gustao lo bueno, llegué, me fastidié de eso, y...” (Moreno et al., 2009, p. 179).
- ✓ “A nivel de eso, también entonces, me parecía poco lo que ganaba [limpiando y cuidando carros], me puse entonces a trabajá en construcción; y echaba broma también por ahí. Me cogía lo que no es mío, pues” (Moreno et al., 2009, p. 182).

b) Consolidación:

- ✓ “Hice otras... nuevas amistades, otras nuevas relaciones y... ahí seguí... to’ el

tiempo, echando bromas con ellos, robando, en El Silencio [...] Me trasladé con ellos [...] Y ahí nos pusimos a viví, ahí viviendo, cada cual en su habitación. Y estábamos; ahí salíamos y venían incluso las muchachas y eso y ahí planeábamos los asuntos [...]” (Moreno et al., 2009, p. 183).

- ✓ “Llegó un amigo mío allá, que nos encontremos en Petare. El hombre me empezó a invitá. Salí por ahí en carro, con él, a tomá aguardiente y a... a robá” (Moreno et al., 2009, p. 190).
- ✓ “Me puse a trabajá barbería y a viví tranquilo en mi casa. Pero cuando uno es sinvergüenza, tiene muchos amigos. Y amigas. Entonces en la barbería, me llovían los amigos así. Y así buscándome en la noche, en el día, se aparecían. Y entonces yo ahí, me puse también... me puse a vendé droga trabajando barbería” (Moreno et al., 2009, p. 201).
- ✓ “No pensé en matalo, porque es así, yo no pensé en matalo, pero es que el... el instinto, la mano se mueve pa donde no era. Y le he dao entonces, en to el... el corazón, pues” (Moreno et al., 2009, pp. 230-231).

c) La exaltación propia:

- ✓ “Entonces, les gustaba cómo yo iba, cómo yo me comportaba porque era... un muchacho serio. Y me aceptaban” (Moreno et al., 2009, p. 170).
- ✓ “Me dijeron: ‘usté es un varón’. Ahí, a nivel de eso, entonces, me fueron conociendo, vamos a decí, en... lo que llaman el hampa, como se dice lo más... de más clase” (Moreno et al., 2009, p. 184).
- ✓ “Todo el mundo sabía que yo era delincuente, que nosotros éramos delincuentes, que yo era el jefe de todos los delincuentes de cualquier cosa que pasara mala ahí en el barrio, porque eran otros tipos que los mismos delincuentes. Entonces, yo los llamaba a capítulo. Todos me hacían caso” (Moreno et al., 2009, pp. 275-276).

Pedro:

a) Inicio:

- ✓ “Luis me daba un buen regalito por llevar el paquete. No más lo dejaba y ya. Pero usted sabe... las ganas de tener más platica lo lleva a uno a querer más [...]”.
- ✓ “Empecé a tener problemas en el liceo... Me veían como que yo tenía real, que compraba

cosas, le regalaba vainas ahí a las muchachas bonitas... Y ellas me paraban... Un chamo ahí, de la parte de abajo, un día me quito la plata. Al día siguiente también. El tercer día le metí una puñalá en la espalda... Luis me enseñó a usar el cuchillo y como enterrarlo sin que diera en el hueso [...]”.

b) Consolidación:

- ✓ “Lo mío no era robar, padre... A mí me gustaba más la acción del secuestro, está ahí pendiente de la cosa”.
- ✓ “Yo cantaba la zona... Echo el loco, me llegaba hasta donde estaba la gente... En una de esas, en Acarigua... o en Araure..., en esa joda por allá. Le dije a un señor que estaba perdido de mi mamá. Y sabe, con el acento gochito, el hombre no dudó. Y andaba como... como preocupado... Dimos unas vueltas por ahí caminando y, como no encontrábamos a mí mamá, me dijo: vente yo te llevo, vamos pal comando de policía y ahí te dejo. Cuando nos montamos en la camionetota que tenía... nosotros ya lo teníamos pillao... Entonces, bueno... Viene y nos montamos y yo lo encañoné de una... El hombre soltó una risa, así, sabe, como diciendo: este pelao me está jodiendo... Y le metí unos tiros en las patas, pa que viera el juego... Nos llevamos la camioneta y le sacamos un poco de plata a esa gente”.

c) Exaltación propia:

- ✓ “Pues la tipa esa me dijo unas vainas ahí... Se reía de mí, que yo era un niño, que seguro tenía el machete chiquito, cosas así. Bueno, entonces yo le dije que se quedara callada, que hiciéramos la vaina ahí... Pa que viera el machete chiquito ¡Pero no! Y ella seguía como ca... ca... riéndose, cagada de la risa... Se me volaron los tapones, disparé pal piso y encañoné a esa guevona, y le metí el cañón por ese culo. Esa mujer gritaba. ¡No joda! Pa que vaya a reíse de la puuu... madre de ella”.

Todos los sujetos de los casos citados tuvieron un inicio similar en el mundo delictivo; también consolidaron las actitudes violentas como parte de su vida y, por último, en todos estuvo presente la exaltación propia a partir de dicha actitud violenta. Ahora bien, más allá de estas similitudes, entre los casos referenciados pueden observarse importantes diferencias, sobre todo en el paso intermedio que va desde el inicio hasta la consolidación del carácter delictivo violento y, también, en la exaltación propia a través de ese carácter. José y William consolidaron

su vida delictiva como vendedores de droga y como ladrones. Pedro, por su parte, reforzó su carácter delictivo gracias a la violencia: el homicidio se convirtió en el pináculo de su gloria. Y, con base en esto, exaltaron su propia persona.

En tal contextualización de la exaltación del Yo, el otro simplemente pierde valor. Este valor se pierde en la misma medida en que se es violento. La forma de referirse a las demás personas es: “gente”, “chamos”, “esa tipa o tipo”, “un fulano”, entre otros. Pero esto no solo sucedió con quienes asesinaban (a quienes no necesariamente conocían), sino que ocurrió también con aquellas personas que fueron parte integral de sus vidas y de su círculo social cercano, aquellas que, en principio, tenían un rol fundamental en su desarrollo como individuos.

Para los nuevos delincuentes las personas importantes no tenían valor como figuras con las que se desarrollaba una vinculación social efectiva: la esposa o la concubina eran “la chama” o “la mujer”; los hijos son “los chamos”, los amigos “fulanos” o “causas”, entre muchos más. ¿Por qué usar tales palabras? Vale la pena aclarar que no es que las personas no valieran nada emocionalmente para estos sujetos, sino más bien que, en esa concepción de la vida como una carrera o dinámica constante de historia, los nuevos delincuentes se consideraban más importantes que los demás. Los otros eran, sencillamente, participantes secundarios. Para ellos no hubo interdependencia con los demás, solo dependencia de los demás hacia ellos. La violencia les proporcionó una construcción moral en la que el otro perdió totalmente el valor como persona, y se volvió marginal dentro de la estructura social y valorativa del sujeto violento. Con base en tal premisa matar era simplemente una acción más. Y matar al otro bajo esta premisa fue más simple aún.

El rol y el contexto institucional

La familia; la madre y el padre; los amigos y la pareja:

La familia, entendida en su forma y concepción tradicional, tuvo diferentes interpretaciones y representaciones en los casos de estudio. Así, algunos sujetos se desarrollaron en una familia constituida bajo los esquemas tradicionales: padre, madre y hermanos; mientras que otros, hacia el otro extremo, apenas llegaron a conocer a su progenitora. Todo este escenario familiar abre la discusión sobre la incidencia de la familia en el carácter delictivo del individuo. Cuando de la estructura familiar se trata, tal y como por tradición teórica se suele pensar, se habla de que la desestructuración familiar podría ser un factor

determinante para el carácter delictivo y violento de los individuos.

No obstante, los casos de estudio permitieron observar la posibilidad de que poco importe la estructura familiar en sí para regular las tendencias delictivas del individuo. Lo importante es la calidad de la dinámica familiar que los integrantes de la misma mantengan, si se refuerza o no una influencia positiva, a través de sus vínculos e interrelaciones personales, sobre la formación del carácter prosocial del individuo. Así como esta dinámica y vinculación positiva pueden reforzar caracteres prosociales, también pueden generar actitudes antisociales: cuando tal vinculación o reforzamiento se hace sobre patrones negativos, como se verá en el caso de Luis, por ejemplo.

Al igual que los “otros”, la familia tuvo un rol secundario para estos individuos. Sus historias y sus percepciones de la vida se centraron siempre en ellos mismos, como los protagonistas centrales de sus vidas. Únicamente la madre, en algunos casos, rompió tal esquema, tomando un valor importante, aunque igualmente secundario en el desarrollo de vida de cada sujeto. Por lo demás, el padre no existía (aunque hubiera estado presente); los hermanos tampoco, salvo algunas excepciones; los hijos y la pareja, por su parte, fueron figuras igualmente descontextualizadas en el eje central de la trayectoria de vida de cada individuo de estudio. Los amigos, por otro lado, aparecían de forma eventual, principalmente cuando se trataba de oportunidades y prácticas delictivas (para ejecutar una acción de forma eficiente, por ejemplo).

A excepción de Pedro, los demás casos se separaron de su núcleo familiar primario o central, y solo tenían contacto de forma esporádica con la madre. José y William conocieron a sus padres y convivieron con ellos hasta que por alguna circunstancia tuvieron que separarse. En las siguientes líneas se presentan algunos extractos de las narraciones de los casos de estudio. Las subdivisiones obedecen a algunas consideraciones con respecto a la familia, la madre, el padre, la pareja, los hijos, los amigos.

I.a. Los individuos que nunca perdieron contacto con su familia, y esta fue el núcleo legitimador de la delincuencia/violencia:

José:

Familia, madre, padre, pareja e hijos:

- ✓ “Entonces yo llegué y ahí me fui y me volví a ir pa mi casa, ¿no?, a visitá a mi mamá y entonces empezamos a llorar [...] Me fui y entonces, mi mamá me... me decía, me aconsejaba, que... que dejara la loquera. Entonces me quedé a trabajá con ellos otra vez” (Moreno et al., 2009, p. 179).

- ✓ “Entonces... a ella le pegaban unos malestares raros... Entonces yo llegué... hasta que llegó ella y me dijo: ‘mira’ que estaba embarazada; y eso a mí como que me dijeran: ‘mira, ahí está el diablo’. Le tenía miedo a eso. No la visité... no acepté más su visita. Ella venía, yo no salía, me escondía” (Moreno et al., 2009, p. 188).

William:

Familia, madre, padre, parejas e hijos:

- ✓ “Todo era con mis hermanos, pa arriba y pa abajo... Como ellos decían que mi papá los jodía poniéndolos a cuidame a mí, me llevaban pa tos laos... Y yo más contento que el coño... Con ellos aprendí a bebé, a fumá y jodé más”.
- ✓ “Mi padre era burdaaaa de estricto. Tú sabes, militar ... de esos que querían... pretendía poner ese régimen en la casa. Mira, párate firme, no hables cuando comes... cosas así. Era un hombre muy seco- Y coño... me jodía duro cuando me pescaba por ahí las maldades”.
- ✓ “Mamá sí que era un pan de dios. No joda, ella pa qué... Eso estaba pendiente de mí, de todo... No me dejaba morí. Todavía es la única que anda pendiente. Y me defendía, ¿oíste? Ella me tapaba las vainas pa que mi padre no me fuera a jodé”.

Pedro:

Familia, madre, padre, pareja:

- ✓ “Esas han sido siempre mi apoyo [se refiere a la madre y a sus hermanas]. Mamá se quita el pan de la boca para que yo coma”.
- ✓ “A veces... parece, no sé, como que si ... le incomodaran mis cosas... lo que hago. Y... me da esos regaños y sermones así, largos, fastidiosos. Yo la lleno de regalos y real pa que se vaya por ahí a sus cosas”.
- ✓ “Mujeres mucha... naahhh, pero naaaaahhh, no me quiero ensería con nadie, eso es pa problemas. Después me quieren controlá, que sí ustedé, que quedese acá, que no vaya pa ya”.

Varios aspectos importantes resaltan en los textos citados que, en cierta forma, reafirman lo comentado al inicio de esta sección. En primer lugar, el rol e importancia de la familia se presentó como algo fundamental para el desarrollo de ciertas conductas, y para su reafirmación, en el primer grupo de casos. En el caso de José, la familia fue el núcleo, el refugio. Pedro fue un caso emblemático, pues la familia reforzó su carácter delictivo.

En las narraciones de los sujetos de estudio, el padre fue una figura totalmente ausente, incluso en los casos que compartieron parte de su vida con este. No fue más que una figura eventual, sin importancia ni incidencia significativa en el desarrollo de la vida de cada caso. El padre fue, primero, aquella figura que estuvo sin estar, es decir, no tuvo influencia significativa en el desarrollo y constitución de los sujetos de estudio. Otro caso, el más extremo, es el de aquellos que no conocieron nunca a su padre, y aún con figuras sustitutas, la ausencia del padre permaneció igual. Por último, el tercer caso es cuando el padre estuvo presente física y emocionalmente, pero no tuvo ningún tipo de significado.

Por otro lado, la madre fue, igualmente, una figura importante para los sujetos de estudio, pero, al mismo tiempo, carente de significado. La madre era emocionalmente “buena”, apoyaba al individuo, pero perdía valor cuando intentaba corregirlo. Las demás figuras familiares tuvieron una valoración similar a la del padre y la madre: estaban cuando se necesitaban. Para José, el papel de sus hermanas fue más significativo que el de la madre. Para William, sus hermanos fueron los elementos que coadyuvaron a las circunstancias, reforzaron su “mala conducta”.

Con relación a las parejas y los hijos, la situación fue peor para los sujetos bajo análisis. Las parejas y los hijos no tuvieron nombre en su discurso. Al igual que el padre y la madre, son figuras que están, pero que no tienen protagonismo ni importancia. Esto fue más sorprendente en el caso de Luis, quien vivía con su pareja e hijos cuando se recopiló la información. Para él, el significado de su pareja se limitaba a que era la mamá de sus hijos, y a sus hijos los redujo a “pelones de la vida”.

La autoridad y las relaciones institucionales formales:

La autoridad como una figura impositiva y, en todo caso, como una figura abstracta que exigía una orientación conductual según parámetros normativos generales, morales y legales, se presentó como un factor común en los casos de estudio, un factor siempre evadido por los individuos. Es decir, en las historias de vida del análisis las figuras de autoridad siempre estuvieron presentes para el individuo, pero siempre fueron evadidas o confrontadas, lo que produjo que fueran poco eficientes para regular u orientar la conducta de los sujetos de estudio.

En general, la configuración de la autoridad y la interrelación del individuo con esta, para una interiorización efectiva, inicia a temprana edad, en la interacción y socialización del niño con sus padres.

Luego en la escuela y, por último, en la comunidad o sociedad en extenso. Para los casos tratados en este estudio, dicha dinámica y configuración no fue así. El primer y segundo eje de socialización fue suprimido en la mayoría de los casos. Por lo tanto, estos individuos no construyeron una figura de autoridad precisa, sino que esta fue dispersa e inefectiva para regular su conducta.

La escuela, como el primer eje de las relaciones institucionales formales y el segundo foco de socialización del individuo, tampoco tuvo el éxito esperado. No se convirtió en un símbolo de autoridad significativo para la orientación conductual de los individuos. A excepción de William, los sujetos referenciados en esta investigación fueron desertores escolares a temprana edad. A partir de allí, el único marco de socialización con la autoridad y con las relaciones institucionales se efectuó de manera precaria. Lo mismo sucedió con la sociedad en general y sus instituciones, una sociedad e institucionalidad que, de acuerdo al planteamiento de este estudio, ha estado vulnerada por la violencia, la corrupción, la impunidad, el desorden, entre otros.

De esta manera, la autoridad externa para el individuo nunca existió, pues fue reducida a algo que se podía burlar o evadir, y esto produjo que esta no tuviera significado para él. Por eso, la autoridad resultó poco influyente para regular su conducta, así estuviera en boca de la madre, del padre, de los demás familiares, de la escuela o de las instituciones formales.

Con respecto a estas últimas, las relaciones sociales estuvieron igualmente suprimidas, y la escuela fue el único contacto efectivo de estos sujetos con entes estatales. Por lo demás, ese contacto se redujo a la interacción con organismos de seguridad y, en algunos casos, con entes para la privación de libertad. En estos casos, la apreciación de la institución como tal no fue nada positiva y, ni la institución ni el procedimiento resultó efectivo para contener el carácter delictivo de los sujetos.

En la siguiente referencia, se muestran algunos ejemplos que ilustran esto que se comenta, en especial sobre la interacción con instituciones formales:

José:

Relación con figuras de autoridad:

- ✓ “Como no estaba haciendo nada, me iba pa las fiestas con los muchachos que tenían dieciocho años y yo tenía catorce. Pa las fiestas escondido de mis padres” (Moreno *et al.*, 2009, p. 170).

Interacción con instituciones formales:

- ✓ “Entonces, ahí iba... a veces iba la Seguridad [Seguridad Nacional]; entonces, coño, nos

molestaba, nos sacaba... Y ahí empecé yo, como se dice, a llevar trancazos, a llevá golpes [...]” (Moreno *et al.*, 2009, p. 184).

William:

Relación con figuras de autoridad:

- ✓ “Te digo que no ha nacido la persona que a mí me someta. Jodaa, ni mi padre pudo conmigo”.

Interacción con instituciones formales:

- ✓ “A esos [se refiere a los organismos de seguridad] me los tenía embolsillaos [...] El que cae preso en este país es por dos vainas: o te quieren jodé o no tienes rial. Esos jueces, fiscales, este... los pacos... son unas mierdas, unos vendios. Por plata le chupan el culo a un muerto”.

No hubo una clara concepción ni construcción simbólica de la autoridad, tanto en términos informales como formales, para los sujetos de estudio. La familia y sus miembros, el padre y la madre, fueron solo actores en una dinámica de acciones y omisiones en la que, al mismo tiempo, los sujetos sencillamente pasaban por encima de sus órdenes. Las instituciones formales, mientras tanto, son percibidas y calificadas de manera bastante negativa. Se refieren a ellas como entes de corrupción, y como instituciones sumamente violentas con los individuos. Es, básicamente, la percepción individual del panorama institucional general que se presentó en el segundo capítulo.

Discusión

¿Hubo un proceso de socialización en medio de la violencia por parte de los sujetos de estudio? ¿Es consecuencia de dicho proceso de socialización su conducta violenta? Las respuestas a estos interrogantes podrían ser un contundente sí para la primera pregunta, y un sí y no para la segunda. Las razones son las siguientes. Socialización y aprendizaje son procesos individuales similares: en la medida en que el individuo se socializa, aprende; y en la medida en que aprende, igualmente se socializa. Ahora bien, bajo patrones convencionales o no, en el proceso de socialización el individuo asimilará estos patrones como favorables o desfavorables para su conducta, y esto dependerá de si lo benefician o lo perjudican en el marco de la dinámica social de la que se trate. Ante una conducta inadecuada del niño, por ejemplo, el castigo del padre no solo lo socializa frente a la figura de autoridad y le insta a interiorizar las normas de convivencia, sino que también remite al sujeto a un

proceso de aprendizaje en el que se valora lo que se puede hacer y lo que no.

En este orden de ideas, Bandura, citado por Morris (1998, p. 471)

sugiere que las personas evalúan una situación de acuerdo con ciertas **expectativas** internas, como las preferencias personales, y que esta evaluación tiene un efecto sobre su conducta. A su vez, la retroalimentación ambiental sobre la conducta en curso afecta las expectativas futuras. De esta manera, las expectativas moldean la conducta en una situación dada y la conducta en esta situación moldea las expectativas en situaciones futuras.

En tal interacción y evaluación no solo se produce el proceso de socialización y aprendizaje social: además, se construye la personalidad del individuo, la cual empieza a determinarse en esta dinámica. Así, para Wolman (1968) “el crecimiento de la personalidad humana depende de las experiencias vitales, que pueden estimular las potencialidades heredadas o no hacerlo, pueden alentar o evitar el crecimiento, pueden estimular el desarrollo o dificultarlo y desbaratarlo” (p. 285).

En los casos de estudio hay un importante aporte y esquema empírico que permite visualizar los procesos sociales en los que el tipo de vinculación, socialización y aprendizaje, confluyeron en la formación de la personalidad violenta de los individuos. En general, se percibió una falla incuestionable tanto en la familia y en la escuela como en los focos de socialización primaria, y también en los núcleos rectores de iniciación de la socialización y vinculación del individuo con los demás. Estas variables son las que, por excelencia, se han trabajado en la literatura criminológica, son fundamentales en el proceso de incorporación del carácter delictivo o, al menos problemático, del individuo¹. Sobre este tema, Gottfredson y Hirschi (1993) “afirman que el interés de los padres en el comportamiento y bienestar de los hijos es una cualidad necesaria para socializar a personas cuyo comportamiento se ajuste a la norma” (Rodríguez y Godoy, 2013, pp. 307-308).

En este orden de ideas, si con el proceso de socialización la familia logra introyectar en los niños cierta propensión a preocuparse por otras personas y, también, por las consecuencias futuras de sus actos, se está estimulando el autocontrol que debe convertirse en una característica o rasgo estable a lo largo de la vida. Se trata entonces de incorporar en los hijos los controles sociales externos mediante la

1. Ver, por ejemplo: Garrido, Stangeland y Redondo (2001); Gottfredson (2006); Gottfredson y Hirschi (1993); Sampson y Laub (1993); Wilson y Herrnstein (1986).

crianza familiar, infundiendo la autoregulación como uno de los factores individuales más importantes de este proceso (Rodríguez y Godoy, 2013, p. 308).

Gottfredson y Hirschi (1993) proponen que la gestión parental en los niños es un factor fundamental para incrementar, lo que ellos llaman, el autocontrol (Gottfredson, 2006; Rodríguez y Godoy, 2013). Esta gestión parental se entiende no solo como la presencia, sino también como la calidad de esta y el tipo de interacción y dinámica introyectada en el individuo por sus padres. En esta dinámica se incluyen los refuerzos positivos de las conductas deseadas y las sanciones de las no deseadas (Gottfredson, 2006). Entonces, no basta con la presencia de los padres o de las figuras que los sustituyen, ni tampoco con la dinámica con estos. La presencia y la dinámica deben constituirse bajo parámetros de convivencia convencional: respeto por la norma e intimidación, y asimilación del castigo en caso de conductas no aceptadas. Es decir, todo un delicado equilibrio en el que más que la presencia física, la interacción y la cantidad de tiempo compartido, lo que importa es la calidad de dicha presencia, interacción y tiempo compartido. Por lo tanto,

aquél sujeto que haya crecido en un ambiente donde la violencia es aceptada y reforzada tendrá más probabilidades de adoptar la violencia como un recurso eficaz para enfrentarse a los conflictos, que aquél que fue criado en ambientes donde toda manifestación agresiva era castigada y rechazada (Garrido *et al.*, 2001, p. 498).

Desde esta perspectiva se pueden entender las manifestaciones conductuales de los casos de estudio, pues en estos se observaron manifestaciones similares de la violencia, aunque los orígenes familiares fueran diferentes. A pesar de las diferencias entre los núcleos familiares, se observó una completa desvinculación social y una ausencia total de elementos de autoridad impositiva, como los patrones de orientación de la conducta derivados de este primer círculo de socialización individual. Solo en un caso la familia fungió como núcleo de socialización efectivo. En este caso no se ejecutó una acción delictiva hasta cumplir los 18 años, y fue un acto eventual. Para los demás casos la socialización estuvo más inclinada hacia patrones no convencionales de conducta que los beneficiaban individual y socialmente. Ante la ausencia de una sanción efectiva, terminaron por reforzar y repetir las mismas conductas hacia sí mismos y hacia su círculo social.

De esta manera, los delincuentes violentos se constituyen como sujetos, más que desvinculados,

vinculados a las premisas no convencionales de conducta. De manera que, recrean y reconstruyen sus círculos sociales y morales, pero bajo sus propios parámetros que, en ocasiones, son diferentes a los de la sociedad en general. En otras palabras, no es que estos individuos no tengan vínculos o una construcción moral de la vida, sino que sus vínculos y moralidad están contruidos desde su propia percepción sobre las interacciones sociales con los demás y sobre la sociedad en general. Es decir, tienen su propia moral, con más puntos diferentes que similares a la moral de los demás. Por eso es tan fácil matar para estos individuos. Es, en líneas generales, lo que se comenta con respecto al planteamiento de las posiciones teóricas relacionadas con la subcultura delictiva (Cohen, 1955; Cloward y Ohlin, 1960; Matza y Sykes, 1961; Wolfgang y Ferracutti, 1971).

La dinámica entre la comunidad y estos delincuentes estaba definida por patrones de interdependencia, en los que cada uno obtenía una ganancia del otro: el delincuente ayudaba y, a cambio, no era denunciado. La comunidad estaba protegida por ellos y recibía alguna ganancia extra, aunque mantenía su coordinación moral convencional frente a ellos. Los delincuentes permanecían al margen social, al margen de la moral establecida. Tenían sus propios mecanismos de acción, sus propias normas de conducta y sus propios valores para la vida.

Para la nueva generación, la dinámica con la comunidad en la que habitaban y vivían fue diferente, pues no manejaban una doble moral como los delincuentes viejos, su moral era una: la violencia. Y, bajo esta premisa conductual, ellos se asociaban con la comunidad y viceversa. Por esta razón, resultaban ser una molestia para la comunidad que, si bien era protegida por ellos, también llegaba a ser víctima de sus acciones erráticas y desproporcionadamente violentas.

El delincuente viejo delinquía y se escondía, ocultaba su faceta de malandro. De él todos sabían que era un malandro, pero, como mencionó José: nadie lo veía malandreado. El nuevo delincuente, mientras tanto, no delinquir a escondidas, lo hacía a plena luz del día, con todo el público; de hecho, buscaba reconocimiento por esto. Más aún, su modo de delinquir iba más allá del acto delictivo en sí: era violento físicamente contra otros simplemente porque sí. Un asesino públicamente visualizado. La sociedad no solo se adaptó a esa dinámica, sino que la aceptó y empezó a generar nexos de convivencia con base en la misma; incluso llegó a manifestar y a replicar las opciones de la violencia, aunque no necesariamente con consecuencias lesivas para las personas.

De esta manera, la violencia pasó de ser un valor subcultural típico en los delincuentes viejos, a convertirse en un valor central, el cual determinó el modo de comportarse de los nuevos delincuentes, y su manera de relacionarse con la comunidad. Esta tampoco tuvo mecanismos de reacción efectivos contra el accionar delictivo y violento de los nuevos delincuentes. La estigmatización, el etiquetamiento y la humillación perdieron cualidades para socializar a estos individuos en patrones convencionales de comportamiento, lo que compensaba y aquellos valores o deficiencias de la socialización del hogar (Braithwaite, 1989; Braithwaite, Ahmen y Braithwaite, V, 2006). El temor sustituyó estos mecanismos de reacción de la comunidad (Crespo, 2013; Zubillaga y Cisneros, 2001). El miedo le otorgó al nuevo delincuente un marco social en el que estructuró su acción. Una acción que no solo le otorgaba beneficios económicos, sino que también le daba un rol social estable, y le proporcionaba respeto y valor social. Esta es la diferencia esencial con respecto a los viejos delincuentes. En otras palabras, la violencia fue más un patrón de identificación individual y social para los nuevos delincuentes violentos que para los viejos.

Entonces, los nuevos delincuentes se socializaron en la violencia o, en otras palabras, en patrones no convencionales de conducta en los que la informalidad y el irrespeto de la norma y la moral colectiva fue una condición básica de orientación. Ahora bien, no solo los delincuentes violentos se socializaron en este marco o sistema social en el que la violencia se presentó como un valor más que orientaba la interacción social. Los demás individuos también estuvieron sometidos al mismo ambiente y a los mismos patrones de socialización que estos sujetos de vida violenta, entonces, ¿por qué no son igualmente violentos? La respuesta es que las reacciones individuales no son diferentes incluso en presencia de los mismos estímulos ambientales².

No obstante, la violencia individual que lesiona no solo derechos, sino también la integridad de las personas, parece un modo de conducta que se refuerza con su propia manifestación y con los beneficios que representa la misma (es decir, la ganancia de poder individual que el sujeto adquiere sobre los demás individuos y sobre la sociedad en general). Este poder le otorga valor como individuo y le da un rol social en su medio. De esta manera, pocos son los elementos distintivos que motiven la violencia lesiva contra otros y que puedan identificarse en el origen. Cuando esta violencia se desarrolla, los individuos se

empiezan a distinguir entre los que la asumen como forma de ser en la vida, y para los que es una opción aleatoria de conducta que puede desarrollarse frente a determinados estímulos ambientales o sociales.

Conclusión. El nuevo ser violento

Además de haberse socializado en la violencia, el nuevo delincuente presenta rasgos particulares en su personalidad que le inclinan aún más a ser violento. En el contexto expuesto, y bajo la premisa de la violencia normalizada en la sociedad venezolana, la violencia para el nuevo delincuente no es únicamente una forma de vida (Moreno *et al.*, 2009). También tiene que ver, esencialmente, con un ser violento en su forma de vida. En general, la violencia es el único parámetro que conoce y es, en particular, el único valor moral bajo el cual se vincula con la sociedad y con los demás. La violencia es su patrón moral central de identificación como individuo en sí mismo, y como individuo integrante de un círculo social que le abrió espacio por ser violento.

En otras palabras, para estos sujetos “la acción [violenta] no se da por pura irracionalidad, sino en un entramado de relaciones que originan, fomentan y facilitan la emergencia de prácticas violentas, factores subyacentes vinculados a las estructuras sociales y a los propios elementos identitarios que propician el ejercicio *normal* de las mismas” (Caraballo, 2013, p. 131). Este ejercicio *normal* de la acción violenta tomó este significado para los nuevos delincuentes, porque la acción o conducta violenta como tal los identifica como miembros de la sociedad. Ahora bien, esta identificación no surgió de la acción en sí, como proceso de recreación del Yo en la sociedad, apareció *porque el individuo se socializó a través de patrones no convencionales para la interacción social, patrones en los que la violencia representó, en primera instancia, un vínculo de socialización.*

Ahora, ¿qué hace que los nuevos delincuentes violentos sean tan lesivos contra las personas? En los casos de estudio pudo observarse que el éxito de ser violento, además de reforzar tal carácter, les proporcionó un marco de referencia conductual basado en un elemento: el poder, esa capacidad de imponerse como una figura de autoridad efectividad sobre los demás (quienes, dentro de su estructura moral, no tuvieron un valor significativo para ellos). Este valor no fue consecuencia de la ausencia de vínculos con los otros, pues su percepción tenía que ver con la construcción individual de una moral propia que fuera violenta, una moral que, al mismo tiempo, le proporcionó al individuo un rol y un papel social

2. Ver, por ejemplo, Crespo (2017)

entre, y sobre, los demás.

Es decir, para el nuevo delincuente violento el orto es un engrane que expresa su poder y este poder es expresión de una mala canalización a través de patrones no convencionales de conducta. Esta canalización queda supeditada a la construcción moral propia del sujeto, en la que su valor propio y el de los otros tienen un significado diferenciado. Por lo tanto, los patrones no convencionales de conducta, como la violencia, se convierten en un beneficio para el individuo; pasan de ser valores marginales a un valor central que orienta el propio ser. Esta construcción será cada vez más profunda en la medida en que las siguientes generaciones se socialicen en medio del desorden y de la deslegitimación institucional. Esto quiere decir que los nuevos delincuentes en Venezuela no solo serán cada vez más violentos, sino que serán también cada vez más jóvenes, y la posibilidad de recuperación o resocialización parece cada vez más utópica.

Referencias bibliográficas

- Braithwaite, J. (1989). *Crime, shame and reintegration*. Cambridge: Cambridge University Press. doi: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511804618>
- Braithwaite, J., Ahmen, E. y Braithwaite, V. (2006). Shame, restorative justice and crime. En: Francis Cullen, John P. Wright y Kristie R. Blevins. (Eds), *Taking stock. The status of criminological theory*, (pp. 397-418). Londres, Inglaterra: Transaction Publishers.
- Briceño-León, R. y Carmadiel, A. (2019). El impacto de la violencia en la cohesión social. En: Roberto Briceño León, Alberto Carmadiel y Gloria Perdomo. (Comp), *Los nuevos rostros de la violencia. Empobrecimiento y letalidad policial*, pp. 19-45. Caracas, Venezuela: Editorial Alfa.
- Caraballo, P. (2013). *Violencia y proceso de construcción identitario en jóvenes del barrio 17 de junio*. Caracas, Venezuela: UNES.
- Cloward, R. y Ohlin, L. (1960). *Delinquency and opportunity. A theory of delinquent gangs*. Illinois, EE.UU.: The Free Press of Glencoe.
- Cohen, A. (1955). *Delinquent boys: The culture of gang*. New York, EE. UU.: The Free Press.
- Crespo, F. (2010). Cultura de la violencia. Acerca de la moralización y legitimación de la violencia en Venezuela. Parte I: El nuevo delincuente violento. *Capítulo Criminológico*, 38 (4), 397–427.
- Crespo, F. (2013). *Victimización, seguridad ciudadana y miedo al delito. Estudio comparado en dos ciudades de Venezuela*. Caracas, Venezuela: UNES.
- Crespo, F. (2016a). *Cultura de la violencia*. (Trabajo especial de grado para optar al título de Doctor en Ciencias Sociales). Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela.
- Crespo, F. (2016b). Hacia una explicación de la violencia delictiva en Venezuela. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 22 (2), 81–104.
- Crespo, F. (2017). Una mirada a la desigualdad social y la violencia delictiva en Venezuela. *Revista Criminalidad*, 59 (2), 65-80.
- Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2001). *Principios de criminología*. 2a ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gottfredson, M. (2006). The empirical status of control theory in criminology. En: Francis Cullen, John P. Wright y Kristie R. Blevins. (Eds), *Taking stock. The status of criminological theory* (pp. 77-100). Londres, Inglaterra: Transaction Publishers.
- Gottfredson, M. y Hirschi, T. (1993). A control theory interpretation of psychological research on aggression. En: Richard Felson y James Tedeschi. (Eds). *Aggression and violence. Social interactionist perspectives* (pp. 47–68). Washington D. C, EE. UU.: American Psychological Association. doi: <https://doi.org/10.1037/10123-002>
- Matza, D. y Sykes, G. (1961). Juvenile delinquency and subterranean values. *American Sociological Review*, 26 (5), 712-719. doi: <https://doi.org/10.2307/2090200>
- Moreno, A., Campos, A., Pérez, M. y Rodríguez, W. (2009). *Y salimos a matar gente. Investigación sobre el delincuente venezolano de origen popular*. Caracas, Venezuela: Centro de Investigaciones Populares.
- Morris, C. (1998). *Psicología*. 9a ed. México: Prentice-Hall Hispanoamericana.
- Rodríguez, J. y Godoy, L. (2013). Autocontrol: Un análisis comparativo entre delincuentes, estudiantes de bachillerato y universitarios venezolanos. En Alfonso Serrano y Christopher Birkbeck. (Eds). *La generalidad de la teoría del autocontrol* (pp. 307–330). Barcelona: MacGraw-Hill.
- Sampson, R. y Laub, J. (1993). *Crime in the making. Pathways and turning points through life*. New York: Harvard University Press. doi: <https://doi.org/10.1177/0011128793039003010>
- Wolfgang, M. y Ferracuti, F. (1971). *La subcultura de la violencia. Hacia una teoría criminológica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wolman, B. (1968). *Teorías y sistemas contemporáneos en psicología*. Barcelona, España: Ediciones Martínez Roca, S.A.
- Zubillaga, V. (2008). La culebra. Una mirada etnográfica a la trama de antagonismo masculino entre jóvenes de vida violenta en Caracas. *Akadosmos*, 10 (1), 179–207.
- Zubillaga, V. y Cisneros, A. (2001). La violencia desde la perspectiva de la víctima: La construcción social del miedo. *Espacio Abierto*, 6 (1), 71–97.

Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática

Risk and Protective Factors Associated with Criminal Behaviors in Adolescents: A Systematic Review

Fatores de proteção e risco associados ao comportamento delitivo em adolescentes: uma revisão sistemática

Date received: 2019/09/30 | Date evaluated: 2020/07/20 | Date approved: 2020/08/19

Omar Elías Torrado Duarte

Magíster en Diagnóstico y Rehabilitación Neuropsicológica
Doctorante en Psicología, Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología (CITPsi),
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Cuernavaca, México
omar.torrador@uaem.edu.mx
orcid.org/0000-0002-4179-7082

Esther Calvete Zumalde

Doctora en Psicología
Profesora Investigadora, Universidad de Deusto
Bilbao, España
esther.calvete@deusto.es
orcid.org/0000-0002-6928-9557

Adela Hernández Galván

Doctora en Psicología
Profesora Investigadora de Tiempo Completo,
Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología (CITPsi),
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Cuernavaca, México
adela.hernandez@uaem.mx
orcid.org/0000-0001-8107-7832

Edward Leonel Prada Sarmiento

Doctor en Biología Animal-Neurociencias y Comportamiento
Docente Interno-Asociado Universidad Pontificia Bolivariana-Seccional Bucaramanga,
Grupo de Investigación Neurociencias y Comportamiento UIS-UPB.
Bucaramanga, Colombia
edward.prada@upb.edu.co
orcid.org/0000-0003-1636-3431

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Torrado, O., Hernández, A., Calvete, E. & Prada, E., (2021). Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática. *Revista Criminalidad*, 63(1): 105-122

Resumen

La delincuencia juvenil implica la concreción de conductas tipificadas como delito según un marco legal, por una población exenta de responsabilidades jurídicas plenas. Dados los cambios biológicos, cognitivos y sociales que confluyen durante la adolescencia, es preciso que desde la psicología se enriquezca el contexto teórico sobre las variables que inciden en la aparición de conductas tipificadas como delito durante este periodo vital. Por tal razón, el presente trabajo tuvo por objetivo describir los factores de riesgo y de protección para la manifestación de conductas delictivas durante la adolescencia. El método desarrollado consistió en una revisión sistemática de la literatura, concretamente de artículos empíricos publicados en español e inglés en las bases de datos Scopus y Redalyc en una ventana de tiempo comprendida entre enero de 1998 y

junio de 2019. Como resultado se encontró un total de 2,202 estudios, después del proceso de cribado y verificación de los criterios de exclusión e inclusión se seleccionaron 41 artículos como unidades de análisis. Con base en el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987), en la lectura a texto completo de los artículos seleccionados se identificaron 16 factores de riesgo en el microsistema y cuatro en el exosistema, además de 13 factores de la dimensión personal. Del mismo modo, se hallaron factores de protección, siete enmarcados en el microsistema, uno en el exosistema, y siete dentro de la dimensión personal. La discusión de los resultados está centrada en las consideraciones a tener en cuenta en los programas de prevención e intervención de las conductas tipificadas como delito en la adolescencia.

Palabras clave

Delincuencia Juvenil, factores de la delincuencia juvenil, adolescentes, análisis de riesgo, conductas de riesgo en adolescentes (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto de Investigación Interregional de Crimen y Justicia de las Naciones Unidas - UNICRI).

Abstract

Juvenile crime implies a population exempt from full legal responsibilities performing behaviors defined as a crime according to a legal framework. Due to the biological, cognitive and social changes that coalesce during adolescence, it is necessary to enrich the theoretical context of the variables that influence the appearance of these criminal behaviors during this vital period from a psychological perspective. For this reason, this study's objective was to describe the risk and protective factors of demonstrating criminal behaviors during adolescence. The developed method consisted of a systematic review of literature, specifically empirical articles published in English and Spanish in the Scopus and Redalyc databases in a period of time between January 1998 and June 2019.

As a result, 2,202 studies were found. After the screening process and having verified exclusion and inclusion criteria, 41 articles were selected as units of analysis. Based on the Bronfenbrenner's ecological systems theory (1987), after having fully read the selected articles, 16 risk factors were identified in the microsystem and four in the exosystem, in addition to 13 factors in the personal dimension. In the same way, protective factors were observed - seven in the microsystem, one in the exosystem and seven in the personal dimension. The discussion on these results focuses on the considerations to be taken into account in prevention and intervention programs for criminal behaviors during adolescence.

Keywords:

Juvenile crime, factors of juvenile crime, adolescents, risk analysis, risk behaviors in adolescents (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI).

Resumo

A delinquência juvenil implica a realização de condutas classificadas como crime, segundo um marco legal, por uma população isenta de plenas responsabilidades jurídicas. Dadas as mudanças biológicas, cognitivas e sociais que convergem durante a adolescência, é necessário que a partir da psicologia seja enriquecido o contexto teórico sobre as variáveis que afetam o aparecimento de condutas classificadas como crime neste período vital. Por esse motivo, o presente trabalho teve como objetivo descrever os fatores de risco e proteção para a manifestação de comportamentos delitivos na adolescência. O método desenvolvido consistiu em uma revisão sistemática de literatura, especificamente de artigos empíricos publicados em espanhol e inglês nas bases de dados Scopus e Redalyc no período de janeiro de

1998 a junho de 2019. Como resultado, foram encontrados 2.202 estudos e, após o processo de triagem e verificação dos critérios de exclusão e inclusão, foram selecionados 41 artigos como unidades de análise. Na leitura dos textos completos dos artigos selecionados, com base no modelo bioecológico de Bronfenbrenner (1987), foram identificados 16 fatores de risco no microsistema e quatro no exossistema, além de 13 fatores da dimensão pessoal. Da mesma forma, foram encontrados fatores de proteção, sete enquadrados no microsistema, um no exossistema e sete na dimensão pessoal. A discussão dos resultados está centrada nas considerações a levar em conta nos programas de prevenção e intervenção das condutas classificadas como crime na adolescência.

Palavras-chave

Delinquência Juvenil, Fatores de Delinquência Juvenil, Adolescentes, Análise de Risco, Comportamentos de Risco em Adolescentes (fonte: Tesouro Criminológico - Instituto de Inter-regional de Pesquisa em Crime e Justiça das Nações Unidas - UNICRI).

Introducción

Las conductas tipificadas como delito en la adolescencia son parte y producto de la sociedad en la que ocurren (Thompson y Bynum, 2016), por lo que sus consecuencias en la dinámica social (Nas, Orobio De Castro y Koops, 2005) merecen la atención de

la comunidad científica para favorecer una mayor comprensión sobre los factores de riesgo a considerar, a fin de que los organismos sociales cuenten con el fundamento apropiado para prevenir su reproducción. El presente trabajo recopila 21 años de investigación a nivel internacional sobre los factores relacionados con conductas tipificadas como delito en la adolescencia,

se rescatan estudios realizados en América Latina. Esto, como un intento por comprender y explicar las razones que llevan a los jóvenes a transgredir las normas de convivencia establecidas en el contexto social en que se desenvuelven.

Tradicionalmente, la niñez ha sido concebida como un periodo vital exento de responsabilidad jurídica, mientras la adolescencia supone un dilema legal en términos del tratamiento a tener ante la transgresión de las leyes establecidas (Thompson y Bynum, 2016), debido a que durante este periodo vital coexisten atributos de la infancia y de la adultez. La adolescencia, por tanto, se concibe como un periodo vital de transición, enmarcado por diversos cambios a nivel físico, cognitivo y social, que son necesarios para afrontar las posteriores vicisitudes que conlleva la adultez (Blakemore y Mills, 2014; Cohen y Casey, 2014).

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), la adolescencia corresponde al periodo vital entre los 10 y los 19 años de edad, cuyo inicio está determinado por aspectos biológicos relativamente universales, y su culminación varía según el contexto cultural y socioeconómico del individuo. La OMS (2018) también señala diversos riesgos a los que se ven enfrentados los adolescentes, como el consumo de drogas, las prácticas sexuales de riesgo o los problemas de adaptación social, a pesar de los significativos logros que alcanzan, como el aumento en su rendimiento cognitivo a consecuencia de los cambios en los sustratos neuronales involucrados en el desarrollo de las funciones ejecutivas (Davidson, Amso, Anderson y Diamond, 2006; Diamond, 2013) y la regulación emocional (Vink, Derks, Hoogendam, Hillegers y Kahn, 2014) que se presentan a lo largo de la adolescencia hasta la adultez temprana.

Considerando la naturaleza singular de la adolescencia, a partir del siglo XX se ha venido conformando un marco legal que responsabiliza legalmente por sus conductas a los jóvenes mayores de siete años, aunque no de manera plena como en el caso de los adultos (Thompson y Bynum, 2016). De este modo, la expresión de conductas tipificadas como delito durante la adolescencia se establece como un fenómeno complejo en el que confluyen la comisión de conductas tipificadas como delito según el marco legal de algún gobierno y la concepción de una población que tiene la peculiaridad de no ser objeto de responsabilidades jurídicas plenas (Young, Greer y Church, 2017).

En el ámbito internacional, el registro y la comparación estadística de las conductas tipificadas como delito perpetradas por adolescentes representa

una tarea laboriosa que puede derivar en conclusiones imprecisas, dado que los criterios para registrar el fenómeno suelen variar significativamente de país a país. Pueden encontrarse variaciones por la naturaleza de los centros de atención a los menores infractores, razón por la que muchos países no cuentan con registros precisos del número de menores encarcelados, debido, en parte, a que la estimación de la cantidad de niños y jóvenes privados de la libertad se complica por la existencia de diferentes tipos de centros de privación de la libertad para ellos, incluyendo prisiones para adultos y refugios de menores (Human Rights Watch, 2016). Por otra parte, existe también variabilidad en la definición de las conductas tipificadas como delito en la adolescencia según el código penal de cada país. Esto se hace evidente entre los países de América Latina. En Argentina, la edad mínima para ser penalmente responsable son los 16 años, en Colombia, Chile, Paraguay y Perú, dicha edad se establece en los 14 años, mientras en Bolivia, Brasil, Canadá, México, Uruguay y Venezuela, 12 años (Child Rights International Network, 2019). Tal como varía la edad mínima de la responsabilidad penal, también varía la aplicación de sanciones según la edad y la tipificación de las conductas que realizan los adolescentes, por lo que es preciso revisar ampliamente cada sistema penal para adolescentes.

A pesar de las dificultades que conlleva la comparación entre países, es posible tener un panorama general del fenómeno de la delincuencia juvenil en América Latina, al revisar como ejemplos concretos los cuatro países más poblados de la región. En Brasil, la cifra de adolescentes en conflicto con la ley presentó una tendencia ascendente en los años comprendidos entre el 2004 y el 2015, se pasó de 13,489 a 26,868, con un leve descenso en las cifras correspondientes al año 2016, cuando se presentaron 26,450 registros, según datos reportados en el Anuario Brasileiro de Seguridad Pública (Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2018). En México, el número de adolescentes infractores ha venido en aumento desde el año 2008 (Azaola, 2015). El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el año 2015 el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (reporte quinquenal), según el cual, para tal año, 8,483 menores de 18 años (93% hombres) habían sido ingresados al sistema penal por violación a la ley, de los cuales 7,774 eran procesados por primera vez, y 709 al menos por segunda vez. Se estima que del total de menores infractores en 2015, 4,331 fueron privados de la libertad (INEGI, 2015).

En Colombia, desde la implementación en 2007 del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), la cifra de menores ingresados a este sistema presentó un aumento anual progresivo, comenzando con 4,018 en 2007, hasta los 30,843 en el año 2013, seguido de una continua disminución anual hasta los 9,156 en 2018 (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018). Se estima que, del total de adolescentes incluidos en el SRPA, el 88,2% corresponden a hombres. Para el caso de Argentina, en el año 2018 fueron reportadas 2,193 intervenciones en los juzgados Nacionales de Menores, a partir de las cuales se imputaron cargos a 1,501 menores; de estos, 1,155 fueron imputados por una sola causa, 320 por entre dos y cinco causas y 26 por seis o más causas. Se estima que, del total de menores imputados, el 86,1% fueron hombres.

Estas cifras de menores vinculados en los sistemas de justicia en América Latina adquieren mayor gravedad ante el panorama de intervención llevado a cabo por las autoridades, donde se prioriza el tratamiento punitivo por la vía legal, sin que se realice algún tipo de intervención preventiva (en los ámbitos cognitivo y social) de la recurrencia de faltas a la ley (Azaola, 2015).

Buscando estar en coherencia con las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad), en lo que a investigación, formulación de normas y coordinación se refiere (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 1990), el presente estudio documental intenta responder a la cuestión ¿cuáles factores de riesgo y protectores se conjugan y propician en un adolescente la expresión de conductas tipificadas como delito? Para el análisis teórico de esta problemática se eligió el modelo ecológico desarrollado por Bronfenbrenner (1987), y la adaptación de dicho modelo al fenómeno de la delincuencia juvenil realizada por Frías Armenta, López Escobar y Díaz-Méndez (2003). Bronfenbrenner (1987) plantea que el ambiente ecológico en el que se desarrolla y desenvuelve un individuo está compuesto por un conjunto de sistemas interrelacionados que se organizan en diferentes niveles según la cercanía al individuo, donde cada nivel contiene sucesivamente al otro (macrosistema, exosistema, mesosistema y microsistema). Este modelo permitió describir el fenómeno de las conductas tipificadas como delito en la adolescencia, considerando los factores de riesgo y protectores predisponentes de conductas delictivas en los sistemas más cercanos al individuo, y también los de su contexto más general.

El macrosistema corresponde a las formas de organización social, los sistemas de creencias sociales

y los estilos de vida que se configuran en una cultura determinada (Bronfenbrenner, 1987; Frías Armenta *et al.*, 2003). Se refiere al contexto global en el que se encuentran inmersos los otros tres sistemas. Afecta al sistema de valores de un individuo de manera indirecta, por medio de situaciones con las que éste no interactúa cotidianamente, como la organización política, el sistema de creencias y las pautas culturales de su país (Frías Armenta *et al.*, 2003). Desde este nivel se favorecería la manifestación de conductas delictivas, por ejemplo, debido a las características de la sociedad en que se vive, como las carencias económicas, la segregación social, y demás limitantes para acceder a servicios públicos, como educación o salud, entre otros (Hein, Blanco y Mertz, 2004). Para ejemplificar lo anterior, de acuerdo con Hoskins, Del Cid, Pérez Gualdrón y Tolou Sham (2019), un factor de protección para la aparición de conductas tipificadas como delito en la adolescencia enmarcado en el macrosistema, corresponde al estatus generacional de los adolescentes hijos de migrantes latinos en Estados Unidos, como bien reporta Tapia (2015), aquellos menores nacidos en el extranjero y llevados por sus padres a dicho país presentan significativamente menos contactos con el sistema de justicia juvenil, en comparación con aquellos nacidos en Estados Unidos.

El exosistema incluye las instituciones mediadoras entre los niveles cultural e individual. Este sistema afecta el entorno de desarrollo del individuo, pues incluye disposiciones formales e informales como la estabilidad de ingresos económicos en la familia, el vecindario, las redes sociales, el sistema educativo, los medios de comunicación y el nivel de institucionalidad ejercida por el estado al que se pertenece (Bronfenbrenner, 1987; Frías Armenta *et al.*, 2003). Un ejemplo de un factor que propiciaría la aparición de conductas tipificadas como delito en la adolescencia desde el exosistema estaría dado por la exposición a la delincuencia en el contexto social, pues esto favorecería la normalización de los actos delictivos mediante la exhibición de modelos acordes a este tipo de conductas, tal como señalan Bobbio, Lorenzino y Arbach (2016). En contraste, un ambiente escolar que propicia en el adolescente la sensación de seguridad, de protección por parte de sus docentes y cercanía con todos los miembros de la comunidad educativa, constituye un factor protector para la aparición de conductas tipificadas como delito en la adolescencia (Wilkinson, Lantos, McDaniel y Winslow, 2019).

Por su parte, el mesosistema, que se basa en la interacción entre más de dos microsistemas, involucra directamente al individuo desde ámbitos como el escolar, el familiar, el laboral y el social. Por tanto,

el mesosistema comprende durante la infancia la interacción, por ejemplo, entre la familia y la escuela; y en la adultez, entre familia y el trabajo (Bronfenbrenner, 1987; Frías Armenta *et al.*, 2003). En este caso, el grado de monitoreo y coordinación entre la familia y escuela en favor del desarrollo integral del adolescente, puede concebirse como un factor protector (cuando se ejerce cabalmente) o de riesgo (ante su ausencia) Hoskins *et al.* (2019).

Ahora bien, en el nivel más próximo del desarrollo del individuo, se encuentra el microsistema. En ese nivel se incluyen las relaciones más inmediatas establecidas en la cotidianidad del individuo, la familia es referida como la mejor representación de este, aunque también se incluye el grupo de amigos (Bronfenbrenner, 1987; Frías Armenta *et al.*, 2003). Un ejemplo de la influencia de este sistema sobre la manifestación de conductas tipificadas como delito en la adolescencia, es una historia familiar enmarcada por actos fuera de la norma, que son tomados como adecuados (como la idea de robar por necesidad). Así, la delincuencia pasa a ser para el individuo una conducta adaptativa, priorizando la resolución de problemas (como los financieros), mediante la expresión de conductas que pueden no estar acorde con la Ley (Izaguirre y Calvete, 2017; Pettit y Mize, 2007). Congruentemente, en la literatura se describen algunos ejemplos de factores estresantes en el entorno familiar que han demostrado incidir sobre la expresión de conductas tipificadas como delito en adolescentes, tales son los problemas financieros (Paalman, Domburgh, Stevens y Doreleijers, 2011), la separación parental (Dare y Mallett, 2009), el maltrato infantil (Barrett, Katsiyannis, Zhang y Zhang, 2014a; Hughes, Busch, Zagar, Grove, y Arbit, 2009), la violencia intrafamiliar (Zagar, Grove, Busch, Hughes y Arbit, 2009a) y los antecedentes delincuenciales dentro del grupo familiar (Cropsey, Weaver y Dupre, 2008). Por otra parte, Lösel y Farrington (2012) describen algunos factores de la dimensión individual que fungen como protectores, como inteligencia por encima del promedio, baja impulsividad, baja ansiedad, actitud prosocial y alto rendimiento académico.

Finalmente, las diferencias individuales, factor no incluido en el modelo ecológico expuesto, son un factor que es preciso considerar, pues interactúa de manera activa con el contexto social en un ciclo de retroalimentación mutua (Izaguirre y Calvete, 2017; Pettit y Mize, 2007). Hughes, *et al.* (2009) señalan que los diversos eventos y situaciones adversas del contexto se encadenan con las características personales, fundiéndose en múltiples manifestaciones que afectan el adecuado desarrollo personal. El modo

en que un individuo codifica, interpreta y evalúa la información que provee su contexto, propicia la configuración de una postura particular hacia el acato de las normas sociales y la interacción con los otros (Pettit y Mize, 2007). Al respecto, Barrett *et al.* (2014a) señalan que la actitud de normalización hacia la violencia y el consumo de drogas por parte de los adolescentes se correlaciona positivamente con la manifestación de actos delictivos. También se ha descrito que el estado no óptimo del desarrollo cognitivo puede ser una variable favorable para la exteriorización de actos delictivos, pues restringe el adecuado desenvolvimiento del individuo a la hora de interactuar con otros, como se daría ante un bajo rendimiento en cognición social (Arango, Montoya, Puerta y Sánchez, 2014; Galán, Choe, Forbes y Shaw, 2017; Vilariño, Amado y Alves, 2013), así como en la planeación y estimación de las consecuencias de los propios actos, por ejemplo, ante el déficit en el funcionamiento ejecutivo (Zagar *et al.*, 2009a; Zagar, Busch, Grove, Hughes y Arbit, 2009b).

En consideración de lo expuesto, este estudio se plantea el objetivo de describir los factores de riesgo y de protección para la manifestación de conductas tipificadas como delito durante la adolescencia. Para ello se analizaron los hallazgos de estudios empíricos que examinaron múltiples factores incidentes en el fenómeno de la delincuencia juvenil a nivel internacional.

Método

Se revisaron artículos empíricos publicados en español e inglés en las bases de datos Scopus y Redalyc entre enero de 1998 y junio de 2019. Para la búsqueda de los artículos objeto de análisis, se emplearon los siguientes descriptores: “*predictors OR risk factors OR protective factors*” AND “*juvenile delinquency OR youth delinquency OR adolescent delinquency*”. Dichos descriptores debían estar incluidos en el título o el resumen de los documentos. La selección de las bases de datos obedece a su extensa cobertura de revistas científicas producidas a nivel internacional, y en el caso concreto de Redalyc, porque agrupa estudios desarrollados en o sobre América Latina.

Los artículos seleccionados en función del objetivo planteado cumplieron los siguientes criterios de inclusión: ser artículos empíricos de corte cuantitativo; considerar una muestra de adolescentes que abarcara las edades entre 11 y 18 años quienes hubiesen realizado alguna conducta que implicara la infracción a la Ley penal del país en que se desarrollara

el estudio; tener un diseño que permitiera la asociación entre alguna variable explicativa con la manifestación de conductas tipificadas como delito en la adolescencia, como variable criterio. Por otra parte, se excluyeron de la revisión los artículos descriptivos; estudios enfocados en el análisis de la reincidencia, la delincuencia como autoreporte o la severidad del crimen como variable criterio; y estudios centrados en conductas delictivas muy específicas (por ejemplo, la consideración exclusiva de la agresión sexual). El

desarrollo del presente trabajo se basó en la guía *Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses*, (PRISMA) (Moher, Liberati, Tetzlaff y Altman, 2010) que busca orientar a los investigadores en el proceso de desarrollo y reporte de revisiones sistemáticas y metaanálisis. El empleo de la guía PRISMA conlleva la realización de un diagrama de flujo que comprende cuatro fases que orientan el proceso de selección y descarte de las unidades de análisis. La Figura 1 esquematiza el proceso desarrollado.

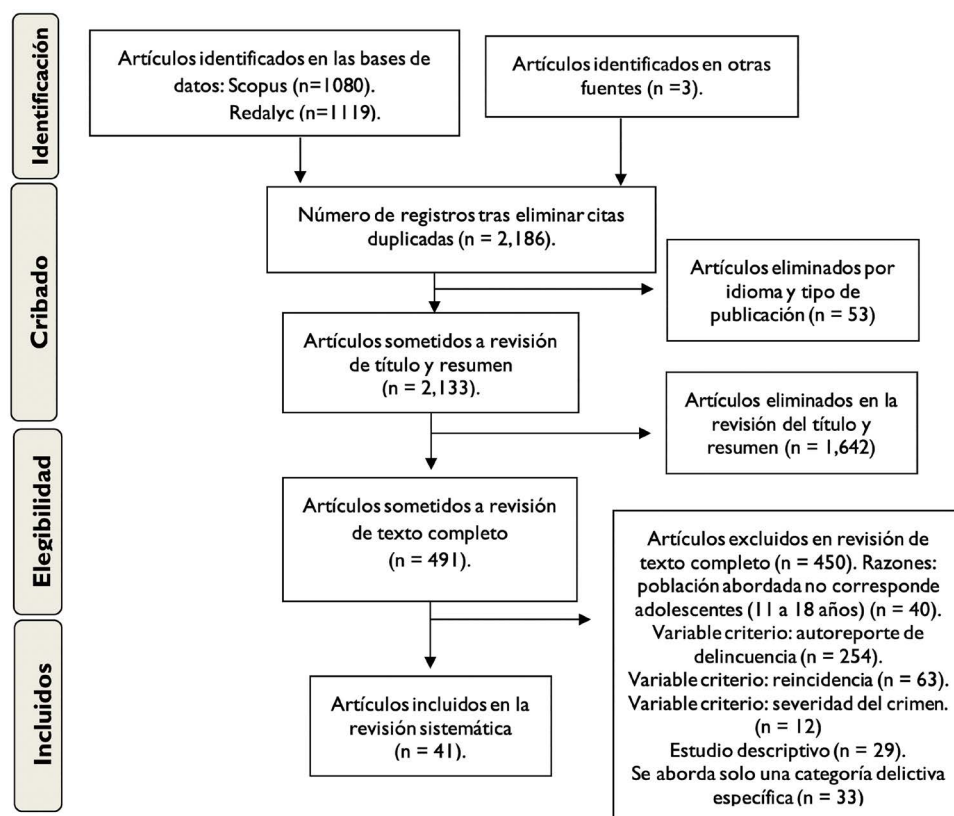


Figura 1. Procedimiento de selección de las unidades de análisis.

Fuente: Elaboración propia.

Resultados

De los estudios incluidos, cuatro fueron desarrollados en América Latina, específicamente en Chile, Argentina, Colombia y Brasil. La mayoría de estudios seleccionados se realizaron en los Estados Unidos (25). Los restantes estudios se desarrollaron en Países Bajos (2), Inglaterra (2), Portugal (2), Alemania (1), Australia (1), Finlandia (1), India (1), Nigeria (1) y Nueva Zelanda (1). Según el año de publicación de los artículos incluidos, es posible observar que los

años con mayor frecuencia de publicación fueron 2017 (7), 2012 (6) y 2009 (5). Por otra parte, entre los años 2000 y 2004, al igual que en el año 2018, no se identificaron artículos publicados que cumplieran los criterios de selección establecidos.

De los 41 estudios identificados, 21 fueron de tipo transversal y 20 de tipo longitudinal. La tabla 1 muestra las principales características de los estudios seleccionados y sus resultados estadísticamente significativos sobre los factores de riesgo o protectores sobre las conductas tipificadas como delito en adolescentes.

Tabla I.
Características y principales resultados de los estudios incluidos.

Referencia / país	Participantes	Diseño de Investigación / Análisis de datos	Factores de riesgo significativos	Factores protectores significativos
Arango, et al. (2014) / Colombia.	Con antecedentes 157 hombres Sin antecedentes 82 hombres	Transversal / Regresión logística	--	-Alto rendimiento en tareas de reconocimiento emocional -Alto coeficiente intelectual verbal -Alto nivel de empatía: toma de perspectiva
Barrett, et al. (2014a) / Estados Unidos.	Con antecedentes 64,502 hombres 35,100 mujeres Sin antecedentes 64,502 hombres 35,100 mujeres	Transversal / Regresión logística	-Antecedentes de maltrato infantil -Problemas de aprendizaje	--
Barrett, Katsiyannis y Zhang (2014b) / Estados Unidos.	Con antecedentes 64,502 hombres 35,100 mujeres Sin antecedentes 64,502 hombres 35,100 mujeres	Transversal / Regresión logística	-Estado socioeconómico bajo. - Familiares con antecedentes delictivos. -Negligencia parental. -Diagnóstico psiquiátrico relacionado con conductas agresivas. - Diagnóstico psiquiátrico no relacionado con conductas agresivas. -Problemas emocionales. -Problemas de aprendizaje.	--
Basto Pereira, Miranda, Ribeiro y Maia (2016) / Portugal.	Con antecedentes 69 hombres/6 mujeres Sin antecedentes 63 hombres/6 mujeres	Transversal / Regresión logística	-Maltrato infantil: físico y sexual. -Separación/divorcio de los padres. -Familiares con antecedentes delictivos.	--
Bobbio, et al. (2016) / Argentina.	Con antecedentes 88 hombres Sin antecedentes 70 hombres	Transversal / Regresión logística	- Desaprobación del grupo de pares por parte de los padres. - Conflicto con la madre. - Falta de apoyo parental. - Exposición a pares antisociales. - Disturbios en el barrio.	--
Cropsey, et al. (2008) / Estados Unidos.	636 adolescentes pacientes psiquiátricos 51% mujeres 49% hombres Con antecedentes 43.6% (sexo sin especificar)	Transversal / Regresión logística	-Familiares con antecedentes delictivos. -Consumo de drogas dentro del grupo familiar. -Trastorno disruptivo de la conducta. -Consumo de cocaína. -Ser sexualmente activo. -Historial de conductas agresivas.	--
Dare y Mallett (2009) / Estados Unidos.	Con antecedentes 125 hombres Sin antecedentes 125 hombres	Transversal / Regresión logística	--	- Padres separados*
Hughes, et al. (2009) / Estados Unidos.	Con antecedentes 123 hombres/58 mujeres Sin antecedentes 123 hombres/58 mujeres	Transversal / Regresión logística	-Antecedente de maltrato infantil. -Bajo rendimiento en funcionamiento ejecutivo.	--
Krischer y Sevecke (2008) / Alemania.	Con antecedentes 96 hombres / 89 mujeres Sin antecedentes 53 hombres / 48 mujeres	Transversal / Chi cuadrado Prueba t	Hombres: -Maltrato infantil: físico y emocional. -Rasgos de psicopatía. Mujeres: -Separación de los padres. -Rasgos de psicopatía.	--
Lahlah, Lens, Bogaerts y Van der Knaap (2013) / Países Bajos.	Con antecedentes 113 hombres Sin antecedentes 364 hombres	Transversal / Regresión logística	-Antecedentes de maltrato infantil. -Actitudes de género.	- Vínculo filio-parental positivo.
Lambie, Ioane, Randell y Seymour (2013) / Nueva Zelanda.	Con antecedentes 101 hombres / 7 mujeres Sin antecedentes 65 hombres / 9 mujeres	Transversal / Regresión logística	-Antecedente de maltrato infantil.	-Padres que viven juntos.

McCoy, Walker y Rodney (2012) / Estados Unidos.	16,338 adolescentes en total Con antecedentes 42.3% hombres Sin antecedentes 42.3% hombres	Transversal / Regresión logística	-Separación/divorcio de los padres.	--
Olashore, Akanni y Olashore (2017) / Nigeria.	Con antecedentes 87 hombres Sin antecedentes 60 hombres	Transversal / Regresión logística	-Trastorno disruptivo de la conducta.	--
Rezende y Estevão (2012) / Brasil.	Con antecedentes 32 hombres Sin antecedentes 43 hombres	Transversal / Comparación de medias	-Grupo social de apoyo pequeño. - Desaprobación del grupo de pares por parte de los padres. -Pobre calidad en la relación con pares. -Exposición a la delincuencia en el contexto social.	--
Robertson y Walker (2017) / Estados Unidos.	Con antecedentes: 54,913 49.5% hombres 50.5% mujeres Sin antecedentes: 6,174 65.6% hombres 34.4% mujeres	Transversal / Regresión logística	-Antecedentes de maltrato infantil: físico y sexual. - Grado escolar reprobado. - Recibir educación especial. -Deserción escolar. - Ausentismo escolar.	--
Ryan, Hernández y Herz (2007) / Estados Unidos.	Con antecedentes 191 hombres Sin antecedentes 103 hombres	Transversal / Regresión logística	-Estar Desescolarizado. -Inestabilidad en el lugar de residencia familiar.	--
Sharma, Sharma y Barkataki (2015) / India.	Con antecedentes 205 hombres Sin antecedentes 282 hombres	Transversal / Análisis correlacional	-Separación/divorcio de los padres. - Familiares con antecedentes delictivos. -Consumo de drogas dentro del grupo familiar.	- Estructura familiar emocionalmente estable.
Valdenegro (2005) / Chile.	27 Con antecedentes hombres / 2 mujeres Sin antecedentes 19 hombres / 22 mujeres	Transversal / Análisis correlacional (r de Pearson)	- Carencia de apoyo social. - Percepción de prejuicio.	--
Vilariño, et al. (2013) / Portugal.	Con antecedentes 42 hombres Sin antecedentes 42 hombres	Transversal / Análisis correlacional	- Baja puntuación en habilidades sociales. -Inadecuadas estrategias de afrontamiento.	-Alta puntuación en tareas de inteligencia emocional.
Welch-Brewer, Stoddard-Dare y Mallett (2011) / Estados Unidos.	Con antecedentes 253 hombres 88 mujeres	Transversal / Regresión logística	-Trastorno relacionado con el uso de sustancias -Contar con un diagnóstico de trastorno mental (DSM-IV), excluyendo los relacionados con el uso de sustancias.	--
Zagar, et al. (2009a) / Estados Unidos.	Con antecedentes 192 hombres Sin antecedentes 192 hombres	Transversal / Regresión logística	-Violencia intrafamiliar. -Antecedente de maltrato en la primera infancia. -Bajo rendimiento en funcionamiento ejecutivo.	-Hogar y lugar de estudio estables. -Adecuada salud en la primera infancia.
Byrd, Loeber y Pardini (2012) / Estados Unidos.	Con antecedentes 252 hombres Sin antecedentes 200 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Trastorno disruptivo de la conducta.	--
Cho, Haight, Choi, Hong y Piescher (2019) / Estados Unidos.	2,484 hombres 2518 mujeres Con antecedentes 332 ambos sexos	Longitudinal / Hazard Ratio	-Trastorno disruptivo de la conducta o algún trastorno emocional. -Recibir una suspensión escolar. -Antecedentes de maltrato infantil.	--
De Sanctis, Nomura, Newcorn y Halperin (2012) / Estados Unidos.	Con antecedentes 33 hombres Sin antecedentes 49 hombres	Longitudinal/ Regresión logística	-Maltrato infantil: físico, sexual, emocional y negligencia.	--
Galán, et al. (2017) / Estados Unidos.	Con antecedentes 51 hombres Sin antecedentes 109 hombres	Longitudinal / Análisis multivariante	-Bajo nivel de empatía.	--
Henry, Knight y Thornberry (2012) / Estados Unidos.	911 (27% mujeres) Con antecedentes 1,4%	Longitudinal / Regresión logística	- Ausentismo escolar.	--

Lemmon (2006) / Estados Unidos.	Con antecedentes 252 hombres Sin antecedentes 267 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Antecedentes de maltrato infantil recurrente.	--
Mallett, Dare y Seck (2009) / Estados Unidos.	555 (71.7% mujeres) adolescentes Con antecedentes 22.5% (sexo sin especificar)	Longitudinal / Regresión logística	-Trastorno depresivo.	-Antecedentes de maltrato infantil*
Malmgren, Abbott y Hawkins (1999) / Estados Unidos.	Con antecedentes 495 participantes Sin antecedentes 515 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Estado socioeconómico bajo.	--
Malvaso, Delfabbro y Day, (2017) / Australia.	Con antecedentes 2,045 (14% mujeres) Sin antecedentes 72,628 (51% mujeres)	Longitudinal / Regresión logística	-Estado socioeconómico bajo. -Maltrato infantil: físico, sexual y emocional. -Negligencia parental.	--
Mercer, Farrington, Ttofi, Keijsers, Branje y Meeus (2015) / Inglaterra.	Con antecedentes 117 hombres Sin antecedentes 389 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Estado socioeconómico bajo. -Grupo familiar grande. -Pobre monitoreo parental. -Exposición a la delincuencia en el contexto escolar. -Familiares con antecedentes delictivos.	-Compromiso escolar. -Estructura familiar emocionalmente estable. -Contexto escolar libre de delincuencia.
Paalman, et al. (2011) / Países Bajos.	Con antecedentes 100 hombres Sin antecedentes 43 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Separación/divorcio de los padres. -Estado socioeconómico bajo.	-Vínculo filio-parental positivo.
Pardini y Fite (2010) / Estados Unidos.	Con antecedentes 250 hombres Sin antecedentes 1,267 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Trastorno oposicional desafiante. -Trastorno disruptivo de la conducta.	--
Savolainen et al. (2014) / Finlandia.	4644 hombres Con antecedentes 9.3%	Longitudinal / Modelos de ecuaciones estructurales	-Trastorno por déficit de Atención. -Trastorno disruptivo de la conducta.	--
Sitnick et al. (2017) / Estados Unidos.	Con antecedentes 106 hombres Sin antecedentes 166 hombres	Longitudinal / Regresión logística	--	-Estado socioeconómico familiar alto entre los 18 y los 24 meses de edad.
Soltis, Probst, Xirasagar, Martin y Smith (2013) / Estados Unidos.	1,980 hombres / 4,492 en total Con antecedentes 1,180 (sexo sin especificar)	Longitudinal / Regresión logística	-Trastorno por déficit de Atención combinado con trastorno oposicional desafiante o trastorno disruptivo de la conducta.	--
Sourander et al. (2006) / Estados Unidos.	Con antecedentes 602 hombres Sin antecedentes 2,111 hombres	Longitudinal / Regresión logística	-Ausencia de la madre o el padre como cuidador. -Bajo nivel educativo de los padres. -Problemas emocionales.	--
Vazsonyi y Chen (2010) / Estados Unidos.	Con antecedentes 474 hombres Sin antecedentes 2,280 hombres	Longitudinal / Hazard Ratio	-Rasgos agresivos. -Estado socioeconómico bajo.	--
Yampolskaya y Chuang (2012) / Estados Unidos.	2,688 hombres / 3,032 mujeres en total Con antecedentes 308 (sexo sin especificar)	Longitudinal / Regresión de Cox	-Ausencia de la madre o el padre como cuidador. -Trastorno depresivo. -Trastorno disruptivo de la conducta. -Trastorno por déficit de Atención. -Trastorno bipolar. -Consumo de drogas.	-Trastorno de estrés posttraumático*
Young, Taylor y Gudjonsson (2015) / Inglaterra.	Con antecedentes 43 hombres Sin antecedentes 130 hombres	Longitudinal / Análisis correlacional	-Trastorno por déficit de Atención. -Problemas emocionales.	--
Zagar, et al. (2009b) / Estados Unidos.	Con antecedentes 110 hombres / 82 Mujeres Sin antecedentes 110 hombres / 82 Mujeres	Longitudinal / Regresión logística	-Bajo rendimiento en funcionamiento ejecutivo.	--

*Variables de confusión cuya aparición como factor protector está mediada por una tercera variable no controlada.

Fuente: Elaboración propia.

Factores de riesgo

De los 41 estudios analizados, al menos 25 identifican una variable de índole personal que se relaciona con las conductas tipificadas como delito en adolescentes. Desde la perspectiva del modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987) y tomando como ejemplo el estudio de Frías Armenta *et al.* (2003) para la categorización de las variables, se identificó que 24 artículos señalan al menos una variable del microsistema que influye en la aparición de conductas tipificadas como delito en adolescentes, siete estudios identifican variables que se ajustan al exosistema y ningún estudio señala variables del mesosistema o el macrosistema. Los factores personales identificados en los estudios analizados fueron: el diagnóstico de un Trastorno Disruptivo de la Conducta (8 estudios), seguido del déficit cognitivo (4 estudios), el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad – TDAH - (4 estudios), baja adherencia al ambiente escolar (4 estudios), antecedentes de conductas agresivas (3 estudios), consumo de sustancias psicoactivas (3 estudios), problemas emocionales (3 estudios), Trastorno del Estado de Ánimo (3 estudios), problemas de interacción social (3 estudios), entre otros factores que fueron referidos por un solo estudio cada uno, tales como ser sexualmente activo, presentar rasgos de psicopatía, tener actitudes negativas de género y percibirse como víctima de prejuicio.

Respecto a los factores de riesgo categorizados en el microsistema, se identificaron el maltrato infantil (14 estudios), la presencia de familiares con antecedentes delictivos (5 estudios), separación de los padres (5 estudios), desaprobación del grupo de pares por parte de los padres (2 estudios), consumo de drogas dentro del grupo familiar (2 estudios), ausencia de la madre o el padre como cuidador primario (2 estudios), así como otros factores referidos en un solo estudio, tales como conflictos entre el adolescente y su madre, la falta de apoyo parental, la carencia de apoyo social, violencia intrafamiliar, pertenecer a un grupo familiar grande, pobre monitoreo parental, pares con antecedentes antisociales, pobre calidad de la relación con pares, bajo nivel educativo de los padres e inestabilidad en el lugar de residencia. Ahora bien, entre los factores de riesgo identificados y que se encuentran categorizados dentro del exosistema está el nivel socioeconómico bajo (6 estudios), además de la exposición a la delincuencia en el contexto social, disturbios en el barrio y la exposición a la delincuencia en el contexto escolar, los cuales son señalados por un estudio.

Factores de protección

Un total de 12 estudios reportaron al menos una variable de protección de las conductas tipificadas como delito en la adolescencia. Siete de estos estudios señalan al menos una variable de índole personal, otros siete describen variables categorizadas dentro del microsistema y uno señala una variable concerniente al exosistema. Los factores protectores de índole personal identificados fueron: alto rendimiento en tareas de reconocimiento emocional (1 estudio), elevado coeficiente intelectual en la subescala verbal (1 estudio), alto nivel de empatía, específicamente en el proceso de toma de perspectiva (1 estudio), alta puntuación en tareas que valoran la inteligencia emocional (1 estudio), historial de buena salud en la primera infancia (1 estudio), alto compromiso escolar (1 estudio) y diagnóstico de estrés postraumático (1 estudio). Este último factor protector, cuya mención puede considerarse sorpresiva por tratarse de un diagnóstico psiquiátrico, es explicado por Yampolskaya y Chuang (2012) quienes consideran que este trastorno suele estar asociado a problemas de internalización, como los pensamientos repetitivos sobre la situación traumática y la atenuación de la capacidad de respuesta general. Esto, sugieren Yampolskaya y Chuang (2012), puede dar como resultado que el individuo evite las conductas más frecuentemente relacionadas con la expresión de conductas delictivas.

En lo referente a los factores de protección enmarcados en el microsistema, se identificaron el vínculo filio-parental positivo (2 estudio), una estructura familiar emocionalmente estable (2 estudios), que el padre y la madre vivan juntos (1 estudio), contar con un hogar y lugar de estudio estables (1 estudio), estatus socioeconómico alto en la familia cuando el menor tenía entre 18 y 24 meses de edad (1 estudio), padres separados (1 estudio), y presentar antecedentes de maltrato infantil (1 estudio). Sin embargo, el señalamiento de estas dos últimas variables como protectoras puede ser un hecho contradictorio. Por lo que respecta a la separación de los padres como factor protector, Dare y Mallett (2009) aclaran que, aunque esta variable suele correlacionarse positivamente con la manifestación de conductas tipificadas como delito en la adolescencia, en este caso, tal hallazgo debe ser visto con cautela en consideración de las características de la muestra del estudio (jóvenes con historial de maltrato). Los autores señalan que, en un contexto de maltrato, la separación de los padres puede actuar de forma diferente sobre la posibilidad de manifestar conductas delictivas, en contraste con lo que sucede

con población sin antecedentes de maltrato. Ahora bien, sobre el maltrato infantil como aparente factor protector, Mallett *et al.* (2009) mencionan la necesidad de indagar más en este asunto para llegar a una explicación precisa, aunque consideran que la eficacia del tratamiento oportuno de los servicios sociales del Estado de Ohio, donde se realizó el estudio, pudo haber influido en este hallazgo. Finalmente, dentro de la categoría del exosistema, se identificó la referencia a un contexto escolar libre de delincuencia como factor protector.

Discusión

Los resultados descritos en esta revisión sistemática confirman la naturaleza compleja del fenómeno de la manifestación de conductas delictivas durante la adolescencia. Tanto en los factores de riesgo como en los de protección identificados, se observa la influencia de factores personales y de los contextos familiares, escolares y sociales. La tabla 2 presenta un resumen esquemático de los factores de riesgo y de protección identificados, según la categorización empleada desde el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987) y la consideración de las diferencias individuales.

Tabla 2.
Factores de riesgo y de protección identificados.

Factores	De riesgo	De protección
Personales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trastorno Disruptivo de la Conducta. 2. Déficit cognitivo. 3. TDAH. 4. Baja adherencia al ámbito escolar. 5. Antecedentes de conductas agresivas. 6. Consumo de sustancias psicoactivas. 7. Problemas emocionales. 8. Trastorno del Estado de Ánimo. 9. Problemas de interacción social. 10. Ser sexualmente activo. 11. Presentar rasgos de psicopatía. 12. Tener actitudes negativas de género. 13. Percibirse como víctima de prejuicio. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alto rendimiento en tareas de reconocimiento emocional. 2. Elevado coeficiente intelectual en la subescala verbal. 3. Alto nivel de empatía, específicamente en el proceso de toma de perspectiva. 4. Alta puntuación en tareas que valoran la inteligencia emocional. 5. Historial de buena salud en la primera infancia. 6. Alto compromiso escolar. 7. Diagnóstico de estrés postraumático*
Del microsistema	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maltrato infantil. 2. Familiares con antecedentes delictivos. 3. Separación de los padres. 4. Desaprobación del grupo de pares por parte de los padres. 5. Consumo de drogas en el grupo familiar. 6. Ausencia de la madre o el padre como cuidador primario. 7. Conflicto entre el adolescente y su madre. 8. Falta de apoyo parental. 9. Carencia de apoyo social. 10. Violencia intrafamiliar. 11. Pertenecer a un grupo familiar grande. 12. Pobre monitoreo parental. 13. Tener pares con antecedentes antisociales. 14. Pobre calidad de la relación con pares. 15. Bajo nivel educativo de los padres. 16. Inestabilidad en el lugar de residencia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vínculo filio-parental positivo. 2. Estructura familiar emocionalmente estable. 3. Padre y madre que vivan juntos. 4. Contar con un hogar y lugar de estudio estables. 5. Estatus socioeconómico alto en la familia cuando el menor tenía entre 18 y 24 meses de edad. 6. Padres separados* 7. Presentar antecedentes de maltrato infantil*
Del exosistema	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel socioeconómico bajo. 2. Exposición a la delincuencia en el contexto social. 3. Disturbios en el barrio. 4. Exposición a la delincuencia en la escuela. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto escolar libre de delincuencia.

*Variables de confusión cuya aparición como factor protector está mediada por una tercera variable no controlada.

Fuente: Elaboración propia.

Se identificaron 48 factores relacionados de manera significativa con la manifestación de conductas tipificadas como delito en la adolescencia. De estos, 33 son de riesgo y 15 son protectores. Lo anterior podría indicar, en congruencia con lo expresado por Farrington y Ttofi (2011), que, en la investigación sobre las conductas delictivas en la adolescencia, los factores de riesgo son estudiados con mayor frecuencia que los protectores.

Ahora bien, el 65% de los artículos seleccionados, describen al menos dos factores de riesgo o de protección de las conductas tipificadas como delito en la adolescencia, lo que sugiere que este fenómeno podría ser una consecuencia de la influencia combinada entre diferentes tipos de variables. Valdenegro (2005) propone un modelo explicativo de interacción entre variables que propician la manifestación de conductas tipificadas como delito en la adolescencia para el

contexto chileno. A partir de este, el autor señala la importancia de abordar las conductas tipificadas como delito en la adolescencia como un fenómeno cuyo origen no está supeditado exclusivamente al individuo y en el que convergen e interactúan múltiples contextos ecológicos socialmente determinados.

En este orden de ideas, las experiencias adversas en la niñez, originadas en el grupo familiar, el contexto comunitario o el contexto escolar, pueden contribuir directa (generación explícita de motivos para delinquir) o indirectamente (gestar alteraciones psicológicas o neuropsicológicas que mengüen la capacidad de discernir del individuo) en la ejecución de conductas delictivas en la adolescencia o la adultez, tal como se encuentra referenciado ampliamente en la literatura (Basto-Pereira *et al.*, 2016; Cropsey *et al.*, 2008; Robertson y Walker, 2017; Zagar *et al.*, 2009). La variable de riesgo identificada con mayor frecuencia fue el antecedente de maltrato infantil, referido en 14 de los estudios seleccionados, la cual se enmarca dentro del microsistema.

La alta frecuencia del maltrato infantil como factor incidente en las conductas tipificadas como delito en la adolescencia suscita interpretaciones explicativas entre los investigadores que abordan el tema. Barrett *et al.* (2014a) consideran que el perfil psicológico de los padres (con rasgos como la impulsividad y la impaciencia) y las pautas de interacción con sus hijos (contextos enmarcados por la falta de empatía, la coerción y el rechazo) impactarían altamente en el desarrollo de un perfil delincuencial de los menores. Robertson y Walker (2017) sugieren que los menores que experimentan situaciones de maltrato pueden externalizar problemas de regulación emocional que limitarían la calidad de su interacción con pares y adultos, en contextos que en principio serían favorables para su desarrollo tanto personal, como escolar. Lo anterior supondría una barrera para alcanzar el éxito académico, el desarrollo de habilidades sociales y el establecimiento de un grupo de apoyo favorable. Por su parte, Lemmon (2006) sostiene que, aunque el maltrato infantil no distingue entre niveles socioeconómicos, la pobreza suele generar un ambiente que favorece su aparición y mantenimiento. A su vez, un contexto socioeconómico bajo puede conllevar un entorno de desorganización social que acarrea otros factores de riesgo, que potenciarían la manifestación de conductas delictivas en los menores, como el consumo de drogas, el fracaso escolar y el embarazo adolescente.

Consistentemente, diversos estudios asocian la interacción entre variables del microsistema y el exosistema con la manifestación en los niños y

adolescentes de trastornos psicológicos. Green *et al.* (2010) refieren que los entornos familiares disfuncionales en la infancia que incluyen situaciones problemáticas dentro del grupo familiar como presencia de enfermedades mentales de los padres, abuso de sustancias psicoactivas, criminalidad, violencia, maltrato infantil y negligencia, se asocian de manera importante con problemas de salud mental, como trastornos del estado del ánimo, ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas, trastorno disruptivo de la conducta, entre otros, a lo largo de la vida. Moore, Silberg, Roberson Nay y Mezuk (2017) concluyen que el estado socioeconómico bajo, una relación poco cercana con la madre y la aplicación severa de la disciplina parental, aumentan la probabilidad de presencia y persistencia durante la infancia y la adolescencia del trastorno disruptivo de la conducta. En la misma línea argumentativa, Hughes *et al.* (2009) reportan una asociación positiva entre el historial de maltrato psicológico, físico o sexual en la infancia, con la manifestación de un bajo rendimiento del funcionamiento ejecutivo en la adolescencia. A su vez, Solovieva, Torrado, Maravilla y Rivas (2017) relacionan el estado socioeconómico bajo, el poco apoyo comunitario, un entorno familiar desestructurado y conflictivo, y la ausencia de preparación y motivación para las actividades académicas por parte de adultos cercanos, con la manifestación del TDAH.

En suma, lo anterior sugiere que los factores de riesgo para la manifestación de conductas tipificadas como delito en la adolescencia, descritos en los resultados aquí presentados dentro de la dimensión personal, tales como las características de personalidad, de regulación emocional y de funcionamiento cognitivo, tendrían como trasfondo la inestabilidad de los contextos familiares y sociales. Este supuesto, antes de restar responsabilidad individual en las conductas delictivas perpetradas durante la adolescencia, plantea la necesidad de redistribuirla, integrando en el entramado de elementos que forjan la conducta delictiva precoz, a la familia y a las instituciones sociales y políticas. Al respecto, Malvaso *et al.* (2017) mencionan que los servicios de justicia juvenil no suelen contemplar en sus programas de intervención, o al menos no como foco principal, las consecuencias sobre la salud mental de las experiencias adversas durante la infancia. En este orden de ideas, la intervención enfocada exclusivamente en limitar la manifestación de conductas delictivas de los adolescentes, aislándolos de su entorno social natural, aunque parecería resolver el problema inmediato, solo toca la capa superficial del fenómeno sin que se impacte la raíz del mismo.

Aportes a políticas de prevención y atención

Los resultados aquí presentados podrían significar un aporte teórico para el ejercicio profesional de psicólogos, neuropsicólogos, trabajadores sociales, abogados, maestros, entre otros, que trabajen con niños y adolescentes en riesgo de cometer actos en contra de la Ley. Teniendo en cuenta los resultados de este estudio, se reconoce la incidencia conjunta de diferentes factores de los contextos, familiares, escolares, comunitarios, así como personales, sobre las conductas tipificadas como delito en la adolescencia. De este modo, es oportuno enfatizar que la planeación de una intervención preventiva con perspectiva de éxito debería contemplar un enfoque colaborativo, interinstitucional e interdisciplinar, que favorezca la vinculación y organización de múltiples sistemas implicados en el desarrollo de los individuos (Malvaso *et al.* 2017). Barrett *et al.* (2014a) apuntan al respecto que, a la hora de implementar estrategias de prevención y atención, es importante la concepción multifactorial del origen de las conductas tipificadas como delito en la adolescencia y la complejidad que esto supone. Lo anterior podría desmotivar el trabajo de los profesionales que abordan el tema, dado que tales acciones de intervención implican problemáticas como la pobreza, la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, los problemas de aprendizaje, entre otros, que suelen ser constantes en determinados entornos sociales y culturales.

No obstante, en la literatura se proponen algunas medidas que potenciarían la acción de los profesionales y las instituciones que trabajan para contrarrestar la manifestación de conductas delictivas en adolescentes. Valdenegro (2005) propone desestimar el tratamiento meramente punitivo, el cual se realiza de manera más habitual en países de América Latina, y en su lugar, estimular la creación de espacios de participación para los jóvenes en situación de riesgo, en su ambiente sociocultural de origen, donde se potencien sus fortalezas individuales mediante las propias capacidades de sus entornos comunitarios. Lemmon (2006) refiere que los servicios públicos de atención a niños y jóvenes deben preocuparse por incluir en su trabajo de intervención estrategias encaminadas a enriquecer los recursos psicoeducativos de las familias. De este modo, agrega Lemmon (2006), ante la imposibilidad de impedir situaciones adversas en el entorno familiar, como el encarcelamiento o la enfermedad mental de los padres, pueden brindarse a los jóvenes y al grupo familiar los recursos personales

para afrontar determinadas dificultades. Barret *et al.* (2014a) señalan que las instituciones educativas suponen espacios de alta relevancia para implementar estrategias integrales que favorezcan la prevención, no solo de las dificultades académicas, también de las conductas delictivas por parte de los escolares. Un ejemplo de ello puede ser el modelo institucional de prevención basado en evidencia, Positive Behavioral Interventions and Supports (PBIS), que ha demostrado de manera empírica su efectividad en diversas instituciones educativas en los Estados Unidos, tal como reportan en su trabajo de revisión Noltemeyer *et al.* (2018).

El modelo PBIS, que propicia la prevención de las conductas delictivas en niños y adolescentes integrando diversos sistemas involucrados en el desarrollo del individuo, se compone de tres niveles de prevención: el primero, que acarrea prácticas y sistemas de disciplina en el aula que promueven el desarrollo de habilidades prosociales en los alumnos, a la vez que evitan la manifestación de conductas sociales no adaptativas; el segundo, en el que se dirige la intervención sobre las necesidades de los estudiantes que están en riesgo de fallas académicas y/o demuestran constantes faltas de disciplina; y el tercero, que implica una intervención especializada e individualizada, brindando apoyo terapéutico a los estudiantes con desafíos emocionales y conductuales, englobando en la intervención a su grupo familiar (Barrett, Bradshaw y Lewis-Palmer, 2008). Entre sus elementos clave, el PBIS incluye la toma de decisiones institucionales basadas en datos objetivos, el monitoreo permanente del progreso alcanzado, la intervención basada en evidencia y la constancia de su implementación. Cabe resaltar que este modelo requiere de la coordinación de gobiernos regionales, estatales y locales con las instituciones educativas para su implementación, y, que generalmente, su puesta en marcha exige una cantidad limitada de personal (docentes, alumnos y administrativos que ya forman parte de las instituciones), tiempo de capacitación y recursos financieros (Barrett *et al.*, 2008). Para una revisión más detallada de la implementación del modelo PBIS se sugiere visitar el sitio web www.pbis.org.

Ahora bien, no hace falta una reflexión profunda (dado el contexto económico, social y político de América Latina) para advertir que esta región presenta necesidades específicas que limitan la aplicabilidad cabal de modelos de prevención originados en países desarrollados. Una experiencia latinoamericana que se puede referenciar sobre la prevención y atención de la delincuencia entre otros fenómenos sociales

adversos es la puesta en marcha en Colombia de la Política pública educativa: Medellín la más educada (Díaz, Jaramillo y Partido, 2019; Duque, 2014). Dicha política se enfocó en suplir necesidades básicas de infraestructura educativa y de recreo, en las zonas con mayor índice de pobreza de la ciudad de Medellín. Esto con el fin de brindar espacios de esparcimiento para los niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados por bandas criminales (Díaz, et al. 2019). Así mismo, se implementaron programas con miras a garantizar el acceso y continuidad de los niños y adolescentes en el sistema educativo, así como de capacitación para el empleo en el caso de los jóvenes (Díaz, Jaramillo y Partido, 2019; Franco, 2014).

Finalmente, para que los avances científicos sobre la manifestación de conductas delictivas por parte de adolescentes tengan el esperado impacto social, es imprescindible que los gobiernos locales, regionales y nacionales mantengan una postura receptiva hacia las propuestas por la comunidad científica. Esto aportaría sustento teórico y metodológico a las acciones de prevención y atención que se emprenden, haciéndolas sistemáticas, dando mayor control sobre los resultados esperados y haciendo más eficiente la inversión de los recursos destinados para el abordaje de la delincuencia juvenil.

Limitaciones

Las conclusiones que se expresan en este estudio deben ser interpretadas a la luz de algunas limitaciones, como la consideración de estudios escritos únicamente en inglés y español, publicados exclusivamente en dos bases de datos electrónicas (Scopus y Redalyc), con lo que se excluyen estudios divulgados en otros idiomas y otras bases de datos electrónicas o cuya publicación se realizó de forma exclusivamente impresa, las cuales podrían enriquecer en gran medida el análisis de los factores incidentes en la manifestación de conductas delictivas durante la adolescencia. También se prescindió de otras fuentes importantes de información sobre el tema, tales como estudios de revisión, investigaciones con metodología cualitativa y estudios de caso. La búsqueda de los términos clave se enfocó en el título y resumen de las publicaciones, lo que limitó el acceso a los artículos que podrían tratar el tema como un aspecto secundario o que contienen dichos términos clave solo en el cuerpo del trabajo.

Referencias

Arango Tobón, O. E., Montoya Zuluaga, P. A., Puerta Lopera, I. C., & Sánchez Duque, J. W.

- (2014). Teoría de la mente y empatía como predictores de conductas disociales en la adolescencia. *Escritos de Psicología*, 7(1), 20-30. <https://doi.org/10.5231/psy.writ.2013.2810>
- Azaola, E. (2015). Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México. México D.F.: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Barrett, S. B., Bradshaw, C. P., & Lewis-Palmer, T. (2008). Maryland statewide PBIS initiative: Systems, evaluation, and next steps. *Journal of Positive Behavior Interventions*, 10(2), 105-114. <https://doi.org/10.1177/1098300707312541>
- Barrett, D. E., Katsiyannis, A., Zhang, D., & Zhang, D. (2014a). Delinquency and recidivism: A multicohort, matched-control study of the role of early adverse experiences, mental health problems, and disabilities. *Journal of Emotional and Behavioral Disorders*, 22(1), 3-15. <https://doi.org/10.1177/1063426612470514>
- Barrett, D. E., Katsiyannis, A., Zhang, D., & Zhang, D. (2014b). A structural equation modeling analysis of influences on juvenile delinquency. *Behavioral disorders*, 39(3), 113-127. <https://doi.org/10.1177/019874291303900302>
- Basto Pereira, M., Miranda, A., Ribeiro, S., & Maia, A. (2016). Growing up with adversity: From juvenile justice involvement to criminal persistence and psychosocial problems in young adulthood. *Child abuse & neglect*, 62, 63-75. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2016.10.011>
- Blakemore, S.J. y Mills, K. L. (2014). Is Adolescence a Sensitive Period for Sociocultural Processing? *Annual Review of Psychology*, 65(1), 187-207. <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-010213-115202>
- Bobbio, A., Lorenzino, L., & Arbach, K. (2016). Familia, barrio y sociedad: un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Criminalidad*, 58(1), 81-95.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, España: Paidós.
- Byrd, A. L., Loeber, R., & Pardini, D. A. (2012). Understanding desisting and persisting forms of delinquency: The unique contributions of disruptive behavior disorders and interpersonal callousness. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 53(4), 371-380. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2011.02504.x>
- Child Rights International Network. (2019). Minimum ages of criminal responsibility in the Americas. Recuperado de <https://archive.crin.org/en/home/ages/Americas.html>
- Cho, M., Haight, W., Choi, W. S., Hong, S., & Piescher, K. (2019). A prospective, longitudinal study of risk factors for early onset of delinquency

- among maltreated youth. *Children and Youth Services Review*, 102, 222-230. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.05.023>
- Cohen, A., & Casey, B. J. (2014). Rewiring juvenile justice: the intersection of developmental neuroscience and legal policy. *Trends in Cognitive Sciences*, 18(2), 63–65. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2013.11.002>
- Cropsey, K. L., Weaver, M. F., & Dupre, M. A. (2008). Predictors of involvement in the juvenile justice system among psychiatric hospitalized adolescents. *Addictive Behaviors*, 33(7), 942-948. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2008.02.012>
- Dare, P. S., & Mallett, C. A. (2009). Parental divorce: A protection from later delinquency for maltreated children. *Journal of Divorce & Remarriage*, 50(6), 388-399. <https://doi.org/10.1080/10502550902766498>
- Davidson, M., Amso, D., Anderson, L., & Diamond, A. (2006). Development of cognitive control and executive functions from 4 to 13 years: Evidence from manipulations of memory, inhibition, and task switching. *Neuropsychologia*, 44(11), 2037–2078. <https://doi.org/10.1016/j.neuropsychologia.2006.02.006>
- De Sanctis, V. A., Nomura, Y., Newcorn, J. H., & Halperin, J. M. (2012). Childhood maltreatment and conduct disorder: Independent predictors of criminal outcomes in ADHD youth. *Child Abuse & Neglect*, 36(11-12), 782-789. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2012.08.003>
- Diamond, A. (2013). Executive Functions. *Annual Review of Psychology*, 64(1), 135–168. <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-113011-143750>
- Díaz, M., Jaramillo, M., & Partido, O. (2019). Reflexiones alternas en torno al tratamiento de las violencias y la delincuencia desde América Latina: la prevención del delito como estrategia. *Medicina Social*, 12(2), 110-117.
- Duque, I. (2014). Políticas públicas, urbanismo y fronteras invisibles. Las disputas por el control espacial en Medellín. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 25(1). doi: 10.1344/sn2014.18.15014
- Farrington, D. P., & Ttofi, M. M. (2011). Protective and promotive factors in the development of offending. En T. Bliesener, A. Beelmann, y M. Stemmler (Eds.), *Antisocial behavior and crime: Contributions of developmental and evaluation research to prevention and intervention* (pp. 71–88). Cambridge, Mass: Hogrefe
- Fórum Brasileiro de Segurança Pública. (2018). Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2018. Recuperado de <http://www.forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2019/03/Anuario-Brasileiro-de-Seguranca-Publica-2018.pdf>
- Frías Armenta, M., López Escobar, A. E. y Díaz-Méndez, S. G. (2003). Predictores de la conducta antisocial juvenil: un modelo ecológico. *Estudios de Psicología* (Natal), 8(1), 15-24. <https://doi.org/10.1590/S1413-294X2003000100003>
- Galán, C. A., Choe, D. E., Forbes, E. E., & Shaw, D. S. (2017). Interactions between empathy and resting heart rate in early adolescence predict violent behavior in late adolescence and early adulthood. *Journal of child psychology and psychiatry*, 58(12), 1370-1380. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12771>
- Green, J. G., McLaughlin, K. A., Berglund, P. A., Gruber, M. J., Sampson, N. A., Zaslavsky, A. M., & Kessler, R. C. (2010). Childhood adversity and adult psychiatric disorders in the National Comorbidity Survey Replication I. *Archives of General Psychiatry*, 67(2), 113–123. <https://doi.org/10.1001/archgenpsychiatry.2009.186>
- Hein, A., Blanco, J., & Mertz, C. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Santiago de Chile: Fundación paz ciudadana.
- Henry, K. L., Knight, K. E., & Thornberry, T. P. (2012). School disengagement as a predictor of dropout, delinquency, and problem substance use during adolescence and early adulthood. *Journal of Youth and Adolescence*, 41(2), 156-166. <https://doi.org/10.1007/s10964-011-9665-3>
- Hoskins, D., Tahir, P., Del Cid, M., Pérez-Gualdrón, L., & Tolou-Shams, M. (2019). Ecological systems in relation to Latinx youth in the juvenile justice system: A narrative literature review. *Children and Youth Services Review*, 104669. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.104669>
- Hughes, J. R., Busch, K. G., Zagar, R. J., Grove, W. M., & Arbit, J. (2009). Looking forward in records of youth abused as children: risks for homicidal, violent, and delinquent offenses. *Psychological Reports*, 104(1), 77-101. <https://doi.org/10.2466/PRO.104.1.77-101>
- Human Rights Watch. (2016). Niños entre rejas: el abuso global de la detención de menores. Recuperado de https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/ninos_entre_rejas_0.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). Tablero SRPA - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/bienestar/observatorio-bienestar-ninez/tablero-srpa>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía - INEGI (2015). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, México.
- Izagirre, A., & Calvete, E. (2017). Exposure to Family Violence as a Predictor of Dating Violence and Child-to-Parent Aggression in Spanish

- Adolescents. *Youth & Society*, 49(3), 393–412. <https://doi.org/10.1177/0044118X16632138>
- Krischer, M. K., & Sevecke, K. (2008). Early traumatization and psychopathy in female and male juvenile offenders. *International Journal of Law and Psychiatry*, 31(3), 253-262. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2008.04.008>
- Lahlah, E., Lens, K. M., Bogaerts, S., & van der Knaap, L. M. (2013). When love hurts: Assessing the intersectionality of ethnicity, socio-economic status, parental connectedness, child abuse, and gender attitudes in juvenile violent delinquency. *Child Abuse & Neglect*, 37(11), 1034-1049. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.07.001>
- Lambie, I., Ioane, J., Randell, I., & Seymour, F. (2013). Offending behaviours of child and adolescent firesetters over a 10 year follow up. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 54(12), 1295-1307. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12126>
- Lemmon, J. H. (2006). The effects of maltreatment recurrence and child welfare services on dimensions of delinquency. *Criminal Justice Review*, 31(1), 5-32. <https://doi.org/10.1177/0734016806287945>
- Lösel, F. y Farrington, D. P. (2012). Direct protective and buffering protective factors in the development of youth violence. *American journal of preventive medicine*, 43(2), S8-S23. <https://doi.org/10.1016/j.amepre.2012.04.029>
- Mallett, C. A., Dare, P., & Seck, M. M. (2009). Predicting juvenile delinquency: The nexus of childhood maltreatment, depression and bipolar disorder. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 19(4), 235-246. <https://doi.org/10.1002/cbm.737>
- Malmgren, K., Abbott, R. D., & Hawkins, J. D. (1999). LD and delinquency: Rethinking the "link". *Journal of Learning Disabilities*, 32(3), 194-200. <https://doi.org/10.1177/002221949903200301>
- Malvaso, C. G., Delfabbro, P. H., & Day, A. (2017). The child protection and juvenile justice nexus in Australia: A longitudinal examination of the relationship between maltreatment and offending. *Child abuse & neglect*, 64, 32-46. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2016.11.028>
- McCoy, T., Walker, J. T., & Rodney, H. E. (2012). Predicting preadjudication detention decisions: An examination of family status and race. *Journal of Ethnicity in Criminal Justice*, 10(2), 87-107. <https://doi.org/10.1080/15377938.2012.669652>
- Mercer, N., Farrington, D. P., Ttofi, M. M., Keijsers, L. G. M. T., Branje, S. y Meeus, W. (2015). Childhood predictors and adult life success of adolescent delinquency abstainers. *Journal of abnormal child psychology*, 44(3), 613-624. <https://doi.org/10.1007/s10802-015-0061-4>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G. y Prisma Group. (2009). Preferred reporting items for systematic reviews and meta-analyses: the PRISMA statement. *Public Library of Science (PLOS) Medicine*, 6(7), 873-880. <https://doi.org/10.1016/j.ijsu.2010.02.007>
- Moore, A. A., Silberg, J. L., Roberson-Nay, R., & Mezuk, B. (2017). Life course persistent and adolescence limited conduct disorder in a nationally representative US sample: prevalence, predictors, and outcomes. *Social Psychiatry and psychiatric epidemiology*, 52(4), 435-443. <https://doi.org/10.1007/s00127-017-1337-5>
- Nas, C. N., Orobio De Castro, B., & Koops, W. (2005). Social information processing in delinquent adolescents. *Psychology, Crime & Law*, 11(4), 363–375. <https://doi.org/10.1080/10683160500255307>
- Noltemeyer, A., Petrusek, M., Stine, K., Palmer, K., Meehan, C., & Jordan, E. (2018). Evaluating and Celebrating PBIS Success: Development and Implementation of Ohio's PBIS Recognition System. *Journal of Applied School Psychology*, 34(3), 215-241. <https://doi.org/10.1080/15377903.2017.1381659>
- Olashore, A. A., Akanni, O. O., & Olashore, O. O. (2017). Associate factors of delinquency among incarcerated male juveniles in a borstal institution in Nigeria. *International Journal of Forensic Mental Health*, 16(3), 207-214. <https://doi.org/10.1080/14999013.2017.1288668>
- Organización de las Naciones Unidas -ONU-. (1990). Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Recuperado de http://iin.oea.org/cd_resp_penal/documentos/0043889.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2018). Desarrollo en la adolescencia. Recuperado de https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/
- Paalman, C. H., van Domburgh, L., Stevens, G. W., & Doreleijers, T. A. (2011). Individual, family and offence characteristics of high risk childhood offenders: comparing non-offending, one-time offending and re-offending Dutch-Moroccan migrant children in the Netherlands. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 5(33), 2-13. <https://doi.org/10.1186/1753-2000-5-33>
- Pardini, D. A., & Fite, P. J. (2010). Symptoms of conduct disorder, oppositional defiant disorder, attention-deficit/hyperactivity disorder, and callous-unemotional traits as unique predictors of psychosocial maladjustment in boys: Advancing an evidence base for DSM-V. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent*

- Psychiatry*, 49(11), 1134-1144. <https://doi.org/10.1016/j.jaac.2010.07.010>
- Pettit, G., & Mize, J. (2007). Social-cognitive processes in the development of antisocial and violent behavior. En D. Flannery, A. Vazsonyi, y I. Waidman (Editores), *The Cambridge handbook of violent behavior and aggression*. (pp. 322-343). New York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511816840.016>
- Rezende Bazon, M., & Estevão, R. (2012). Juvenile criminal behavior and peers' influences: A comparative study in the Brazilian context. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1157-1166. <https://doi.org/10.11144/javeriana.upsy11-4.jcbp>
- Robertson, A. A., & Walker, C. S. (2018). Predictors of justice system involvement: maltreatment and education. *Child Abuse & Neglect*, 76, 408-415. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.12.002>
- Ryan, J. P., Hernández, P. M., & Herz, D. (2007). Developmental trajectories of offending for male adolescents leaving foster care. *Social Work Research*, 31(2), 83-93. <https://doi.org/10.1093/swr/31.2.83>
- Savolainen, J., Mason, W. A., Bolen, J. D., Chmelka, M. B., Hurtig, T., Ebeling, H., & Taanila, A. (2014). The path from childhood behavioural disorders to felony offending: investigating the role of adolescent drinking, peer marginalisation and school failure. *Criminal behaviour and mental health*, 25(5), 375 - 388. <https://doi.org/10.1002/cbm.1931>
- Sharma, S., Sharma, G., & Barkataki, B. (2015). Family and Social Factors as Predictors of Drug Misuse and Delinquent Behavior in Juveniles. *International Medical Journal*, 22(4), 237 - 240.
- Sitnick, S. L., Shaw, D. S., Weaver, C. M., Shelleby, E. C., Choe, D. E., Reuben, J. D., ... y Taraban, L. (2017). Early childhood predictors of severe youth violence in low income male adolescents. *Child Development*, 88(1), 27 - 40. <https://doi.org/10.1111/cdev.12680>
- Solovieva, Y., Torrado, O., Maravilla, L. y Rivas, X. (2017). Análisis neurológico diferencial en dos casos diagnosticados con TDAH. *Informes Psicológicos*, 17(1), 121-141. <https://doi.org/10.18566/infpsic>
- Soltis, S. L., Probst, J., Xirasagar, S., Martin, A. B. y Smith, B. H. (2017). Diagnostic and demographic differences between incarcerated and nonincarcerated youth (ages 6-15) with ADHD in South Carolina. *Journal of attention disorders*, 21(7), 554-560. <https://doi.org/10.1177/1087054713506746>
- Sourander, A., Elonheimo, H., Niemela, S., Nuutila, A. M., Helenius, H., Sillanmaki, L., ... y Almqvist, F. (2006). Childhood predictors of male criminality: a prospective population-based follow-up study from age 8 to late adolescence. *Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry*, 45(5), 578-586. <https://doi.org/10.1097/01.chi0000205699.58626.b5>
- Tapia, M. (2015). U.S. Latino arrest: An analysis of risk by nativity and origin. *Hispanic Journal of Behavioral Sciences*, 37(1), 37-58. <https://doi.org/10.1177/0739986314562928>
- Thompson, W. E., & Bynum, J. E. (2016). *Juvenile delinquency: A sociological approach*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Valdenegro, B. A. (2005). Factores psicosociales asociados a la delincuencia juvenil. *Psyche (Santiago)*, 14(2), 33-42. <https://doi.org/10.4067/S0718-22282005000200003>
- Vazsonyi, A. T., & Chen, P. (2010). Entry risk into the juvenile justice system: African American, American Indian, Asian American, European American, and Hispanic children and adolescents. *Journal of child psychology and psychiatry*, 51(6), 668-678. <https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2010.02231.x>
- Vilariño, M., Amado, B. G., & Alves, C. (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de psicología jurídica*, 23(1), 39-45. <https://doi.org/10.5093/aj2013a7>
- Vink, M., Derks, J. M., Hoogendam, J. M., Hillegers, M., & Kahn, R. S. (2014). Functional differences in emotion processing during adolescence and early adulthood. *NeuroImage*, 91, 70-76. <https://doi.org/10.1016/j.neuroimage.2014.01.035>
- Welch-Brewer, C., Stoddard-Dare, P., & Mallett, C. (2011). Race, Substance Abuse, and Mental Health Disorders as Predictors of Juvenile Court Outcomes: Do They Vary By Gender? *Child & Adolescent Social Work Journal*, 28(3), 229-241. <https://doi.org/10.1007/s10560-011-0229-x>
- Wilkinson, A., Lantos, H., McDaniel, T., & Winslow, H. (2019). Disrupting the link between maltreatment and delinquency: how school, family, and community factors can be protective. *BMC public health*, 19(1), 1-15. <https://doi.org/10.1186/s12889-019-6906-y>
- Yampolskaya, S., & Chuang, E. (2012). Effects of mental health disorders on the risk of juvenile justice system involvement and recidivism among children placed in out-of-home care. *American Journal of Orthopsychiatry*, 82(4), 585. <https://doi.org/10.1111/j.1939-0025.2012.01184.x>
- Young, S., Greer, B., & Church, R. (2017). Juvenile delinquency, welfare, justice and therapeutic interventions: a global perspective. *BjPsych Bulletin*, 41, 21-29. <https://doi.org/10.1192/pb.bp.115.052274>
- Young, S., Taylor, E., & Gudjonsson, G. (2015). Childhood predictors of criminal offending: results from a 19-year longitudinal epidemiological study of

- boys. *Journal of Attention Disorders*, 20(3), 206-213. <https://doi.org/10.1177/1087054712461934>
- Zagar, R. J., Busch, K. G., Grove, W. M., Hughes, J. R., & Arbit, J. (2009a). Looking forward and backward in records for risks among homicidal youth. *Psychological Reports*, 104(1), 103-127. <https://doi.org/10.2466/PRO.104.1.103-127>
- Zagar, R. J., Grove, W. M., Busch, K. G., Hughes, J. R., & Arbit, J. (2009b). Looking forward in records of youth abused as infants: risks for homicidal, violent, and delinquent offenses. *Psychological Reports*, 104(1), 47-75. <https://doi.org/10.2466/PRO.104.1.47-75>

Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales*

*Private Security and Military Companies: between Security and Damage
to Legal-Criminal Rights*

*Empresas militares e de segurança privada: entre o alcance
da segurança e a lesão de bens jurídico-penais*

Fecha de recepción: 2020/04/27 | Fecha de evaluación: 2020/08/31 | Fecha de aprobación: 2020/09/10

*La guerra es algo muy importante como para dejárselo a los generales...
Pero también es algo muy importante como para dejárselo a los CEO.
(Singer, citado en Uruña, 2020, p. 197).*

Julio Ballesteros Sánchez

Profesor de Derecho Penal, Campus Miguel de Unamuno
Universidad de Salamanca
Salamanca, España
jbs@usal.es
<https://orcid.org/0000-0001-9775-9440>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Ballesteros, J. (2021). Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales. *Revista Criminalidad*, 63(1), 123-139.

Resumen

Este artículo analiza desde una metodología analítica-descriptiva el vínculo que se produce entre la delincuencia empresarial, los derechos humanos y cuestiones básicas de seguridad. Así, para exponer de forma clara esta relación, el artículo recoge de forma detallada conductas criminales que acontecen en el seno de las empresas militares y de seguridad privada (EMSP), por ser estos actores no estatales los que habitualmente desempeñan su labor en países en conflicto o Estados débiles, pero también, en sociedades avanzadas del llamado primer mundo. Asimismo, estas empresas son el reflejo de las pretensiones geopolíticas de

los Estados contratantes cuando prestan servicios en regiones en conflicto. Si estas empresas realizan su labor de forma ética y legal, pueden contribuir a la seguridad de los Estados; por el contrario, si su actuación se basa en un *management* defectuoso orientado únicamente a la consecución de beneficios, pueden lesionar los bienes jurídico-penales y los derechos humanos. Ello es preocupante desde una perspectiva de responsabilidad, pues existe una gran debilidad normativa y jurisdiccional para atribuir responsabilidad nacional e internacional a estas empresas, lo que provoca impunidad.

Palabras clave

Derecho penal, seguridad, derechos humanos, defensa (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD). Derecho a la justicia (fuente: Autor).

* El artículo es parte de la actividad investigadora del autor: Proyecto DER 2016-79705-R; GIR Programas de Cumplimiento y Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas de la Universidad de Salamanca; Investigador Visitante de FLACSO Sede Ecuador y miembro del grupo de investigación "Políticas públicas, seguridad internacional y gobernanza global" de la Universidad Europea de Madrid.

Abstract

This article analyzes the connection between corporate crime, human rights and based security issues with an analytical descriptive methodology. In this way, to clearly present this relationship, the article gathers detailed criminal behaviors performed within private security and military companies (EMSP, for the Spanish original), since these are non-state actors that commonly serve in countries with conflicts or weak States, as well as in advanced societies in first world countries. Moreover, these companies are a reflection of contracting States' geopolitical intentions

when they provide services to regions in conflict. If these companies work ethically and legally, they can contribute to States' security. On the other hand, if their actions are based on flawed management solely aimed at obtaining benefits, they can damage legal-criminal rights and human rights. This is concerning from the perspective of liability, since there is a great regulatory and jurisdictional weakness when it comes to attributing national and international liability to these companies, which creates impunity.

Keywords:

Criminal law, security, human rights, defense (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD). Right to Justice (source: Authors).

Resumo

Este artigo analisa, a partir de uma metodologia analítico-descritiva, a ligação entre crime empresarial, direitos humanos e questões básicas de segurança. Assim, para expor com clareza essa relação, o artigo reúne em detalhe os comportamentos criminosos que ocorrem nas empresas militares e de segurança privada (EMSPs), por se tratarem de atores não estatais que geralmente realizam seu trabalho em países em conflito ou em Estados fracos, mas também, em sociedades avançadas do chamado primeiro mundo. Do mesmo modo, essas empresas são um reflexo das pretensões geopolíticas dos Estados

contratantes quando prestam serviços em regiões de conflito. Se essas empresas realizam seu trabalho de forma ética e legal, podem contribuir para a segurança dos Estados; por outro lado, se suas ações se baseiam em um *management* defeituoso visando apenas a obtenção de benefícios, podem prejudicar os bens jurídico-penais e os direitos humanos. Isto é preocupante do ponto de vista da responsabilidade, visto que existe uma grande fragilidade normativa e jurisdicional para atribuir responsabilidade nacional e internacional a estas empresas, o que leva à impunidade.

Palavras-chave

Direito penal, segurança, direitos humanos, defesa (fonte: Thesaurus de política criminal da América Latina - ILANUD). Direito à justiça (fonte: Autor).

Introducción

Desde el origen de los tiempos, los ejércitos han requerido de la contribución de fuerzas privadas, soldados de fortuna (Sansó-Rubert, 2015, p. 15) y mercenarios, para llevar a término determinadas misiones o funciones. En los últimos años, las empresas militares y de seguridad han tomado un importante protagonismo, como actores no estatales (Sansó-Rubert, 2017, p. 49, cita número 89), en distintas localizaciones que tienen en común ser países con graves conflictos internos o donde el Estado tiene una importante debilidad para hacer cumplir las leyes. En consecuencia, se aprecia en las últimas décadas un incremento sustancial del número de

empresas que prestan servicios militares y de seguridad, convirtiéndose, en ocasiones, en actores relevantes en el plano de la geoestrategia y la geopolítica, mediante la proyección sobre el terreno de los intereses del Estado contratante (privatización de las guerras o conflictos). En otras ocasiones, prevalecen los intereses de la industria extractiva a costa de silenciar por la fuerza a comunidades locales e indígenas.

Asimismo, desde el análisis de literatura especializada ha podido apreciarse que estas empresas han sido relacionadas con multitud de casos criminales, en los que hay una seria afectación de conceptos tan dispares como bienes jurídico-penales, derechos humanos o cuestiones vinculadas a la seguridad nacional y la seguridad humana. En efecto, la delincuencia corporativa en su búsqueda

de beneficio puede deteriorar tales conceptos. Sin embargo, un *management* empresarial ético orientado al estricto cumplimiento de las leyes puede contribuir, desde la prevención, a la protección de bienes jurídicos y la generación de condiciones estables de seguridad en Estados débiles, fallidos o con fuertes conflictos internos.

Partiendo de lo anterior, el objetivo principal de este trabajo es poner de relieve la actuación empresarial criminal en el ámbito de la seguridad y señalar la insuficiente respuesta normativa internacional y nacional para la persecución de la actividad criminal corporativa en este ámbito. Se parte del hecho de que el sector de la seguridad y la defensa es especialmente opaco y necesita una transformación orientada hacia la rendición de cuentas, la responsabilidad y el *compliance*. En definitiva, mejorar la prevención y la respuesta ante este tipo de delincuencia.

Para ello, el trabajo aborda (sección 2) el cómo este tipo de empresas se han convertido de forma paulatina en actores no estatales claves en el plano de la seguridad, para posteriormente (sección 2.1) diseccionar tipologías criminales de estas empresas en distintas latitudes del mundo. Los riesgos que estas empresas generan, a veces, no solo se proyectan hacia el exterior, sino que son sus propios empleados quienes sufren riesgos psicosociales y vulneración de las condiciones óptimas para desarrollar su trabajo en pleno respeto con el derecho laboral (sección 2.2). Del mismo modo, se examina el cómo la corrupción de carácter nacional en este tipo de empresas puede desembocar en graves casos de corrupción transnacional (caso Defex) que afecta a terceros Estados (sección 2.3). Finalmente (sección 3), se señala la deficitaria persecución criminal de las naciones y la comunidad internacional ante graves casos corporativos en los que aparentemente se produce una violación de los derechos humanos y una afectación de los bienes jurídico-penales. En otros casos, sería posible vislumbrar una confrontación con el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Todo ello, desemboca en insuficientes mecanismos de autorregulación (códigos éticos, guías voluntarias de buenas prácticas, recomendaciones) y en una impunidad mayúscula de la que se benefician los actores corporativos de forma permanente. No existe en algunos países¹ la responsabilidad penal de las personas jurídicas ni tampoco a nivel internacional un tribunal con competencia para enjuiciar a las empresas desde el punto de vista penal.

La metodología del presente trabajo responde con la mayor fidelidad posible a la acertada exposición sobre el método a la que apunta el profesor Gimbernat en el ámbito del derecho penal:

[...] el jurista que quiere ocuparse de un tema de Derecho penal, precisa, en primer lugar, ver dónde están los problemas. Después y para solucionarlos, o intentar solucionarlos, ha de averiguar cuáles son las respuestas que se han dado a tales problemas, para entonces, examinar qué argumentos y qué contraargumentos se han dado para solucionarlos, ver cuáles de ellos son convincentes y cuáles no, añadir, eventualmente nuevos argumentos y nuevas críticas a las soluciones ya existentes y, finalmente, tomar posición y fundamentarla (Gimbernat, 1999, p. 119).

En consecuencia, este artículo reflexivo hará uso de una metodología analítica-descriptiva. Todo ello, con el objetivo analizar la etiología de la delincuencia corporativa en el sector de la seguridad. Sin este entendimiento no es posible ofrecer mecanismos de prevención *antedelictum* (Zúñiga Rodríguez, 2001, p. 42). De ahí que nos preguntemos: ¿pueden las empresas militares y de seguridad privada menoscabar los bienes jurídico-penales y los derechos humanos por su deficiente gestión y/o la búsqueda de beneficios?

La empresa como actor no estatal en el plano de la seguridad: conceptualización

El Centro de Estudios de la Defensa Nacional de España, ya en 1976 relacionaba la seguridad nacional con el funcionamiento de las entidades privadas. Así, en concreto señalaba que estaríamos ante una situación de seguridad nacional, si “tanto las actividades públicas como las privadas pueden llevarse a cabo sin obstáculos que se opongan al logro de los más altos niveles de paz, libertad, prosperidad cultural, cívica, moral y económica” (citado en Gonzalvo, 2014, pp. 132-133). En este sentido, las acciones criminales corporativas que presenten unas características especiales (alta gravedad, sectores estratégicos, afectación de derechos humanos, etc.) pueden alterar, amenazar o suponer un desafío a las condiciones básicas de seguridad nacional (Ballesteros, 2019, p. 105) o seguridad humana de un Estado.

Por el contrario, la empresa puede apoyar a la consecución de la seguridad nacional mediante la colaboración con el Estado. Sirva de ejemplo la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de seguridad nacional española, en la que se afirma en su artículo 27.5 sobre la contribución de recursos a la seguridad nacional que “el sector privado participará en la contribución de recursos”.

Esta orientación sería más tarde refrendada en el Consejo de Seguridad Nacional de España, al recoger que “podrán ser convocadas aquellas personas físicas o

1. Por ejemplo, en Colombia o en Alemania.

jurídicas cuya contribución se considere relevante a la vista de los asuntos a tratar en el orden del día” (art. 21.7 Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de seguridad nacional, España). Hacia este sentido también apunta la Directiva de Defensa Nacional 1/2008 (de 30 de diciembre de 2008, p. 7) al afirmar que debemos aplicar un “enfoque multidisciplinar y actuación integral del conjunto de las administraciones públicas competentes, así como la confluencia de instrumentos civiles y militares, públicas y privadas”.

En efecto, las empresas, en su papel de actores no estatales pueden ser parte del conflicto, afectando a la seguridad nacional (desequilibrando la economía, desestabilizando el gobierno, incrementando la conflictividad ciudadana, etc.), como también parte del remedio, colaborando y apoyando a los organismos nacionales, para enfrentar a las amenazas interiores y exteriores que afectan a nuestra integridad y seguridad en sentido amplio (Aba y de Espona, 2017, p. 90). Desde esta perspectiva, conviene remontarnos al año 1992, cuando en la Cumbre del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se afirmó: “las fuentes no militares de inestabilidad en los ámbitos económico, social, humanitario y ecológico se han convertido en amenazas para la paz y la seguridad” (Naciones Unidas, 1992, p. 3).

Todo ello nos lleva a definir cuatro conceptos básicos indispensables para entender cómo los fenómenos actuales son polisémicos y deben abordarse desde la conjunción de herramientas y estrategias. En la actualidad, los conflictos son complejos y las amenazas poliédricas (Pulido, 2017, p. 603). De igual manera, las causas de inseguridad en el mundo actual implican a actores diversos: Estados, empresas y organizaciones criminales (terrorismo, crimen organizado) que interaccionan de forma puntual o permanente, según los intereses en juego.

Los conceptos a mencionar brevemente son: seguridad nacional, seguridad humana, delincuencia empresarial y *compliance*.

Seguridad nacional

La seguridad nacional es la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos (Gobierno de España, 2017, p. 15).

La seguridad nacional se puede ver comprometida por elementos de muy diversa índole según su naturaleza geopolítica, tecnológica, económica o social, entre otras.

La propia Estrategia de Seguridad Nacional de España distingue entre amenazas, que comprometen o pueden socavar la seguridad nacional (terrorismo, conflictos armados, crimen organizado, espionaje), y desafíos que, sin tener de por sí entidad de amenaza, incrementan la vulnerabilidad, provocan situaciones de inestabilidad o pueden propiciar el surgimiento de otras amenazas, agravarlas o acelerar su materialización (por ejemplo, la inestabilidad económica y financiera, cambio climático, flujos migratorios irregulares, etc.) (Gobierno de España, 2017, pp. 56 y ss.). Como es previsible, las empresas pueden ser actores clave en dichos fenómenos.

Seguridad humana

En palabras de la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas, atender a la seguridad humana consiste en:

[...] proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (citado en Fernández, 2005, p. 77).

La literatura especializada en la materia se divide en torno a dos líneas de pensamiento sobre este concepto. La primera línea lo concibe como un concepto restrictivo de seguridad humana (*freedom from fear*) afincado en países como Canadá, Suecia o Noruega, y otro más extenso, defendido por Japón (*freedom from want*). La primera corriente solo entiende como causa de inseguridad aquellas situaciones que implican violencia física (por ejemplo, conflictos armados), mientras que la segunda línea de pensamiento entiende que la seguridad humana es algo más complejo, y por tanto, debe incluir factores de distinta naturaleza, tales como: económicos, medioambientales, alimentarios, sanitarios, personales, comunitarios, políticos e incluso, cuestiones de género. Esta segunda acepción es sobre la que se puede asentar de mejor manera la relación entre empresa (actor no estatal) y seguridad humana.

Delincuencia empresarial

Es aquella delincuencia de carácter socioeconómico que se comete en el marco de la actividad económico-empresarial. La delincuencia empresarial va más allá

de la tradicional delincuencia patrimonial. El máximo exponente de la lucha contra la delincuencia corporativa es el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas que, como bien sabemos, exige que se cometan los delitos en el marco de su giro económico-social y en provecho de la empresa. La delincuencia empresarial es un mal profesional, técnico, complejo, frecuentemente transnacional que se materializa lesionando bienes jurídicos, a través de distintas tipologías (lavado de activos, tráfico de drogas, financiación del terrorismo, corrupción, etc.).

Compliance

El término guarda relación con la expresión inglesa *to comply with*, lo que podría traducirse como “estar de conformidad con”. En ese sentido, *compliance* penal, equivaldría a aquella situación en la que la empresa está cumpliendo las normas penales. Para dar cumplimiento a las normas, las empresas implementan programas de cumplimiento (códigos éticos y de buen gobierno, formación y capacitación, canales internos de denuncia, controles, mecanismos de supervisión, etc.) que tienen por finalidad la prevención de lesión de los bienes jurídicos y los derechos humanos.

Una vez afianzados los conceptos nucleares para entender la relación entre criminalidad corporativa y seguridad se insistirá con detalle en la actuación criminal de empresas dedicadas a prestar servicios militares y de seguridad por ser este sector conflictivo a la hora de respetar los bienes jurídico-penales, los derechos humanos y, en consecuencia, por suponer una amenaza en términos de seguridad y paz. La siguiente sección se dedica al entendimiento de tal relación.

Las empresas de seguridad privada y defensa y sus riesgos

La utilización de ejércitos privados en guerras y conflictos data del origen de los tiempos². La Baja Edad Media y el Renacimiento fueron épocas especialmente proclives a su utilización (Quiros, 2019). El Grupo de Trabajo para la Convención sobre Mercenarios de Naciones Unidas definió este tipo de empresa como “una entidad corporativa que provee servicios militares y/o de seguridad mediante personas físicas o personas jurídicas sobre la base de una remuneración” (citado en Quiros, 2019; Naciones Unidas, 2010, p. 13). En todo

caso, hay dificultades para categorizar a este tipo de empresas, a sus empleados y sus funciones, ya que en muchas ocasiones hay lagunas o situaciones complejas y de hibridación. En palabras de Aznar (2016, p. 2):

Lo civil y lo militar no son términos antagónicos ni complementarios, pues lo civil incluye a lo militar al proceder ambos de una misma realidad social. (...) produciéndose simultáneamente una militarización de lo civil y una civilización de lo militar. La categorización no funciona en el siglo XXI, tiende a lo borroso.

En la actualidad, algunas corporaciones se encuentran en una situación realmente comprometida por los servicios que prestan y el lugar donde acontecen sus actuaciones. Imaginemos una empresa militar y de seguridad privada que presta sus servicios en países en conflicto armado (Svitková, 2014, p. 81) o Estados fallidos. Allí pueden acontecer desmanes que deterioren la seguridad humana y los derechos humanos (ejercicio de violencia desmedida o desproporcionada, ejecuciones civiles, utilización de armas de guerra, torturas) o situaciones de afectación a la seguridad nacional de ese país (mediante el intento de derribo del gobierno local, regional o nacional), a través de acciones encubiertas o el financiamiento de la insurgencia o guerrillas. La privatización de las guerras ha sido también una constante desde el final de la Guerra Fría (Rodríguez-Villasante, 2013, p. 167).

Como bien señala Urbina (2008, p. 142), nos encontramos ante un proceso creciente (Quiros, 2019)³ de “privatización” o “subcontratación” del uso de la fuerza, que en algunos casos podría conllevar, incluso, una suplantación o sustitución de las autoridades estatales.

Estas compañías militares, de seguridad, defensa y logística prestan múltiples servicios y reciben numerosas denominaciones, desde suministradoras de servicios militares, compañías militares privadas, compañías de asesoramiento militar, compañías que prestan servicios de seguridad a personas o instalaciones, hasta compañías de apoyo militar, etc. (Urbina, 2008, p. 151). Sin olvidar los servicios varios que prestan: entre otros, desminado y de municiones no detonadas (UXO), labores de inteligencia, realización de interrogatorios a detenidos, combate directo con uso de fuerza letal (Aznar, 2016, p. 9), adiestramiento y la gestión de telecomunicaciones (Quiros, 2019). Nos encontramos ante una variedad de denominaciones, que a su vez revierte en un contenido disperso en sus objetos sociales. Pero, eso sí, su actuación se orienta a la búsqueda de beneficios económicos.

2. En el siglo XV a. C., el faraón Tutmosis III ya hizo uso de tropas mercenarias en la batalla de Megido. También en las Guerras Médicas (492-478 a.C.) y en las Guerras Púnicas entre Roma y Cartago está ampliamente documentada la intervención de mercenarios (Martínez, 2019; González, 2017).

3. Las empresas de seguridad han crecido en Colombia un 126% en los últimos diez años y en Chile un 50% en apenas cinco. En Latinoamérica, en 2017 había 16.174 empresas de este tipo (Biera, 2019).

Es tan relevante la participación de las compañías privadas en conflictos bélicos que, según el Informe de la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Estados Unidos en 2008 el 20% del presupuesto de la guerra de Irak se destinó al pago de empresas privadas que prestaban servicios en dicho país (Rodríguez-Villasante, 2013, p. 190). Y es que los contratistas privados en la guerra de Irak representaron entre 2008 y 2011 el 52% de las fuerzas de seguridad, un total de 190.000 miembros, de los cuales 1.800 perdieron la vida (Koroleva, 2014, p. 12).

El uso de estas fuerzas privadas de seguridad está muy extendido. Países como Estados Unidos, Holanda, Reino Unido, Alemania u organismos como la Unión Europea y las Naciones Unidas (Bilbao, 2017, p. 134) han hecho uso de ellos en África, Bosnia o Afganistán (Koroleva, 2014, pp. 6-7; European Parliament, 2011). Debemos ser conscientes de que se trata de un negocio con escasas responsabilidades legales y gran lucro. El sector ha facturado cerca de 244.000 millones de dólares en 2016 y permanece en crecimiento a razón de un 7,4% anual (Koroleva, 2014, p. 22).

Mayoritariamente las corporaciones de este sector coadyuvan a lograr condiciones estables de seguridad, pero tampoco podemos olvidar que hay empresas de este sector que pueden ser consideradas actores desestabilizadores de terceros países, comprometiendo no solo su responsabilidad (la de la empresa), sino la del propio país que les da cobertura legal. La empresa extranjera como agente desestabilizador es altamente profesional y desempeña un papel protagonista en el marco de una situación de conflicto. Esta situación podría constituir una vulneración de las obligaciones internacionales (Asamblea General, 1970, pp. 129-130), que prohíben la intervención en los asuntos que son de la jurisdicción interna de otros Estados y el uso de la fuerza en las relaciones internacionales (Duch, 2019, p. 2).

Por ejemplo, el fundador de la antigua Blackwater busca financiación (50 millones de dólares) para enviar una tropa de entre 4.000 y 5.000 profesionales de la seguridad y la defensa a Venezuela en apoyo de Guaidó con el objetivo de derrocar el régimen de Nicolás Maduro (Downing, 2019). El reclutamiento se orientaría a la captación de paramilitares colombianos y de otros países de la región de habla hispana (Ecuador y Perú). La presencia de norteamericanos en las filas generaría cierto rechazo (Verzi, 2019). Esta misión podría propiciar una guerra civil en Venezuela, más allá del profundo debate sobre la legitimación de Guaidó para ser nombrado o “autoproclamado” como presidente interino del país. Además, como bien señala Urbina (2008, p. 152, cita número 40), estas empresas:

[...] no actúan sometidos al mando militar desplegado sobre el teatro de operaciones, sino autónomamente en funciones de los términos del contrato. (...) a menudo, en los contratos no están claramente definidas las tareas que deben desempeñar o las reglas de enfrentamiento por las que se regiría el uso de la fuerza.

Otro ejemplo lo ofrece la compañía rusa Wagner. Esta ha sido un actor no estatal clave geopolíticamente en el reciente conflicto en Ucrania (Duch, 2019, p. 20). Los Estados deben corregir las acciones ilegales que estas empresas cometen en el exterior, sometiéndolas a vigilancia y supervisión exigentes. El problema es que estas acciones de empresas privadas en muchas ocasiones son una proyección de los deseos geopolíticos del Estado al que pertenecen. Dicha compañía, también ha sido relacionada con la extraña muerte del periodista Maxim Bordin, quien había denunciado la presencia y actividad de la organización rusa en Siria. A ello hay que sumarle la muerte de otros tres periodistas que investigaban la presencia de Wagner en República Centroafricana y Sudán en relación con la venta de armamento y la explotación de minas de diamantes (Naciones Unidas, 2019, p. 4; Gómez, 2017, p. 101). Denunciar o investigar a estas empresas es extremadamente peligroso.

En principio, las empresas militares y de seguridad privada prestan servicios defensivos, pero no siempre es así. Por ejemplo, la empresa Executive Outcomes realizó acciones ofensivas⁴ de fuerza letal, previo encargo del gobierno de Sierra Leona en 1996 para combatir al Frente Unido Revolucionario (Laborie, 2013, p. 285), a cambio de grandes sumas de dinero y concesiones en las minas de diamantes (de sangre) (Rubin, 2019). En ese sentido, Executive Outcomes estaba más interesada en proteger a las mineras⁵ que en defender la seguridad de la población civil (Urbina, 2008, p. 153, cita número 41). El coste del despliegue fue tasado en 35 millones de dólares y la compañía tuvo la baja de seis de sus empleados que fueron alcanzados por el fuego del Frente Revolucionario Unido (Ruíz, 2010). También, compañías de esta naturaleza actúan sin límite ni pudor, por ejemplo, cuando apoyaron un golpe de Estado en Guinea Ecuatorial en marzo de 2004 (Naciones Unidas, 2011, pp. 8-10).

4. Sirva de ejemplo también que los empleados de Blackwater devolvieron el fuego tan solo en 32 incidentes, mientras que en hasta 163 ocasiones fue el personal de Blackwater quien disparó primero (Laborie, 2010, p. 103).

5. Un ejemplo próximo y actual, similar al ya mencionado, sería el siguiente: en mayo de 2018, han llegado a República Centroafricana compañías privadas de seguridad rusas para la venta pistolas Makarov, fusiles Kalashnikov, rifles de francotirador y lanzagranadas, pese a que sobre el país pesa una orden de embargo oficial de armas. Además, el personal de seguridad se ha ubicado en torno a minas de diamantes que ahora serán explotadas por Rusia a cambio de ayuda militar (Rojas, 2018).

La aberración se incrementa en casos como el de la cárcel de Abu Ghraib de Irak en 2004, en el cual, según el Comité Internacional de la Cruz Roja, hubo intervención de mercenarios y estas compañías en los siguientes aspectos: prácticas prohibidas de interrogatorio⁶, violencia física con resultado de lesión o muerte⁷, maltrato psicológico, sometimiento a condiciones extremas, coacciones y amenazas, humillaciones, agresiones a familiares e incluso abusos sexuales (International Comitee of the Red Cross, 2004; Urbina, 2008, p. 142, cita número 4). Lo sorprendente es que, mientras los militares implicados fueron castigados por Estados Unidos, los civiles (mercenarios, contratistas) resultaron impunes (Ruíz, 2010). En efecto, la impunidad de los miembros de estas organizaciones es notoria.

Sobre el ámbito latinoamericano, debe señalarse que hay empresas que se han visto implicadas en casos de tráfico de armas en relación con el crimen organizado y las maras, lo cual incrementa la violencia y la conflictividad social. Tal y como señala Biera (2019): “en 2015 noventa personas fueron detenidas en San Francisco (algunas de ellas vinculadas a EMSP) por pertenecer a una red de tráfico de armas vinculada a la Mara Salvatrucha (MS-13)”.

Hasta el 40% de las armas ilegales que hay en El Salvador pueden relacionarse con las empresas privadas de seguridad del país, pese a que deben llevar un registro oficial de las armas que gestionan (Biera, 2019). La actuación de estas empresas en la región a veces guarda relación con el extravío de las armas, otras veces, hay una simulación de exportación a un tercer país o directamente se venden. En definitiva, contribuyen al mercado negro de armas. En Brasil, un informe de la Policía Federal del año 2016 señala que las empresas de seguridad privada de Río de Janeiro extraviaron hasta 17.600 armas en la década pasada. Ello supone el 30% del total de armas que manejaban estas empresas (Kinosian y Bosworth, 2018, p. 10).

La situación es igualmente grave en otros países de la región. En Guatemala, a este tipo de empresas se las ha relacionado con ejecuciones extrajudiciales, cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Igualmente, en Honduras estas empresas han sido vinculadas con el crimen organizado, el tráfico de armas y los carteles de drogas (Kinosian y Bosworth, 2018, p. 8). En El Salvador,

6. Como resultado de los abusos cometidos durante los interrogatorios, en abril de 2009 la CIA excluyó la posibilidad de que estos puedan ser realizados por empresas privadas (Poza, 2011, p. 79, cita número 20).

7. La empresa norteamericana California Center Inc. International, pese a que tenía reglas internas de comportamiento y códigos de conducta, también se vio salpicada por los hechos, ya que algunos de sus empleados fueron relacionados con las torturas practicadas (Laborie, 2010, p. 129).

el 40% de las armas ilegales han sido compradas originariamente por las empresas de seguridad y después han sido introducidas en el mercado negro (Kinosian y Bosworth, 2018, p. 9).

En muchos países, por ejemplo Brasil, los policías y militares trabajan a tiempo parcial para las empresas privadas de seguridad, dando lugar a una serie de consecuencias negativas que desembocan en impunidad. Tal y como señalan Kinosian y Bosworth (2018, p. 8):

Las acciones de agentes en sus roles privados o semiprivados sugieren que la policía brasileña en ocasiones los utiliza para eliminar criminales en vez de arrestarlos. El número de asesinatos cometidos por policías fuera de sus horas de servicio, algunos mientras trabajan en la seguridad privada, ha aumentado sostenidamente en los últimos años. La mayoría de estos casos no son investigados ni juzgados debidamente.

En otras ocasiones, son grandes empresas del sector minero, eléctrico, petrolero o del gas, entre otras, las que contratan en países en vías de desarrollo servicios de seguridad (Ashworth, 1996) beligerantes o agresivos con la población local y las comunidades indígenas, pudiendo incluso reprimir protestas sociales mediante acciones violentas injustificadas. Tradicionalmente las compañías militares y de seguridad eran contratadas por los Estados para reforzar sus capacidades operativas, pues bien, esa tendencia se ha ido corrigiendo hasta el punto de que también empresas extractivas, cuyo único fin es el beneficio económico, están contratando sus servicios no siempre con un objetivo legítimo (Naciones Unidas, 2019, p. 5). Entenderemos por industria extractiva “cualquier empresa de las industrias de extracción, explotación o desarrollo de recursos naturales o energéticos” (Naciones Unidas, 2019, p. 6).

En esa línea de exposición, si el beneficio económico es lo único que orienta a la industria extractiva, es posible que el uso que se haga de estas empresas que brindan seguridad no siempre sea legal. Pueden silenciarse protestas ciudadanas, incluso de población frágil como comunidades indígenas que viven en las proximidades de la industria extractiva. En palabras del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas: “las empresas extractivas y los actores encargados de la seguridad colaboran para reprimir a la oposición y hacerse con el control de territorios ricos en recursos naturales, oprimiendo a las comunidades locales, en particular a los pueblos indígenas” (Naciones Unidas, 2019, pp. 7-8).

Las personas que se oponen a determinados proyectos de la industria extractiva suponen una amenaza para estas y para los posibles intereses del Estado. Por ello, no sorprende que algunos Estados aleguen “los intereses económicos y de seguridad del Estado para justificar la represión de la oposición a los proyectos extractivos, por

ejemplo, criminalizando a los defensores de los derechos ambientales” (Naciones Unidas, 2019, p. 7) o negando el derecho a la tierra a comunidades indígenas. Esto puede vincularse también con el consentimiento libre, previo e informado necesario en megaproyectos hidroeléctricos o extractivos entre otros. No se les puede negar por la fuerza a los pueblos indígenas su derecho de oposición a estos proyectos a través de actos pacíficos de protesta (Naciones Unidas, 2019, p. 16).

En Perú, la gran compañía minera *Monterrico Metals* de Reino Unido, fue acusada por complicidad ante las Altas Cortes Británicas por las torturas que se produjeron en 2005 a 32 campesinos en la represión contra manifestantes contrarios a la actividad de la compañía en Piura y Cajamarca (Slack, 2011, p. 4; Jahncke, 2011, pp. 50-51), en la que además falleció una persona (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2011). La compañía tuvo que indemnizar a las víctimas después de llegar a un acuerdo.

Esta represión realizada por las empresas militares y de seguridad, previo encargo por las industrias extractivas no es solo propia de regiones recónditas y de países con debilidad institucional. En los Estados Unidos, la tribu sioux de *Standing Rock* que protestaba por la construcción del oleoducto Dakota en sus tierras fue reprimida supuestamente con un abuso de fuerza, en el que al parecer “el personal del servicio de seguridad y militar incluso empleó perros de guardia” (Naciones Unidas, 2019, p. 16) contra los manifestantes. También se documentaron casos de infiltración de agentes con la finalidad de “dividir a las comunidades locales entre partidarios y detractores de los proyectos extractivos, con el fin de socavar la resistencia de los defensores del medio ambiente y los derechos humanos, los pueblos indígenas y otros” (Naciones Unidas, 2019, p. 16).

Complementariamente, tampoco podemos dejar de señalar que en otras ocasiones son los Estados bajo la excusa de protección de la seguridad nacional, los que a través de la colaboración de empresas y “empresarios desalmados” (Higueras, 2014, pp. 182-183) de la industria tecnológica (pero no solo de esta), son los que lesionan los derechos humanos, mediante el espionaje masivo⁸ de las comunicaciones, la restricción de libertades, la censura⁹, el limitado acceso a la información¹⁰, la

persecución de activistas, líderes¹¹, disidentes políticos o la represión de actividades de culto de religiones no reconocidas (Amnesty International, 2017). Como es evidente, ello atenta también directamente contra el concepto de seguridad humana.

Este artículo no pretende tan solo señalar la actuación criminal de estas empresas “hacia fuera”, sino el trato que las empresas de este sector tienen con sus propios empleados en clave de riesgos psicosociales, derechos laborales y de gestión empresarial responsable y ética. A ello dedicaremos la siguiente sección.

Empresa, *management* responsable y riesgos psicosociales

Las empresas dedicadas a este sector de actividad deben ser especialmente escrupulosas en cuanto a la formación de sus empleados y al respeto de sus condiciones y derechos laborales. No olvidemos que sus empleados deben desempeñar su trabajo en condiciones extremas de riesgo físico y psíquico y, además, son desplazados hasta territorios en conflicto o con debilidad institucional donde es difícil hacer valer sus derechos. Además, la falta de ética en la organización y la ausencia de compromiso con el respeto de los derechos humanos, a lo que se suma la deficiente gestión de los empleados, supone un defecto organizativo importante que puede encontrar mitigación en la incorporación del *compliance* a la organización.

Basta señalar, desde el punto de vista de los derechos humanos que, según el análisis realizado por Rosemann (2008, p. 21) a 235 páginas web de empresas de seguridad y defensa, tan solo 72 de ellas declaraban un compromiso de la empresa con los valores y principios éticos y apenas 9 del total, reconocían la importancia del respeto a los derechos humanos.

Desde el punto de vista psicosocial, podemos afirmar que el perfil del empleado de Wagner es potencialmente riesgoso desde distintas perspectivas. La función del área de recursos humanos en estas empresas debe ser clave en términos de *compliance*. El personal de Wagner (5.000 soldados) está mayoritariamente compuesto por excombatientes de Asia Central, Cáucaso y los

8. En Estados Unidos, la Asociación Pro Libertades Civiles ha solicitado a Amazon que deje de vender a las policías de los distintos estados del país el programa de reconocimiento facial Rekognition, pues este puede utilizarse para identificar a los manifestantes durante actos de protestas y además, abre la puerta a la creación de un estado panóptico, de vigilancia y control sobre sus ciudadanos de forma masiva (Wingfield, 2018).

9. No puede descartarse, por otro lado, que la reacción ante el fenómeno de las *fake news* otorgue argumentos de forma encubierta a gobiernos autocráticos para impulsar medidas restrictivas a la libertad de información en pro de depurar la noticia falsa de la verdadera.

10. Como brillantemente ha señalado Christophe Deloire (secretario general de Reporteros sin Fronteras): “ninguno de los principales problemas a los que se enfrenta la humanidad se resolverá sin acceso a la información” (citado en Transparency International, 2018, la traducción del autor).

11. Por ejemplo, la compañía Wagner, que presta servicio de seguridad personal a Igor Plotinsky (alto mandatario de la autoproclamada República Popular de Lughansk, Ucrania), ha sido acusada de eliminar físicamente a rivales políticos de Plotinsky que ponían en tela de juicio su liderazgo (González, 2017).

Balcanes, con experiencia en combate en el cuerpo a cuerpo, con problemas financieros y con dificultades de adaptación a la vida social (TRT, 2020). Previsiblemente, son personas que pueden padecer estrés postraumático, dificultades para contener la violencia u otro tipo de trastornos de la personalidad. Ello es especialmente grave, si estamos hablando de profesionales que operan en zonas de conflicto en las que portan armas pesadas. En consecuencia, una buena práctica será contratar personal cualificado física y psíquicamente para realizar un trabajo tan comprometido y sensible en el que se manejan armas de fuego. La labor del psicólogo en el proceso de selección será clave, pues debe analizarse la impulsividad y la capacidad de contención de las emociones y la violencia.

Asimismo, no es recomendable la incorporación de soldados a bajo coste en países pobres o con altos niveles de desempleo, como hizo Blackwater (Ruggiero, 2018, p. 188) al reclutar buena parte de sus empleados en Filipinas, El Salvador, Honduras, Nepal, Colombia, Panamá, Chile, Ecuador¹² y Perú (Koroleva, 2014, pp. 16-17), ofreciendo escasos derechos (Bilbao, 2017, p. 139). Avanzar en una defensa y seguridad privada de *low-cost*, conlleva a facilitar la explotación laboral¹³, la precarización y la asunción de riesgos no planteados en la formalización del contrato laboral. En Faluya, por ejemplo, fallecieron varios empleados de estas compañías. Ello dio pie a una denuncia de los familiares de los fallecidos, quienes alegaron que la empresa los había enviado “a una zona de peligro en inferioridad numérica a lo estipulado en el contrato, y con armamento y transporte inadecuados para las circunstancias” (Urueña, 2020, p. 210).

Por si esto fuera poco, la carencia de formación, entrenamiento y experiencia del personal empleado es flagrante en algunos casos¹⁴, ya que el 35% del personal contratado para llevar a cabo interrogatorios de detenidos no dispone de formación básica, incluyendo desconocimiento sobre el trato humano y digno (Scheller, 2018, p. 84) que debe darse a detenidos y prisioneros, según los Convenios de Ginebra (Koroleva, 2014, p. 20).

Corrupción y empresas militares y de seguridad: de lo local a lo transnacional

En otras ocasiones, las empresas que operan en el sector de la seguridad y defensa tienen la naturaleza de ser “semipúblicas”. Es decir, son empresas con capital público y también privado. También estas pueden generar riesgos para los bienes jurídico-penales. En efecto, la obstinación por el enriquecimiento y la opacidad de este sector puede favorecer casos vinculados a fenómenos de corrupción del más alto nivel institucional nacional o extranjero.

Un ejemplo de ello es el caso Defex en España (la empresa fue disuelta en 2017 mientras se instruía la causa). La Fiscalía Anticorrupción (Auto de la Audiencia Nacional No. 260/2014, de 17 de diciembre), investiga la venta irregular de material de seguridad y defensa de la compañía española Defex (el 51% de su capital es público, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales) al gobierno angolés, por el desvío de fondos públicos en un contrato de 152 millones de euros para dotar de suministros y equipamiento a la Policía Nacional de Angola. En la investigación están implicadas hasta 27 personas por diversos delitos, entre otros: blanqueo de capitales, corrupción de funcionario público extranjero, falsedad de documentos, malversación de caudales públicos, delitos tributarios y apropiación indebida (Europa Press, 2018). El caso Defex también se proyecta hacia otras latitudes por hechos similares, entre otros, Egipto, Brasil, Camerún y Arabia Saudí, al que me referiré a continuación.

En dicho caso se habría sobornado a funcionarios en el período 2005-2014 a cambio de contratos de armamento (compra de munición y piezas de repuesto para carros de combate). Los pagos se habrían realizado a través de paraísos fiscales (Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Suiza, Panamá y Liechtenstein). Por estos hechos están imputados 8 exdirectivos de Defex y cuatro sociedades mercantiles. Los delitos en cuestión son: organización criminal, blanqueo de capitales, corrupción de funcionario público extranjero, falsedad de documentos, malversación de caudales públicos (Infodefensa.com, 2020). En el auto de procesamiento del juez De la Mata se señala:

La compañía carecía de cualquier sistema interno de organización y control de sus operaciones comerciales. En relación con los mecanismos de prevención de delito y control establecidos, en concreto, tanto en general como en relación con la UTE, eran, simplemente inexistentes (Auto Juzgado Central de Instrucción No. 5, Audiencia Nacional. Diligencias Previas 122/2015, de 6 de marzo de 2019, p. 88, epígrafe 2.5).

12. La compañía contrató a ciudadanos colombianos residentes en Ecuador, ofreciéndoles la mitad de la cantidad de salario que estaba ofreciendo a otros empleados por prestar servicio en Irak (Bilbao, 2017, p. 141).

13. Como señala acertadamente Laborie (2010, p. 104): “al no existir una forma legal de garantizar las condiciones del contrato en lugares de riesgo, la situación da lugar a abusos e incumplimientos de los términos acordados en los lugares de origen”.

14. La carencia de formación y entrenamiento también ha sido señalada por estudios sobre las empresas de seguridad que operan en Latinoamérica (Biera, 2019).

La Fiscalía Anticorrupción española en su escrito de conclusiones provisionales sobre el caso Defex en Arabia Saudí señala:

Defex carecía de cualquier sistema interno de organización, supervisión y control de las actuaciones de sus directivos que conllevaban un compromiso de ingreso o gasto económico para la mercantil pública, lo que se ponía de manifiesto en su actividad comercial internacional, en la negociación, celebración y aprobación de contratos propios de su actividad comercial con autoridades gubernamentales de los países donde operaba (citado en Europa Press, 2020).

Uno de los factores que impulsan la corrupción en este sector es el conflicto de interés, ya que en este ámbito se produce una colaboración íntima entre lo público, lo privado y lo “semipúblico”, que puede dar lugar a arbitrariedades e intereses espurios que se materializan en el cobro de comisiones indebidas, sobornos y otros delitos conexos. Algo muy plausible en el marco de fenómenos de puertas giratorias (revolving door). Como perfectamente ha descrito Pérez (2011, p. 165): “se establecen estrechas relaciones entre contratistas y burócratas civiles y militares de los Ministerios de Defensa correspondientes”.

Otro de los factores que debemos valorar es el secretismo propio de dicho sector. O lo que es lo mismo, la falta de transparencia. Aprovechando que se trata de un sector estratégico se abusa de los mecanismos de protección que garantizan la confidencialidad¹⁵, facilitándose así la impunidad y la arbitrariedad. En el caso de España existe un gran déficit de vigilancia parlamentaria sobre este sector y escasas investigaciones exhaustivas (Moreno, 2016). No cabe duda de que la rendición de cuentas en este sector es menor que en otros sectores de contratación pública, lo que permite que en situaciones de licitación pública, las compañías privadas realmente no cumplan con todos los servicios o términos comprometidos en el contrato (Laborie, 2010, p. 105).

La insuficiente respuesta regulatoria ante la actuación de las empresas militares y de seguridad

Hay necesidad de constituir un organismo internacional con competencia para controlar y supervisar a este tipo de empresas conforme a estándares militares internacionales en los que se salvaguarden los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Para Ruíz (2010), una

15. Sobre la importancia de la transparencia en las mesas de contratación, véase Lizcano (2013, p. 115).

posibilidad para garantizar la imparcialidad de este supuesto organismo sería su constitución bajo el amparo de la ONU en el que participen expertos, gobiernos, ONG, universidades, empresas y *stakeholders* en sentido amplio. En este sentido, el autor señala:

El incentivo de este sistema para las empresas residiría en que el sometimiento a esta normativa podría situarles en mejor posición a la hora de obtener contratos, incluso de la ONU. Complementado con un sistema de controles, inspecciones y sanciones eficaz, parece que podría ser la mejor manera de regular este, de otra forma, anárquico mercado.

De forma completaría apunta a la Corte Penal Internacional como organismo competente, pero tal posibilidad no es realista. Las competencias que tiene la Corte no abarcan todas las posibilidades criminales que pueden realizar este tipo de empresas y, además, muchos de los países relevantes en el plano de la seguridad no se someten a la jurisdicción de la Corte, entre otros, Estados Unidos, Rusia, China, India, Israel, Cuba e Irak. Además, es habitual que estas compañías cambien paulatinamente su nombre, a fin de evitar internacionalmente su daño reputacional y responsabilidades. La conocida y polémica Blackwater se denominó con posterioridad Xe Services y también Academi (García, 2014). Hay que impedir en los contextos internacional y nacional que los procesos de transformación, fusión, absorción o escisión de estas empresas conlleven impunidad¹⁶.

Ha habido algunos intentos, tibios, para regular las actuaciones de las empresas militares de seguridad privada. El Documento de Montreux (Suiza, 2008) de carácter intergubernamental, sin carácter vinculante, promovido por el gobierno de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja tenía por objetivo promover el cumplimiento de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de este tipo de empresas. Para ello, se consideraba imprescindible realizar recomendaciones y ofrecer pautas de buenas prácticas a los Estados contratantes de estos servicios. Especialmente se mencionaba lo relativo a: 1) qué tipo de servicios pueden prestar; 2) qué autoridad competente

16. Por ello, es importante dentro de un régimen de responsabilidad internacional de estas empresas incluir cláusulas como las que señala el Código Penal español en su artículo 130.2: “La transformación, fusión, absorción o escisión de una persona jurídica no extingue su responsabilidad penal, que se trasladará a la entidad o entidades en que se transforme, quede fusionada o absorbida y se extenderá a la entidad o entidades que resulten de la escisión. El Juez o Tribunal podrá moderar el traslado de la pena a la persona jurídica en función de la proporción que la persona jurídica originariamente responsable del delito guarde con ella. No extingue la responsabilidad penal la disolución encubierta o meramente aparente de la persona jurídica. Se considerará en todo caso que existe disolución encubierta o meramente aparente de la persona jurídica cuando se continúe su actividad económica y se mantenga la identidad sustancial de clientes, proveedores y empleados, o de la parte más relevante de todos ellos”.

rige su actuación; 3) el sometimiento al derecho nacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y 4) la utilización del recurso a la fuerza y el manejo de armas (Urueña, 2020, p. 199).

En cuanto a los requisitos establecidos en Montreux se afirmaba que para conseguir la autorización que permite prestar servicios a estas empresas, los Estados debían realizar “averiguaciones de antecedentes exhaustivas a su personal, especialmente en relación a condenas penales pasadas o baja deshonrosa de las fuerzas armadas o de seguridad” (Kinosian y Bosworth, 2018, p. 8).

Sumado a lo anterior, es importante conocer cómo interactúan tres conceptos: Estado contratante, Estado territorial y Estado de origen. Por ejemplo, si Arabia Saudí contrata a una empresa norteamericana para ayudar a la seguridad en Yemen, entonces Arabia Saudí es el Estado contratante, Estados Unidos el Estado de origen y la República de Yemen el Estado territorial. En consecuencia, la responsabilidad se diluye entre tres Estados implicados, a lo que se añaden dos factores: a) podría tratarse de Estados débiles o fallidos, y b) son Estados que posiblemente no estén sometidos a organismos internacionales. Como bien ha señalado Duch sobre Montreux:

La escasa fuerza de este instrumento para regular la actividad de estas organizaciones, unido a la de por sí ya ausente capacidad para determinar la forma de participación y responsabilidades de los actores no estatales en situación de conflicto interno, facilitan la existencia de una amplia zona gris en la regulación del sistema internacional que propicia la actuación de países como los Emiratos Árabes Unidos o Rusia que están recurriendo al empleo de EMSP para la consecución de sus intereses estratégicos (Duch, 2019, p. 3).

En 2010 hubo otro intento regulatorio para dar continuidad al espíritu del documento de Montreux. Se trata del Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada. Dicho código se dirige a las empresas del sector militar y de la seguridad, y ofrece pautas de buen gobierno con la finalidad de comprometerlas en dos ámbitos. Por un lado, el compromiso de estas con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en aspectos tales como: “el uso de la fuerza dentro del marco de la ley nacional, la detención y aprehensión de personas, la prohibición de tortura u otros tratos inhumanos, la explotación sexual, la violencia de género, el tráfico humano, la esclavitud y el trabajo infantil, entre otras” (Urueña, 2020, p. 199).

Por otro lado, guarda relación con la necesidad de que estas empresas respeten principios de buen gobierno y contengan políticas, protocolos, mecanismos

de selección de personal exigentes que incluyan el veto de determinados perfiles de riesgos y por último, incorporen requisitos sobre la capacitación de los empleados y su entrenamiento en el uso de armas (Urueña, 2020, p. 199). También el Grupo de Trabajo para la Convención sobre Mercenarios de Naciones Unidas en su informe A/HRC/15/25 de 2010 incidía en la necesidad de reforzar los mecanismos de control, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de derechos humanos por parte de este tipo de empresas (citado en Quiros, 2019).

Con acierto concluye Koroleva, sobre las empresas militares y de seguridad privada (en adelante EMSP), que:

[...] se ha revelado la falta de una regulación adecuada, de un sistema de monitorización y supervisión eficaces y de transparencia (...) también, las deficiencias en los regímenes de contratación y de autorización de las EMSP. Estos fallos han resultado en los casos de violaciones graves cometidas por el personal de las EMSP, que en muchas ocasiones han quedado impunes (Koroleva, 2014, p. 142).

En definitiva, ha podido observarse que en las empresas privadas de seguridad y defensa se aprecian tanto fallas de control propio (autorregulación), como de supervisión estatal o gubernamental, déficit de transparencia y rendición de cuentas, deficientes procesos en la selección de personal, débiles procesos de formación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, confusión entre los intereses públicos y privados (con evidentes conflictos de intereses [Urbina, 2008, pp. 152-153]) y discrecionalidad en sus actuaciones.

En este sentido, afirma Pozo (2011, pp. 85-86) que apenas 50 países han aprobado algún tipo de normativa o pautas para la regulación de las EMSP, todas ellas “fragmentarias e insuficientes”. Así, finalmente, podemos concluir que se produce una ausencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, lo que propicia descontrol e impunidad¹⁷ como ya se había mencionado, pero también una evidente falta de legitimidad (Urbina, 2008, p. 156). Es muy preocupante para la comunidad internacional que empresas como Wagner, originariamente rusa y cercana al gobierno actual (TRT, 2020), se encuentren en un limbo jurídico, teniendo presente que puede trasladar su sede social a territorios afines al Kremlin como Tayikistán, Abjasia y Osetia del Norte.

17. Sirva de ejemplo que la Orden número 17 de la Autoridad Provisional de la Coalición de junio de 2004 (*Order number 17 [revised]: status of the Coalition Provisional Authority, MNF-Iraq June 2004*) atribuía inmunidad al personal de estas empresas frente a las investigaciones que pudieran tener lugar ante los tribunales iraquíes (Holmqvist, 2005, pp. 27-28; Iraq, CPA/ORD/27 June 2004/17).

Las empresas de este sector prefieren, lógicamente, que su control se centre en simples recomendaciones y pautas de autorregulación voluntaria. Estas pretensiones son canalizadas a través de *lobbys* internacionales como la *International Peace Operations Association*, para la cual la solución en buena medida pasa por la utilización de códigos de conducta y la no dependencia externa de los mecanismos de control que pesen sobre ellos (Ruíz, 2010). A todas luces esto es insuficiente. El interés público debe prevalecer en un área tan conflictiva como es la seguridad y la defensa. La responsabilidad de la empresa no puede quedar en el ámbito del *soft law* y el derecho mercantil, tal y como ellas desean.

Es importante incidir en que las relaciones entre fuerzas armadas, industria tecnológica de armamento y logística y las empresas de militares y de seguridad deben basarse en la confianza (Quiros, 2019), la ética y la legalidad. La protección de los bienes jurídicos y derechos humanos no debe seguir siendo corporativamente solo un asunto de responsabilidad social, sino también de responsabilidad penal y debida diligencia en la gestión de su negocio. Es decir, un *management* corporativo que no permita y reaccione, ante los riesgos que emanan de su actividad. Por ello, el *public* y el *criminal compliance* pueden ser el instrumento desde el que se canalicen dichas relaciones (público-privadas). Tal y como señala Quiros (2019), las actuaciones deben basarse “no solo en decisiones económicas, sino fundamentadas en decisiones morales, manteniendo con ello una conducta leal y responsable”.

La simple autorregulación de las empresas no es suficiente. Estas empresas están presentes en escenarios de operaciones complejos donde la violencia, los intereses geopolíticos y económicos son abrumadores. A día de hoy nos encontramos en una situación de ausencia de control efectivo, con un evidente déficit sancionador o coercitivo (Duch, 2019, p. 29). Por tanto, es indispensable la creación de un sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas al amparo de un organismo internacional (Naciones Unidas, Corte Penal Internacional) en el medio plazo y la creación de leyes nacionales de carácter extraterritorial en el corto plazo que busquen controlar y perseguir la actuación criminal de las empresas nacionales en el exterior. Sin olvidar las virtudes del *compliance* como mecanismo preventivo para la contención de riesgos legales y la corrección de defectos de *management* empresarial que derivan en la lesión de los bienes jurídicos y los derechos humanos e, incluso, deterioran la seguridad.

Conclusiones

- I. Las empresas militares y de seguridad privada han adquirido protagonismo dentro de la esfera internacional y geopolítica como actores no estatales. La privatización de las guerras es una realidad. Su intervención en terceros Estados y zonas de conflicto puede agregar estabilidad y seguridad a sociedades necesitadas de ella. Por el contrario, si la actuación de estas empresas es criminal, puede deteriorar gravemente la seguridad nacional, la seguridad humana y los derechos humanos. Todo ello, a través de distintas tipologías criminales, entre otras: desestabilización de gobiernos, apoyo a dictaduras, utilización excesiva de la fuerza (incluso con armas pesadas), torturas, abusos sexuales, coacciones, maltrato psicológico, cooperación con insurgencias o guerrillas, tráfico de armas, apoyo al crimen organizado y maras, ejecuciones extrajudiciales, etc.
- II. Tradicionalmente, las compañías militares y de seguridad eran contratadas por los Estados para reforzar sus capacidades operativas, pues bien, esa tendencia se ha ido desvirtuando hasta el punto de que también empresas extractivas, cuyo único fin es el beneficio económico, están contratando sus servicios no siempre con un objetivo legítimo, pues en ocasiones su actuación es beligerante o agresiva con la población local (opositores a los proyectos extractivos, defensores del medio ambiente) y las comunidades indígenas, pudiendo incluso reprimir protestas sociales mediante acciones violentas desproporcionadas e injustificadas. A través de abusos y coacciones se priva a las comunidades indígenas del consentimiento libre, previo e informado necesario para la autorización de megaproyectos hidroeléctricos o extractivos. Además, valga señalar que estas actuaciones criminales corporativas acontecen en distintas localizaciones, sin que sean exclusivas de regiones desamparadas o pobres.
- III. En un plano *ad intra*, debemos señalar que los empleados de las empresas militares y de seguridad están expuestos a multitud de riesgos que deben ser gestionados diligentemente por la empresa para no menoscabar sus derechos laborales ni crear condiciones favorables para la aparición de riesgos psicosociales. Estos trabajadores deben desempeñar su trabajo en condiciones extremas de riesgo físico y psíquico

y, además, son desplazados hasta territorios en conflicto o con debilidad institucional. Asimismo, debemos considerar que se trata de sujetos con experiencia en combate en el cuerpo a cuerpo, con problemas financieros y con dificultades de adaptación a la vida social. Por todo ello, su personal puede padecer estrés postraumático, dificultades para contener la violencia u otro tipo trastornos de la personalidad. En consecuencia, la selección de los empleados debe ser extremadamente rigurosa y siempre incluir planes formativos que permitan la capacitación en el uso proporcionado de la violencia, el respeto por los derechos humanos y la salvaguarda del Convenio de Ginebra sobre el trato a los detenidos y prisioneros.

- IV.** La corrupción es un fenómeno presente en todas las sociedades. Asimismo, este fenómeno acontece en el ámbito de la seguridad y la defensa a través de los procesos de licitación pública y la exportación de armamento a terceros países, donde surge una buena oportunidad para el cobro de comisiones indebidas. Además, este sector presenta unas características propias que potencian el riesgo de corrupción. Clientelismo y puertas giratorias, falta de transparencia, escasa vigilancia parlamentaria e insuficientes investigaciones exhaustivas. Todo ello, genera impunidad y corrupción de carácter transnacional.
- V.** Se observa que las empresas privadas de seguridad y defensa presentan tanto fallas de control propio (autorregulación) como de supervisión y atribución de responsabilidad en el ámbito nacional e internacional. Es visible también el déficit de transparencia y rendición de cuentas, los deficientes procesos en la selección de personal, los débiles procesos de formación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario. La simple autorregulación de las empresas no es suficiente. El Documento de Montreux y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada ofrecen pautas de actuación de escasa eficacia, ya que su incumplimiento no genera ningún tipo de responsabilidad o sanción.

Por lo tanto es indispensable la creación de un sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas al amparo de un organismo internacional (Naciones Unidas, Corte Penal Internacional) en el medio plazo y la creación de leyes nacionales de carácter extraterritorial en el corto plazo que busquen controlar y perseguir

la actuación criminal de las empresas nacionales en el exterior. Hay que supervisar este tipo de empresas conforme a estándares militares internacionales en los que se salvaguarden los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Sin olvidar las virtudes del *compliance* como mecanismo preventivo para la contención de riesgos legales y la corrección de defectos de *management* empresarial. Asimismo, hay que impedir que los procesos de transformación, fusión, absorción o escisión de estas empresas generen impunidad. La responsabilidad debe trasladarse al nuevo ente resultante.

De igual manera, los Estados en cualquier latitud deben incorporar la responsabilidad penal de las personas jurídicas en su ordenamiento nacional para proteger los bienes jurídico-penales de lesiones que se concretan a través de tipologías distintas (sobornos, tráfico de armas, homicidios, explotación laboral, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, etc.). Solo así se contará con la capacidad nacional e internacional de atenuar los graves riesgos que pueden generar las empresas.

Referencias

- Aba, A. y de Espona, R. J. (2017). *Seguridad nacional, inteligencia y empresa privada. Aspectos jurídicos de la inteligencia corporativa*. Coruña: Andavira.
- Amnesty International. (2017). *China: submission on the draft "national intelligence law"*. London: Amnesty International Publications. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/ASA1764122017ENGLISH.pdf>
- Ashworth, M. (1996, September 16). Africa's new enforcers. En *Independent*. Recuperado de <https://www.independent.co.uk/news/africas-new-enforcers-1363564.html>
- Aznar, F. (2016). Las Fuerzas Armadas frente a la Externalización. *Documento de Análisis, IEEE (Instituto Español de Estudios Estratégicos)*, (75), diciembre, 1-13. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEA75-2016_Externalizacion-Conflicto_FAFM.pdf
- Ballesteros Sánchez, J. (2019). Corrupción, seguridad y desarrollo: Una visión panorámica desde el Compliance. *Perspectiva española. Revista Derecho & Sociedad*, 52, 97-115. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/21215/20919>
- Biera, M. (2019, 16 de julio). El "boom" de la seguridad privada en América Latina. *Global Affairs Strategic Studies, Blogs de la Universidad de Navarra*. Recuperado de <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/el-boom-de-la-seguridad-privada-en-america>

- latina?_33_redirect=%2Fweb%2Fglobal-affairs%2Fpublicaciones%2Fnotas
- Bilbao, M. (2017). Violaciones de Derechos Humanos por parte de empresas militares de seguridad privadas. En Valle de Frutos, S. y Menor Sendra, J. (coords.), *Comunicación y Derechos Humanos. Tendencias en el siglo XXI*. Barcelona: Icaria.
- Coalition Provisional Authority (CPA). (2004). Order number 17 (revised): status of the Coalition Provisional Authority, MNF-Iraq, certain missions and personnel in Iraq, CPA/ORD/27 June 2004/17. Recuperado de https://govinfo.library.unt.edu/cpa-iraq/regulations/20040627_CPAORD_17_Status_of_Coalition_Rev_with_Annex_A.pdf
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2011, 20 de julio). Caso Majaz: Indemnizan a 33 campesinos que fueron torturados en campamento minero. Información publicada en la web oficial de la Coordinadora. Recuperado de <http://derechoshumanos.pe/2011/07/caso-majaz-indemnizan-a-33-campesinos-que-fueron-torturados-en-campamento-minero/>
- Downing, L. (2019, 30 de abril). El fundador de Blackwater busca crear un ejército de mercenarios para derrocar a Maduro. En Europa Press. Recuperado de <https://www.europapress.es/internacional/noticia-fundador-blackwater-busca-crear-ejercito-mercenarios-derrocar-maduro-20190430201244.html>
- Duch, E. (2019). Empresas militares de seguridad privada ¿herramienta de los Estados para sortear obligaciones del derecho internacional? el caso del conflicto de Yemen. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (número 38), 1-29. Recuperado de <http://www.reei.org/index.php/revista/num38/notas/empresas-militares-seguridad-privada-herramienta-estados-para-sortear-obligaciones-derecho-internacional-caso-conflicto-yemen>
- Europa Press. (2018, 18 de abril). Anticorrupción pide al juez que procese a 27 personas por la presunta venta irregular de armas de Defex a Angola. En Europa Press. Recuperado de <http://www.europapress.es/nacional/noticia-anticorrupcion-pide-juez-procese-27-personas-presunta-venta-irregular-armas-defex-angola-20180418122601.html>
- Europa Press. (2020, 9 de enero). La excúpula de Defex afronta hasta 29 años de cárcel por pagar mordidas en Arabia Saudí a cambio de contratos de armas, en Europa Press. Recuperado de <https://www.europapress.es/nacional/noticia-excúpula-defex-afronta-29-anos-carcel-pagar-mordidas-arabia-saudi-cambio-contratos-armas-20200109120025.html>
- European Parliament. (2011). *The role of private security companies (PSCS) in CSDP missions and operations*. Brussels: Subcommittee on Security and Defence (SEDE). Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/droi/dv/803_sedestudy/803_sedestudy_en.pdf
- Fernández, J. P. (2005). *Seguridad Humana*. Tesis Doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/d540f1cb-719b-4b49-95b1-f61a7faa7ab2.pdf
- García, M. J. (2014, 14 de noviembre). Empresas privadas y de seguridad y los Derechos Humanos: El juicio a los empleados de Blackwater por la masacre de Al Nasur en Irak. En *Debate Global, Blog de la Academia Colombiana de Derecho Internacional ACCOLDI*. Recuperado de <https://debateglobal.wordpress.com/2014/11/14/empresas-privadas-y-de-seguridad-y-los-derechos-humanos-el-juicio-a-los-empleados-de-blackwater-por-la-masacre-de-al-nasur-en-irak/>
- Gimbernat, E. (1999). *Concepto y método de la ciencia del derecho penal*. Madrid: Tecnos.
- Gobierno de España. (s.f.). *El Consejo de Seguridad Nacional*. Recuperado de <http://www.dsn.gob.es/es/sistema-seguridad-nacional/consejo-seguridad-nacional#collapseTwo>
- Gobierno de España. (2017). *Estrategia de Seguridad Nacional 2017*. Madrid: Presidencia del Gobierno. Recuperado de http://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/Estrategia_de_Seguridad_Nacional_ESN%20Final.pdf
- Gobierno de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). *Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los Estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados*. Berna: Departamento Federal de Relaciones Exteriores. Recuperado de <https://shop.icrc.org/icrc/pdf/view/id/755>
- Gómez, G. (2017). Matar por informar: Puntos calientes en el ejercicio del periodismo, en Valle de Frutos, S. y Menor Sendra, J. (coords.), *Comunicación y Derechos Humanos. Tendencias en el siglo XXI*. Barcelona: Icaria.
- Gonzalvo, V. (2014). *Inteligencia económica y Seguridad Nacional*. Madrid: Economist & Jurist (Difusión Jurídica).
- Higuera, G. (2014). Disidencia y Derechos Humanos en China. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (número 3), 175-192. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Revista_Digital/RevistaIEEE_Num_3_Espanol-Ingles.pdf
- Holmqvist, C. (2005). *Private Security Companies. The Case for Regulation*. SIPRI (Stockholm

- International Peace Research Institute) Policy Paper, (9), 1-68. Recuperado de <https://www.sipri.org/publications/2005/sipri-policy-papers/private-security-companies-case-regulation>
- Infodefensa.com. (2020, 14 de enero). Defex, nueve años de sobornos en Arabia Saudí a cambio de contratos. En *Infodefensa.com*. Recuperado de <https://www.infodefensa.com/es/2020/01/14/noticia-defex-nueve-sobornos-arabia-saudi-cambio-contratos.html>
- International Committee of the Red Cross (ICRC). (2004). *Report of the International Committee of the Red Cross (ICRC) on the treatment by the coalition forces of prisoners of war and other protected persons by the Geneva Conventions in Iraq during arrest, internment and interrogation*. Recuperado de <http://cryptome.org/icrc-report.htm>
- Jahncke, J. (2011). La violación de los derechos humanos por parte de las empresas: el caso Río Blanco/Majaz en Perú. *Aportes. Revista para la Fundación del Debido Proceso (DPLF)*, (15), 50-52. Recuperado de http://www.dplf.org/sites/default/files/1317248743_1.pdf
- Kinosian, S. y Bosworth, J. (2018). *Seguridad a la venta. Desafíos y Buenas Prácticas en la Regulación de Empresas Militares y de Seguridad Privadas en América Latina* (Informe del programa de Estado de Derecho, marzo 2018). Washington: Diálogo Interamericano. Recuperado de <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/03/Security-for-Sale-FINAL-SPANISH.pdf>
- Koroleva, A. (2014). *Las empresas militares y de seguridad privadas en los conflictos armados desde la perspectiva del Derecho internacional*. Tesina (inédita), Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado de https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19040/TFM_MEADH_Anastasiya_Koroleva_2014.pdf
- Laborie, M.A. (2010). La controvertida contribución de las empresas militares y de seguridad privadas (EMSP) a la resolución de conflictos en *Cuadernos de Estrategia (Ministerio de Defensa)*, (147), 77-138. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3361222>
- Laborie, M. A. (2013). Empresas de seguridad, mercenarios y Derecho Internacional Humanitario. *Cuadernos de Estrategia (Ministerio de Defensa)*, (160), 261-299. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4173480>
- Lizcano, J. (2013). El valor de la transparencia en las instituciones públicas y las empresas. *Revista de Contabilidad y Dirección*, (16), 109-128.
- Martínez, L. (2019, 15 de agosto). La larga sombra de los mercenarios en África. En *El Orden Mundial*. Recuperado de <https://elordenmundial.com/sombra-mercenarios-africa/>
- Moreno, A. (2016, 05 de enero). España presenta riesgos de corrupción en Defensa por ausencia de investigaciones y poca transparencia en las cuentas (Informe: Índice Anticorrupción en Defensa y Seguridad). En *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/espana/2016/01/05/568bfe9822601da8728b45cd.html>
- Naciones Unidas. (1992, 31 de enero). Consejo de Seguridad. "Nota del Presidente del Consejo de Seguridad", S/23500. Recuperado de <https://undocs.org/es/S/23500>
- Naciones Unidas, Consejo de Derecho Humanos, Asamblea General. (2010, 5 de julio). "Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Presidente-Relator: Sr. José Luis Gómez del Prado", A/HRC/15/25. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/HRC/15/25>
- Naciones Unidas, Consejo de Derecho Humanos, Asamblea General. (2011, 4 de julio). "Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Presidenta-Relatora: Sra. Amada Benavides de Pérez. ADICIÓN. Misión a Guinea Ecuatorial (16 a 20 de agosto de 2010)", A/HRC/18/32/Add.2. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/HRC/18/32/Add.2>
- Naciones Unidas, Consejo de Derecho Humanos, Asamblea General. (2019, 29 de julio). "Relación entre las empresas militares y de seguridad privadas y la industria extractiva desde una perspectiva de derechos humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación", A/HRC/42/42. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/HRC/42/42>
- Pérez, C. (2011). La intervención del Estado y la industria de defensa. En Jordán, J., Pozo, P. y Baqués, J. (eds.), *La Seguridad más allá del Estado. Actores no estatales y seguridad internacional*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Pozo, P. (2011). El recurso estatal a las empresas militares y de seguridad privadas en el ámbito de la seguridad: ¿en el punto de no retorno? En Jordán, J., Pozo, P. y Baqués, J. (eds.), *La Seguridad más allá del Estado. Actores no estatales y seguridad internacional*, Madrid: Plaza y Valdés.
- Pulido, J. (2017). Nuevos retos para la Inteligencia Estratégica ante el desarrollo de las amenazas híbridas. En Zúñiga Rodríguez, L. *Criminalidad organizada transnacional una amenaza a la*

- seguridad de los Estados democráticos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Quiros, A. (2019). El recurso a la contratación de empresas militares y de seguridad privada. Realidad, presente y necesidad futura: estudio prospectivo objetivo 2030. *Revista Análisis GESI*, Documento de Análisis (19). Recuperado de <http://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-recurso-la-contrataci%C3%B3n-de-empresas-militares-y-de-seguridad-privada-realidad-presente-y>
- Rodríguez-Villasante, J. L. (2013). La pérdida de la inmunidad de las personas civiles por su participación directa en las hostilidades. *Cuadernos de Estrategia (Ministerio de Defensa)*, (160), 165-208. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4173389>
- Rojas, A. (3 de mayo de 2018). La misión africana de Vladimir Putin. En *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/2018/05/03/5ae9da2746163f4f108b461c.html>
- Rosemann, N. (2008). *Code of Conduct: Tool for Self-Regulation for Private Military and Security Companies*. Geneva: Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF). Occasional Paper (15). Recuperado de https://www.files.ethz.ch/isn/94781/occasional_15.pdf
- Rubin, E. (1999, February 04). Saving Sierra Leone, At a Price, in *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/1999/02/04/opinion/saving-sierra-leone-at-a-price.html>
- Ruggiero, V. (2018). *Los crímenes de la economía. Un análisis criminológico del pensamiento económico*. Madrid: Marcial Pons.
- Ruiz Arévalo, J. (2010). ¿Contratistas o mercenarios? *Revista Defensa* (382), Recuperado de <https://www.defensa.com/en-abierto/contratistas-o-mercenarios>
- Sansó-Rubert, D. (2015). Actores Armados no Estatales: Análisis fenomenológico, en *Relasedor, Papers 2015*, Red Latinoamericana de Estudios de Seguridad y Delincuencia Organizada. Recuperado de <http://crimtrans.usal.es/?q=node/307>
- Sansó-Rubert, D. (2017). *Democracias bajo presión. Estado, Fuerzas Armadas y Crimen Organizado en América Latina: ¿Éxito o fracaso de la estrategia de contención militar?* Madrid: Dykinson.
- Scheller, A. (2018). *La pena privativa de la libertad y los derechos humanos*. Bogotá: Ibáñez.
- Slack, K. (2011). Derechos humanos e industrias extractivas en América Latina. Aportes. *Revista para la Fundación del Debido Proceso (DPLF)*, (15), 4-6. Recuperado de http://www.dplf.org/sites/default/files/1317248743_1.pdf
- Svitková, K. (2014). Seguridad contemporánea desde el enfoque urbano: ciudades entre riesgos y amenazas estratégicas para España. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (3), 73-92. Recuperado de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/Revista_Digital/RevistaIEEE_Num_3_Espanol-Ingles.pdf
- The Coalition Provisional Authority, MNF – IRAQ. (2004). Order number 17 (revised). Recuperado de https://govinfo.library.unt.edu/cpa-iraq/regulations/20040627_CPAORD_17_Status_of_Coalition_Rev_with_Annex_A.pdf
- Transparency International. (2018, May 18). 10 quotes about corruption and transparency to inspire you. In *Voices for Transparency*. Recuperado de <https://voices.transparency.org/10-quotes-about-corruption-and-transparency-to-inspire-you-cd107d594148>
- TRT. (2020, 17 de enero). El Ejército paramilitar privado: Wagner. En *Türkiye Radyo Televizyon Kurumu*. Recuperado de <https://www.trt.net.tr/espanol/programas/2020/01/17/el-ejercito-paramilitar-privado-wagner-1342539>
- Urbina, J. J. (2008). El papel de las compañías militares y de seguridad privadas en los conflictos armados recientes: una aproximación al estatuto jurídico de su personal en el Derecho internacional humanitario. En Fernández Rodríguez, J. J., Jordán Enamorado, J. y Sansó-Rubert Pascual, D. (eds.), *Seguridad y Defensa Hoy. Construyendo el futuro*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Uruña, M. (2020). *Mercenarios y Compañías Militares y de Seguridad Privada. Estructuración de sus redes normativas*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Verzi, A. (2019, 5 de abril). La Opción Mercenaria de Blackwater y el Síndrome de las Bolsas Negras. En *Red Digital*. Recuperado de <https://reddigital.cl/2019/05/04/la-opcion-mercenaria-blackwater-sindrome-las-bolsas-negras/>
- Wingfield, N. (2018, May 22). Amazon Pushes Facial Recognition to Police. Critics See Surveillance Risk. In *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/2018/05/22/technology/amazon-facial-recognition.html>
- Zúñiga Rodríguez, L. (2001). *Política Criminal*. Madrid: Colex.

Normativa

- Directiva de Defensa Nacional 1/2008, de 30 de diciembre (España). Recuperado de <https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/ShowProperty?nodePath=/BEA%20Repository/Desktops/Portal/ArmadaEspañola/Pages/mardigitaldocinstituc/01docu-institucional-defensa/05directiva-defensa-nacio>

nal/01directivadefensanacional-es/
doc01directivadefensanacional08//archivo
Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad
Nacional (España). Publicada en el Boletín
Oficial del Estado (BOE) núm. 233, de 29 de
septiembre de 2015.
Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos,
Asamblea General. (1970, 24 de octubre).
Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea
General “Declaración sobre los principios
de Derecho Internacional referente a las
relaciones de amistad y a la cooperación
entre los Estados de conformidad con la
Carta de las Naciones Unidas”, A/RES/2625
(XXV). Recuperado de [https://undocs.org/
es/A/RES/2625\(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/2625(XV))

Jurisprudencia

Auto Juzgado Central de Instrucción No. 5,
Audiencia Nacional. Diligencias Previas
65/2014, de 13 de julio de 2018, Ponente:
José De la Mata Amaya. Recuperado
de [http://www.poderjudicial.es/search/AN/
openDocument/4acae7ab8597fe80/20180827](http://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/4acae7ab8597fe80/20180827)
Auto Juzgado Central de Instrucción No. 5, Audiencia
Nacional. Diligencias Previas 122/2015, de 6
de marzo de 2019, Ponente: José De la Mata
Amaya. Recuperado de [http://www.cita.es/
auto/arabia-saudi-defex.pdf](http://www.cita.es/auto/arabia-saudi-defex.pdf)
Auto de la Audiencia Nacional No. 260/2014, de 17
de diciembre de 2014 (Sección 4ª, Sala de lo
Penal).

Realidades de las mujeres reclusas en Colombia

The Realities of Female Inmates in Colombia

Realidades de mulheres presas na Colômbia

Fecha de recepción: 2020/06/24 | Fecha de evaluación: 2020/07/21 | Fecha de aprobación: 2020/09/28

Martha Cecilia Rambal Simanca

Estudiante, Doctorado en Ciencias Sociales e investigadora del Grupo de Investigaciones en Desarrollo Humano (GIDHUM)
Universidad del Norte
Docente Asociado, Universidad Metropolitana de Barranquilla
Barranquilla, Colombia
mrambal@uninorte.edu.co
<https://orcid.org/0000-0003-2297-3420>

María del Carmen Amaris Macías

Doctora en Psicología
Directora Programa Univoluntarios
Docente e Investigadora, Departamento de Psicología
Universidad del Norte
Barranquilla, Colombia
mamaris@uninorte.edu.co
<http://orcid.org/0000-0002-3229-7887>

Rita Aleksandra Sobczyk

Doctora en Sociología
Docente e investigadora, Departamento de Historia y Ciencias Sociales
Universidad del Norte
Barranquilla, Colombia
rsobczyk@uninorte.edu.co
<http://orcid.org/0000-0002-6897-3568>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rambal, M., Amaris, M. & Sobczyk, R. (2021). Realidades de las mujeres reclusas en Colombia: *Revista Criminalidad*, 63(1): 141-154

Resumen

Este artículo de revisión documental tiene como objetivo visibilizar la realidad de las mujeres reclusas en Colombia mediante el análisis de la bibliografía existente tanto en español como en inglés de los últimos diez años, usando *mujeres reclusas y prisioneras* como categorías de búsqueda. Se consultaron las bases de datos especializadas, los repositorios de universidades de Latinoamérica, España y páginas web de distintas entidades. De esta exploración se seleccionaron 201 documentos entre informes, diagnósticos, estudios de casos, normativas nacionales e internacionales, tesis de pregrado, maestría y doctorado, además de otros

artículos de revisión documental. Estos se inscriben en las Ciencias Sociales y Humanas desde sus diferentes perspectivas teóricas y diseños metodológicos. De los resultados del análisis emergen dos categorías: (1) Características sociodemográficas y (2) Problemáticas y necesidades. Se llega a la conclusión que las mujeres reclusas en Colombia tienen un amplio rango de edad, la mayoría son solteras, madres, y el delito prevalente es el tráfico de estupefacientes. Sus problemáticas están asociadas con la infraestructura de los centros penitenciarios, los derechos humanos y las repercusiones de la estancia carcelaria en la salud integral y las relaciones familiares.

Palabras clave

Cárcel de mujeres, delincuencia femenina, reclusión, tratamiento penitenciario (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD)

Abstract

This documentary review article's objective is to raise visibility regarding the reality of female inmates in Colombia by analyzing the existing literature in Spanish and English from the last ten years, using *mujeres reclusas y prisioneras* ("female inmates and prisoners") as search categories. Specialized databases, university repositories in Latin America and Spain, and various institutions' websites were consulted. Two hundred and one documents were selected based on this query, among which were reports, diagnoses, case studies, national and international regulations and undergraduate, master's and doctorate degree projects,

as well as other documentary review articles. These are registered under Social and Human Sciences based on their different theoretical perspectives and methodological designs. Two categories emerge from the analysis' results: (1) Sociodemographic characteristics, and (2) Issues and needs. The conclusion was that female inmates in Colombia comprise a wide range of ages. Most are single mothers, and the prevalent crime is drug trafficking. Their issues are associated with the infrastructure of prisons, human rights, and negative impacts on their comprehensive health and family relationships due to imprisonment.

Keywords:

Female prison, female delinquency, imprisonment, penitentiary treatment (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD).

Resumo

Este artigo de revisão documental tem como objetivo tornar visível a realidade das mulheres presas na Colômbia por meio da análise da bibliografia existente tanto em espanhol quanto em inglês nos últimos dez anos, usando *mulheres presas e prisioneiras* como categorias de busca. Foram consultadas as bases de dados especializadas, os repositórios de universidades da América Latina, Espanha e sites de diferentes entidades. A partir dessa exploração, foram selecionados 201 documentos como relatórios, diagnósticos, estudos de caso, regulamentações nacionais e internacionais, trabalhos de conclusão de curso de graduação, teses de mestrado e doutorado, assim como

outros artigos de revisão documental. Estes estão inscritos nas Ciências Sociais e Humanas a partir de suas diferentes perspectivas teóricas e desenhos metodológicos. Dos resultados da análise emergem duas categorias: (1) Características sociodemográficas e (2) Problemas e necessidades. Conclui-se que as mulheres presas na Colômbia têm uma ampla faixa etária, a maioria são solteiras e mães, e que o delito prevalente é o tráfico de drogas. Seus problemas estão associados à infraestrutura das prisões, aos direitos humanos e às repercussões da permanência na prisão na saúde integral e nas relações familiares.

Palavras-chave

Prisão feminina, crime feminino, confinamento, tratamento na prisão (fonte: Thesaurus de Política Criminal da América Latina - ILANUD)

Introducción

Las penitenciarias son caracterizadas por la invisibilización, el desconocimiento y la discriminación. La finalidad de la reclusión es un objeto de debate que se sitúa entre dos extremos opuestos. Por un lado, existen enfoques punitivos centrados en cuestiones como la vigilancia, el castigo o el cumplimiento de una pena (Ariza e Iturralde, 2015; Almeda, 2017; Larrauri, 2008), pero también existen enfoques pedagógicos y de resocialización que hacen

énfasis en la necesidad de tratamientos diferenciales, como programas socioeducativos que brindan oportunidades y posibilidades de desarrollo personal (Ariza y Ángel, 2015; Del Pozo et al., 2017). Además de la discusión sobre la finalidad de la reclusión, el tema de las políticas penitenciarias nacionales e internacionales genera otras controversias: las investigaciones existentes muestran que, en su mayoría, no abordan de manera adecuada las particularidades de las mujeres reclusas (Del Pozo, 2016; Del Pozo y Martínez, 2015). Las normas,

procedimientos, políticas de actuación e incluso el diseño de la infraestructura de los centros penitenciarios han sido pensados por y para hombres, reconociendo únicamente las necesidades de ellos (Yagüe *et al.*, 2017). Por ende, se generan tratamientos discriminatorios derivados de atenciones no diferenciales (Antony, 2007; Briceño, 2006).

Por lo general, la estancia en un centro penitenciario implica consecuencias negativas para la vida de la persona reclusa debido a las pocas oportunidades de crecimiento y los rigores de la convivencia carcelaria en general, entre los que se infligen castigos (Cárdenas, 2010; Mera y Roca, 2017; Rodríguez, 2015). Si bien es cierto que estas son realidades que pueden vivir las mujeres dentro de una cárcel, todo ello se agrava cuando las administraciones públicas, el cuerpo de custodia y las entidades veedoras no logran garantizar sus derechos. Tal como lo plantean Del Pozo, Gil y Martínez (2017), asumen una postura crítica frente a los aspectos jurídicos de dignidad, derecho y seguridad penitenciaria que vulneran los derechos humanos de las mujeres reclusas. Ariza y Botero (2015), plantean que el discurso de los derechos humanos es una forma de aceptación de la cruda realidad penitenciaria, así como también una forma de denuncia y resistencia. Es evidente que estas desigualdades afectan más a las mujeres cuando la ley es más dura en las condenas hacia ellas. Ariza e Iturralde (2015), contribuyen desde una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina, haciendo énfasis en el rigor punitivo que sufren las mujeres condenadas por tráfico de drogas. Esto porque en Colombia, el principal delito perpetrado por las mujeres es el tráfico de estupefacientes (INPEC, 2019), lo que significa que la mayoría de mujeres reclusas en el país experimenta también este tipo de vulneraciones. A partir de este panorama desalentador, se considera pertinente desarrollar procesos de análisis, reconocimiento e investigación sobre las características del contexto penitenciario, así como sobre los aspectos sociales, familiares, psicológicos y educativos de las reclusas.

La presente revisión documental tiene como objetivo principal visibilizar la realidad de las mujeres reclusas en Colombia mediante el análisis de la bibliografía existente durante los últimos 10 años en materia de mujeres reclusas. Para esto se aporta información sobre las características sociodemográficas y se abordan las problemáticas y necesidades que enfrenta la población femenina en los centros penitenciarios.

Metodología

La revisión documental es un proceso sistemático que se realiza sobre un tema en particular. Es el primer momento de la investigación, tanto cualitativa como cuantitativa (Sandoval, 2002). La presente revisión documental se efectuó en el marco de la tesis doctoral en Ciencias Sociales titulada *Desarrollo humano en contextos penitenciarios: el caso de mujeres reclusas en un Centro Carcelario Femenino del Caribe Colombiano*. Esta es una investigación cualitativa que parte la teoría fundada. De acuerdo con Cuñat (2007) la teoría fundada tiene como propósito “la identificación de procesos sociales básicos (PSB) como punto central de la teoría. A través de esta metodología podemos descubrir aquellos aspectos que son relevantes de una determinada área de estudio” (p.1).

La recolección, el análisis y la generación de la información desde la teoría fundada son procesos dinámicos y paralelos que se retroalimentan de forma permanentemente (Sandoval, 2002; Soriano-Miras y Trinidad, 2014). En la presente investigación, el proceso de recolección de datos (fuentes primarias) se realizó de forma simultánea con la presente revisión documental (fuentes secundarias). “Los documentos son una fuente bastante fidedigna y práctica para revelar los intereses y las perspectivas de comprensión de la realidad, que caracterizan a los que lo han escrito” (Sandoval, 2002, p.138). El muestreo es no probabilístico, ya que pretende estudiar a profundidad una situación o contexto y es de tipo teórico porque “la muestra se elige con la intención explícita de examinar percepciones teóricas existentes o desarrollar nuevas” (Lynch, s.f., p.6).

El procedimiento de revisión documental consistió en una exploración bibliográfica de los últimos diez años en materia de mujeres reclusas, usando como categorías de búsqueda: *mujeres reclusas o mujeres prisioneras*, tanto en español como en inglés. Se consultó en bases de datos abiertas y cerradas, en repositorios de Universidades Nacionales e internacionales y en las páginas web oficiales de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales e internacionales.

Para registrar la información recolectada, la técnica utilizada fue la ficha bibliográfica. De esta exploración documental se seleccionaron 201 documentos que fueron analizados desde la teoría fundada, emergiendo dos categorías de análisis que se exponen a continuación:

Tabla 1.
Categorías de la investigación sobre las realidades de las mujeres reclusas en Colombia.

Categorías	Subcategorías
Características sociodemográficas	Tipo de delito Procedencia Edad Estado civil Número de hijos Nivel educativo Nivel socioeconómico
Problemáticas y necesidades	Inadecuada infraestructura de los centros penitenciarios Vulneración de los derechos humanos durante la estancia carcelaria Repercusiones de la estancia carcelaria en las relaciones familiares (madre, padre, hermanos, hermanas, hijos e hijas) y en la salud integral de las mujeres reclusas

Fuente: Elaboración propia basada en las categorías emergentes del análisis documental.

Resultados

De acuerdo con los aportes teóricos y las investigaciones consultadas sobre las mujeres reclusas, se ha evidenciado que experimentan múltiples problemáticas que en algunas ocasiones se agravan por razones de género. Por ello, todos los estudios con mujeres reclusas requieren previamente una caracterización de la población. Con el fin de responder a esta necesidad, a continuación, se abordan las características sociodemográficas de las mujeres reclusas en Colombia y luego se desarrolla el análisis correspondiente a la categoría de *Problemáticas y necesidades* que enfrenta esta población.

Características sociodemográficas de las mujeres reclusas

Según datos estadísticos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia – INPEC (2019), la población femenina reclusa intramuralmente en Colombia es de 8.850 y representan el 7,1% del total de la población carcelaria. En cuanto al comportamiento delictivo, el 7,2% del total de delitos cometidos en el año 2019 fueron perpetrados por mujeres, siendo los más comunes el tráfico de estupefacientes, hurto, homicidio y concierto para delinquir (p. 47). “Los delitos que inciden en mayor proporción a la mujer es el tráfico, fabricación

o porte de estupefacientes y la ejecución de hurtos a personas, a entidades comerciales y de vehículos” (Norza *et al.*, 2012, p.346).

El rango de edades de esta población es heterogéneo: está conformado por mujeres mayores de edad, entre 18 hasta más de 70 años. La mayor concentración de la población está en el rango de entre 18 a 49 años (87%), siendo el 13% restante de entre 50 y más de 70 años. Esto evidencia la dispersión de los datos. En lo concerniente al nivel educativo de las mujeres reclusas, el 3,7% es analfabeta, el 29,9% terminó la básica primaria, el 59,8% terminó la media vocacional, el 5,9% terminó la educación superior y el 0,7% alcanzó un nivel de educación especializado (INPEC, 2019).

Con respecto a la variable socioeconómica, a pesar de que se identifica una diversidad de estratos sociales, existe una mayor aglomeración asociada a los niveles socioeconómicos más bajos. Según el estudio de Norza *et al.* (2012), casi el 70% era de los estratos 1 y 2. Así mismo:

Colombia es uno de los pocos países del mundo que clasifica su población por estratos sociales, que van desde el 1 al 6, desde más pobres hasta los más ricos, y además su población lo ha interiorizado y construido dentro de su propia identidad. Por ello, dentro del estrato socioeconómico, las mujeres que se encuentran en prisión corresponden al estrato más bajo de esta clasificación de la sociedad colombiana. El estrato 1 –el más inferior en el ámbito socioeconómico– representa 79.4% de las mujeres; el estrato 2 se sitúa a 8.8% de dichas mujeres (...) lo cual nos puede indicar que la pobreza es un indicador muy importante dentro de las mujeres que se encuentran en prisión. (García-Vita *et al.*, 2017, p.46)

En resumen, la mayoría de mujeres reclusas en Colombia proviene de niveles socioeconómicos y educativos bajos, son mujeres con un rango de edad heterogéneo. También son mayoritariamente solteras con hijos y el principal delito perpetrado es el tráfico de estupefacientes.

Problemáticas y necesidades que enfrentan las mujeres reclusas: perspectivas desde el enfoque de derechos y de género

A nivel internacional, las investigaciones demuestran que las mujeres en centros de reclusión se ven afectadas por múltiples y diversas problemáticas. A continuación, con el objetivo de contextualizar el caso colombiano, se detallan los principales retos enfrentados por la población femenina en distintos países de América Latina. En el estudio de Rodríguez (2015), realizado en Panamá, se indica que:

Los resultados obtenidos muestran que la mora judicial es el primer problema planteado por quienes se encuentran reclusas en detención preventiva o en proceso judicial en centros de provincias donde no está implementado el sistema penal acusatorio. Así mismo, la salud es otro de los problemas más recurrentemente señalados en todos los centros, que afecta tanto a condenadas como a procesadas. Otras problemáticas identificadas tienen que ver con la lentitud de la gestión de los expedientes en las juntas técnicas de los Centros, así como la calidad de la alimentación, la ruptura de los vínculos familiares y las escasas oportunidades de rehabilitación y reinserción social. (p. 51)

En el informe final del proyecto *Mujeres y cárcel: diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión* desarrollado en Santiago de Chile, Cárdenas (2010) apunta que “si antes del encierro eran mujeres marginadas, luego lo son aún más, ya que, según la idea tradicional del rol femenino, se transforman en malas mujeres, que han abandonado a su familia” (p. 5). Igualmente, en México un estudio del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2016) plantea que “es fundamental que el Estado cree condiciones adecuadas para el respeto de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad” (p. 2). También es destacable la investigación desarrollada en Ecuador en la que Mera y Roca (2017) determinaron que “el encierro produce, trastornos de conductas y personalidad, como depresión, soledad, desvalorización personal, violencias, intentos suicidas, vulnerabilidad al consumo de sustancias psicotrópicas, rechazo social, alejamiento familiar, desvinculación laboral y económica” (p. 385).

Las investigaciones desarrolladas en centros penitenciarios femeninos en América Latina evidencian que esta población experimenta múltiples problemáticas y situaciones de vulneración que en algunas ocasiones se agudizan por inequidades de género, afectando su bienestar, calidad de vida y desarrollo humano. Entre las dificultades a las que se enfrenta la población femenina están las condiciones inadecuadas en la infraestructura, el maltrato por parte de los funcionarios del Estado y los guardias, la mala alimentación en estos establecimientos, la permanente vulneración de los derechos humanos, las limitaciones en el acceso a los servicios de salud diferencial y la prevalencia de enfermedades físicas, mentales, sexuales y reproductivas, como también diversos factores de riesgo que afectan las relaciones familiares (Añaños, et al., 2017; Aristizábal, et al., 2016; Del Pozo et al., 2017; INPEC, 2018; Mejía, 2014; Mena, 2011; Pulido, et al., 2009; Rivas, 2016).

Estas dificultades latinoamericanas no son diferentes en Colombia, en donde las condiciones precarias de los centros junto con la organización inadecuada de la

infraestructura son constantes en todas las instituciones carcelarias del país. Los espacios en donde transcurre la vida cotidiana (dormitorios, cocina, comedor, servicio sanitario, ducha, entre otros) poseen inmuebles viejos, deteriorados, mal aseados y no proporcionan privacidad (Mena, 2011; Mejía y Builes, 2017)

Las difíciles condiciones de vida y la violencia a la que son sometidas las mujeres en los centros penitenciarios inciden en la vulneración de derechos humanos universales, que son definidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (s.f.) como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (párr. 1). Esta definición invita a adoptar el enfoque de derechos dentro de los centros penitenciarios con las mujeres reclusas con el fin de proteger su vida y bienestar. Así, es pertinente conocer cómo está reglamentado el tratamiento penitenciario para las mujeres.

Los países miembros de las Naciones Unidas adoptan diferentes normas y resoluciones. Cabe destacar las Reglas de Bangkok, ya que es un documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas –AGNU (2011) que establece reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad, planteando un trato diferencial bajo leyes y políticas sensibles al género. Por su parte, en las Reglas de Tokio se determinan las medidas sustitutivas del encarcelamiento a través de la prevención del delito y justicia penal (AGNU, 1990). Hay que mencionar además, la resolución 58/183 del 22 de diciembre de 2003, en la que la AGNU (2003) invita a todos los gobiernos y organismos competentes a percibir como prioritaria la situación que experimentan las mujeres, así como sus hijos e hijas en prisión. También se resalta la resolución 63/241 del 24 de diciembre de 2008 se promueve la creación de condiciones necesarias para el óptimo desarrollo de los hijos e hijas de las prisioneras y la minimización de la influencia de encarcelamiento en su calidad de vida (AGNU, 2009). La Declaración de Viena sobre la delincuencia y justicia, mediante la cual los gobiernos se comprometen con políticas y acciones basadas en las necesidades especiales de las mujeres (AGNU, 2001) es otro pronunciamiento importante al respecto, así como la resolución 10/2 del 25 de marzo de 2009, en la que el Consejo de Derechos Humanos (2009) promueve la importancia de prestar una atención especial a las madres y niñas que se encuentran en prisión.

Colombia se acoge a todas las normas internacionales antes expuestas, y además posee su propio Código Penitenciario y Carcelario que está regulado por la Ley 65 de 1993. Este se encuentra en

intonía con las Naciones Unidas, ya que, promueve el respeto de los derechos humanos en la población reclusa, como se evidencia en el artículo 3, que prohíbe todo tipo de discriminación, promueve la igualdad y además especifica dentro de las formas de discriminación las asociadas a la condición de sexo. También, el artículo 5 resalta el respeto por la dignidad humana, las garantías en el respeto por la Constitución Política y los Derechos Humanos Universales (Congreso de la República de Colombia, 1993).

El Congreso de la República de Colombia (2014) también promulgó la Ley 1709 de 2014, “por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones” (p.1), haciendo especial énfasis en el artículo 3 sobre el enfoque diferencial, y en el 5 sobre el respeto a la dignidad humana. El artículo 2 de la Ley 1709 de 2014, explica que “el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, y situación de discapacidad” (p.1). De manera que, reconociendo el carácter diverso de las poblaciones, las medidas penitenciarias contenidas en la Ley 1709 de 2014 deben acoger dicho enfoque (Congreso de la República de Colombia, 2014).

Los postulados anteriores confirman que existe un amplio marco normativo que establece un tratamiento penitenciario que protege a las mujeres reclusas y sus hijos e hijas al reconocer como prioritario el enfoque diferencial de género. No obstante, existen diferencias entre lo que se dispone en la normatividad y lo que ocurre en la realidad. En el informe del Fondo de las Naciones Unidas para la mujer – UNIFEM para Colombia, Briceño (2006) aborda la situación de las mujeres, madres e infancia residente en los centros. La autora demuestra que las mujeres reclusas, históricamente minoritarias en población han sufrido discriminación de género. Si se compara con la población masculina, en muchas ocasiones no disponen del mismo número de programas socioeducativos para potenciar su desarrollo humano, lo que incide en el desarraigo sociolaboral y familiar. El informe corrobora la situación de vulneración de derechos en salud y la ausencia de entornos protectores que permitan el desarrollo adecuado de los infantes. Destacan, además, las consecuencias de estos problemas para la construcción y permanencia de vínculos con la familia por fuera del centro de reclusión.

En este punto hay que cuestionarse el motivo de las diferencias entre lo dispuesto en las leyes y lo que se observa en su implementación. Una de las razones responde al hecho de que, en muchas ocasiones, los centros penitenciarios son dirigidos por hombres y la

mayoría de los guardias también lo son, por lo que se genera una visión sexista y masculinizada que crea un sistema de prejuicios sobre las conductas de las mujeres. Así mismo, independientemente del género de los administradores, los estereotipos sexistas se reafirman en las mujeres a través de las actividades sexuales y actitudes de sumisión que se promueven al interior de los centros. Con relación a esto, Del Pozo *et al.* (2017) afirman que:

La legislación nacional e internacional sobre prisiones es en realidad sexista y masculinizada; de igual manera, cuando el sistema judicial aboca el conocimiento de un proceso donde la perpetradora es una mujer; se tiene el prejuicio de juzgarse con mayor severidad, y de considerarse incluso que va no solo contra las leyes de la naturaleza sino contra las leyes morales, porque se considera como pecado, por cuanto la sociedad no resiste el traspaso de lo tradicional; es decir, mientras que los comportamientos asociados a la masculinidad se ven reflejados en la violencia, agresividad y fuerza, los comportamientos asociados a lo femenino son sumisión, intimidación, pasividad. (p.104)

De hecho, en el sistema carcelario, penal y judicial colombiano continúan reproduciéndose patrones de opresión patriarcal, tal como lo afirma Salinas (2014): “El sistema penal, desde la definición del delito hasta la ejecución de la pena, está al servicio de un sistema social basado en intereses y valores patriarcales” (p. 21). Ballesteros (2010) también menciona que “los centros penitenciarios se erigen en estructuras constitutivas del sistema patriarcal y las prácticas sociales que se aplican en los mismos contribuyen a su perpetuación y reproducción” (p.148).

Los investigadores consultados que analizan los temas concernientes al sistema penitenciario y al género han demostrado la necesidad de proponer estrategias para incorporar el enfoque de género en el discurso y las acciones de los diferentes actores sociales y educativos en estos contextos (personal, reclusas y familiares). De manera que, en algunos centros penitenciarios, especialmente a nivel internacional, paulatinamente se ha incluido este enfoque en el tratamiento penitenciario y las intervenciones socioeducativas (Ariza y Ángel, 2015; Del Pozo, 2016; Del Pozo *et al.*, 2017; Yagüe *et al.*, 2017).

En consecuencia, la relación madre e hijo o hija es un eje principal dentro de los temas de interés de los investigadores sociales en materia de mujeres reclusas. Los descendientes de las reclusas deberían tener garantizadas unas condiciones de vida suficientes en el marco del proceso de resocialización de sus madres y del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales que promulgan y protegen los derechos humanos de esta población. Por este motivo, desde el ámbito socio-jurídico, Mantilla y Botía (2012) plantean

que existe un interés por defender sus derechos fundamentales, reconociendo la importancia de la relación de la madre con su descendiente, especialmente en el ámbito penitenciario, ya que implica una separación que podría generar incidencias negativas en esta relación. Arbeláez y Molina (2014) coinciden con este postulado al mencionar que “el objetivo de este tratamiento penitenciario en las mujeres debe orientarse en fortalecer los lazos entre ellas y sus hijos” (p. 77). Por consiguiente, con el fin de consolidar y proteger la relación materno-filial y reconociendo su importancia para el desarrollo emocional de los niños, en los centros penitenciarios:

Lo ideal es que se construya un entorno protector, en el que confluyan las acciones y los cuidados de toda la comunidad alrededor de los niños y las niñas, donde todos y todas, sin distinción de cargo, autoridad o rol, apoyen el proceso de desarrollo desde todas las dimensiones. (Borjas *et al.*, 2017, p. 122)

Las investigaciones sobre este tema han corroborado que, si bien es cierto que las mujeres, a pesar de su situación de reclusión evalúan como “muy bueno” el vínculo que establecen con sus hijos e hijas dentro y fuera del centro, existen condiciones, dinámicas y normas que afectan el fortalecimiento de ese vínculo (Borjas *et al.*, 2017). De hecho, López, *et al.* (2015) evidencian que, en algunos casos, los centros penitenciarios no consideran prioritario mantenerlo y fortalecerlo. Mejía *et al.* (2011), en su investigación sobre la Cárcel Femenina Buen Pastor de Medellín, exponen que la infraestructura de los centros penitenciarios femeninos no es la indicada para la infancia. En algunos casos, estos establecimientos carecen de guarderías y las entidades correspondientes no ejercen medidas para asegurar la atención integral y protección de esta población. La razón principal de esta situación es que los centros penitenciarios no han sido pensados a nivel de infraestructura para el acogimiento de la maternidad (Bastitta, 2017).

Por consiguiente, las diferentes investigaciones relacionadas con el tema afirman que existen dificultades de acceso y acogida de los niños y adolescentes, ya que, no existen protocolos claros, ni instalaciones adecuadas y especializadas para su alojamiento y permanencia durante la estancia de sus madres, de acuerdo a lo dispuesto por las normas jurídicas de todo el mundo (Contreras, 2016; Frye y Dawe, 2008; Mantilla y Botia, 2012; Mauersberger, 2016; Mejía y Builes, 2017; Snyder, 2009).

Así mismo, se ha corroborado que el estado mental de las mujeres reclusas depende ampliamente de la permanencia y calidad de las relaciones familiares y materno-filiales (Pulido *et al.*, 2009; Rivas, 2016). Este hecho es de gran relevancia si tenemos en cuenta que en

Colombia y en el mundo la mayoría de mujeres reclusas son madres (García-Vita *et al.*, 2017).

Se encontró una relación directa entre las variables de salud mental y las características asociadas a la situación sociofamiliar de las mujeres. La prevalencia de síntomas depresivos en la población coincide con el distanciamiento maternal, la poca frecuencia de visitas en el centro y las escasas relaciones interpersonales o rupturas de las mismas (Pulido *et al.*, 2009; Rambal *et al.*, 2014; Rivas, 2016). Hay que evaluar si estas dificultades en las relaciones y la salud mental de las mujeres están siendo causadas por las características propias del contexto o por situaciones personales y familiares particulares. En las relaciones familiares de muchas de las reclusas, existen antecedentes de maltrato o violencia intrafamiliar y dificultades socioeconómicas, lo que potencialmente incide en su bienestar socioemocional y desarrollo humano. Generalmente, estas dificultades no se afrontan asertivamente, por lo que generan un impacto negativo en sus relaciones. Naranjo (2017) sostiene que “el alto índice de enfermedades mentales se relaciona, en su mayoría, con el historial de maltrato que presentan” (p. 40).

No obstante, hay un factor que le atañe la responsabilidad al contexto penitenciario y sus dinámicas. Este corresponde a las limitaciones en el traslado hacia los centros o en el acceso durante los horarios de visita, lo que repercute en un descenso del apoyo familiar (Harris *et al.*, 2015; García-Vita, 2015; Rambal *et al.*, 2014; Rodríguez, 2017; Rojas *et al.*, 2016). Según García-Vita y López (2017), “las visitas son en horarios rígidos, horas y días determinados, espacios acondicionados o improvisados que no aseguran la intimidad en las relaciones, visitas vigiladas por funcionarios” (p. 142). Arbeláez y Molina (2014), sobre la influencia del vínculo familiar en el proceso de resocialización de las mujeres reclusas en un establecimiento penitenciario de COIBA (Ibagué, Tolima), manifiestan que “se observó que las relaciones que sostuvieron se debilitaron cuando ingresaron al centro penitenciario y esto implicó que sus familias, sus parejas o sus hijos no las visiten constantemente” (p. 77).

Aquellos recursos para la protección y las experiencias asociadas al fortalecimiento de vínculos afectivos impactan en el desarrollo humano de la población femenina. Sin lugar a dudas, los individuos necesitan espacios sociofamiliares de acogida, diálogo y esparcimiento para sentirse acompañados y apoyados por su familia. Uno de los retos que debe asumir el sistema penitenciario es promover la inclusión familiar en los procesos de resocialización. Esto se convierte en un compromiso para los profesionales que diseñan los programas de intervención social, educativa, cultural,

psicológica, etc., ya que es necesario repensar acciones pertinentes y adecuadas que faciliten el acceso y la inclusión de las familias, asegurando, además, que las condiciones e infraestructura de los centros lo permitan.

El apoyo familiar es una estrategia de afrontamiento fundamental para las mujeres reclusas. Al respecto, Rambal *et al.* (2014) apuntan que “el apoyo social que reciben las mujeres internas a través de familiares y amigos, contribuye de una manera positiva con su bienestar físico y mental” (p. 56).

La reclusión suele generar un impacto negativo en las relaciones familiares a causa de las características y dinámicas propias del contexto (limitaciones para el horario de visitas, ubicación geográfica de los centros, entre otras), y situaciones personales y familiares particulares (antecedentes de maltrato y violencia intrafamiliar, dificultades socioeconómicas, entre otras). Esto genera un descenso del apoyo familiar, que es considerado como prioritario durante la permanencia de las mujeres en los centros.

Estas situaciones problemáticas y adversas que afectan a la mujer en situación de reclusión y a su familia deben ser vistas desde la perspectiva de la salud integral, entendiéndola como algo más que la ausencia de enfermedad, tal como lo expresa la OMS (s.f.): “la salud es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (párr. 1). Por lo tanto, podemos entender que las condiciones de reclusión en Colombia afectan la salud de las mujeres (Harris *et al.*, 2015; García-Vita, 2015; Rambal *et al.*, 2014; Rodríguez, 2017; Rojas *et al.*, 2016).

La salud es un derecho fundamental. Dada la relevancia de este tema, ha surgido un amplio cuerpo de investigaciones que han logrado construir un marco conceptual y teórico de referencia en materia salud y mujeres reclusas (Colbert *et al.*, 2013; Douglas *et al.*, 2009; Mejía, 2014; Naranjo, 2017). Los estudios existentes describen las dificultades en el acceso al servicio de salud, la salud mental y la salud sexual y reproductiva de las reclusas. Por ejemplo, Mejía (2014) manifiesta que en Colombia:

El acceso a los servicios de salud debe ser oportuno, de calidad, eficiente, continuo y no puede ser interrumpido súbitamente, para que sea un servicio integral, por consiguiente, deben eliminarse todas las barreras de acceso al derecho fundamental a la salud. La Corte ha ordenado que si una persona necesita trasladarse desde el lugar en donde se encuentra para que le pueda ser prestado el servicio que requiere y no cuenta con los recursos económicos para ello, el sistema de salud debe garantizar ese traslado, eso mismo debería aplicarse en el caso de la mujer embarazada y reclusa, porque, de lo contrario, estaríamos ante un caso de desigualdad y discriminación en razón de que está privada de su libertad

y este grupo poblacional está afiliado al régimen subsidiado cuyos recursos son limitados, que pueden afectar la estabilidad financiera del sistema al que, lamentablemente, está íntimamente ligada la prestación del servicio de salud. (p. 13)

Esta afirmación revela una realidad cotidiana en los centros de reclusión femeninos en Colombia, donde muchas veces, el centro penitenciario o la Empresa Promotora de Salud – EPS que debería prestar el servicio a las reclusas no les garantizan el acceso a los distintos niveles de atención (Mejía y Nieto, 2011), agravándose aún más esta situación cuando la mujer requiere servicios especializados, por ejemplo, salud mental (Aristizábal *et al.*, 2016).

Los estudios desarrollados sobre la salud mental de las mujeres reclusas demuestran que esta población tiene una alta prevalencia de diferentes tipos de trastornos mentales. Además, es evidente la presencia de diversos síntomas asociados. Entre los más recurrentes se encuentran la depresión y el estrés postraumático, que se agudizan durante el estado de encarcelamiento (Bello y Fandiño, 2017).

La investigación desarrollada por Rivas (2016) en el Penal Huacariz de Cajamarca, en Perú, puede servir como ilustración de los problemas mencionados. Los resultados obtenidos develan que, de las 22 mujeres reclusas, 18 tenían depresión. El estudio muestra, además, que la depresión era asociada principalmente a la situación sociofamiliar de las internas. El estudio de Vilcahuaman (2015), realizado en la ciudad de Jauja, Perú, llegó a conclusiones similares.

En Colombia, en una investigación ejecutada en un centro carcelario femenino del Caribe, Aristizábal y Ríos (2017) encontraron trastornos de salud mental en las mujeres reclusas, destacando que el contexto penitenciario afecta al estado de su salud mental:

En las 19 internas atendidas, se identificaron trastornos de ansiedad, depresivos, abuso de sustancias psicoactivas y estrés postraumático. Estos padecimientos han sido encontrados también en estudios internacionales y nacionales con población carcelaria, que han identificado que alrededor de la mitad de los detenidos presentaba trastornos de personalidad, 10% trastornos depresivos y 4% trastornos psicóticos, en quienes las condiciones de encierro cronificaban los síntomas. (p. 57)

Finalmente, otro tema relacionado con la situación de vida de las mujeres reclusas corresponde a sus necesidades de salud sexual y reproductiva. De acuerdo con la OMS (s.f.), “la salud sexual y reproductiva es “un estado de bienestar físico, mental y social (...) que requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras

y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia” (párr.1).

Las conclusiones de las investigaciones nacionales e internacionales ratifican que, en el grupo poblacional de mujeres reclusas se identifica una alta prevalencia de Infecciones de Transmisión Sexual – ITS (Garaycochea *et al.*, 2013; López *et al.*, 2009). Las patologías prevalentes son: el Virus del Papiloma Humano –VPH y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana –VIH.

En virtud de lo planteado, se deduce que las mujeres reclusas se encuentran expuestas con mayor frecuencia a factores de riesgo que incrementan las infecciones vaginales y las enfermedades de transmisión sexual. Por tal motivo, López *et al.* (2009) sugieren que “en este grupo es recomendable la realización de un programa de educación y de detección temprana de estas entidades como actividad regular de prevención” (p. 77). Garaycochea *et al.* (2013) coinciden con esta propuesta y afirman que “la elevada prevalencia de ITS, sugiere que sería oportuno que se establezca un tamizaje de rutina en esta población, con el fin de otorgar un tratamiento oportuno para evitar las complicaciones y la morbilidad causada por estas infecciones” (p. 4).

En Colombia la mayoría de las mujeres reclusas también se ven afectadas por los problemas asociados a la salud sexual y reproductiva, que al igual que los estudios internacionales, las patologías prevalentes son las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el Virus del Papiloma Humano (VPH) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), que, generalmente, son atendidos por el sistema de salud de manera deficiente.

A partir de los hallazgos de los estudios en materia de mujeres reclusas y salud, se puede inferir que el sistema penitenciario en Colombia presenta múltiples problemáticas, lo que implica la vulneración de los derechos humanos y también se convierte en un factor de riesgo, ya que las reclusas no tienen la intervención adecuada para suplir sus demandas de salud integral.

Discusión y conclusiones

Las mujeres reclusas en Colombia responden a un perfil marcado por la maternidad, la pobreza y los bajos niveles de instrucción educativa. Así mismo, se evidencia que la prevalencia delictiva está asociada al tráfico de estupefacientes (INPEC, 2019, Norza *et al.* 2012). Este perfil hace un llamado al Estado y al sistema penitenciario a considerar la relación que existe entre la pobreza y el delito (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, 2019; García-Vita *et al.* 2017). Si bien la pobreza no es sinónimo de delincuencia, sí hay que reconocer que se constituye como un factor de

riesgo para delinquir. Es imperativo entender que este flagelo no solo es un problema judicial, sino que también es un problema social, cuyas raíces son las inequidades y la falta de oportunidades educativas y laborales que le impiden a las mujeres generar ingresos y desarrollar su potencial al servicio de la sociedad (Añaños y García, 2017).

La prevención del delito femenino debe darse mediante un cambio de enfoque, se debe realizar un cambio de lo punitivo a la perspectiva de la educación social, brindando a las mujeres oportunidades de acceso a la educación y al trabajo, permitiendo mejorar su calidad de vida y la de su descendencia (Añaños y García, 2017; Del Pozo, 2016). El cambio debería aplicarse en todos los niveles de prevención dentro del diseño de una política criminal con enfoque diferencial que incluya la perspectiva socioeducativa y de género. Esto podría ayudar a la disminución de la criminalidad femenina y su reincidencia.

Las diferentes entidades internacionales y los gobiernos del mundo han aunado esfuerzos para consolidar un amplio cuerpo normativo que garantice la protección de los derechos humanos de las mujeres reclusas. Colombia acató estos pactos internacionales con el fin de prevenir la discriminación por razones de género. No obstante, las investigaciones revisadas demuestran que la población femenina se enfrenta constantemente a situaciones de vulneración, puesto que el sistema judicial y penal reproduce modelos patriarcales de violencia y exclusión hacia las mujeres (Briceño, 2006; Pozo *et al.*, 2017; Mejía, 2014; Mena, 2011).

Además, el sistema penitenciario colombiano presenta problemáticas asociadas al acceso al sistema de salud, lo que implica otra vulneración de los derechos humanos y también se convierte en un factor de riesgo para el mantenimiento, ya que, las reclusas no gozan de una atención integral acorde con las patologías prevalentes, que en el caso de Colombia son depresión, farmacodependencia y las infecciones de transmisión sexual, que se acentúan por la situación de reclusión y el distanciamiento familiar (Añaños, *et al.*, 2017; Aristizábal, *et al.*, 2016; Del Pozo, Gil y Martínez, 2017; Mejía, 2014; Mena, 2011; Pulido, *et al.*, 2009; Rivas, 2016). Por ello se sugiere que en los diferentes centros de reclusión se implementen actividades socioeducativas destinadas a fortalecer las capacidades de autocuidado, el fomento de estilos de vida saludables, la atención preventiva y la promoción de actitudes para la sana convivencia. Esto ayuda fortalecer la salud mental y disminuir factores de riesgo, lo que podría constituir una estrategia que supla las dificultades con el acceso al sistema de salud ocasionadas por la situación de reclusión.

Finalmente, hay que resaltar especialmente las relaciones de las mujeres reclusas con su núcleo familiar

de origen (mamá, papá y hermanos) y con sus hijos o hijas, puesto que estas relaciones se ven afectadas por diversas circunstancias asociadas con las normas penitenciarias y los factores socioeconómicos. Muchas de estas normas limitan el libre contacto y la comunicación con sus familiares y en especial con sus hijos, ya que el ámbito penitenciario es adverso a la acogida de niños y adolescentes, detonando tristeza y soledad en algunas mujeres reclusas (Pulido *et al.*, 2009; Rambal *et al.*, 2014; Rivas, 2016; García-Vita y López, 2017; Arbeláez y Molina, 2014). Se reitera que otro aspecto a tener en cuenta por parte del sistema penitenciario y las administraciones carcelaria es incluir a la familia como sujeto activo del tratamiento penitenciario.

En conclusión, la presente revisión documental ha evidenciado que existe un amplio cuerpo de conocimiento sobre las realidades de las mujeres en los centros penitenciarios. Entre los estudios revisados, se destaca la utilización de diversas metodologías de investigación (cualitativas, cuantitativas y mixtas) en Ciencias Sociales y Humanas desde sus diferentes enfoques (jurídico, de género, psicosocial, criminológico, entre otros). La base epistemológica es variada, teniendo en cuenta que se identifica una representación histórica hermenéutica, empírico-analítica y crítico-social, por lo que el presente documento ayuda a comprender la situación de las reclusas en Colombia y aporta insumos para continuar investigado alrededor de este tema. Los hallazgos acá presentados pueden contribuir al diseño de políticas públicas con enfoque diferencial, así como también, aportar información útil a las instituciones penitenciarias que se encuentran motivadas a mejorar la calidad de vida de estas mujeres.

Bibliografía

- Almeida, L. (2017). Mujeres con pena privativa de libertad: ¿Quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador? *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (21), 240-255. Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2937> DOI: <https://doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2937>
- Almeda Samaranch, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers. Revista De Sociología*, 102(2), 151-181. DOI: <http://dx.doi.org/10.5565/revpapers.2334>
- Amariles, W., Montoya, G., Restrepo, S. y Díaz, M. (2016). Caracterización psicosocial de mujeres adolescentes reclusas por conductas delictivas en la ciudad de Medellín. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 8(1), 9-22. Recuperado de <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/psicologia/article/view/32688>
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: Las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*, (208), 73-85. Recuperado de <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>
- Añaños-Bedriñana, F.T. y García-Vita, M.M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59(2), 109-124. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v59n2/1794-3108-crim-59-02-00109.pdf>
- Arbeláez, S. y Molina, L. (2014). *Influencia del vínculo familiar en el proceso de resocialización de las mujeres reclusas en el establecimiento penitenciario y carcelario COIBA/PICALEÑA, Ibagué - Tolima* (tesis de pregrado). Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, Colombia. Recuperado de <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=bitstream/10596/2632/1/1110519180.pdf>
- Aristizábal, E. y Ríos, A.L. (2017). *Estado de salud física y mental de las mujeres en el Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla (Colombia. En F.J. Del Pozo (Comp.), Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe* (pp. 54-70). Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Aristizábal, E., Ríos, A.L. y Del Pozo, F.J. (2016). Salud mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla 2015-2016. *Revista Salud Uninorte*, 32(2), 256-267. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/8607/9853> DOI: <https://doi.org/10.14482/sun.32.2.8831>
- Ariza, L. y Ángel, C. (2015). En el corazón del Buen Pastor. La apropiación del discurso de los derechos humanos en el contexto penitenciario colombiano. *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (23), 45-64. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/full/10.7440/antipoda23.2015.03> DOI: <https://doi.org/10.7440/antipoda23.2015.03>
- Ariza, L. y Iturralde, M. (2015). Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia. *Derecho público Universidad de los Andes* (35). DOI: <https://doi.org/10.15425/redepub.35.2015.10>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (14 de diciembre de 1990). Reglas de Tokio. [Resolución 45/110]. Tokio, Japón. Recuperado de <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/>

- documentos/carceles/1_Universales/B%Elscos/6_Prevenion_delito_tratamiento_delinc/1161_Reglas_m%EDn_NU_medidas_no_priva_libert.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas AGNU. (17 de enero de 2001). Declaración de Viena sobre la delincuencia y justicia. [A/RES/55/59]. Viena, Austria. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400569/Declaracion_de_viena_sobre_la_delincuencia_y_la_justicia.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas – AGNU. (22 de diciembre de 2003). Resolución 58/183. [Los derechos humanos en la administración de justicia]. Recuperado de <https://undocs.org/A/RES/58/183>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (13 de marzo de 2009). Resolución 63/241. [Derechos del niño]. Recuperado de https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/63/241&Lang=S
- Asamblea General de las Naciones Unidas AGNU. (16 de marzo de 2011). Reglas de Bangkok. [A/RES/65/229]. Bangkok, Tailandia. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/ropan/Reglas_de_Bangkok/Reglas_Bangkok_y_Comentarios.pdf
- Ballesteros, A. (2010). Cárceles y mujeres. Los centros penitenciarios en España: Desigualdad y reproducción de roles de género (Trabajo de máster). Universidad Jaume I de Castellón, España. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/117722/TFM_2010_ballesterosA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bastitta, A. (2017). La realidad de las mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos en prisión (Monografía de pregrado). Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Recuperado de https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final_de_grado_antonella.pdf
- Bello, A. y Fandiño, C. (2017). Las mujeres rotas: Enfermedad mental, género y vínculos afectivos en la cárcel de mujeres el Buen Pastor (Tesis de pregrado). Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repositorio.libertadores.edu.co/handle/11371/1638>
- Borjas, M., Jiménez, M.M., Narváez, V. y Polo, G. (2017). Infancia y vulneración de derechos: Aproximación desde el ámbito penitenciario. En F.J. Del Pozo (Comp.), Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe (pp. 111-134). Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Briceño-Donn, M. (2006). Mujeres y prisión en Colombia: Análisis desde una perspectiva de derechos humanos y género. Bogotá, Colombia: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer - UNIFEM. Recuperado de https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/stories/relatorias/PRISIONES-OCT2011/ENT. ESTATALES/PROCURADURIA/mujeresyprisionencolombia2006_.pdf
- Cárdenas, A. (2010). Informe final del proyecto “Mujeres y cárcel: Diagnóstico de las necesidades de grupos vulnerables en prisión”. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales – ICSO. Recuperado de <http://www.icsoc.cl/wp-content/uploads/2012/01/Proyecto-Grupos-Vulnerables-CPF-GIZ-MINJU-ICSO-versi%C3%B3n-final-para-p%C3%A1gina-web-Diciembre-2011.pdf>
- Colbert, A.M., Sekula, L.K., Zoucha, R. & Cohen, S.M. (2013). Health care needs of women immediately post-incarceration: A mixed methods study. *Public Health Nursing*, 30(5), 409-419. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24000913> DOI: <https://doi.org/10.1111/phn.12034>
- Congreso de la República de Colombia. (19 de agosto de 1993). Ley 65 de 1993. [Código Penitenciario y Carcelario]. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0065_1993.html
- Congreso de la República de Colombia. (20 de enero de 2014). Ley 1709 de 2014. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1709_2014.html
- Consejo de Derechos Humanos. (25 de marzo de 2009). Resolución 10/2. [Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores]. Recuperado de https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_10_2.pdf
- Contreras, P. (2016). Maternidad tras las rejas: Una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España). *Revista Umbral*, (11), 39-57. Recuperado de <http://umbral.uprrp.edu/maternidad-rejas-aproximacion-realidad-mujeres-carceles-catalunya-espana>
- Cortaza, A., Fernández, P., Quesille, A., Villalobos, C., Vielma, C. (2015). ¿Qué pasa con los hijos de madres encarceladas? Cómo amortiguar los efectos nocivos para los niños cuyos padres están privados de libertad. Instituto de políticas públicas
- Cuñat, R. (2007). Aplicación de la teoría fundamentada (grounded theory) al estudio del proceso de creación de empresas. En Asociación Española de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM) (Editores), Decisiones basadas en el conocimiento y en el papel social de la empresa. Comunicación del XX Congreso

- Anual de AEDEM. Palma de Mallorca, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2499458>
- Díaz, S. (2012). Historias de vida de las mujeres víctimas-victimarias reclusas en cárceles de mujeres. *Revista electrónica Facultad de derecho y ciencias políticas de la Universidad de Antioquia*, (11): 1-20.
- Del Pozo, F.J. (2016). El enfoque diferencial de género en las intervenciones socioeducativas en ámbitos penitenciarios. *Revista de Educación Social*, (22), 109-121. Recuperado de <http://www.eduso.net/res/22/articulo/el-enfoque-diferencial-de-genero-en-las-intervenciones-socioeducativas-en-ambitos-penitenciarios>
- Del Pozo, F.J., Gil, F. y Martínez, J.A. (2017). Estudio criminológico, derechos humanos y enfoque de género en el ámbito penitenciario. En F.J. Del Pozo (Comp.), *Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe* (pp. 95-110). Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Del Pozo, F.J. y Martínez, J.A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: Enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57(1), 9-25. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v57n1/v57n1a02.pdf>
- Douglas, N., Plugge, E. & Fitzpatrick, R. (2009). The impact of imprisonment on health: What do women prisoners say? *Journal of Epidemiology and Community Health*, 63(9), 749-754. Recuperado de <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19395398> DOI: <https://doi.org/10.1136/jech.2008.080713>
- Frye, S. y Dawe, S. (2008). Interventions for women prisoners and their children in the post-release period. *Clinical Psychologist*, 12(3), 99-108. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13284200802516522> DOI: <https://doi.org/10.1080/13284200802516522>
- Garaycochea, M.C, Pino, R., Chávez, I., Portilla, J.L., Miraval, M.L, Arguedas, E., Espinoza, M. (2013). Infecciones de transmisión sexual en mujeres de un establecimiento penitenciario de Lima, Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 30(3), 423-427. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300008&lng=es&tlng=es DOI: <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2013.303.277>
- García-Vita, M.M. (2015). Redes de apoyo y entornos socio familiares en mujeres reclusas: Análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social (Tesis doctoral). Universidad de Granada, España. Recuperado de <http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/43513/26082275.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- García-Vita, M.M., Añaños-Bedriñana, F.T. y Fernández, M.P. (2017). Bienestar emocional en mujeres en centros penitenciarios españoles: La relevancia del historial adictivo y del país de origen. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, (19), pp. 80-88. Recuperado de <http://sanipe.es/OJS/index.php/RESP/article/download/465/993>
- García-Vita, M.M., Añaños-Bedriñana, F.T. y Jiménez, F. (2017). Panorama sociodemográfico de las mujeres reclusas en Colombia. En F.J. Del Pozo (Comp.), *Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe* (pp. 42-53). Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- García-Vita, M.M. y López, C.M. (2017). Situación familiar de las mujeres reclusas. En F.J. Del Pozo (Comp.), *Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe* (pp. 135-157). Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.
- Gómez, C., (2017). Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México. Cuadernos de investigación. 34, 1-81.
- Harris, J., Martin, R., Filek, H., Macaulay, A.C., Buxton, J.A., Buchanan, M., ... Ramsden, V. (2015). Familial support impacts incarcerated women's housing stability. *Housing, Care and Support*, 18(3/4), 80-88. <https://doi.org/10.1108/HCS-05-2014-0012>
- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (2016). Diagnóstico para detectar las necesidades específicas de las mujeres en proceso de liberación a fin de generar un programa piloto de intervención para lograr su reinserción social que evite su revictimización y las dote de herramientas para su empoderamiento y la prevención de la violencia de género. México, D.F: Secretaria de Desarrollo Social e Instituto Nacional de Desarrollo Social. Recuperado de <http://187.216.193.232/biblos-imdf/node/14399>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. (2018). Informe Estadístico diciembre 2017. Población reclusa a cargo del INPEC. Bogotá, Colombia: Ministerio de Justicia, Oficina Asesora de Planeación y Grupo Estadística. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. (2019). Informe Estadístico noviembre 2029. Población reclusa a cargo del INPEC. Bogotá, Colombia: Ministerio de Justicia, Oficina Asesora de Planeación y Grupo Estadística.

- Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/web/guest/estadisticas/informes-y-boletines/-/>
- Larrauri, E. (2008). *Mujeres y sistema penal*. Montevideo - Buenos aires: Editorial IBdef.
- Lesmes, S. (2016). *Historias de mujeres excombatientes en estado de reclusión* (Tesis de Pregrado). Universidad Del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Lynch, G. (s.f.). *Sampling*. The Oxford seminar. Oxford University, Inglaterra, Reino Unido. Disponible en: <https://www.kent.ac.uk/religionmethods/documents/Sampling.pdf>
- López, N., Castro, M.A., Gamboa, E.M. y Vera, L.M. (2009). Prevalencia y determinantes de las infecciones vaginales en las mujeres reclusas en una cárcel colombiana. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 74(2), 77-82. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262009000200002>
- López, Y., Monsalve, B. y Usuga, A. (2015). *Acogimiento formal e informal de los niños y niñas de mujeres en prisión - complejo carcelario y penitenciario El Pedregal - COPEL Medellín* (Tesis de pregrado). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Recuperado de http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/20511/CA0670_Yon_brigitte_astrid.pdf
- Mantilla, E. y Botia, A. (2012). *Eficacia de los derechos fundamentales de los niños y las niñas hijos de las mujeres reclusas en el centro de resocialización de mujeres de Bucaramanga* (Tesis de pregrado). Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Santander. Recuperado de <http://tangara.uis.edu.co/biblioweb/tesis/2012/142916.pdf>
- Mauersberger, M. (2016). El dilema de la madre entre rejas: Delincuente y mala madre, una doble culpa. *Trabajo Social*, (18), 113-125. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/58577/56284>
- Mejía, S. (2014). *Las barreras de acceso al derecho fundamental a la salud de la mujer embarazada reclusa en Colombia en perspectiva de derechos*. *Analecta Política*, 4(7), 319-343. Recuperado de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2785>
- Mejía, N. y Builes, L. (2017). *Otra mirada a los centros penitenciarios donde viven madres e hijos* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, Colombia. Recuperado de http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/698/1/unaula_rep_pre_der_2017_centros_penitenciarios.pdf
- Mejía, L., Hernández, J. y Nieto, E. (2011). *Condiciones de accesibilidad a los servicios de salud de las internas e hijos convivientes en el centro de reclusión para mujeres El Buen Pastor de Medellín, 2009*. *Gerencia y Políticas de Salud*, 10(20), 121-137. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/gerepolsal/article/view/18780>
- Mena, O. (2011). *Centro de atención el Buen Pastor: Condiciones de vida de las mujeres reclusas*. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica*, (3), 534-567. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12428>
- Mera, A. y Roca, Y. (2017). *Realidades psico-sociales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social Femenino Portoviejo - Tomás Larrea*. *Dominio de las Ciencias*, 3(4), 384-401. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6182306>
- Naranjo, E.M. (2017). *Panorámica sobre la salud de las mujeres privadas de libertad* (Trabajo fin de grado). Universidad de Jaén, España. Recuperado de http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/61821/TFG_Naranjo_Gonzalez_Eva.pdf
- Norza, E., González, A., Moscoso, M. y González, J. (2012). Descripción de la criminalidad femenina en Colombia: Factores de riesgo y motivación criminal. *Revista Criminalidad*, 54(1), 339-357. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082012000100007&script=sci_abstract&lng=es
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Derechos humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>
- Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (UNODC) (2019). *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas*. *Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas: Las mujeres privadas de la libertad por delitos de drogas*. Corcas Editores SAS, Bogotá, Colombia
- Organización Mundial de la Salud - OMS (s.f.). *Preámbulo de la constitución*. Recuperado de <https://www.who.int/es/about/who-we-are/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,o%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social>
- Organización Mundial de la Salud - OMS. (s.f.). *Salud sexual*. Recuperado de https://www.who.int/topics/sexual_health/es/
- Pulido, F., Rodríguez, J. y Colorado, M. (2009). Factores sociodemográficos asociados con los síntomas depresivos en una muestra de mujeres reclusas en dos prisiones de México. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 26(3), 209-215. Recuperado de <https://scielosp.org/article/rpsp/2009.v26n3/209-215/>

- es/ DOI: <https://doi.org/10.1590/S1020-49892009000900004>
- Rambal, M., Madariaga, C. e Ibáñez, L.M. (2014). Estudio sobre las estrategias de afrontamiento y el bienestar subjetivo, psicológico y social en mujeres internas en un centro de reclusión femenino del Caribe Colombiano (2012). *Revista Criminalidad*, 56(3), 45-57. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v56n3/v56n3a04.pdf>
- Rivas, R. (2016). Características sociodemográficas asociadas a la depresión en las internas del penal Huacariz de Cajamarca, año 2012. *Revista Tendencias en Psicología*, 1(1), 40-46. Recuperado de <http://revistas.upagu.edu.pe/index.php/TP/article/view/324>
- Rodríguez, E. (2015). Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá: Desde un enfoque de género y derechos. Panamá: Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe en Panamá - UNODC ROPAN. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/ropan/Diagnostico_MPL_final.pdf
- Rodríguez, G. (2017). Tras las rejas del Buen Pastor: Reclusión carcelaria y transformaciones familiares desde la perspectiva de género (Tesis de pregrado). Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia. Recuperado de https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/0011632/1/DAA-spa-2017-Tras_las_rejas_del_Buen_Pastor_reclusión_carcelaria_y_transformaciones_familiares.pdf
- Rojas, D.A., Benkelfat, K. y Mora, A. (2016). Narrativas acerca de las relaciones familiares en mujeres en situación de reclusión carcelaria. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 273-286. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v14n1/v14n1a19.pdf>
- Sandoval, C. (2002). La Formulación y Diseño de los Procesos de Investigación Social Cualitativos. *Investigación cualitativa* (p. 111-128). Bogotá, Colombia: ICFES-ASCUN.
- Salinas, C. (2014). Las cárceles de mujeres en México: Espacios de opresión patriarcal. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, (17), 1-27. Recuperado de http://ibero.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/I_CLAUDIA_SALINAS_NOTAS_PARA_ELDEBATE_NO17.pdf
- Soriano-Miras, R., y Trinidad, A. (2014). La aplicación de los criterios de la Grounded Theory en el análisis documental: Los textos legales y normativos españoles en materia de extranjería. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, (28), pp. 157-182. <https://doi.org/10.5944/empiria.28.2014.12125>
<https://doi.org/10.5944/empiria.28.2014.12125>
- Snyder, Z. (2009). Keeping families together: The importance of maintaining mother-child contact for incarcerated women. *Women & Criminal Justice*, 19(1), 37-59. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/08974450802586869>
<https://doi.org/10.1080/08974450802586869>
- Vilcahuaman, M.Z. (2015). Situación socioeconómica y legal de las mujeres reclusas en el establecimiento penitenciario de JAUJA (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú. Recuperado de http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/927/TTS_31.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Yagüe, C., Del Pozo, F.J. y Carrasco, M.E. (2017). Enfoque diferencial de género en el tratamiento penitenciario en Hispanoamérica: Colombia y España. En F.J. Del Pozo (Comp.), *Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en la Región Caribe* (pp. 11-41). Barranquilla, Colombia: Editorial Universidad del Norte.

La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia*

The Criminal Profiling Technique: Knowledge, Characteristics and Usefulness in Colombia

A técnica do perfil criminológico: conhecimento, características e utilidade na Colômbia

Fecha de recepción: 2020/03/04 | Fecha de evaluación: 2020/04/20 | Fecha de aprobación: 2020/07/30

Ervyn Norza Céspedes

Doctor (c) en Ciencia Política
Mayor de la Policía Nacional de Colombia
Investigador Criminológico, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Docente, Facultad de Psicología, Universidad El Bosque
Bogotá D.C., Colombia
ervyn.norza@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0000-0002-6665-0116>

Jessica Moreno Rodríguez

Magíster en Psicología de Crisis, Catástrofes y Emergencias
Docente, Facultad de Psicología, Universidad El Bosque
Corporación Universitaria UNITEC y Escuela de Ciencias Jurídicas Humanas
Bogotá D.C., Colombia
jpmoreno@unbosque.edu.co

Nancy Marina Vargas Espinosa

Magíster en Desarrollo Educativo y Social
Docente investigadora, Facultad de Psicología, Universidad El Bosque
Bogotá D.C., Colombia
nmvargase@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-9492-9176>

Luz Stella Rodríguez-Mesa

Magíster en Dirección de operaciones y calidad
Presidente de la Asociación Colombiana de Criminología (ACC)
Docente investigadora, Facultad de Psicología, Universidad El Bosque
Bogotá D.C., Colombia
luzstellarodriguez@acc.org.co
<https://orcid.org/0000-0003-1933-3625>

Jorge Luis Villamil González

Psicólogo
Facultad de Psicología, Universidad El Bosque
Bogotá D.C., Colombia

María Camila Herrera Vanegas

Psicóloga
Facultad de Psicología, Universidad El Bosque
Bogotá D.C., Colombia

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Norza, E., Moreno, J., Vargas, N., Rodríguez-Mesa, L., Villamil, J., & Herrera, M. (2021). La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(1): 155-171

Resumen

La presente investigación tuvo como **objetivo** indagar sobre el conocimiento, las características y la utilidad de la técnica de perfilación criminológica dentro de una muestra de actores judiciales en Colombia, quienes, por sus funciones profesionales en la investigación criminal, se encontraban en posibilidad de aplicar la técnica. La **metodología** incluyó la realización de entrevistas semiestructuradas a 155 funcionarios pertenecientes a las principales instituciones de administración de justicia colombiana (Fiscalía, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y miembros de la rama judicial). Entre los **resultados** se encuentra que los actores judiciales consideran útil la técnica por la noción de

cientificidad que tienen sobre ella. Asimismo, aunque se percibe útil, es poco usada debido al desconocimiento general derivado del poco entrenamiento recibido para su ejecución. Estos resultados se discuten frente a la historia reciente del estudio en materia criminológica en el país, la formación de sus profesionales y las brechas entre la investigación académica y su uso en la práctica de investigación criminal. Se **concluye** que la técnica en el contexto colombiano está aún en desarrollo, actualmente cuenta con algunas guías y protocolos al interior de cada institución y requiere de mayores ejercicios de evaluación de impacto y análisis exhaustivos de su relevancia y científicidad.

* Se agradece al señor Mayor general Fabio Hernán López Cruz, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, al señor Coronel Gelber Hernando Cortes Rueda, Subdirector de Investigación Criminal, a la señora Teniente Coronel Gloria Elena Alba Álvarez, Jefe de Análisis y Administración de Información Criminal y al señor Teniente coronel Juan Carlos Sierra Pineda, Jefe del Centro de Análisis Criminal; quienes han apoyado el desarrollo de estudios criminológicos al interior de la Policía Nacional de Colombia y la creación de sinergias con instituciones universitarias que fortalecen los equipos de investigación interinstitucional, y para esta investigación, especialmente a la Universidad El Bosque, por confiar y vincular a los investigadores Camila Ospina Angulo, Katherine Estupiñán Cuesta y Lilia Beltrán Moreno.

Palabras clave

Criminología, psicología criminal, investigación criminológica, delito (fuente: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

Abstract

This research study's **objective** was to explore the knowledge, characteristics and usefulness of the criminal profiling technique within a sample of judicial actors in Colombia who, due to their professional functions in criminal investigations, could possibly apply the technique. The **methodology** included performing semi-structured interviews on 155 officials belonging to Colombia's main institutions for the administration of justice (Prosecutor's Office, National Police, Ombudsman's Office, National Penitentiary and Prison Institute, and members of the judicial branch). Among the results, it was observed that judicial actors consider the technique useful due to the

scientific notion they have regarding it. Furthermore, although it is perceived as being useful, it is seldom used because of a general lack of knowledge derived from scant training for its execution. These **results** are discussed in light of the recent criminological study carried out in the country, its professionals' education and the gaps in academic research and its use in criminal investigations. It was **concluded** that the technique is still being developed in the Colombian context. It currently has some guides and protocols within each institution, and requires more impact assessments and comprehensive analyses regarding its relevance and scientific nature.

Keywords:

Criminology, criminal psychology, criminal investigation, crime (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD).

Resumo

O **objetivo** desta pesquisa foi indagar sobre o conhecimento, as características e a utilidade da técnica de perfil criminológico dentro de uma amostra de atores judiciais na Colômbia que, devido às suas funções profissionais na investigação criminal, são capazes de aplicar a técnica. A **metodologia** incluiu a realização de entrevistas semiestruturadas com 155 funcionários pertencentes às principais instituições de administração de justiça colombiana (Procuradoria, Polícia Nacional, Defensoria do povo, Instituto Nacional Penitenciário e Carcerário, e membros do poder judiciário). Entre os resultados, encontra-se que os atores judiciais consideram a técnica útil devido à noção de cientificidade que possuem

sobre ela. Da mesma forma, embora seja percebida como útil, é pouco utilizada por causa do desconhecimento geral derivado do pouco treinamento recebido para sua execução. Esses **resultados** são discutidos à luz da história recente do estudo da criminologia no país, da formação de seus profissionais e as brechas entre a pesquisa acadêmica e sua utilização na prática da investigação criminal. **Conclui-se** que a técnica, no contexto colombiano, ainda está em desenvolvimento. Atualmente possui alguns guias e protocolos dentro de cada instituição e requer maiores exercícios de avaliação de impacto e análise exaustiva de sua relevância e cientificidade.

Palavras-chave

Criminología, psicología criminal, investigación criminológica, crime (fonte: Tesouro de Política Criminal Latino-americana - ILANUD).

Introducción

En el campo de la persecución judicial, y particularmente para el esclarecimiento de las conductas criminales seriales, el uso de la perfilación criminal permite realizar vinculación de casos al identificar patrones comportamentales en el delito y brindar insumos

para el avance de la investigación y/o desarrollo de procedimientos desde los actores judiciales; en otras palabras, ha sido una alternativa para los organismos de seguridad en la identificación de actores delictuales prolíficos (Schelsinger, 2009; Norza, 2018; Norza & Egea, 2017; Van Aken, 2015).

Sin embargo, sus inicios y evolución han generado grandes retos en cuanto a su confiabilidad y validez, y en

especial, su utilidad en los estrados judiciales (Godwin, 2002). Uno de los mayores interrogantes durante las últimas décadas y repetidos en cada país en el cual se incorpora al sistema judicial, se relaciona con la posibilidad de hacer observable al interior del proceso judicial el comportamiento criminal enmarcado por la huella psicológica - firma y modus operandi - (Norza, 2018), que a diferencia de otro tipo de evidencia (p. ej.: vainillas, proyectiles, rastros de sangre, huellas dactilares y otras), es difícilmente observable y requiere de un análisis holístico de dos de los principales elementos encontrados en un crimen (Escena del delito y víctima).

Por lo tanto, esta investigación pretende aportar insumos analíticos que permitan avanzar en el mejoramiento de la perfilación criminal en Latinoamérica y especialmente en Colombia; para ello, escudriña en el nivel de conocimiento general, las características de la técnica y el nivel de utilidad percibido entre una muestra de actores judiciales colombianos.

Para contextualizar y brindar mayores argumentos al lector sobre la técnica, el artículo está dividido en seis componentes. Se inicia con un panorama del avance y uso de la perfilación criminal en el sistema judicial, seguido de una exposición sobre la sinergia entre la academia y la perfilación. Posteriormente, se expone el diseño metodológico y los aspectos éticos que hicieron parte de la investigación, dando paso a la explicación de los resultados, divididos en las tres principales categorías (conocimiento, características y perspectiva sobre la utilidad de la técnica). Finalmente, se incluye una discusión enmarcada en los resultados y la literatura académica, culminando con las principales conclusiones que la investigación permitió emitir.

Avance y uso de la perfilación criminal en el sistema judicial

La perfilación criminológica inició alrededor de la década de 1970 en Quántico, Estados Unidos (Federal Bureau of Investigation, 1985), donde se consideró que los investigadores dedicados a emplear la técnica debían encargarse del análisis del lugar de los hechos con el fin de obtener la mayor cantidad de información acerca del delito cometido por medio de un esquema de análisis clínico (abordaje desde la psicología clínica y forense); así, los perfiles criminales surgen como resultado de la experiencia en el estudio de casos analizados. (Rodríguez, 2011; Crabbe, Decoene & Vertommen, 2008; Garrido, 2000; Mjanés, Beauregard y Martineau, 2017).

Más tarde, con el fin de generar bases de datos confiables y válidas, el Buró Federal de Investigación (FBI por sus siglas en inglés) inició un proyecto para clasificar crímenes y establecer un lenguaje común para todos los

profesionales de la justicia penal, en lo que denominaron el *Crime Classification Manual*, culminado hacia 1992 (Miller, 2012; Winerman, 2004; Mjanés, Beauregard & Martineau, 2017). En la actualidad, la aplicación de la perfilación criminal se realiza desde la observación y el análisis de las conductas específicas de esos sujetos, sus características de personalidad y psicopatología. Dicho ejercicio se efectúa por medio de la descripción, análisis y explicación de la escena del crimen, las víctimas, la revisión de informes preliminares y documentos relacionados con el expediente judicial, el tipo de arma utilizada, el informe de la autopsia y las pruebas de laboratorio (Davis & Follette, 2002; Davis, 1999; Godwin, 2002; Hatton, 2017); es decir, es necesario tener en cuenta la evidencia física para la reconstrucción desde lo psicológico.

De esta manera, la perfilación criminal puede ser entendida desde muchos aspectos lógicos; en ese sentido, varios autores coinciden al establecer que el objetivo principal de la técnica es predecir características de un agresor desconocido a partir del método científico y el uso de metodologías útiles para explicar las formas en que se presenta la agresión a las víctimas (Farrington, 2007; Risinger & Loop, 2002; Devery, 2010; Fox & Farrington, 2018).

Las últimas investigaciones defienden el acierto de la técnica en cuanto a su poder de predicción del comportamiento serial, especialmente en casos de delitos sexuales y homicidio (Kocsis & Palermo, 2015; Vettor, Woodhams & Beech, 2014), en los cuales se observa mayor utilidad por las características del patrón delictual, en cuanto permite predecir comportamientos que tienden a asociarse con el estado mental de los delinquentes, o en el sentido contrario, basarse en las actuaciones delictivas para inferir la psicología de quien las realiza.

La percepción de la utilidad de la perfilación puede estar fuertemente influenciada por el uso cada vez mayor en las agencias encargadas del cumplimiento de la ley y no necesariamente por la validez científica con la que se realizan los perfiles, dando como resultado la aparición de regulación con licencias y la estandarización de los procedimientos (Van Aken, 2015; Torres, Boccaccini & Miller, 2006; Rodríguez, 2011).

Sin embargo, la técnica ha despertado un amplio interés no solo en los actores judiciales, sino también en aquellos profesionales y estudiantes de psicología y derecho, quienes aunque no estén inmersos en el ámbito judicial, se involucran en escenarios de discusión, foros u otros espacios institucionales que llegan a tener repercusiones en los actores judiciales (p. ej.: expedición de parámetros para la investigación criminal; normas y/o protocolos sugeridos desde instituciones o gremios ajenos al sector judicial).

Al respecto, se ha encontrado cierta injerencia que pueden generar los medios de comunicación mediante un efecto que múltiples autores han denominado como efecto *Hollywood* (Fujita, Watanabe, Yokota, Kuraishi, Suzuki, Wachi & Otsuka; 2013) o lo han enmarcado como un efecto *copycat*, haciendo referencia a la manera en la cual los medios de comunicación pueden influenciar en la forma de entender y analizar el comportamiento de muchos fenómenos criminales con patrones o serialidad como los tiroteos masivos, homicidios, incendios provocados u otros, en los que se ha centrado mayor atención en la forma del delito y las características comportamentales del victimario y la víctima (Whitley, Fink, Santaella-Tenorio & Keyes, 2019).

Este fenómeno ha aumentado el nivel de cubrimiento o de producciones audiovisuales relacionadas con crímenes excéntricos e investigación criminal sugestionada por la ficción, evidenciando un efecto *copycat* en la praxis profesional criminal (Norza-Céspedes, Vargas-Espinosa, Martínez-Pineda, Rivera-Álvarez & Guzmán-Murcia, 2016), guiada por la curiosidad por conocer los delitos, contribuir o repetir lo observado desde los emisores -Efecto *Hollywood*-, sin preocuparse por la rigurosidad científica y preparación académica necesaria.

Entender que para la aplicación de la técnica su praxis debe ser objetiva, sustentado en evidencia empírica y supuestos teóricos que permiten al sistema penal ser más eficiente, diáfano y efectivo en el esclarecimiento de un delito basado en los principios de justicia, sin caer en el error de falsas conclusiones en la investigación por mala praxis en la perfilación criminal (Norza, 2018), crear un escenario relevante hace necesario el análisis sobre qué tipo de conocimiento, expectativas, características (forma de aplicación) y utilidad es atribuida a la perfilación criminal al interior de los actores judiciales.

Los estudios sobre perfilación criminal y su uso en los estrados judiciales han sido escasos en Latinoamérica, y más aún es mínimo el aporte sobre los análisis de patrones criminales, comportamientos seriales y tipologías derivadas del análisis de características estables y dinámicas de los delinquentes y sus delitos. Lograr establecer tipologías aplicadas al contexto criminal de cada país e indicar los componentes científicos y procedimentales de la perfilación criminal, contribuye al funcionamiento del sistema penal y la investigación criminal basada en la evidencia empírica.

Sinergia entre la academia y la perfilación criminal

Utilizar en la perfilación criminal un enfoque basado en datos, hallazgos de investigación y aportes teóricos

robustos, mejora el sistema judicial y la praxis de los actores judiciales. Al respecto, se ha encontrado que cuando se usan los conocimientos arrojados por la psicología en el análisis de comportamientos criminales, se identifican mayores avances en la comprensión de patrones ofensivos penales, es posible sistematizar tendencias de comportamiento y crear tipologías (p. ej.: identificar la preferencia de víctimas o la probabilidad de reincidencia), e incluso, se pueden crear acciones y líneas para prevenir el delito y no solo reaccionar *post facto* (Sifferd, 2006).

Hallazgos como los de Yokota, *et al.* (2017), quienes realizaron una encuesta a 156 personas responsables de realizar perfilación criminal en todo Japón y analizaron 256 casos en donde se utilizó la técnica; han evidenciado que una de las principales ventajas que puede tener en su aplicación es la sinergia entre formación académica y experiencia profesional policial; pues en su análisis hallaron que los responsables de aplicar la técnica eran en su mayoría oficiales de policía entrenados y psicólogos, y en la aplicación de la perfilación fue posible la vinculación de casos en un 75%, así como su utilidad para la identificación del agresor en un 46%.

De manera específica, Colombia ha adoptado métodos de tipo inductivo, los cuales facilitan a investigadores y fiscales la optimización del tiempo en las investigaciones; adicional a esto, se basan en la observación conductual e informes de la conducta del delincuente dado por otras personas que han tenido algún tipo de contacto con este individuo (Rodríguez, 2011; Meléndez-Cardona, Millán-Vega & Pérez, 2014; Van Aken, 2015). Pero esa ventaja no significa que el método elegido por las instituciones sea el más apto y eficaz para realizar un análisis completo y exhaustivo; generar perfiles criminales de esa manera puede ser confuso a raíz de la falta de tipologías construidas para el análisis de delinquentes locales en cada país (Vettor, *et al.* 2014) y requiere de mayores estudios sobre la utilidad y correcta aplicación de la perfilación.

Con la necesidad identificada en Colombia, Masías, *et al.* (2016) aplicaron el modelo de perfilación basado en rasgos clínicos del Mini-Mult construyendo tipologías a partir de árboles de decisiones y encontrando una efectividad del 80% de acierto en la clasificación de los delinquentes a partir de sus patrones de personalidad. En consonancia, los estudios colombianos como este, han sido importantes para el avance y el entrenamiento de los investigadores de policía judicial acerca del uso de la técnica, teniendo como ejemplos, las investigaciones de Tapias, Avellaneda, Moncada & Pérez (2002); Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2010); Norza, Morales, Merchán & Meléndez (2013); Meléndez-Cardona, Millán-Vega & Pérez, (2014), entre otros, y los

esfuerzos de los profesionales de la policía judicial por mantenerse entrenados y actualizados con los últimos avances conforme los cambios en el sistema penal colombiano.

Debido a esto, en el campo de la formación y acreditación de profesionales se han evidenciado avances de interés a partir el año 2002 con el primer programa de formación de investigadores judiciales (médicos, psicólogos, psiquiatras, funcionarios de Policía y Fiscalía) en el marco de los inicios del Plan Colombia y la reforma al sector de la justicia (Ministerio de Justicia de los Estados Unidos, 2012; 2017; Picard, 2015).

Desde entonces, las entidades responsables de la administración de la justicia colombiana han intentado mantener actualizados a sus profesionales generando grupos de análisis de comportamiento e intentando integrarlos a la academia, con el fin de fortalecer sus métodos de explicación y predicción de la conducta delictiva, contando con unidades de perfiladores en el cuerpo técnico de investigación de la Fiscalía General de la Nación y en el área de investigación criminal de la Policía Nacional (Norza, *et al.*, 2013). A esto se suman los esfuerzos de las Instituciones de Educación Superior que desarrollan programas académicos para cualificar profesionales de diferentes áreas del conocimiento en lo relacionado a la psicología jurídica y la investigación criminal (Morales-Quintero & García-López, 2010).

Con la conformación de grupos de profesionales enfocados al análisis del crimen (criminólogos, psicólogos jurídicos, abogados, entre otros), se ha observado en Colombia la necesidad de aportar investigaciones científicas desde la academia sobre la personalidad delictiva en los casos de serialidad, teniendo en cuenta que en el trabajo de campo, los grupos, tanto de la Fiscalía como de la Policía Nacional, realizan ejercicios de perfilación cuando los procesos judiciales así lo ameritan, utilizando el método que consta del análisis del lugar de los hechos, análisis conductual, perfil criminal y la vinculación de casos por firma y *modus operandi* (Norza, *et al.*, 2013; Rodríguez, 2011; Morales & Polo, 2009); en otras palabras, la huella psicológica del victimario que manifiesta la motivación intrínseca del delito requiere de mayores aportes desde la investigación científica que generen evidencia empírica sobre cómo entenderla y analizarla en el contexto colombiano.

Es necesario conocer la utilidad atribuida a la técnica de perfilación criminal para la justicia colombiana, entendiéndola al interior de su uso para la reducción de sospechosos, el acercamiento al sujeto que comete el delito, la preparación de los investigadores para los interrogatorios, la justificación en la petición de pruebas de laboratorio, la aproximación judicial a los delincuentes y la producción de bases de datos con esa información

para realizar identificaciones futuras (Kennedy & Homant, 1997; Vettor, *et al.*, 2014); en tal sentido, esta investigación pretende aportar conocimiento en la perspectiva sobre el conocimiento general, las características de la técnica y su nivel de utilidad entre los actores judiciales colombianos.

Diseño metodológico

Se realizó una investigación no experimental, de tipo exploratorio descriptivo, que seleccionó como participantes a 155 actores judiciales discriminados en 38 investigadores de la defensoría del pueblo, 40 funcionarios de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN-INTERPOL) y las Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN), 26 investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), 27 fiscales, 11 jueces, 2 dragoneantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), y 5 asistentes fiscales. Entre la información sociodemográfica cabe destacar que, del total de participantes, 110 fueron hombres y 43 mujeres. La mayoría de estos funcionarios acreditaron un nivel educativo de especialización (42), seguido de una carrera técnica (39), 26 tienen un título de pregrado, 15 cuentan con maestría y 2 tienen un título doctoral.

La selección de los participantes se realizó de forma intencional y conveniente, teniendo en cuenta como criterios de inclusión (a) pertenecer a una institución que opere dentro del sistema penal colombiano; (b) abordar casos de homicidios y delitos sexuales como parte de su competencia, funciones y experticia profesional; y (c) competencia en la solicitud o autorización judicial para el trabajo bajo la técnica de perfilación criminológica.

Procedimiento

El curso de la investigación contempló cuatro etapas. En primera instancia, por medio de la revisión teórica se identificaron los aspectos a investigar en función de los objetivos específicos: perspectiva sobre el conocimiento general, las características de la técnica y su nivel de utilidad entre los actores judiciales colombianos. En segunda instancia, se realizó el diseño y validación del instrumento el cual fue una guía de entrevista semiestructurada que abordó las categorías de la investigación y los datos sociodemográficos de los participantes.

En tercer lugar, se aplicaron las entrevistas, previo al contacto de los profesionales y con visita del equipo de investigación en su lugar de trabajo, teniendo en cuenta los criterios de inclusión arriba expuestos, para finalmente realizar el análisis de datos por análisis de contenido (se utilizó el software ATLAS.ti versión 6). Para

ello, se establecieron tres unidades de análisis primarias correspondientes a los objetivos de la investigación y 14 subcategorías inductivas. Además, se contempló encontrar categorías emergentes resultantes del análisis durante el desarrollo de la investigación.

Instrumento

Se diseñó una guía de entrevista de 21 ítems, agrupados en 3 unidades de análisis: conocimiento, características y utilidad de la perfilación criminológica. Al respecto, el conocimiento entendido como la información acerca de la definición, delitos en los que se aplica, profesión y formación específica en temas criminológicos. Las características se refirieron a los elementos que pueden describir una perfilación como tipos de perfiles, etapas de la investigación, elementos utilizados para perfilar sospechosos, y usos como técnica forense. La utilidad se entendió a partir del criterio de los profesionales acerca del impacto de la técnica en la investigación criminal, el uso percibido, y aspectos como la credibilidad, precisión, recomendaciones de uso y razones por las que se considera útil un perfil.

La guía de entrevista se validó en su contenido por medio de jueces expertos quienes evaluaron el instrumento en forma, pertinencia, relevancia, claridad y suficiencia; en el ejercicio de validación se utilizó el coeficiente Alpha de Cronbach encontrando validez concurrente de $\alpha = 0.89$, $p = 0.001$, cuyo resultado indica que existe concordancia significativa entre las calificaciones asignadas por los jueces. Como resultado

de la validación del contenido y por sugerencia de los jueces expertos, de los 41 ítems iniciales, se eligieron los 21 que mejor se ajustaban a las categorías de análisis, como se observa en el anexo A.

Aspectos éticos

El desarrollo de las entrevistas se realizó bajo el consentimiento informado de los participantes, garantizando que su participación fuera totalmente voluntaria. Asimismo, se respetó la integridad de cada sujeto, promoviendo la exactitud, honestidad y la veracidad de la ciencia y la práctica de la psicología. En consecuencia y en el marco del código deontológico colombiano, al analizar los componentes de la investigación, se considera de riesgo mínimo, pues no contempla algún tipo de intervención física ni psicológica que pueda ocasionar daños a la integridad de los participantes (Ley 1090, Congreso de Colombia, 2006).

Resultados

A continuación, se presenta el análisis de contenido y frecuencias de las respuestas obtenidas al entrevistar a los 155 actores del sistema judicial. Este ejercicio permitió identificar la presencia de elementos relacionados directamente con la perfilación criminal en Colombia como se observa en la figura 1, correspondientes a las unidades de análisis: conocimiento, características y utilidad.

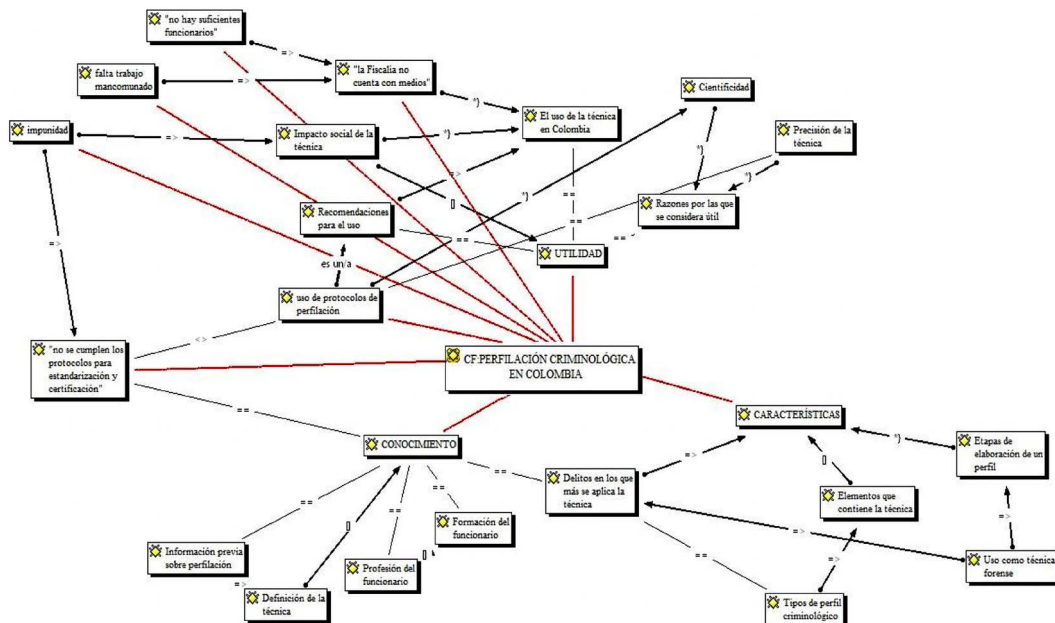


Figura 1. Red de categorías resultante del análisis de entrevistas en Atlas ti.

Fuente: elaboración propia.

Conocimiento sobre la técnica

Frente al conocimiento, el 45,32% manifestó tener poco conocimiento sobre el objeto de estudio de la técnica en cuanto a predecir y/o indagar patrones de comportamiento de un posible agresor. Este resultado sugiere la necesidad de profundizar en cuanto a los conceptos generales, así como sus enfoques metodológicos, para aumentar el uso y aplicación eficaz que actualmente se le da a la perfilación criminal.

Como se evidencia en la figura 2, se encontró poca información sobre aspectos básicos de la perfilación

criminal. Un ejemplo de esto, fueron las variadas definiciones dadas por los entrevistados sobre la técnica, en donde el 29,1% la definió como “Técnica que predice e indaga patrones de comportamiento del agresor”, el 11,84% como “Análisis de personalidad”, el 9,2% como “Manifestación en la escena del crimen”, el 7,8% como “Técnica de apoyo en las investigaciones”, el 0,65% como “Un enfoque jurídico penal”, el 12,5% como una “Herramienta investigativa para identificar criminales y analizar patrones para identificar nuevos crímenes y/o víctimas” y finalmente, el 28,29% manifestó no conocer su definición.



Figura 2. Resultados de la categoría de conocimiento de la técnica.

Fuente: elaboración propia.

Adicionalmente, se evidenció que cerca del 65% de los investigadores del CTI entrevistados utilizan frecuentemente la técnica a pesar de afirmar que la formación profesional que tienen la consideran insuficiente o no han realizado ningún entrenamiento al respecto. Esto puede verse explicado por la limitada disponibilidad de formación académica que existe sobre la técnica en el país, así como la escasa publicación de estudios académicos relacionados sobre la perfilación criminológica en español. (Morales, Muñoz-Delgado, Santillán, Arenas & Chico, 2007).

Características de la técnica

Como se evidencia en la Figura 3, uno de los principales hallazgos es que entre los profesionales que tienen

mayor contacto con la investigación criminal, hay desconocimiento frente a las tipologías de perfiles (p. ej.: confusión sobre los tipos de perfilación criminal con delitos específicos) y el tipo de formación que deben tener los investigadores desempeñando labores de perfilación, pues el 27,1% reconoce no saber el tipo de entrenamiento necesario.

Adicionalmente, se evidenció que la mitad de los actores judiciales manifiestan no tener claridad sobre los insumos necesarios para realizar un perfil criminológico (el 50,34% respondieron no conocer los insumos). De esta manera, se evidencia la necesidad de fortalecer el reconocimiento sobre los insumos necesarios para que la perfilación criminal tenga un uso eficiente en un escenario forense.



Figura 3. Resultados de la categoría de características de la técnica.

Fuente: elaboración propia.

Dentro de lo anterior, se encuentra inmerso el fortalecimiento del reconocimiento sobre los enfoques metodológicos clínico y estadístico que hacen parte de la perfilación criminal. El enfoque clínico se relaciona con la manera en que los profesionales hacen diagnósticos clínicos, es decir, el perfil se basa en la experticia profesional y el conocimiento que se tenga de trastornos psicológicos y conductuales (Morales, 2003). En el enfoque estadístico, se realiza un análisis de toda la evidencia física y conductual, así como datos estadísticos recolectados previamente para identificar patrones conductuales (Garrido, 2012; Norza, et al., 2013).

Finalmente, frente a la formación profesional que debe tener un perfilador se encontró que el 24,52% considera que debe ser un psicólogo, el 20% que debe ser un profesional en criminología y el 27,1% manifestó no conocer dicha información. En particular,

se resalta que solo el 6,4%, consideró que debe ser un profesional especialista en el área forense.

Utilidad de la técnica

Como se observa en la Figura 4, se encontraron aspectos relevantes en cuanto el impacto social y académico que tiene la técnica, así como de la precisión para su aplicación. Uno de los principales hallazgos es que el 97.2% considera la perfilación criminal como una herramienta útil, aunque solo el 65,52% la ha utilizado alguna vez. Del mismo modo, manifiestan que la técnica cumple con criterios de cientificidad (73,48%); es decir, que existe una idea común sobre la utilidad de la perfilación criminal cuando es aplicada bajo parámetros científicos claros; ya que esto les permite asegurar precisión en el perfil criminológico y, por consiguiente, en la investigación criminal.



Figura 4. Resultados de la categoría de características de la técnica.

Fuente: elaboración propia.

Según Amaya y Hernández (2019), dichos parámetros pueden asociarse a aspectos como la replicación, en donde su objetivo general es la revisión por parte de terceros de resultados a través del chequeo de estándares prácticos y la confrontación de procedimientos e hipótesis con el objetivo de incrementar la confiabilidad de una investigación. Esto se encuentra respaldado por el artículo 422 del Código de Procedimiento Penal Colombiano, en donde se estipula que para que un conocimiento sea admisible dentro de un juicio, se exige que la base científica o técnica haya sido o pueda ser verificada, haya sido publicada y aceptada dentro de la comunidad académica (Ley No. 106, 2004).

Discusión

En esta investigación se propuso identificar el grado de conocimiento de los actores judiciales en cuanto a las generalidades de la perfilación criminológica, sus

características y su nivel de utilidad dentro de una investigación criminal en Colombia, se entrevistó a los profesionales encargados de emplear la técnica entre sus labores habituales en la institucionalidad; por lo tanto, para ampliar la forma de interpretar los resultados, se discuten en esta sección, en contraste con la literatura y algunos componentes cualitativos que por la extensión del artículo, no es posible discutir con más detalle.

Los hallazgos acerca del conocimiento sobre la técnica en este estudio son similares a los señalados por Torres, Bocaccini & Miller (2006), donde apenas el 16,3% de los perfiladores encuestados reportaron tener entrenamiento en perfilación. Según estos resultados, es de vital importancia entrenar a los funcionarios de la rama jurídico penal en protocolos estandarizados de detección del delito y análisis o predicción del autor del crimen, lo cual aumentaría los casos en que podría llegar a utilizarse la técnica.

Uno de estos escenarios, es el uso en aquellos casos en los que se han agotado otras instancias de investigación y no ha sido posible aproximarse al sospechoso principal (Bernabéu, 2010; Snook, Eastwood, Gendreau, Goggin, & Cullen, 2007). La técnica resultaría importante porque permite reducir el número de sospechosos con base en el análisis del comportamiento, el lugar de los hechos, la evidencia física, los informes y actos urgentes, la victimología y los casos vinculados. Asimismo, el uso de los perfiles puede ser importante en la investigación de delitos de impacto en los que se puede identificar patrones de comportamiento (Martínez & Mayorga, 2009).

En Torres, Miller & Bocaccini (2006), se resalta la importancia del entrenamiento del personal para aumentar la validez, confiabilidad y soporte científico de la técnica en el campo de la investigación criminal. Esto coincide particularmente con las necesidades de entrenamiento manifestada por los actores judiciales entrevistados en esta investigación.

El estado actual de la técnica de perfilación criminológica como prueba pericial en Colombia es limitada, lo cual podría deberse al reducido número de investigaciones científicas colombianas y el desconocimiento sobre protocolos acerca de las metodologías de trabajo para desarrollar perfiles, por parte de los profesionales responsables de las investigaciones criminales (Norris & Petherick, 2010).

En los resultados se evidencia desinformación conceptual sobre la técnica dentro de la comunidad judicial colombiana, manifestando la necesidad de generar conocimiento estandarizado, avalado científicamente para lograr que dicha técnica sea posicionada en las cortes y en las instituciones legales. Fortalecer este tipo de escenarios también resulta importante para disminuir el efecto *Hollywood* o el efecto *Copycat* que presenta la técnica gracias al cubrimiento que se le da desde los medios de comunicación (Whitley, Fink, Santaella-Tenorio & Keyes, 2019; Norza-Céspedes, Vargas-Espinosa, Martínez-Pineda, Rivera-Álvarez & Guzmán-Murcia, 2016).

Aunque los grupos de perfilación, tanto de la Fiscalía General de la Nación como de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, trabajan con protocolos propios para desarrollar pericias desde la perfilación, estos protocolos requieren de una evaluación más rigurosa a nivel empírico que evidencien el nivel certeza sobre la validez de los perfiles; sin embargo, es plausible el avance en cada institución con la adopción de protocolos y herramientas cada vez más soportadas en la rigurosidad propia de la ciencia. En un intento de aportar a esta dificultad, el estudio de

Masías, et al. (2016), aporta evidencia empírica respecto a la validez de la técnica en el contexto colombiano, luego de la clasificación efectiva de delincuentes en un 80% a partir de sus patrones comportamentales y rasgos de personalidad con base en el método de tipología por árbol de decisiones. Este tipo de estudios deben ser más reiterativos e implementados en el ámbito penitenciario; pues al manejar una técnica más confiable y válida, se hace menos compleja la judicialización de presuntos criminales, disminuyendo la probabilidad de captura de personas inocentes soportado en la precisión con la cual se logren realizar las predicciones de comportamiento. Asimismo, al poder comparar e identificar diferentes aspectos en común de los criminales, se puede identificar con mayor facilidad un patrón delictivo en cualquiera de los delitos que se quiera investigar.

Por otro lado, dentro de los resultados obtenidos se hizo visible las dificultades que actualmente existen para realizar trabajo interdisciplinario e interinstitucional entre actores judiciales, así como la escasez de funcionarios interesados en hacer uso de la técnica. Esto puede ser explicado por las limitaciones que actualmente tienen las instituciones para capacitar, investigar, utilizar y fortalecer el uso de la perfilación criminal en Colombia desde un ámbito de rigurosidad científica.

En países como Estados Unidos, Reino Unido y España se estima que la técnica es usada aproximadamente en 1000 casos por año (Snook, Gendreau, Bennell, & Taylor, 2008) bajo métodos estandarizados y resultados plausibles. Adicionalmente, Beauregard (2007) critica que los investigadores han dejado de buscar las motivaciones por las cuales el delincuente comete el crimen y únicamente se han enfocado en su judicialización. Debido a esto, varios autores (Hewitt & Beauregard, 2014; Jiménez, 2011; Meléndez-Cardona, Millán-Vega & Pérez, 2014) han hecho grandes esfuerzos por aplicar la técnica enmarcada en estudios científicos obteniendo como resultado que el estudio de la firma criminal y el modus operandi de los delincuentes seriales permite la vinculación de los casos cuyas características similares puedan ser revisadas sistemáticamente, demostrando que el uso de tipologías es indispensable en la identificación de un posible delincuente de manera más certera (Chambers, Horvath & Kelly, 2010; Sturidsson et al., 2006; Bennell, et al, 2013). Razón por la que se evidencia la necesidad de generar tipologías aplicables al contexto colombiano, dado que el uso actual de estas clasificaciones diseñadas en países anglosajones y europeos afectan la validez externa de la técnica de perfilación.

Conclusiones

La perfilación criminológica en el contexto colombiano es una técnica aún en desarrollo que actualmente cuenta con algunas guías y protocolos al interior de cada institución, pero aún requiere mayor estandarización para su ejecución, lo cual ha traído una serie de cuestionamientos acerca de su validez y utilidad en el ámbito legal. Sin embargo, la técnica se ha mantenido vigente en instituciones encargadas de la investigación criminal, a pesar del bajo conocimiento que reportan los actores judiciales en Colombia, en aspectos como su comprensión de la metodología, competencias y características específicas.

La perfilación criminológica es una técnica de investigación altamente debatida por autoridades, investigadores y académicos expertos en el tema, sin un consenso general aún establecido. Las opiniones de los funcionarios son variadas frente a las tres categorías de estudio, teniendo en cuenta el cargo dentro del proceso de investigación criminal; y en ese sentido, los investigadores del CTI, fiscales e investigadores de la Policía Nacional (SIJIN y DIJIN) se encuentran más familiarizados con el concepto, el objeto y la metodología de trabajo que se requiere para hacer un perfil, dado que en ellos recae la responsabilidad de dar atención directa a los casos que son materia de investigación (Snook, Cullen, Bennell, Taylor & Gendreau, 2008). Por esa razón, estos funcionarios pueden tener una mayor posibilidad de hacer uso de la técnica en comparación con los jueces, quienes por sus funciones administrativas no están en capacidad de realizar perfiles durante el proceso. En ambos casos, el uso de los perfiles se ve limitado por las funciones especificadas en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004, Congreso de Colombia).

De esta manera, los esfuerzos en la academia actual colombiana no son suficientes para que los operadores judiciales conozcan a fondo los casos en los que es útil el uso de la técnica y el momento de la investigación judicial en el que es preciso contar con un perfilador experto. Es necesario ampliar los alcances que tiene la academia dentro de la creación de perfiles criminológicos, para aportar de manera activa a las instituciones y apoyar la creación y seguimiento de protocolos científicos durante la investigación judicial.

Lo más importante en la perfilación criminológica y otras técnicas de investigación criminal, es el uso bajo procedimientos estandarizados y avalados por comunidades científicas e instituciones de justicia, donde exista un sustento teórico-práctico que permita reconocer la fiabilidad y validez de los perfiles para que sea más aceptada y utilizada por los profesionales y operadores de justicia en Colombia.

En coherencia con esta conclusión, se evidencia la necesidad del establecimiento y seguimiento de protocolos científicos, ya que en la actualidad, a pesar de que las instituciones judiciales (Fiscalía y Policía Judicial) han evolucionado con equipos especializados de perfilación criminológica e incursión de herramientas forenses y criminológicas, aún requieren de mayores ejercicios de evaluación de impacto y análisis exhaustivos de la relevancia y científicidad de su técnica.

Una posible explicación del desarrollo aún en marcha de la técnica (basada en los relatos de los actores judiciales), sería la falta de recursos al sistema judicial por parte de la Fiscalía y Policía Judicial, pues no se cuenta con los medios humanos y técnicos suficientes, como una cantidad mínima de funcionarios entrenados en el uso de la técnica y un número robusto de grupos de trabajo interinstitucional e interdisciplinario. En tal sentido, se podría contemplar aumentar las competencias y formación profesional en psicología, criminología, ciencias forenses y criminalística (Norza, 2018), así como en antropología, sociología y derecho, como áreas y tipos de conocimientos afines con la aplicación de la técnica, que pudieran aportar de manera significativa a la comprensión y explicación de conductas durante una investigación criminal y elaboración de perfiles criminológicos.

Los hallazgos de esta investigación tienen similitudes con las tres principales debilidades a nivel mundial que la perfilación criminal presenta en su validez, planteadas por Kocsis (2015). La primera, es la falta de coherencia en investigación y en la práctica; la segunda se refiere a la escasez de investigaciones dirigidas al aumento de la confiabilidad y validez de la técnica, incluido el campo del interrogatorio (Luke, Hartwig, Shamash & Granhag, 2016) y, por último, la influencia de los medios de comunicación sobre los perfiladores a la hora de aplicar la técnica.

A pesar de que en la actualidad, Colombia no cuenta con un método eficaz para medir el impacto y alcances negativos o positivos de la técnica sobre el sistema judicial, el presente estudio evidenció que una posible ruta a seguir para una implementación eficiente de la perfilación criminal, está orientada hacia el fortalecimiento de la ofertas académicas e investigativas sobre la técnica, los espacios de trabajo interdisciplinario e interinstitucional para la creación de perfiles y la capacitación básica a todos los actores involucrados en la administración de justicia para tener nociones claras sobre los usos, beneficios y limitaciones que puede traer el uso de la perfilación criminal sobre el sistema judicial.

Como sugerencias para futuras investigaciones, se recomienda analizar la forma de superar una limitante identificada en esta investigación como la posibilidad de contar con la participación más activa de los actores judiciales y la aplicación del instrumento a nivel nacional, manteniendo los criterios de inclusión, con una muestra más representativa del sistema judicial en Colombia.

Referencias

- Amaya, S. y Hernández, S. (2019). Replicación científica. En S. Amaya. (Ed.) *Epistemología y Psicología Forense. Bogotá: Manual Moderno*.
- Beauregard, E. (2007). Criminal profiling, art or science? *The Scrivener. The Society of Public Notaries of British Columbia*, 16 (4), pp. 16-17.
- Bernabéu, J. (2010). El asesino en serie desorganizado. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 4(2) pp. 1-12.
- Chambers, J., Horvath, M., & Kelly, L. (2010). A Typology of Multiple Perpetrator Rape. *Criminal Justice and Behavior*, 37 (10), pp. 1114-1139. <https://doi.org/10.1177/0093854810377971>
- Crabbe, A., Decoene, S., & Vertommen, H. (2008). Profiling homicide offenders: A review of assumptions and theories. *Aggression and violent behavior*. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2008.01.001>
- Congreso de la República de Colombia. 31 de agosto de 2004. Ley 906 de 2004. *Código de Procedimiento Penal*. Bogotá: Diario Oficial 45.658.
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1090 del 2006. *Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*. Bogotá: Diario Oficial 46.383.
- Davis, D., & Follette, W. C. (2002). Rethinking the probative value of evidence: Base rates, intuitive profiling, and the “postdiction” of behavior. *Law and Human Behavior*, 26, pp. 133–158. <https://doi.org/10.1023/A:1014693024962>
- Davis, J. (1999). Criminal Personality Profiling and Crime Scene Assessment. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 15 (3), pp. 291-301. <https://doi.org/10.1177/1043986299015003006>
- Devery, C. (2010). Criminal Profiling and Criminal Investigation. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 26 (4), pp. 93-409. DOI: 10.1177/1043986210377108. <https://doi.org/10.1177/1043986210377108>
- Farrington, D. (2007). Criminal profiling, principles and practice [Book review]. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 51, pp. 486-487. <https://doi.org/10.1177/0306624X07304732>
- Federal Bureau of Investigation. (1985). Violent Crime. *FBI Law Enforcement Bulletin* 8 (54). Author.
- Fox, B., & Farrington, D. P. (2018). What have we learned from offender profiling? A systematic review and meta-analysis of 40 years of research. *Psychological Bulletin*, 144 (12), 1247-1274. <https://doi.org/10.1037/bul0000170>
- Fujita, G., Watanabe, K., Yokota, K., Kuraishi, H., Suzuki, M., Wachi, T., & Otsuka, Y. (2013). Multivariate Models for Behavioral Offender Profiling of Japanese Homicide. *Criminal Justice and Behavior*, 40 (2), pp. 214–227. <https://doi.org/10.1177/0093854812458425>
- Garrido, V. (2000). El perfil psicológico aplicado a la captura de asesinos en serie el caso de J. F. *Anuario de Psicología Jurídica*.
- Garrido, V. (2012). *Perfiles criminales: Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. España: Ariel.
- Godwin, M. (2002). Reliability, Validity, and Utility of Criminal Profiling Typologies. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 17 (1), pp 1-17. <https://doi.org/10.1007/BF02802858>
- Hatton, S. B. (2017). Criminal modus operandi and psychoanalysis as genealogical evidence. *Genealogy*, 1 (2). <https://doi.org/10.3390/genealogy1020008>
- Hewitt, A. y Beauregard, E. (2014). Offending Patterns of Serial Sex Offenders: Escalation, De-escalation, and Consistency of Sexually Intrusive and Violent Behaviours. *Journal of Investigative Psychology and Offender*, 11, pp. 57–80. <https://doi.org/10.1002/jip.1407>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2010). *Guía para la realización de pericias psiquiátricas y psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental)*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Jiménez, J. (2011). *Manual Práctico del Perfil Criminológico. Criminal Profiling*. Valladolid: Lex Nova.
- Kennedy, D. y Homant, R. (1997). Problems with the Use of Criminal Profiling in Premises Security Litigation. *Trial Diplomacy Journal*, 20, pp 223-229.
- Kocsis, R. N. (2015). The Name of the Rose and Criminal Profiling: The Benefits of ViCAP and ViCLAS. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 15 (1), 58-79. <https://doi.org/10.1080/15228932.2014.986706>
- Kocsis, R., & Palermo, G. (2015). Disentangling Criminal Profiling: Accuracy, Homology, and the Myth of Trait-Based Profiling. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*. 59 (3) pp. 313–332. <https://doi.org/10.1177/0306624X13513429>
- Luke, T.J., Hartwig, M., Shamash, B., y Granhag, P.A. (2016). Countermeasures Against the

- Strategic Use of Evidence Technique: Effects on Suspects' Strategies. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 13, 131–147. <https://doi.org/10.1002/jfp.1448>
- Martínez, K., & Mayorga, S. (2009). *La elaboración de perfiles criminales como instrumento policial en la investigación de violadores sexuales en Costa Rica*. [Tesis de Maestría]. Recuperado de: <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1292/1/La%20elaboracion%20de%20perfiles%20criminales%20como%20instrumento.pdf>
- Masías, V. H., Valle, M. A., Amar, J. J., Cervantes, M., Brunal, G., & Crespo, F. A. (2016). Characterising the Personality of the Public Safety Offender and Non-offender using Decision Trees: The Case of Colombia. *J. Investig. Psych. Offender Profil.*, 13, 198–219. <https://doi.org/10.1002/jfp.1451>
- Meléndez-Cardona, D., Millán-Vega, H., & Pérez, A. (2014). Analysis on the criminal behavior of serial rapists in cases occurring in Bogotá (2008-2012). *Revista Criminalidad*, 56 (1), pp 9-34.
- Miller, L. (2012). *Criminal Psychology: Nature, Nurture, Culture: a Textbook and Practical Reference Guide for Students and Working Professionals in the Fields of Law Enforcement, Criminal Justice, Mental Health, and Forensic Psychology*. Springfield, Ill: Charles C Thomas.
- Ministerio de Justicia de los Estados Unidos. (2017). *Western Hemisphere Programs*. <https://www.justice.gov/criminal-icitap/western-hemisphere-programs>
- Morales, L. (2003). La técnica del perfil en la investigación criminal. En Garrido, V. (Ed). *Psicópatas y otros delincuentes violentos*. Valencia: Tirant lo blanch. pp. 305-368
- Morales-Quintero, L. A., & García-López, E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Revista Diversitas - Perspectivas en Psicología*, 6 (2), 237- 256. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2010.0002.03>
- Morales, L., Muñoz-Delgado, J., Santillán, A., Arenas, R., & Chico, F. (2007). Perfiles Criminológicos: El Arte de Sherlock Holmes en el Siglo XXI. *Salud Mental*. 30(3) 68-75.
- Morales, M., & Polo, E. (2009). La investigación de Policía Judicial en Colombia y la técnica de perfil criminal, para el esclarecimiento del homicidio cometido por sicario. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 1 (1), 49-56.
- Mjanes, K., Beauregard, E., & Martineau, M. (2017). Revisiting the Organized/Disorganized Model of Sexual Homicide. *Criminal Justice and Behavior*, 44(12), 1604–1619. <https://doi.org/10.1177/0093854817736554>
- Norris, G., & Petherick, W. (2010). Criminal profiling in the courtrooms: behavioural investigative advice or bad character evidence? *Cambrian Law Review*, 41, pp. 39-54.
- Norza, E. (2018). Perfilación criminal: Qué tener en cuenta al usar la técnica. En F. Ostrosky. (Ed.) *Cómo se debe resolver un crimen* (pp. 23-47). Ciudad de México: Manual Moderno.
- Norza, E., & Egea, G. (2017). *Con-ciencia criminal: criminología, psicología jurídica y perfilación criminal*. Bogotá: Manual Moderno
- Norza, E. H., Morales Q., L., Merchán R. L., & Meléndez, C. D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 55 (3): 309-336.
- Norza-Céspedes, E., Vargas-Espinosa, N., Martínez-Pineda, K., Rivera-Álvarez, L., & Guzmán-Murcia, G. (2016). Perfilación Criminológica: Estado del Arte en una muestra de instituciones académicas en Colombia. *Psicología desde el Caribe*. 33(2). <https://doi.org/10.14482/psdc.33.2.7257>
- Picard, V. (2015). International presence at FLETC enhanced by HSI. *Federal Law Enforcement Training Centers (FLETC) Journal*, 14, 45-47.
- Risinger, D. M., & Loop, J. L. (2002). Three card monte, monty hall, modus operandi and “offender profiling”: Some lessons of modern cognitive science for the law of evidence. *Cardozo Law Review*, 24, 193-285.
- Rodríguez, J. (2011). La perfilación criminal como técnica forense en la investigación del homicidio intencional con autor desconocido. *Revista de la Escuela de Medicina Legal*, (16), 4-13.
- Schelsinger, L. (2009). Psychological Profiling: Investigative implications from crime scene análisis. *Journal of Psychiatry & Law*, 37 (1), 73-85. <https://doi.org/10.1177/009318530903700106>
- Snook, B., Eastwood, J., Gendreau, P., Goggin, C., & Cullen, R. M. (2007). Taking stock of criminal profiling: A narrative review and meta-analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 34(4):437 - 453. <https://doi.org/10.1177/0093854806296925>
- Snook, B., Gendreau, P., Bennell, C., Taylor, J. (2008). Criminal Profiling: Granfalloon and Gobbledygook. *Skeptic*, 14(2), 36-41. <https://doi.org/10.1177/0093854808321528>
- Snook, B., Cullen, R. M., Bennell, C., Taylor, P. J., & Gendreau, P. (2008). The criminal profiling illusion what's behind the smoke and mirrors? *Criminal Justice and Behavior*, 35(10), 1257-1276.
- Sifferd, K. (2006). In Defense of the Use of Commonsense Psychology in the Criminal Law. *Law and Philosophy*, 25 (6), 571-612. <https://doi.org/10.1007/s10982-005-3802-7>
- Sturidsson, K., Langstrom, N., Grann, M., Sjostedt, G., Asgard, U., & Aghede, E. (2006). Using multidimensional scaling for the analysis of sexual offence behaviour: A replication and some cautionary notes. *Psychology, Crime and Law*, 12, 221-230. <https://doi.org/10.1080/10683160500126227>

- Tapias, A., Avellaneda, L., Moncada, M., & Pérez, I. (2002). Elaboración de perfiles criminales desconocidos con base en la escena del crimen. Recuperado de: <http://www.psicologiajuridica.org/psj7.html>
- Torres, A., Boccaccini, M., & Miller, H. (2006). Perceptions of the Validity and Utility of Criminal Profiling Among Forensic Psychologists and Psychiatrists. *Professional Psychology: Research and Practice*, 37 (1), 51-58. <https://doi.org/10.1037/0735-7028.37.1.51>
- Van Aken, C. (2015). The Use of Criminal Profilers in the Prosecution of Serial Killers. *THEMIS: Research Journal of Justice Studies and Forensic Science*, 3 (1), 127-149.
- Vettor, S., Woodham, J. & Beech, A. (2014). *Offender profiling: A review and critique of the approaches and major assumptions* [Tesis de doctorado]. The University of Birmingham. DOI: 10.13140/RG.2.1.1672.6168
- Whitley, R., Fink, D. S., Santaella-Tenorio, J., & Keyes, K. M. (2019). Suicide Mortality in Canada after the Death of Robin Williams, in the Context of High-Fidelity to Suicide Reporting Guidelines in the Canadian Media. *The Canadian Journal of Psychiatry*. <https://doi.org/10.1177/0706743719854073>
- Winerman, L. (2004). Criminal profiling: the reality behind the myth Forensic psychologists are working with law enforcement officials to integrate psychological science into criminal profiling. *Monitor on Psychology*, 35 (7), 66. <https://doi.org/10.1037/e384032004-036>
- Yokota, K., Kuraishi, H., Wachi, T., Otsuka, Y., Hiram, K., & Watanabe, K. (2017). Practice of offender profiling in Japan. *International Journal of Police Science & Management*, 19(3), 187-194. <https://doi.org/10.1177/1461355717714001>

Anexos

Anexo I.

Cuestionario P.C.C

Perfilación Criminológica en Colombia

Edad: _____ Género: _____

Filiación institucional: _____ Años de experiencia laboral: _____

Nivel educativo:

Pregrado Especialización Maestría Doctorado Otro: _____

Fecha: _____

A continuación, encontrará una serie de preguntas, las cuales buscan identificar su nivel de conocimiento, las características y el nivel de utilidad percibido por usted respecto a la técnica de la perfilación criminológica en el contexto colombiano, con base en su experiencia en el ámbito de la investigación criminal.

1. Marque con una "X" la opción que indique qué tan informado se considera en el campo de la perfilación criminológica:

a) Muy bien informado.

b) Bien informado.

c) Informado.

d) Poco informado.

e) Nada informado.

2. ¿Tiene usted alguna formación académica en perfilación criminológica?

Sí _____ No _____

¿Cuál? _____

3. ¿Ha empleado la técnica de la perfilación criminológica durante su actividad laboral?

Sí____ No____

Especifique en qué momento la ha empleado: _____

¿Cuántas veces? _____

4. Defina qué es la técnica de perfilación criminológica:

5. Enuncie los tipos de perfiles criminológicos que conoce:

6. Mencione los delitos en los cuales se puede usar la perfilación criminológica:

7. ¿Qué formación profesional debe tener la persona que realiza un perfil criminológico?

8. Describa brevemente las etapas o pasos a seguir para realizar un perfil criminológico.

9. Mencione elementos o insumos que se deben tener en cuenta para realizar un perfil criminológico:

10. ¿Cuál es el impacto que a nivel social tiene el uso de la técnica de la perfilación criminológica, tanto en el campo aplicado, como a nivel académico?

11. ¿En Colombia, al interior de la investigación criminal con qué frecuencia se usa la técnica? Marque con una "X" la opción que considere correcta:

- a) Siempre. b) Casi siempre. c) Algunas veces. d) Nunca.

Justifique su respuesta:

12. Marque con una "X" la o las opciones que indiquen de qué manera se puede utilizar la perfilación criminológica dentro de una investigación criminal:

- Evidencia incriminatoria.
 Evidencia de apoyo en un juicio.
 Evidencia de culpabilidad o inocencia de un sujeto.
 Descripción del sindicado de un delito.
 Otro: ¿Cuál?

13. Marque con una "X" la opción que indique cuál es el objetivo de la perfilación criminológica:

- a) Inferir aspectos psicosociales de quien ha cometido un delito, con base a la información recopilada en la escena del crimen y otras fuentes.
b) Identificar al culpable de un delito siempre que se emplee la técnica.
c) Desarrollar un bosquejo de la personalidad del delincuente y predecir su conducta.
d) Realizar una investigación retrospectiva para esclarecer las causas de la muerte de una víctima.
e) A y C son correctas.
f) A y D son incorrectas.
g) B y D son correctas.
h) Todas las anteriores.

14. En un orden de 0 a 5, en donde 5 es quienes más hacen uso de la técnica de perfilación criminológica y 0 quienes hacen menor uso de la misma, designe un valor para cada opción:

- a) Fiscales _____
b) Jueces _____
c) Peritos privados o del estado _____
d) Investigadores criminales (CTI y PONAL) _____
e) Médicos forenses _____

15. ¿La técnica de perfilación criminológica cumple con criterios de científicidad suficientes para contribuir a la individualización de delincuentes?

Sí____ No____

¿Por qué?

16. ¿La perfilación criminológica es una técnica forense?

Sí____ No____

¿Por qué?

17. ¿La perfilación criminológica es una técnica precisa al momento de vincular a un acusado de un crimen?

Sí____ No____

¿Por qué?

18. ¿Considera usted que la técnica de Perfilación criminológica es una herramienta útil para la investigación criminal en Colombia?

Sí____ No____

¿Por qué?

19. ¿Recomienda en una investigación criminal usar la técnica de perfilación criminológica?

Sí____ No____

¿Por qué?

20. ¿La perfilación criminológica es una herramienta útil para guiar y desarrollar estrategias investigativas, apoyar el manejo de información y brindar comprensión al caso?

Sí____ No____

¿Por qué?

21. 21. ¿Tiene algún conocimiento respecto a la frecuencia con la cual se emplea la técnica en la investigación criminal en Bogotá?

Sí____ No____

¿Por qué?

¡Gracias por su participación!

Violencia de parejas gays y en hombres que tienen sexo con hombres: una revisión sistemática exploratoria

Violence between Gay Couples and Men who have Sex with other Men: a Systematic Exploratory Review

Violência entre casais gays e em homens que fazem sexo com homens: revisão sistemática exploratória

Fecha de recepción: 2020/04/27 | Fecha de evaluación: 2020/09/24 | Fecha de aprobación: 2020/10/08

José Luis Rojas-Solís

Doctor en Psicología (Universidad de Salamanca, España)
Profesor-Investigador, Facultad de Psicología
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México
jlrojasolis@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-6339-4607>

Ismael Rojas Alonso

Estudiante de licenciatura, Facultad de Psicología
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México
isrojas.alonso@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-3001-1221>

Rebeca Nataly Meza Marín

Estudiante de licenciatura, Facultad de Psicología
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México
marin.rebecanataly@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-2875-4002>

Ariadna Villalobos Raygoza

Estudiante de licenciatura, Facultad de Psicología
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla, México
ariadna.villalobos31@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-5786-8594>

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rojas-Solís, J., Rojas, I., Meza, R. y Villalobos, A. (2021). Violencia de parejas gays y en hombres que tienen sexo con hombres: una revisión sistemática exploratoria. *Revista Criminalidad*, 63(1), 173-186.

Resumen

La violencia en parejas de gays y hombres que tienen sexo con otros hombres es un problema grave que ha ido captando la atención de la comunidad científica internacional, por ello esta revisión sistemática explora las conceptualizaciones de la violencia en estas parejas, así como la prevalencia de los tipos de violencia y factores asociados en diversos estudios. Siguiendo un protocolo PRISMA se realizó una búsqueda en bases de datos como Scopus, Clarivate, EBSCO, Science Direct, Scielo y La Referencia. Del total de 292 referencias iniciales, se analizaron, mediante un proceso de depuración

dividida en cuatro fases, 19 artículos que cumplieron con los criterios de inclusión (publicaciones realizadas entre 2000 y 2019, con acceso abierto y texto completo). Entre los principales resultados destacó la falta de homogeneidad en la definición de la violencia, así como sus subtipos, la mayor representación de muestras estadounidenses, que la violencia psicológica fue la más estudiada y que el análisis y detección de factores protectores fue prácticamente inexistente. Se discuten los resultados e implicaciones priorizando la necesidad de mayores estudios en la región latinoamericana.

Palabras clave

Violencia, homosexualidad, relación (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD). Violencia doméstica, hombres gays, revisión sistemática (fuente: autor).

Abstract

Violence between gay couples and men who have sex with other men is a serious problem that has captured the international scientific community's attention. For this reason, this systematic exploratory review explores these couples' conceptualization of violence, as well as the prevalence of types of violence and associated factors in various studies. Databases, such as Scopus, Clarivate, EBSCO, Science Direct, Scielo and La Referencia, were searched following a PRISMA protocol. Of 292 total initial references, 19 articles, which complied with inclusion

criteria (publications between 2000 and 2019 with open access and full text), were analyzed by means of a debugging process divided into four phases. Among the main results, the lack of homogeneity in definitions of violence, as well as their subtypes, higher representation of samples from the United States, the fact that psychological violence was studied most, and that protective factor analysis and detection were practically nonexistent stood out. The results and implications are discussed, prioritizing the need for more studies in Latin America.

Keywords:

Violence, homosexuality, relationship (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD). Domestic violence, gay men, systematic review (source: author).

Resumo

A violência entre casais gays e homens que fazem sexo com homens é um problema grave que vem chamando a atenção da comunidade científica internacional, portanto esta revisão sistemática explora as conceituações da violência nesses casais, bem como a prevalência de tipos de violência e fatores associados em vários estudos. Seguindo um protocolo PRISMA, foi realizada uma busca em bases de dados como Scopus, Clarivate, EBSCO, Science Direct, Scielo e La Referencia. Do total de 292 referências iniciais, foram analisados 19 artigos que atenderam aos critérios de

inclusão (publicações realizadas entre 2000 e 2019, com acesso aberto e texto completo), após um processo de depuração dividida em quatro fases. Dentre os principais resultados, destacou-se a falta de homogeneidade na definição da violência e seus subtipos, a maior representatividade de amostras americanas, a violência psicológica como o tipo mais estudado e a inexistência de análise e detecção de fatores de proteção. Os resultados e implicações são discutidos, priorizando a necessidade de novos estudos na região da América Latina.

Palavras-chave

Violência, homossexualidade, relacionamento (fonte: Tesouro de Política Criminal Latino-americana - ILANUD). Violência doméstica, homens gays, revisão sistemática (fonte: autor).

Introducción

La violencia en la pareja implica conductas cuyo objetivo es infligir daño, aislar a la pareja de las redes de apoyo y privarla de su seguridad física, psicológica y económica (Téllez y Walters, 2011), incluyendo actos de agresión, acoso, abuso psicológico, coerción sexual y control que son ocasionadas por la pareja actual. Se trata de un campo de estudio en las relaciones interpersonales que encuentra sus inicios en los años setenta (González, Martínez, Lamarque, Renzetti y Simone, 2016; Santos y Caridade, 2017) enfocándose en el análisis de la problemática en parejas heterosexuales (Hellemans,

Loeys, Buysse, Dewaele y De Smet, 2015) y donde recientemente se ha sugerido, cada vez con más fuerza, que la violencia puede experimentarse intercambiando el rol de victimario o víctima (Miltz *et al.*, 2019; Reuter, Newcomb, Whitton y Mustanski, 2017).

Por su parte, la investigación centrada en violencia en parejas del mismo sexo y de hombres que tienen sexo con otros hombres comenzó hasta finales de la década de los ochenta y principios de los noventa (Badenes-Ribera, Bonilla-Campos, Frias-Navarro, Pons-Salvador y Monderde-i-bort, 2016; Barrientos, Rodríguez-Carballeira, Escartín y Longares, 2016), el número de pesquisas se incrementó debido a su consideración como problema de salud (Gómez, Barrientos, Guzmán,

Cárdenas y Bahamondes, 2017; Kubicek, 2018; Santos y Caridade, 2017). No obstante, el incipiente *corpus* teórico y empírico sobre esta problemática ha enfrentado algunos escollos conceptuales y metodológicos que han ralentizado su progreso. Por ejemplo, en aspectos terminológicos, la población objeto de estudio ha sido denominada como gays y bisexuales, aunque también existen otros términos como el de Hombres que tienen Sexo con Hombres (HSH) para referirse tanto a población gay como a aquellas personas que no se identifican con alguna orientación sexual en específico, pero que presentan conductas sexuales con otro hombre (Estrada-Montoya, 2014; Finneran y Stephenson, 2013a).

Tampoco la violencia de pareja en esta población es denominada consensuadamente, por lo que se le ha descrito a partir de conceptos como: violencia doméstica, violencia en parejas del mismo sexo o violencia en parejas gays o lésbicas; aunque existe un cierto acuerdo en que el fenómeno contempla conductas que buscan dominar, controlar, coaccionar o aislar a la víctima (Rodríguez, Rodríguez, Lameiras y Carrera, 2017). En ese sentido, es esperable que conceptualmente aún no exista un acuerdo sobre la definición de la violencia y su tipología (Badenes-Ribera et al., 2016; Kubicek, 2018); en consecuencia, se han usado definiciones implementadas en estudios realizados en mujeres como víctimas o en parejas heterosexuales (Finneran y Stephenson, 2013a; Guadalupe-Díaz y Barredo, 2013).

Por otro lado, existen dificultades metodológicas para identificar la prevalencia debido principalmente a aspectos conceptuales y muestrales (Correia, Sani y Santos, 2019; Finneran y Stephenson, 2013a; Rollé, Giardina, Caldarrera, Gerino y Brustia, 2018), algo entendible si se considera que la mayoría de los estudios se ha enfocado en la violencia perpetrada por hombres hacia las mujeres en relaciones heterosexuales (Barrientos et al., 2016; Rojas-Solís, Guzmán-Pimentel, Jiménez-Castro, Martínez-Ruíz y Flores-Hernández, 2019). De ese modo, la violencia psicológica o emocional no ha sido evaluada frecuentemente en HSH, quizás porque la violencia física y sexual son las principales formas experimentadas en esta población (Finneran y Stephenson, 2013a), aunque esto no exenta que otras expresiones de violencia también puedan ocurrir. Pese a ello, algunos estudios han hallado que la violencia psicológica/emocional es la más ejercida en población LGTB, lo cual es sustancial para entender la variabilidad en la prevalencia de esta problemática en parejas del mismo sexo (Rodríguez et al., 2017).

Con respecto a los factores asociados a la violencia, la evidencia científica acumulada destaca aquellos que favorecen el riesgo de perpetrarla; es decir, las características sociales o psicológicas que aumentan la

probabilidad de cometer acciones de violencia. Dentro de estos, se ha observado que no existen factores determinantes, aunque se destaca el uso y abuso de sustancias, problemas de salud mental, violencia en la familia de origen, roles de masculinidad, conductas sexuales de riesgo, depresión y homofobia internalizada (Badenes-Ribera, Sánchez-Meca y Longobardi, 2017; Davis et al., 2015; Dickerson-Amaya y Coston, 2019; Duncan et al., 2017; Guadalupe-Díaz y Barredo, 2013; Langenderfer-Magruder, Walts, Whitfield, Brown y Barrett, 2016; McRae, Daire, Abel y Lambie, 2017; Miltz et al., 2019; Reuter et al., 2017). Además, se ha sugerido que haber experimentado violencia en la familia de origen aumenta las probabilidades de que las personas, de cualquier orientación sexual, sean perpetradores o víctimas de violencia en sus parejas (Guadalupe-Díaz y Barredo, 2013). Por otro lado, la investigación científica resalta que la población de hombres gay y HSH presenta factores únicos relacionados con su identidad sexual minoritaria que los diferencian de las parejas heterosexuales (Badenes-Ribera et al., 2017; Edwards y Sylaska, 2013; Miller y Irvin, 2017), sobre todo si se considera que la heteronormatividad invalida y denigra cualquier forma de comportamiento, identidad o relación que sea distinta al de este sistema ideológico (Pantoja, Martínez, Jaramillo y Restrepo, 2020), por ello se ha vinculado a esta población con la teoría del estrés minoritario, la cual sugiere que los grupos estigmatizados presentan una tendencia a sufrir estresores adicionales (Carvalho, Lewis, Derlega, Winstead y Viggiano, 2011), o con el *continuum* de homofobia, discriminación y violencia, causado por prácticas de hostilidad y sexismo derivado del contexto (Pantoja et al., 2020); en consecuencia, estas características podrían propiciar vulnerabilidad en este sector de la población (Longobardi y Badenes-Ribera, 2017).

Por lo anterior, se considera de vital importancia que las personas que han experimentado o ejercido violencia de pareja puedan tener la oportunidad de acceder a recursos de asistencia. No obstante, si para varones víctimas de violencia en parejas heterosexuales es difícil acceder a recursos (Rojas-Solís et al., 2019), para las parejas del mismo sexo es más complicado, debido a que expresar su orientación sexual con amigos o familiares puede representar una dificultad. Asimismo, los hombres homosexuales pueden enfrentar discriminación y violencia de género porque la sociedad resta importancia a que sean violentados, ya que el papel de víctima no está comúnmente asociado al sexo al que pertenecen (Kelly, Izienicki, Bimbi y Parsons, 2011; Zavala-Flores, Esparza-Castillo, Rojas-Solís y Greathouse, 2019), lo que puede originar aislamiento y falta de ayuda. En ese contexto, si bien es cierto que se han originado algunas

legislaciones que contemplan esta problemática dentro de la violencia doméstica o de género (en el caso de las personas transexuales), aún es notorio que la exclusión de esta población, aunada al poco reconocimiento y denuncia de este fenómeno, ha desfavorecido y ralentizado el desarrollo de leyes que protejan a estas parejas (Morin, 2014; Murray, Mobley, Buford y Seaman-DeJohn, 2007; Rodríguez y Lara, 2016; Toro-Alfonso, 2012); es por ello que estas personas también adoptarían una postura de resistencia a buscar apoyo en el sistema legal por el temor de ser discriminados, las limitaciones legales y la poca preparación de los programas de violencia de pareja para lidiar con esta población (Carvalho et al., 2011). Esta invisibilización del fenómeno en hombres permitiría incrementar el riesgo de que la problemática aumente y que sean más vulnerables a ser violentados (Zavala-Flores et al., 2019). Cabe agregar que los servicios formales disponibles para hombres gay y bisexuales víctimas de violencia, tales como centros de asesoramiento, policía, organizaciones y profesionales de la salud mental, parecen ser escasos; en consecuencia, las personas recurren a mecanismos informales de afrontamiento como la búsqueda de ayuda en amigos o familia, estrategias personales de afrontamiento y en algunas ocasiones estrategias no sanas como la evitación. Es decir, ignorar el problema o abusar de sustancias (Freeland, Goldenberg y Stephenson, 2018).

Por otro lado, la mayoría de los estudios se han llevado a cabo en Estados Unidos, seguido de países como Canadá o China (Badenes-Ribera et al., 2017; Longobardi y Badenes-Ribera, 2017), en contraposición con el reducido número de pesquisas realizadas en otros contextos (Longobardi y Badenes-Ribera, 2017), lo cual destaca la importancia de ampliar la investigación de este fenómeno a otros contextos distintos a los angloparlantes (Barrientos et al., 2016). Por ende, el objetivo del presente artículo es realizar una revisión sistemática de las investigaciones para conocer las conceptualizaciones de la violencia en parejas en gays y HSH, así como la prevalencia de los tipos de violencia y los factores asociados a la misma.

Metodología

Siguiendo una metodología PRISMA, se realizó una revisión sistemática exploratoria (Manchado et al., 2009) que comprendió un procedimiento de búsqueda en las bases de datos: Scopus, Clarivate, EBSCO, Science Direct, Scielo y La Referencia. La elección de estas bases de datos se debió, principalmente, al reconocimiento, extensión o alcance internacional y regional, así como a la rigurosidad e inclusión de revistas sobre la materia. Para realizar la búsqueda, se implementaron las siguientes cadenas de

búsqueda: “intimate partner violence” and “gay” y “violencia de pareja” and “gay”. Se seleccionó el término gay y no bisexual u hombres que tienen sexo con hombres debido a que arrojó mayor cantidad de resultados.

En la búsqueda avanzada, se aplicó el criterio de año del 2000 al 2019 para todas las bases de datos y acceso abierto o texto completo. En el caso de Scopus, se realizó la búsqueda solo comprendiendo los campos del título del artículo, resumen y palabras clave. Se ingresó a Clarivate, EBSCO, Scopus y Science Direct por medio de bibliotecas BUAP.

Los criterios generales de inclusión fueron: a) publicaciones realizadas en los últimos 20 años (2000 a 2019), b) con acceso abierto y c) texto completo. La selección del periodo de búsqueda permitió obtener una mayor cantidad de estudios, lo cual favorece, entre otras cuestiones, la actualización de revisiones elaboradas en años anteriores. Por su parte, como criterios de exclusión, se dejaron fuera aquellas investigaciones: a) publicadas antes del 2000, b) consideradas como literatura gris, artículos teóricos o instrumentales, c) que fueran con acceso cerrado, y d) que estuvieran publicados en otro idioma que no fuera español o inglés.

La búsqueda y recolección de estudios se llevó a cabo desde abril hasta julio de 2019. Se obtuvo un total de 292 resultados, los cuales fueron codificados en una base de datos para llevar a cabo el proceso de selección (Figura 1).

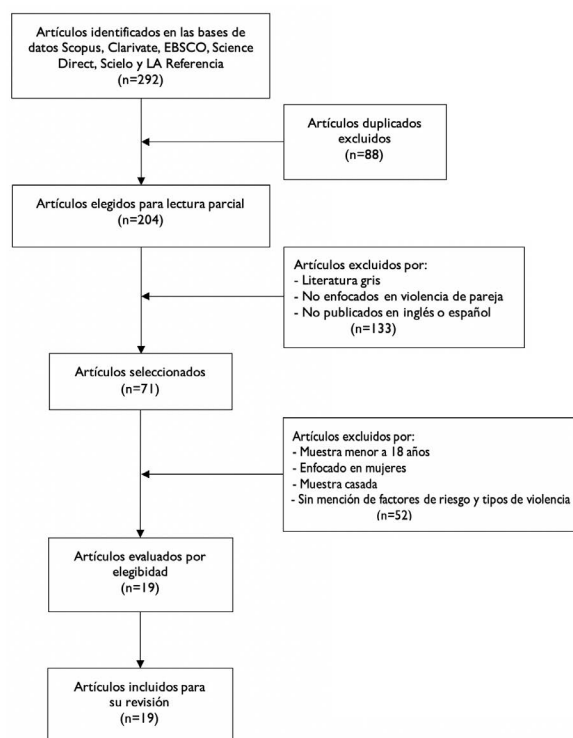


Figura 1. Algoritmo de selección de artículos.
(Adaptado de Moher, Liberati, Altman y The PRISMA Group, 2009)

- Fase 1. Se incluyeron todos los resultados que arrojaron las bases de datos.
- Fase 2. Se obtuvieron 204 resultados excluyendo los artículos duplicados de la fase anterior y se seleccionaron como candidatos de lectura parcial para la siguiente fase los: a) artículos empíricos, b) enfocados en la violencia en pareja de hombres gay, bisexuales u hombres que tienen sexo con hombres, c) publicados en inglés o español.
- Fase 3. Abarcó 71 resultados en los que se extrajeron los siguientes datos: muestra mayor de 18 años, enfocada en hombres gay u hombres que tienen sexo con hombres, muestra no casada, mención de factores de riesgo, mención de los principales tipos de violencia, futuras líneas de investigación y que sean un tipo de investigación empírica.
- Fase 4. Comprendió 19 resultados con los que se hizo un análisis de los artículos seleccionados y se extrajo información de la parte teórica y de los principales resultados.

Aspectos éticos

Este trabajo está sustentado en la Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial, 2000), ya que consistió en una investigación sin riesgo debido a que se concentró en una muestra conformada por artículos empíricos; además, se tuvieron en consideración los derechos de autor de los estudios analizados al citar las fuentes consultadas o analizadas.

Análisis de datos

Se utilizó el programa Microsoft Excel 2018 para la elaboración de la base de datos, que incluyó las características conceptuales y descriptivas del fenómeno encontradas en los estudios, las cuales fueron organizadas a través de cuatro distintas fases.

Resultados

Se localizaron 19 artículos publicados entre 2002 y 2018, de los cuales doce fueron cuantitativos, cinco más fueron cualitativos y dos de metodología mixta. De acuerdo con las palabras clave utilizadas, la mayoría de los autores han optado por los términos de *intimate partner violence* y *domestic violence* para referirse al fenómeno; por otro lado, en su mayoría han usado los términos de *gay men*, *gay y men who have sex with men* para delimitar a la población estudiada.

En cuanto a los conceptos principales, se encontró que siete de los artículos analizados no presentaron una definición sobre violencia. Sin embargo, entre aquellos que sí lo hicieron, tres explicaron lo que es la violencia de pareja o doméstica, tres definieron la violencia psicológica/emocional, cuatro retomaron la violencia sexual y tres la violencia física. Por otro lado, poco más de la mitad de los artículos definieron de forma explícita los términos asociados al fenómeno, en donde resaltaron el estrés minoritario y los estilos de afrontamiento. Con respecto a la procedencia de la muestra, trece estudios indicaron que esta fue reclutada en Estados Unidos y Canadá, seguidos de tres que señalaron que se llevó a cabo en países latinoamericanos y dos que la obtuvieron en Europa, África y Oceanía. En la Tabla 1 se puede observar con más detalle la descripción de los artículos.

Ahora bien, en relación con la Tabla 2, quince artículos resaltaron el tipo de relación presentada en la muestra, de los cuales ocho retomaron la violencia en relaciones íntimas estables o de pareja, dos en relaciones abiertas y ocho más la abordaron en relaciones sexuales.

Respecto a los tipos de violencia, la física, sexual y psicológica fueron las más estudiadas dentro de las investigaciones incluidas. Sin embargo, también se pudo observar otros tipos de manifestaciones asociadas a las anteriores, como control, vigilancia, aislamiento, intimidación, violencia específicamente vinculada a las personas que presentan VIH y por motivos financieros. Aunado a ello, nueve de las investigaciones revisadas observaron la violencia de pareja desde una perspectiva unidireccional, mientras que nueve lo hicieron desde una bidireccional.

Tabla 1.
Principales aspectos descriptivos

Autoría y año	Enfoque	Palabras clave	Conceptos relacionados	País de la muestra
Greenwood et al. (2002)	Cuantitativo	S/D	Violencia psicológica/simbólica: haber sido verbalmente amenazado, degradado, ridiculizado por la apariencia o forzado a emborracharse o drogarse, o haber sido acosado, o tener propiedad destruida o dañada. Violencia física: haber sido golpeado con los puños o a mano abierta, con un objeto, haber sido empujado o pateado, o haber tirado algo hacia él. Violencia sexual: haber sido forzado a tener sexo.	Estados Unidos
Craft y Serovich (2005)	Cuantitativo	Violence, HIV positive, gay men, family	Relación íntima: una en la cual un participante comparte experiencias físicas y emocionales, y actividad afectiva y sexual.	S/D
Hellmuth et al. (2008)	Cualitativo	Alcohol, gay, violence, substance abuse	S/D	S/D
Téllez y Walters (2011)	Mixto	Domestic violence, gay men, intimate partner violence, same-sex couples	IPV: la violencia de la pareja íntima incluye infligir daño y aislar a la pareja de las fuentes de apoyo y privar a la pareja de seguridad psicológica, física y económica adecuada.	Cuba
Finneran et al. (2012)	Cuantitativo	S/D	S/D	Estados Unidos, Canadá, Australia, Reino Unido, Sudáfrica y Brasil
Li et al. (2012)	Cuantitativo	Intimate partner violence, recreational drug use, HIV, men who have sex with men, sexual risk behavior	Violencia de pareja: daño físico, sexual o psicológico infligido por una pareja o cónyuge actual o anterior.	Estados Unidos
Finneran et al. (2013b)	Cuantitativo	S/D	Violencia emocional: ser llamado gordo o feo, tener destruido algo que te pertenece, ser acusado de ser un amante pésimo. Violencia física: ser amenazado con ser golpeado o que le arrojen algo, tener algo que podría lastimarlo, ser empujado o pateado, ser golpeado o golpeado con algo que podría doler, ser golpeado contra una pared, ser golpeado, ser pateado. Violencia sexual: uso de amenazas en su contra para obligarlo a tener sexo oral o anal.	Estados Unidos
De Santis et al. (2014)	Cualitativo	Gay men, Hispanics, qualitative research, sexual risk, substance abuse, intimate partner violence	S/D	Cuba, Puerto Rico, Honduras, Nicaragua, Colombia, Costa Rica, Perú y Chile
Finneran y Stephenson (2014a)	Mixto	Intimate partner violence, gay men, violence antecedents, triggers of violence, violence, LGBT	S/D	Estados Unidos
Finneran y Stephenson (2014b)	Cuantitativo	IPV, MSM	Estrés minoritario: exceso de estrés al que están expuestos individuos de categorías sociales estigmatizadas. Violencia física: empujar, sujetar, golpear con el puño, patear, intentar estrangular y/o atacar con un cuchillo, pistola o cualquier otra arma. Violencia sexual: uso de la fuerza física o de amenazas verbales para forzar a tener relaciones sexuales cuando no se quiere.	Estados Unidos
Oliffe et al. (2014)	Cualitativo	Intimate partner violence, gay men, masculinities, gender analysis	S/D	Canadá
Stephenson et al. (2014)	Cualitativo	Men who have sex with men, intimate partner violence, Namibia	S/D	Namibia
Davis et al. (2016)	Cuantitativo	Alcohol use, casual sex, intimate partner violence, MSM	S/D	Estados Unidos
Goldberg-Looney et al. (2016)	Cuantitativo	Coping, domestic violence, gender, intimate partner violence (IPV), sexuality	Afrontamiento: estrategias cognitivas y conductuales usadas para manejar estrés.	Estados Unidos
Woodyatt y Stephenson (2016)	Cualitativo	Intimate partner violence, emotional violence, gay men, bisexual men	Violencia emocional: patrón duradero de comportamientos de control usados para ejercer control y poder. Puede incluir: abuso emocional, verbal, social y espiritual.	Estados Unidos
Semple et al. (2017)	Cuantitativo	Men who have sex with men, sexual violence, childhood sexual abuse, adult experiences of homophobia, Mexico	Violencia sexual: penetración forzada, contacto sexual sin quererlo y experiencias sexuales sin quererlas que no involucran contacto físico (como acoso verbal).	México
Stephenson y Finneran (2017)	Cuantitativo	Intimate partner violence, MSM, minority stress	Estrés minoritario: exceso de estrés al que están expuestos individuos de categorías sociales estigmatizadas.	Estados Unidos
Duncan et al. (2018)	Cuantitativo	Intimate partner violence, IPV, substance use, sexual risk behaviors, HIV, men who have sex with men, MSM	S/D	Estados Unidos
Suárez et al. (2018)	Cuantitativo	Intimate partner violence, men who have sex with men, internalized homophobia	Violencia de pareja: violencia emocional, física o sexual entre parejas románticas o sexuales, incluyendo comportamiento de monitoreo y control.	Estados Unidos

Nota: Elaboración propia, S/D=Sin Datos IPV=Intimate Partner Violence.

En cuanto a la prevalencia, no hubo consenso en los artículos cuantitativos, ya que no todos investigaron los mismos tipos de violencia. Por un lado, seis artículos establecen que la violencia recibida y perpetrada más predominante es la psicológica, también denominada verbal o emocional. En contraste, se menciona que la violencia sexual es la que menos prevalece. Con respecto a los artículos cualitativos, la violencia emocional también fue constante de acuerdo con las experiencias vividas por los participantes.

Con respecto a los factores asociados, ninguna investigación estudió los factores protectores; por el

contrario, 18 artículos se han enfocado en el riesgo para cometer violencia. Dentro de los factores apuntados destacan los relacionados a la historia familiar; tales como el abuso sexual en la infancia o la exposición a la violencia intrafamiliar; estresores a los grupos minoritarios como la homofobia experimentada e internalizada; aspectos de la relación que radican en celos y diferencias de poder; carencia de factores protectores, como lo son los estilos de afrontamiento inadaptados y la falta de redes de apoyo; y factores individuales como el estrés financiero, abuso de sustancias, presencia de infecciones de transmisión sexual y conflictos de inmigración.

Tabla 2.
Principales hallazgos de los artículos revisados

Autoría y año	Tipo de relación	Tipos de violencia	Direccionalidad	Prevalencia	Factores asociados
Greenwood et al. (2002)	S/D	Psicológica/simbólica, física, sexual	Unidireccional	RECIBIDA Abuso psicológico: 34% Abuso físico: 22% Abuso sexual: 5,1%	VIH
Craft et al. (2005)	Estable	Psicológica, abuso físico, coerción sexual, lesiones físicas	Bidireccional	RECIBIDA Agresión psicológica: 72,5% Ataque físico: 45,1% Coerción sexual: 33,3% Lesiones físicas: 25,5% PERPETRADA Agresión psicológica: 78,4% Ataque físico: 39,2% Coerción sexual: 27,5% Lesiones físicas: 23,5%	Violencia en sus familias de origen, VIH
Hellmuth et al. (2008)	Estable	Psicológica y física	Bidireccional	S/D	Abuso de sustancias
Téllez et al. (2011)	Estable	Psicológica, física y sexual	Bidireccional	RECIBIDA Abuso psicológico: 91,4% Abuso físico: 48,6% Abuso sexual: 25,7%	Abuso de sustancias, violencia en sus familias de origen, diferencias de poder y masculinidades, dificultades económicas
Finneran et al. (2012)	Sexual	Física y sexual	Bidireccional	RECIBIDA Violencia física: 8,17% Violencia sexual: 3,49% PERPETRADA Violencia física: 3,71% Violencia sexual: 0,87%	Abuso de sustancias, discriminación homofóbica, homofobia internalizada, heteronormatividad, VIH
Li et al. (2012)	Estable	Física, sexual y psicológica/verbal	Unidireccional	RECIBIDA Violencia física: 17% Violencia verbal: 17% Violencia sexual: 5%	Abuso de sustancias, VIH e ITS, relaciones sexuales sin protección, múltiples parejas sexuales
Finneran et al. (2013b)	Sexual	Emocional, física y sexual	Unidireccional	RECIBIDA Violencia emocional: 24,5% Violencia física: 17,6% Violencia sexual: 4,5%	Discriminación homofóbica, homofobia internalizada
De Santis et al. (2014)	S/D	S/D	S/D	S/D	Abuso de sustancias, discriminación racial, dificultades económicas, machismo, aculturación, conflictos de la inmigración, influencia de amigos, incapacidad de mantener relaciones íntimas estables, falta de apoyo psicológico
Finneran et al. (2014a)	Sexual	Física y sexual	Unidireccional	RECIBIDA Un 14,9% reportó experimentar violencia física o sexual en el último año	Abuso de sustancias, celos, desacuerdos durante el sexo, desconfianza
Finneran et al. (2014b)	S/D	Física y sexual	Bidireccional	RECIBIDA Violencia física: 8,76% Violencia sexual: 3,62% PERPETRADA Violencia física: 4,32% Violencia sexual: 0,76%	Discriminación homofóbica, homofobia internalizada, racismo, VIH

(continuación)

Autoría y año	Tipo de relación	Tipos de violencia	Direccionalidad	Prevalencia	Factores asociados
Oliffe et al. (2014)	Estable	Emocional/verbal/psicológico, físico y sexual	Bidireccional	S/D	Abuso de sustancias, discriminación homofóbica, homofobia internalizada, diferencias de poder, celos, falta de compatibilidad, inseguridad
Stephenson et al. (2014)	Sexual	Psicológica, física y sexual	Unidireccional	RECIBIDA Las formas más comunes de IPV experimentadas fueron IPV verbal y emocional, en casi toda la muestra	Discriminación homofóbica, violencia en sus familias de origen, VIH
Davis et al. (2016)	Sexual	Física, sexual, psicológica, vigilancia, control, relacionada con el VIH	Bidireccional	RECIBIDA Violencia física/sexual: 18,25% Violencia emocional: 27,35% Violencia a partir de la vigilancia: 29,6% Violencia a partir del control: 18,35% Violencia relacionada con el VIH: 6,15% PERPETRADA Violencia física/sexual: 12% Violencia emocional: 19,8% Violencia a partir de la vigilancia: 15,95% Violencia a partir del control: 4,75% Violencia relacionada con el VIH: 4,35%	Abuso de sustancias
Goldberg-Looney et al. (2016)	Estable y abierta	Psicológica, física, sexual	Unidireccional	RECIBIDA Abuso psicológico: 69,7% Abuso físico: 38,2% Abuso sexual: 34,8%	Estilos de afrontamiento inadaptados
Woodyatt et al. (2016)	Estable, abierta y sexual	Emocional	Bidireccional	S/D	Abuso de sustancias, discriminación homofóbica, homofobia internalizada, diferencias de poder, celos, falta de compatibilidad, inseguridad
Semple et al. (2017)	Sexual	Sexual	Unidireccional	RECIBIDA Violencia Sexual: 39% Abuso sexual: 11,9% Acoso sexual: 11,9% Sexo forzado: 1,5%	Abuso de sustancias, discriminación homofóbica, violencia en sus familias de origen, VIH, compulsividad sexual, síntomas depresivos, hostilidad, estrés postraumático
Stephenson et al. (2017)	Sexual	Emocional/psicológica, física/sexual, a partir de la vigilancia, a partir del control, relacionada al VIH	Bidireccional	RECIBIDA Violencia emocional: 29,4% Violencia física/sexual: 25,9% Violencia a partir de la vigilancia: 22,5% Violencia a partir del control: 12,3% Violencia relacionada con el VIH: 10,9% PERPETRADA Violencia emocional: 18,1% Violencia física/sexual: 14,6% Violencia a partir de la vigilancia: 17,6% Violencia a partir del control: 5,9% Violencia relacionada con el VIH: 6,4%	Discriminación homofóbica, homofobia internalizada, VIH, racismo
Duncan et al. (2018)	S/D	Emocional, física, sexual, financiera, a partir del aislamiento, a partir de la intimidación	Unidireccional	RECIBIDA Violencia emocional: 24% Violencia física: 10,3% Violencia sexual: 11,4% Violencia financiera: 4,6% Violencia por aislamiento: 5,1% Violencia a partir de la intimidación: 9,7%	Abuso de sustancias, conductas sexuales de riesgo
Suárez et al. (2018)	Estable	Física, emocional, control, monitoreo	Unidireccional	RECIBIDA Violencia emocional: 33,6% Violencia física/sexual: 9,7% Violencia en monitoreo: 20,3% Violencia como control: 6,8%	Abuso de sustancias, homofobia internalizada, amor

Nota: Elaboración propia, S/D=Sin Datos.

Discusión y conclusiones

El objetivo central de este trabajo fue realizar un análisis exploratorio de investigaciones sobre violencia en parejas de gays y HSH, principalmente en la conceptualización, direccionalidad y prevalencia de los tipos de violencia presentados y sus factores asociados.

En la conceptualización se observó que los artículos no definieron uniformemente la violencia, tal vez debido a la aún escasa investigación del fenómeno en esta población, por lo que se ha abordado a partir de definiciones asociadas principalmente a heterosexuales, el uso diversificado de palabras clave para referirse a un mismo objeto de estudio o a la definición de subtipos de violencia, pero no de la violencia como un fenómeno global. Lo anterior ha representado un problema conceptual y metodológico aún pendiente por resolver en el estudio de la violencia en la pareja del mismo sexo, pues investigaciones anteriores ya han apuntado al uso del término “violencia doméstica” para abordar la problemática (Rodríguez *et al.*, 2017) y, por ende, las dificultades que se han presentado en cuanto al consenso de las conductas que la conforman (Richards, Noret y Rivers, 2003).

Por su parte, se observó que no existe una diferenciación conceptual de las formas en las que se manifiesta la violencia; en ese sentido, algunas investigaciones hicieron uso indistinto de términos como, por ejemplo, emocional, psicológica o verbal para referirse a un mismo tipo de violencia (Craft y Serovich, 2005; Davis, Kaighobadi, Stephenson, Rael y Sandfort, 2016; Duncan *et al.*, 2018; Finneran y Stephenson, 2013b; Goldberg-Looney, Perrin, Snipes y Calton, 2016; Greenwood *et al.*, 2002; Hellmuth, Follansbee, Moore y Stuart, 2008; Li, Baker, Korostyshevskiy, Slack y Blankey, 2012; Olliffe *et al.*, 2014; Stephenson, Hast, Finneran y Sineath, 2014; Stephenson y Finneran, 2017; Suárez *et al.*, 2018; Téllez y Walters, 2011; Woodyatt y Stephenson, 2016). Una posible explicación al respecto sería la escasa especificidad en la conceptualización, caracterización y diferenciación de los distintos tipos de violencia, algo ya planteado anteriormente (Barrientos *et al.*, 2016).

En cuanto a la muestra, el país con mayor índice de reclutamiento fue Estados Unidos, una tendencia que parece continuar desde hace ya varios años (Distefano, 2009), lo que implicaría, entre otras cuestiones, la necesidad de ampliar la recolección de datos en otras zonas y regiones.

Entre los principales hallazgos sobre el tipo de relación, se observó que la mayoría de las investigaciones contemplaron relaciones estables, es decir, aquellas en donde destacaron aspectos como la duración y el nivel de compromiso de los miembros, y coitales, las cuales son la principal característica de los HSH.

Con respecto a los tipos de violencia analizados, aquella de naturaleza psicológica fue la más estudiada y la de tipo físico y sexual estuvo en segundo lugar, lo que representa un cambio en el enfoque de las investigaciones pues hasta hace algunos años los estudios se concentraban principalmente en la violencia física y sexual (Finneran y Stephenson, 2013a), por lo que se infiere que en la última década se ha incrementado el interés por la violencia psicológica.

Ahora bien, sobre la dinámica de la perpetración y victimización de la violencia, se pudo observar cómo los estudios cuantitativos plantearon en sus objetivos e instrumentos la bidireccionalidad del fenómeno, mientras que los estudios cualitativos no partieron de ese supuesto, aunque ciertamente la señalaron como parte de los descubrimientos derivados de sus datos. Añadido a ello, se encontró que catorce investigaciones se enfocaron en el análisis de la victimización, mientras que solo cinco artículos se centraron en la prevalencia de la perpetración y victimización de la violencia, algo no sorprendente pues, como se señaló anteriormente, aún existe cierta escasez de investigaciones centradas en la perpetración de violencia en parejas de gays y HSH (Barrientos *et al.*, 2016; Finneran y Stephenson, 2014b; Rodríguez *et al.*, 2017).

En relación con la prevalencia de violencia en relaciones entre HSH, se observó que la emocional, verbal o psicológica fue la más frecuente, tanto recibida como perpetrada. No obstante, en cuanto a los tipos de violencia menos estudiados, se encontró la presencia de conductas de vigilancia o monitoreo, aunque aún con inferior prevalencia que la violencia emocional o psicológica (Davis *et al.*, 2016; Stephenson y Finneran, 2017; Suárez *et al.*, 2018), tal vez porque dentro de las manifestaciones de la violencia psicológica a veces se integran conductas relacionadas con el control tales como coerción, dominación, intrusión del espacio personal, regulación de los pensamientos, creencias y conducta por medio del castigo y el aislamiento social (Greenwood *et al.*, 2002; Woodyatt y Stephenson, 2016).

Con referencia en los factores asociados, la mayor parte de los elementos ubicados fueron consistentes con los identificados en revisiones anteriores en parejas del mismo sexo (Richards, Noret y Rivers, 2003; Rodríguez *et al.*, 2017). Se encontró que, a pesar de que no todas las investigaciones contemplan los mismos tipos de violencia en sus objetivos, existieron algunas coincidencias; por ejemplo, se señalaron como factores de riesgo al abuso infantil, el cual favorecería a la normalización de la violencia desde la familia (Barrientos *et al.*, 2016) y a tener altas probabilidades de ser perpetrador o víctima (Guadalupe-Díaz y Barredo, 2013), y el abuso de sustancias, el cual estaría relacionado solo con la perpetración (Buller,

Devries, Howard y Bacchus, 2014). No obstante, en estudios publicados en años recientes se encontró mayor interés en el estudio de la homofobia internalizada como un factor de riesgo principal en la violencia de parejas en hombres homosexuales (Finneran y Stephenson, 2013b; Oliffe *et al.*, 2014; Woodyatt y Stephenson, 2016), el cual está asociado a la teoría del estrés minoritario en población LGB (Longobardi y Badenes-Ribera, 2017), en donde el individuo puede ejercer violencia hacia su pareja porque incorpora las suposiciones negativas sobre la homosexualidad al concepto de sí mismo y del resto de personas que cumplen con dicha característica. De igual manera, este tipo de estrés puede ocasionar que la víctima se sienta culpable del abuso que recibe (Carvalho *et al.*, 2011), mientras que el perpetrador puede exacerbar intencionalmente los sentimientos de homofobia en la víctima (Kimmes *et al.*, 2017). Cabe destacar que el VIH también ha sido retomado constantemente por los estudios analizados (Craft y Serovich, 2005; Davis *et al.*, 2016; Finneran *et al.*, 2012; Finneran y Stephenson, 2014b; Greenwood *et al.*, 2002; Li *et al.*, 2012; Semple *et al.*, 2017; Stephenson *et al.*, 2014; Stephenson y Finneran, 2017). Es probable que esto se deba a que el VIH ha estado relacionado con los HSH desde el inicio del uso de este término, pues surge de la necesidad de evitar la visibilidad de orientaciones sexuales diferentes a la heterosexualidad, ya que un gran número de casos diagnosticados involucraban a hombres que mantenían relaciones sexuales con personas de su mismo sexo (Estrada-Montoya, 2014). En este orden de ideas, es preciso señalar que la mayoría de los estudios describieron los factores de riesgo enfocándose solamente en un miembro de la pareja, pero en aquellos que sí contemplan a la pareja en conjunto, los factores se reducen a los celos, la falta de compatibilidad y la situación financiera en la que se encuentren (Télez y Walters, 2011; Woodyatt y Stephenson, 2016). Por otro lado, es conveniente resaltar que ningún estudio se enfocó en los factores predisponentes a la perpetración o victimización de la violencia.

Ahora bien, si el estudio de los factores de riesgo aún parece ser incipiente, no es de extrañar que el análisis de los factores protectores carezca todavía de profundización, lo cual no es baladí, ya que su conocimiento, aunado a la educación en salud sexual y estrategias de afrontamiento (Wei *et al.*, 2019), podría reducir las probabilidades de experimentar violencia, mientras que la ausencia de estos factores se asociaría a la presencia de problemas en salud mental tales como depresión o ansiedad (Miller y Irvin, 2017). En ese sentido, se ha subrayado la necesidad de mayores investigaciones sobre factores protectores, prevención y tratamiento, así como la mejora en el soporte legal, instituciones

relacionadas a la salud, en especial con respecto a la transmisión de VIH, y otras dependencias de asistencia relacionadas (Buller *et al.*, 2014; Stephenson y Finneran, 2017; Suárez *et al.*, 2018; Télez y Walters, 2011).

Dentro de las limitaciones en esta investigación se encuentra el uso de solo seis bases de datos que, pese a ser de gran prestigio, podrían haber incidido en la cantidad de artículos obtenidos. Asimismo, pudo haber influido la rigurosidad de los criterios de inclusión de artículos solamente en español e inglés y el rango de años de publicación elegido. Añadido a ello, es importante recalcar que este estudio solo se enfocó en parejas de hombres, por lo que los resultados no son generalizables en toda la población LGBT+. En adición a lo anterior, otra de las limitaciones existentes es que, tal vez por ser una temática frecuentemente invisibilizada, no fue posible alcanzar la cantidad suficiente de pesquisas que se sugieren para este tipo de revisiones, sin olvidar las limitaciones propias que presentan las revisiones sistemáticas exploratorias (Fernández-Sánchez, King y Enriquez-Hernández, 2020). No obstante, este estudio presenta algunas fortalezas entre las que se destaca que es uno de los primeros antecedentes sistemáticos en español que contempla al fenómeno específicamente en población de gays y HSH a través de una metodología PRISMA; de igual manera, actualiza las revisiones ya existentes sobre este fenómeno al contemplar investigaciones desarrolladas en la última década.

Ahora bien, entre las implicaciones del presente trabajo destaca el impulso a la visibilización del fenómeno en parejas de gays y HSH, así como algunas cuestiones teóricas como la necesidad de desarrollar y unificar aspectos conceptuales y metodológicos centrados especialmente en población homosexual que ayuden a evitar la gran heterogeneidad de palabras clave asociadas utilizadas para describir un mismo fenómeno. Aunado a lo anterior, se necesita especificar el tipo de relación en el que es estudiada la violencia para identificar si hay diferencias en sus formas de manifestación. En el ámbito metodológico resulta necesario el estudio de la violencia en esta población desde diferentes enfoques y evaluaciones metodológicas que profundicen en la causalidad de los factores asociados al fenómeno; además de incluir los riesgos y beneficios de la investigación en los consentimientos informados para favorecer a la participación de la muestra (Edwards y Sylaska, 2016). En este orden de ideas, se considera pertinente aumentar las investigaciones empíricas que se enfoquen en la prevalencia de tipos de violencia distintos a la psicológica, física y sexual, y que a su vez, consideren tanto al perpetrador como a la víctima. Derivado de ello se precisa el desarrollo de la investigación en torno a factores protectores con el fin de promover

la prevención del fenómeno por medio de programas e intervenciones tempranas, con especial atención en menores, sobre todo en aquellos que pudieran estar expuestos a situaciones de violencia (Semple et al., 2017), lo cual podría evitar la transmisión generacional de esta problemática y favorecer la reducción de la incidencia en adolescentes y adultos jóvenes (Langenderfer-Magruder et al., 2016).

En ese sentido, futuros estudios podrían acercarse al fenómeno desde otros enfoques distintos al cuantitativo, que se encaucen al estudio de otros tipos de violencia más allá de la física, sexual y emocional. Sumado a ello, la profundización en la investigación de la violencia perpetrada podría favorecer a la comparación con los datos obtenidos de la violencia recibida. Finalmente, se subraya la pertinencia del estudio de la violencia en población hispanohablante y latinoamericana, además del enfoque de la investigación en diadas como unidades muestrales para tener una mejor comprensión del fenómeno desde un punto de vista interaccional y de pareja.

Referencias

*Artículos incluidos en la revisión

- Asociación Médica Mundial (AMM). (2000). Declaración de Helsinki de la AMM: Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos, quinta versión. Recuperado de <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- Badenes-Ribera, L., Bonilla-Campos, A., Frias-Navarro, D., Pons-Salvador, G. y Monterde-i-Bort, H. (2016). Intimate Partner Violence in self-identified Lesbians: A systematic review of its prevalence and correlates. *Trauma, Violence & Abuse, 17*(3), 284-297. <https://doi.org/10.1177/1524838015584363>
- Badenes-Ribera, L., Sánchez-Meca, J. y Longobardi, C. (2017). The relationship between Internalized homophobia and Intimate Partner Violence in same-sex relationships: A meta-analysis. *Trauma, Violence & Abuse, 20*(3), 331-343. <https://doi.org/10.1177/1524838017708781>
- Barrientos, J., Rodríguez-Carballeira, A., Escartín, J. y Longares, L. (2016). Violencia en parejas del mismo sexo: Revisión y perspectivas actuales. *Revista Argentina de Clínica Psicológica, 25*(3), 289-298. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/2819/281948416008.pdf>
- Buller, A. M., Devries, K. M., Howard, L. M. y Bacchus, L. J. (2014). Associations between Intimate Partner Violence among men who have sex with men: A systematic review and meta-analysis. *PLoS Medicine, 11*(3), 1-12. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001609>
- Carvalho, A. F., Lewis, R. J., Derlega, V. J., Winstead, B. A. y Viggiano, C. (2011). Internalized sexual minority stressors and same-sex Intimate Partner Violence. *Journal of Family Violence, 26*(7), 501-509. <https://doi.org/10.1007/s10896-011-9384-2>
- Correia, I., Sani, A. y Santos, L. (2019). Gender and same-sex Intimate Partner Violence: A systematic literature review. *Trends in Psychology, 27*(1), 127-139. <https://doi.org/10.9788/TP2019.1-10>
- *Craft, S. y Serovich, J. (2005). Family-of-origin factors and partner violence in the intimate relationships of gay men who are HIV positive. *Journal of Interpersonal Violence, 20*(7), 777-791. <https://doi.org/10.1177/0886260505277101>
- Davis, A., Best, J., Wei, C., Luo, J., Van Der Pol, B., Meyerson, B., Dodge, B., Aalsma, M., Tucker, J., y Social Entrepreneurship for Sexual Health Research Group. (2015). Intimate Partner Violence and correlates with risk behaviors and HIV/STI diagnoses among men who have sex with men and men who have sex with men and women in china: A hidden epidemic. *Sexually Transmitted Diseases, 42*(7), 387-392. <https://doi.org/10.1097/OLQ.0000000000000302>
- *Davis, A., Kaighobadi, F., Stephenson, R., Rael, C. y Sandfort, T. (2016). Associations between alcohol use and Intimate Partner Violence among men who have sex with men. *LGBT Health, 3*(6), 400-406. <https://doi.org/10.1089/lgbt.2016.0057>
- *De Santis, J., Gonzalez-Guarda, R., Provencio-Vasquez, E. y Deleon, D. (2014). The Tangled Branches (Las Ramas Enredadas): Sexual risk, substance abuse, and Intimate Partner Violence among Hispanic men who have sex with men. *Journal of Transcultural Nursing, 25*(1), 23-32. <https://doi.org/10.1177/1043659613504110>
- Dickerson-Amaya, N. y Coston, B. M. (2019). Invisibility is not invincibility: The impact of Intimate Partner Violence on gay, bisexual, and straight men's mental health. *American Journal of Men's Health, 13*(3), 1-12. <https://doi.org/10.1177/1557988319849734>
- Distefano, A. S. (2009). Intimate Partner Violence among sexual minorities in japan: Exploring perceptions and experiences. *Journal of Homosexuality, 56*(2), 121-146. <https://doi.org/10.1080/00918360802623123>
- *Duncan, D. T., Goedel, W. C., Stults, C. B., Brady, W. J., Brooks, F.A., Blakely, J. S. y Hagen, D. (2018). A study of Intimate Partner Violence, substance abuse, and sexual risk behaviors among gay, bisexual, and other men who have sex with men in a sample of geosocial-networking

- smartphone application users. *American Journal of Men's Health*, 12(2), 292-301. <https://doi.org/10.1177/1557988316631964>
- Edwards, K. y Sylaska, K. (2013). The perpetration of Intimate Partner Violence among LGBTQ college youth: The role of minority stress. *Journal of Youth and Adolescence*, 42(11), 1721-1731. <https://doi.org/10.1007/s10964-012-9880-6>
- Edwards, K. y Sylaska, K. (2016). Reactions to participating in Intimate Partner Violence and minority stress research: A mixed methodological study of self-identified lesbian and gay emerging adults. *Journal of Sex Research*, 53(6), 655-665. <https://doi.org/10.1080/00224499.2015.1035428>
- Estrada-Montoya, J. H. (2014). Hombres que tienen Sexo con Hombres (HSH): Reflexiones para la prevención y promoción de la salud. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 13(26), 44-57. <https://doi.org/10.11144/javeriana.RGYPS13-26.htsh>
- Fernández-Sánchez, H., King, K. y Enríquez-Hernández, C. B. (2020). Revisiones sistemáticas exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería Universitaria*, 17(1), 87-94. <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2020.1.697>
- *Finneran, C., Chard, A., Sineath, C., Sullivan, P. y Stephenson, R. (2012). Intimate Partner Violence and social pressure among gay men in six countries. *Western Journal of Emergency Medicine*, 13(3), 260-271. <https://doi.org/10.5811/westjem.2012.3.11779>
- Finneran, C. y Stephenson, R. (2013a). Intimate Partner Violence among men who have sex with men: A systematic review. *Trauma, Violence & Abuse*, 14(2), 168-185. <https://doi.org/10.1177/1524838012470034>
- *Finneran, C. y Stephenson, R. (2013b). Gay and bisexual men's perceptions of police helpfulness in response to male-male Intimate Partner Violence. *Western Journal of Emergency Medicine*, 14(4), 354-362. <https://doi.org/10.5811/westjem.2013.3.15639>
- *Finneran, C. y Stephenson, R. (2014a). Antecedents of Intimate Partner Violence among gay and bisexual men. *Violence and Victims*, 29(3), 422-435. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-12-00140>
- *Finneran, C. y Stephenson, R. (2014b). Intimate Partner Violence, minority stress, and sexual risk-taking among U.S. men who have sex with men. *Journal of Homosexuality*, 61(2), 288-306. <https://doi.org/10.1080/00918369.2013.839911>
- Freeland, R., Goldenberg, T. y Stephenson, R. (2018). Perceptions of informal and formal coping strategies for Intimate Partner Violence among gay and bisexual men. *American Journal of Men's Health*, 12(2), 302-312. <https://doi.org/10.1177/1557988316631965>
- *Goldberg-Looney, L., Perrin, P., Snipes, D. y Calton, J. (2016). Coping styles used by sexual minority men who experience Intimate Partner Violence. *Journal of Clinical Nursing*, 25(23), 3687-3696. <https://doi.org/10.1111/jocn.13388>
- Gómez, F., Barrientos, J., Guzmán, M., Cárdenas, M. y Bahamondes, J. (2017). Violencia de pareja en hombres gay y mujeres lesbianas chilenas: Un estudio exploratorio. *Interdisciplinaria: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 34(1), 57-72. <https://doi.org/10.16888/interd.2017.34.1.4>
- González, M., Martínez, A., Lamarque, C., Renzetti, L. y Simone, M. P. (2016). La violencia en parejas del mismo sexo. Aportes para la construcción de un estado de la cuestión en Iberoamérica. *Perspectivas en Psicología*, 13(2), 107-114. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11305/pr.11305.pdf
- *Greenwood, G. L., Relf, M. V., Huang, B., Poirack, L. M., Canchola, J. A. y Catania, J. A. (2002). Battering victimization among a probability-based sample of men who have sex with men. *American Journal of Public Health*, 92(12), 1964-1969. <https://doi.org/10.2105/AJPH.92.12.1964>
- Guadalupe-Díaz, X. L. y Barredo, J. (2013). An exploration of predictors for perpetration of same-sex Intimate Partner Violence in a community sample of lesbians, gay and bisexuals. *Sociation Today*, 11(2). Recuperado de <http://www.ncsociety.org/sociationtoday/v112/ipv.html>
- Hellemans, S., Loeys, T., Buysse, A., Dewaele, A. y De Smet, O. (2015). Intimate Partner Violence victimization among non-heterosexuals: Prevalence and associations with mental and sexual well-being. *Journal of Family Violence*, 30(2), 171-188. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9669-y>
- *Hellmuth, J. C., Follansbee, K. W., Moore, T. M. y Stuart, G. L. (2008). Reduction of Intimate Partner Violence in a gay couple following alcohol treatment. *Journal of Homosexuality*, 54(4), 439-448. <https://doi.org/10.1080/00918360801991513>
- Kelly, B., Izienicki, H., Bimbi, D. y Parsons, J. (2011). The intersection of mutual partner violence and substance use among urban gays, lesbians, and bisexuals. *Deviant behavior*, 32(5), 379-404. <https://doi.org/10.1080/01639621003800158>
- Kimmes, J., Mallory, A., Spencer, C., Beck, A., Cafferky, B. y Smith, S. (2017). A meta-analysis of risk markers for Intimate Partner Violence in same-sex relationships. *Trauma, Violence,*

- & Abuse, 20(3), 374-384. <https://doi.org/10.1177/1524838017708784>
- Kubicek, K. (2018). Setting an agenda to address Intimate Partner Violence among young men who have sex with men: A conceptual model and review. *Trauma, violence, & Abuse, 19*(4), 473-487. <https://doi.org/10.1177/1524838016673599>
- Langenderfer-Magruder, L., Walls, N. E., Whitfield, D. L., Brown, S. M. y Barrett, C. M. (2016). Partner violence victimization among lesbian, gay, bisexual, transgender, and queer youth: Associations among risk factors. *Child & Adolescent Social Work Journal, 33*(1), 55-68. <https://doi.org/10.1007/s10560-015-0402-8>
- *Li, Y., Baker, J., Korostyshevskiy, V., Slack, R. y Plankey, M. (2012). The association of Intimate Partner Violence, recreational drug use with HIV seroprevalence among MSM. *AIDS & Behavior, 16*(3), 491-498. <https://doi.org/10.1007/s10461-012-0157-6>
- Longobardi, C. y Badenes-Ribera, L. (2017). Intimate Partner Violence in same-sex relationships and the role of sexual minority stressors: A systematic review of the past 10 years. *Journal of Child and Family Studies, 26*(8), 2039-2049. <https://doi.org/10.1007/s10826-017-0734-4>
- Manchado, R., Tames, S., López, M., Mohedano, L., D'Agostino, M. y Veiga de Cabo, J. (2009). Revisión sistemática exploratoria. *Medicina y Seguridad del Trabajo, 55*(216), 12-19. <https://doi.org/10.4321/S0465-546X2009000300002>
- McRae, L., Daire, A., Abel, E. y Lambie, G. W. (2017). A social learning perspective on childhood trauma and same-sex Intimate Partner Violence. *Journal of Counseling & Development, 95*(3), 332-338. <https://doi.org/10.1002/jcad.12147>
- Miller, B. y Irvin, J. (2017). Invisible scars: Comparing the mental health of LGB and heterosexual Intimate Partner Violence survivors. *Journal of Homosexuality, 64*(9), 1180-1195. <https://doi.org/10.1080/00918369.2016.1242334>
- Miltz, A. R., Lampe, F. C., Bacchus, L. J., McCormack, S., Dunn, D., White, E., Rodger, A., Phillips, A. N., Sherr, L., Clarke, A., McOwan, A., Sullivan, A. y Gafos, M. (2019). Intimate Partner Violence, depression, and sexual behavior among gay, bisexual and other men who have sex with men in the PROUD trial. *BMC Public Health, 19*(1), 1-17. <https://doi.org/10.1186/s12889-019-6757-6>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G. y The PRISMA Group. (2009). Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses: The PRISMA Statement. *PLoS Medicine, 6*(7), 1-8. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- Morin, C. (2014). Re-traumatized: How gendered laws exacerbate the harm for Same-Sex victims of Intimate Partner Violence. *New England Journal on Criminal & Civil Confinement, 40*(2), 477-497.
- Murray, C. E., Mobley, A. K., Buford, A. P. y Seaman-DeJohn, M. M. Same-Sex Intimate Partner Violence. Dynamics, social context, and counselling implications. *Journal of LGBT Issues in Counselling, 1*(4), 7-30. https://doi.org/10.1300/J462v01n04_03
- *Oliffe, J. L., Han, C., Maria, E., Lohan, M., Howard, T., Stewart, D. E. y MacMillan, H. (2014). Gay men and Intimate Partner Violence: A gender analysis. *Sociology of Health & Illness, 36*(4), 564-579. <https://doi.org/10.1111/1467-9566.12099>
- Pantoja, C., Martínez, K., Jaramillo, J. y Restrepo, J. (2020). De la invisibilidad del continuum de homofobia: Barreras socioculturales para las familias LGBTI en Colombia. *Psicoperspectivas, 19*(1), 1-13. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol19-Issue1-fulltext-1758>
- Reuter, T., Newcomb, M., Whitton, S. y Mustanski, B. (2017). Intimate Partner Violence victimization in LGBT young adults: Demographic differences and associations with health behaviors. *Psychology of Violence, 7*(1), 101-109. <https://doi.org/10.1037/vio0000031>
- Richards, A., Noret, N. y Rivers, I. (2003). Violence & Abuse in Same-Sex Relationships: A Review of Literature. *Social Inclusion & Diversity Paper, 5*(2), 2-33. Recuperado de http://assets.mesmac.co.uk/images/violence_and_abuse.pdf?mtime=20151103143344
- Rodríguez, L. M. y Lara, Y. M. (2016). La violencia intragénero en México: el contexto de Nuevo León. *Revista Sexología y Sociedad, 22*(2), 119-130. Recuperado de <http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/566/630>
- Rodríguez, L. M., Rodríguez, Y., Lameiras, M. y Carrera, M. V. (2017). Violencia en parejas gays, lesbianas y bisexuales: Una revisión sistemática 2002-2012. *Revista internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales, 2*(2), 49-71. <https://doi.org/10.5944/comunitania.13.3>
- Rojas-Solís, J. L., Guzmán-Pimentel, M., Jiménez-Castro, M. P., Martínez-Ruiz, L. y Flores-Hernández, B. G. (2019). La violencia hacia los hombres en la pareja heterosexual: Una revisión de revisiones. *Ciencia y Sociedad, 44*(1), 57-70. <https://doi.org/10.22206/cys.2019.v44i1.p57-70>
- Rollè, L., Giardina, G., Caldarrera, A., Gerino, E. y Brustia, P. (2018). When Intimate Partner Violence meets same sex couples: A review of same sex Intimate Partner Violence.

- Frontiers in Psychology*, 9(1506), 1-13. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01506>
- Santos, A. M. R. y Caridade, S. M. M. (2017). Violence in intimate relationships between same sex partners: Prevalence study. *Trends in Psychology*, 25(3), 1357-1371. <https://doi.org/10.9788/TP2017.3-19En>
- *Semple, S., Stockman, J., Goodman-Meza, D., Pitpitan, E., Strathdee, S., Chavarin, C., Rangel, G., Torres, K., y Patterson, T. (2017). Correlates of sexual violence among men who have sex with men in Tijuana, Mexico. *Archives of Sexual Behavior*, 46(4), 1011-1023. <https://doi.org/10.1007/s10508-016-0747-x>
- *Stephenson, R. y Finneran, C. (2017). Minority stress and Intimate Partner Violence among gay and bisexual men in Atlanta. *American Journal of Men's Health*, 11(4), 952-96. <https://doi.org/10.1177/1557988316677506>
- *Stephenson, R., Hast, M., Finneran, C. y Sineath, C. (2014). Intimate partner, familial and community violence among men who have sex with men in Namibia. *Culture, Health & Sexuality*, 16(5), 473-487. <https://doi.org/10.1080/13691058.2014.889753>
- *Suárez, N., Mimiaga, M. J., Garofalo, R., Brown, E., Bratcher, A. M., Wimbly, T., Hidalgo, M. A., Hoehnle, S., Thai, S., Kahle, E., Sullivan, P. S. y Stephenson, R. (2018). Dyadic reporting of Intimate Partner Violence among male couples in three US cities. *American Journal of Mens Health*, 12(4), 1039-1047. <https://doi.org/10.1177/1557988318774243>
- *Téllez, P. O. y Walters, A. S. (2011). Intimate Partner Violence within gay man couples: Dimensionalizing partner violence among gay Cuban men. *Sexuality & Culture*, 15(2), 153-178. <https://doi.org/10.1007/s12119-011-9087-0>
- Toro-Alfonso, J. (2012). ¿Violencia de género o terrorismo? La violencia doméstica en parejas del mismo sexo. *Revista Jurídica U.I.PR*, 46(1), 231-241. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Jose_Toro-Alfonso2/publication/255701599_Violencia_de_genero_o_terrorismo_La_violencia_domestica_en_parejas_del_mismosexo/links/00b495203bb5d62aa3000000/Violencia-de-genero-o-terrorismo-La-violencia-domestica-en-parejas-del-mismo-sexo.pdf
- Wei, D., Hou, F., Hao, C., Gu, J., Dev, R., Cao, W., Peng, L., Gilmour, S., Wang, K. y Li, J. (2019). Prevalence of Intimate Partner Violence and associated factors among men who have sex with men in China. *Journal of Interpersonal Violence*. Advanced online publication. <https://doi.org/10.1177/0886260519889935>
- *Woodyatt, C. y Stephenson, R. (2016). Emotional Intimate Partner Violence experienced by men in same-sex relationships. *Culture, Health & Sexuality*, 18(10), 1137-1149. <https://doi.org/10.1080/13691058.2016.1175027>
- Zavala-Flores, R., Esparza-Castillo, M. J., Rojas-Solís, J. L. y Greathouse, L. M. (2019). Caracterización de la violencia en parejas de hombres homosexuales. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 7(13), 16-29. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7046409>

Acerca de la *Revista Criminalidad*

Perfil

La *Revista Criminalidad* (**Rev. Crim.**) es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y los comportamientos contrarios a la convivencia que se que se presentan en el territorio colombiano.

La Revista está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con su área temática. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia, su periodicidad es cuatrimestral (abril, agosto y diciembre).

Se creó en 1958 y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 paso a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

Misión

La *Revista Criminalidad* tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinares, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones, los comportamientos contrarios a la convivencia reportados en Colombia.

Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia–, las víctimas, los victimarios y los mecanismos de control social formal e informal del Estado son la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la Revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones, comportamientos contrarios a la convivencia, reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial/Científico y los pares evaluadores. La Revista está dirigida a los interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y sus disciplinas conexas.

Comité Editorial/Científico

Está conformado por reconocidos académicos, expertos en las áreas temáticas de la Revista. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, así como garantizar el cumplimiento de la política editorial, la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación.

También son funciones del comité orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la Revista, apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos, el nombramiento de pares evaluadores y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la Revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración es anónimo en doble vía.

About *Revista Criminalidad*

Profile

Revista Criminalidad (**Rev. Crim.**) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This journal is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year: in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

Mission

The mission of *Revista Criminalidad* consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

Editorial philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts—such as crimes and infringements—, victims and perpetrators and state formal and informal control mechanisms are essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in this journal, while welcoming diversity of thought and constructive discussion, with ethical conduct and

best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-a-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial/Scientific Committee, and the evaluating peers. This journal addresses who are interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

Editorial/Scientific Board

The Editorial and Scientific Board comprises wellknown scholars, who are experts in the journal thematic areas. The function of this Board is to watch over the editorial and scientific quality and to ensure the compliance with editorial policies, scientific soundness, pertinence and relevance of the publication contents.

The Editorial and Scientific Board duties also include providing an orientation to the academic policies and establishing the scientific quality parameters of the journal, providing support to the editor in the selection and publication of contents, revision of papers, peer reviewers election and resolution of conflicts of interest generated by the articles approaches, resulting in debates regarding their eventual publication.

The evaluating peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the journal, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof are an anonymous two-way process.

Políticas éticas

1. Publicación y autoría

La *Revista Criminalidad* es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) de la Policía Nacional de Colombia (Bogotá, D. C., Colombia), institución encargada de su soporte financiero. Está conformada por un Comité Directivo, Editor, asistente editorial, encargado de soporte técnico, corrector de estilo y traductores, Comité Editorial/Científico, los cuales garantizan la calidad y pertinencia de los contenidos de la publicación. Los miembros del Comité Editorial/Científico son elegidos de acuerdo con su prestigio y producción académica.

Los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* han de ser originales e inéditos, y se debe garantizar que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, han sido copiados o plagiados. Además, no deben estar simultáneamente en proceso de evaluación en otra publicación.

Todo artículo remitido a la *Revista Criminalidad* debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el (los) autor(es) en el formato elaborado para ello, que se puede descargar de <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad-pautas-autores> o solicitarse por correo electrónico.

2. Responsabilidades del autor

El (los) autor(es) de los artículos aceptados debe(n) autorizar a la *Revista Criminalidad* a usar los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución). Esta autorización se cimenta con la firma de la Declaración de originalidad. En este documento el (los) autor(es) confirma(n) que el texto es de su autoría y que respeta(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Cuando es elaborado en compañía, todos los autores deben haber contribuido de manera significativa a la investigación y elaboración del artículo. Si el (los) autor(es) de un artículo publicado en la *Revista Criminalidad* quiere(n) incluirlo después en otra publicación, la revista, compilación o libro donde se publique deberá hacer referencia claramente a los datos de la fuente (*Revista Criminalidad*), previa autorización del Editor de la revista.

Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para ser publicadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero. Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses

o cualquier responsabilidad ética. En todo caso, los lectores deben ser informados acerca del sujeto (natural o jurídico) que haya financiado el artículo y el papel de los proveedores de fondos en él.

Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

Aunque el Comité Directivo es responsable de aprobar los artículos, con base en criterios de calidad y rigurosidad investigativa, y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por pares anónimos, el (los) autor(es) es (son) el (los) responsable(s) de las ideas expresadas en el artículo, así como de su idoneidad ética; además, da(n) fe de que los datos en él incluidos son reales y auténticos.

Todos los artículos presentados a la *Revista Criminalidad* estarán sujetos a evaluación; aquellos aprobados por el Comité Directivo serán sometidos a revisión por pares evaluadores. El proceso de valoración será anónimo en doble vía, o sistema doble ciego, es decir, el evaluador desconocerá el nombre y procedencia del (los) autor(es), y el (los) autor(es) recibirá(n) las críticas anónimas.

El (los) autor(es) acepta(n) someter los textos a la evaluación de pares externos y se compromete(n) a tener en cuenta sus observaciones. Las modificaciones solicitadas deberán ser realizadas en el plazo que señale el Editor de la revista. Después de recibido el artículo modificado, se le(s) informará al (los) autor(es) acerca de su aprobación definitiva.

Cuando los textos presentados a la *Revista Criminalidad* no son aceptados para publicación, el Editor enviará una notificación escrita al (los) autor(es) en la que explicará los motivos de esta decisión. Durante el proceso de edición se puede consultar al (los) autor(es) para resolver inquietudes. En el proceso de evaluación y edición, el correo electrónico es el medio de comunicación preferido.

El Comité Directivo se reserva la última palabra sobre la publicación de un artículo y el número en el cual aparecerá. La Revista se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo al documento antes de la publicación. Todos los autores están obligados a proporcionar retracciones o correcciones de errores.

3. Revisión por pares/responsabilidades de los evaluadores

Cuando se recibe un artículo, el Comité Directivo evalúa si cumple con los requisitos básicos exigidos por la Revista. El Comité Editorial/Científico establece el primer filtro; para este proceso se tienen en cuenta aspectos sobre el formato, la calidad y la pertinencia del documento. Después

de esta primera revisión, y a partir de los comentarios y sugerencias de los miembros del Comité Editorial/Científico, se seleccionan los artículos sobre los cuales se iniciará el proceso de arbitraje. En esta instancia, los textos son sometidos a la evaluación de pares académicos anónimos y al concepto del Comité Directivo. El resultado será comunicado al (los) autor(es) en un periodo de hasta cuatro meses a partir de la recepción del artículo.

Todos los artículos que pasen la primera revisión serán sometidos a un proceso de arbitraje, a cargo de evaluadores anónimos, quienes podrán hacer sugerencias/comentarios al (los) autor(es) y señalar referencias significativas que no hayan sido incluidas en el trabajo. Estos evaluadores son, en su mayoría, externos a la institución, y en su elección se busca que no tengan conflictos de interés con los temas sobre los que se les pide arbitrar. Ante cualquier duda, se procederá a buscar otro evaluador.

La *Revista Criminalidad* tiene un formato de evaluación que incluye preguntas con criterios cuidadosamente definidos.

Los evaluadores tienen la responsabilidad de sugerir la aceptación, aprobación con modificación o rechazo del artículo arbitrado.

4. Responsabilidades editoriales

El Comité Directivo, junto con el Comité Editorial/Científico, es responsable de definir las políticas editoriales para que la Revista cumpla con los estándares que permitan su posicionamiento como una reconocida publicación académica.

El Editor, como responsable de lo publicado en la *Revista Criminalidad*, se compromete a esforzarse en satisfacer las necesidades de lectores y autores, mejorar de manera constante la publicación, garantizar tanto la calidad del material que se publica como la libertad de expresión y mantener la integridad académica de la Revista.

Dado que la *Revista Criminalidad* es pública y de acceso abierto, se compromete a publicar correcciones, aclaraciones, rectificaciones y a dar justificaciones cuando la situación lo amerite.

El Comité Directivo es responsable de seleccionar los mejores artículos para la publicación. Esta selección se hace con base en las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación y revisión editorial del artículo, en el que se tienen en cuenta criterios de calidad, relevancia, originalidad y contribución a la disciplina. En este mismo sentido, cuando un artículo es rechazado, la justificación que se le(s) da al (los) autor(es) debe orientarse hacia estos aspectos.

El Comité Directivo es responsable de vigilar el proceso editorial de todos los artículos que se postulan para su publicación en la *Revista Criminalidad* y hace todo lo posible para desarrollar mecanismos de confidencialidad durante el proceso de evaluación por pares hasta su publicación o rechazo.

Cuando la *Revista Criminalidad* reciba quejas de cualquier tipo, el Comité Directivo responderá de manera oportuna, de acuerdo con las normas establecidas por la publicación; en caso de que el reclamo lo amerite, el comité debe asegurarse de que se lleve a cabo la adecuada investigación, tendiente a su rápida resolución. Cuando se reconozca una falta de exactitud o un error en un contenido publicado, se consultará al Comité Editorial/Científico, y se harán las correcciones y/o aclaraciones en la página web de la Revista.

Tan pronto como un número de la *Revista Criminalidad* sea publicado, el Comité Directivo es responsable de la difusión y distribución entre los colaboradores, evaluadores y las entidades con las que se hayan establecido acuerdos de intercambio, así como entre los depósitos legales y sistemas de indexación nacionales e internacionales. Igualmente, es el encargado de hacer los envíos de la revista a los suscriptores nacionales e internacionales.

5. Responsabilidades éticas

En caso de detectarse una mala práctica, los Comités Editorial/Científico y Directivo de la *Revista Criminalidad* tendrán presentes el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf, http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

La *Revista Criminalidad* siempre estará dispuesta a enmendar errores, dar aclaraciones, retractarse y presentar disculpas cuando sea necesario.

De ninguna manera la *Revista Criminalidad* permitirá que se comprometan sus estándares éticos e intelectuales por presiones internas o externas a la institución.

La *Revista Criminalidad* tiene un manual de buenas prácticas, que se puede consultar con más detalles en <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicaseticas>.

Como forma de evitar el plagio y datos fraudulentos, la *Revista Criminalidad* no tendrá presentes traducciones de documentos o transcripciones de otros artículos, trabajos cortos o que todavía estén en proceso de investigación.

Ethical policies

1. Publication and authorship

Revista Criminalidad is a magazine published and financially supported by the DIJIN, the National Police of Colombia's Directorate of Criminal Investigation and Interpol at Bogotá, Colombia. It is composed by a Directive Committee consisting of a number of directors, an editor, an editorial assistant, a proofreader/copyeditor, translators, and technical support staff, an Editorial/Scientific Committee in charge of ensuring the quality and relevance of the publication's contents. The members of the Editorial/Scientific Committee are elected according to their own prestige and academic production.

Articles submitted to *Revista Criminalidad* must be original, unpublished, and guaranteed as not having been copied or plagiarized in full or in part. Besides, none shall simultaneously be undergoing an Evaluation process in any other publication.

Every article sent to *Revista Criminalidad* must be accompanied by the originally statement signed by the author(s) in the format prepared for this purpose that can be unloaded from <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/pautas-autores> or requested by electronic mail.

2. Responsibilities of the author

The author or authors of articles having been accepted shall authorize *Revista Criminalidad* to use their economic copyrights (reproduction, public communication, transformation, and distribution). This authorization is underpinned with the signature of the Statement or Declaration of Originality. In that document, authors will be confirming that the text belongs to their own authorship and that the intellectual property rights of third parties have been respected. All authors having written a joint article must have substantially contributed to both research and preparation thereof.

Authors of articles published in *Revista Criminalidad* subsequently wishing to include them in other publications may do so, but provided that the relevant magazines, newspapers, books or compilations make clear reference to the source data (in this case *Revista Criminalidad*), with prior authorization of its publisher.

Contributions sent for potential publication in *Revista Criminalidad* shall not be undergoing evaluations aiming at being simultaneously published in another national or foreign magazine, newspaper and/or book.

It will be necessary to note if the proposed article is likely to pose any potential conflict of interest or any other matter of ethical responsibility. In all cases, readers have to be advised with respect to the person (whether corporate or natural) having financed the article, and the role of suppliers of funds therefor.

Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author shall abstain from sending it to another magazine for the same purpose.

Although the Directive Committee is both responsible for approving the articles as based on certain quality and research-rigor criteria, and taking into account evaluations made by anonymous peers, all authors are wholly responsible of any ideas expressed as well as for its ethical suitability. In addition, they must attest that all data included in their articles are true, actual and genuine.

All articles submitted to *Revista Criminalidad* will be subject to evaluation, and those having been approved by the Directive Committee will be passed on to peer reviewers for their assessment. Evaluation will be an anonymous double-way process or double-blind peer review, which means that evaluators ignore the author's name and origin, and their critical comments and suggestions will be received anonymously by the author.

Authors shall accept submitting their texts to external peers for evaluation and they agree to take their observations into account. Amendments shall be made within the period of time indicated by the journal editor. Upon having received an article back as modified, its final approval will be communicated to the author.

If texts submitted to *Revista Criminalidad* are not accepted for publication, the editor shall send a written notice to the author whereby the reasons for that decision will be duly explained. During the Evaluation and edition process, authors may be consulted in order to resolve doubts and concerns, and electronic mail is the preferred mean of communication.

The Directive Committee will have the last say with regard to the publication of any article and the issue in which it will appear. The journal reserves the right to make form and style corrections to the paper prior to its publication.

All authors are obliged to retract their views and correct errors if requested to do so.

3. Review and revision by peers / Responsibilities of evaluators

At the time of receiving an article, the Directive Committee checks if it complies with the base conditions required by the journal. The Editorial/

Scientific Committee establishes the first filter and, for this process, aspects such as form, quality and relevance of the paper are taken into consideration. After this first review, and from comments and suggestions expressed by the members of the Editorial/Scientific Committee, articles selected to undergo peer review will be selected and this process, known as the arbitration system, will be initiated. In this case, texts are submitted to both the evaluation of anonymous academic peers and the opinion of the Directive Committee. The outcome shall be communicated to the author within a period of up to four months from reception of the article.

All articles having passed their first review will be subject to an arbitration process in charge of anonymous evaluators who are entitled to make suggestions/comments to the author and point out to significant references not having been included in the work. Most of these evaluators are external and it is sought that they have no conflicts of interest in regard with the subjects they have been requested to arbitrate. Should any doubt arise in this respect, it will be necessary to find another evaluator.

Revista Criminalidad has an evaluation form including questions with carefully defined criteria.

Evaluators are responsible for suggesting acceptance, rejection or approval with amendments of articles arbitrated by them.

4. Editorial responsibilities

The Directive Committee, together with the Editorial/Scientific Committee, is responsible for defining the editorial policies aiming at compliance by *Revista Criminalidad* of all standards required to achieve its positioning as a well-recognized academic publication.

The Editor, as the person responsible for the material published in *Revista Criminalidad*, is committed to make the best efforts to meet readers' needs and continuously improve the magazine's publications by ensuring and maintaining not only the quality of its contents but also freedom of expression and its academic integrity.

Taking into account that *Revista Criminalidad* is a public and open-access magazine, it is committed to publish amendments, corrections, explanations and rectifications, and to give any justifications when circumstances deserve it.

The Directive Committee is responsible for the selection of the best articles destined for publication. This selection is based on the recommendations deriving from the evaluation process and the editorial review of the article, where quality, relevance, originality and contribution to its discipline. In the

same sense, if an article is rejected, the justification given to the author must be oriented towards all of the aforementioned aspects.

The Directive Committee is responsible for monitoring the editorial process of all articles applying for publication in *Revista Criminalidad*, and undertakes everything possible to develop confidentiality mechanisms during the peer evaluation process until actual publication or rejection.

In the event of complaints of any nature whatsoever being received by *Revista Criminalidad*, its Directive Committee will reply in a timely manner according to the standards established by the journal. Should any claim deserve a prompt resolution, it shall first ensure that proper investigation leading to it is carried out. If any accuracy or error is detected in already published contents, the Editorial/Scientific Committee shall be consulted and the amendments and/or explanations will be made on the journal web page.

As soon as an issue of *Revista Criminalidad* is published, the Directive Committee is responsible for its dissemination and distribution among its contributors, evaluators and entities having entered exchange agreements with it, as well as among the legal deposits and indexation both national and international. Likewise, the Directive Committee is in charge of mailing the magazine to its domestic and foreign subscribers.

5. Ethical responsibilities

In the event of having detected bad practice, *Revista Criminalidad*'s Editorial/Scientific and Directive Committees will take into account the code of conduct and the best practice guidelines for magazine editors prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted at: http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf *Revista Criminalidad* will always be willing to amend mistakes, give explanations, retract, and offer apologies whenever necessary.

In no way whatsoever will *Revista Criminalidad* let its ethical and intellectual standards be compromised by either internal or external pressures alien to the institution.

Revista Criminalidad has a good practices manual that can be consulted in detail at: <https://www.policia.gov.co/revista-criminalidad/politicas-eticas>

As a way to prevent plagiarism and fraudulent data, *Revista Criminalidad* will not take into account neither translations of documents or transcriptions of other articles, short texts or works still undergoing research processes.

Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión:** el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlos a los siguientes correos electrónicos: revistacriminalidad@hotmail.com y [dijin. revistacriminalid@policia.gov.co](mailto:revistacriminalid@policia.gov.co). De ser posible, remitir una copia de la declaración de originalidad impresa en papel tamaño carta a la dirección postal: Observatorio del Delito – DIJIN, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelía, Bogotá, D. C., Colombia.
2. **Código de conducta y mejores prácticas:** el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor o autores, en orden de su posible citación, en el formato elaborado por la *Revista Criminalidad*, que se debe solicitar por correo electrónico o descargar desde la dirección <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> en el enlace Pautas Autores. En caso de que se envíe una copia impresa, esta debe tener las firmas del autor o autores. El(Los) autor(es) aplicará(n) el código de conducta y mejores prácticas que se indican:
 - El artículo que se enviará para su posible publicación en la *Revista Criminalidad* debe ser original e inédito y que de ninguna otra obra, en su totalidad o en parte, haya sido copiado o plagiado.
 - De ninguna manera se aceptará que una parte o todo el contenido del artículo presentado para ser publicado en la *Revista Criminalidad* haya sido publicado anteriormente.
 - Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas para su publicación al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
 - Se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética. Se deberá señalar la financiación del artículo.
 - Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el (los) autor(es) deberá(n) abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

En caso de malas prácticas, el Comité Editorial/Científico de la *Revista Criminalidad* pondrá en

práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE),

consultado en http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf y http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf.

3. Los artículos recibidos no serán devueltos. En el caso de los no aceptados para su publicación, el (los) autor(es) puede(n) enviarlos a otras revistas, con el mismo fin.
4. *La Revista Criminalidad* no cobra por ningún rubro a los autores, ni por sometimiento del artículo a evaluación, ni por su publicación. Los recursos de la publicación provienen del presupuesto asignado a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
5. **Proceso de selección y evaluación de artículos**
 - a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos externos.
 - b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
 - c. El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial/Científico, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del artículo con la política editorial. El (los) autor(es) será(n) informado(s) de las observaciones que surjan durante este proceso.
 - d. Posteriormente, el artículo será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica de este. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al (los) autor(es).
 - e. Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial/Científico se reserva la última palabra sobre la aceptación de los escritos.
 - f. El (los) autor(es) deberá(n) realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial/Científico.
 - g. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial/Científico.
 - h. La duración de este proceso es de aproximadamente doce semanas.

- 6. Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
- 7. Organización:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación) y utilizar la siguiente estructura:
- a. Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.
 - b. Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del (los) autor(es) que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
 - c. Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras.
 - d. Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del *Tesaurus de política criminal latinoamericana*, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) o del *Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI)*.
 - e. Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
 - f. Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
 - g. Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas cuadros e ilustraciones.
 - h. Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
 - i. Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA (American Psychological Association) (última edición).
 - j. Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
- 8. Citas y referencias:** incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA. A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.
- a. Citas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. E. g.:

Citación textual

 - Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
 - “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

Textos con múltiples autores

 - *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
 - *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión *et al.* y el año.
 - *Seis autores:* se cita tan solo el apellido del primero de ellos, seguido por *et al.* y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa *et al.* después del sexto autor).
 - Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, con sangría, sin comillas (como un nuevo párrafo), utilizando un tamaño de letra más pequeño o la fuente cursiva.

- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. E. g:
- Según esta última teoría (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

b. Referencias: la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor; seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. E. g:

Artículo de revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

Libros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.ª ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

Enciclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

Artículo de internet basado en una fuente impresa

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Recuperado de http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.

c. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

9. Notas al pie de página: son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.

10. Tablas, figuras, etc.: sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material

gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.

11. Clasificación de contribuciones: la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada en el que se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

Authors' guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows*, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: revistacriminalidad@hotmail.com, and dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co. Where possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to postal address Observatorio del Delito (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
2. **Codes of conducts and best practices:** Each article must be accompanied by the originality statement signed by the author (or authors) in the order they are likely to be quoted, in the format prepared by *Revista Criminalidad* to be requested by electronic mail or downloaded from <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. In the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:
 - The article sent for potential publication in *Revista Criminalidad* must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
 - In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in *Revista Criminalidad* will be accepted if they have been already published.
 - No contributions sent for possible publication in *Revista Criminalidad* shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any other journal, magazine and/or book, either national or foreign.
 - Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed. The article financing source has to be mentioned.
 - Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.
- In the event of malpractice, *Revista Criminalidad's* Editorial/Scientific Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf and http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/I2_4.pdf.
3. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
4. *Revista Criminalidad* does not charge the authors for any item, neither for submission of their articles for neither evaluation nor publication thereof. Publishing resources come from the budget assigned to the "Dirección de Investigación Criminal" (Criminal Investigation Authority) and INTERPOL.
5. **Article selection and evaluation process**
 - a. With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
 - b. Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
 - c. The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial/Scientific Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
 - d. After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author).
 - e. If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial/Scientific Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
 - f. Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial/Scientific Board.

- g. Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial/Scientific Board can be published.
- h. The duration of this process is about twelve (12) weeks.
6. **Length of works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
7. **Manuscript layout:** Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:
- a. **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
- b. **Name of author or authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/ card or file [*"ficha de identificación"*] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
- c. **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
- d. **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the *"Tesoro de Política Criminal Latinoamericana"* (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
- e. **Introduction:** Introduction: It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
- f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
- g. **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.
- h. **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes..
- i. **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (*American Psychological Association*) (last edition).
- j. **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article..
8. **Quotes and references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.
- a. **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:
- Textual quotation**
- Douglas (2005) asserted that "the offenders' behavior..." (p. 153)
 - "The offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)
- Texts with multiple authors**
- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned..
 - *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression *et al.*, and the publication year.
 - *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression *et al.* and the year. However, all the authors must

be included in the references list (*et al.* is used after the sixth author).

- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted comas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
 - If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.:
 - According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...
- b. References:** The reference list must be arranged in alphabetical order; the authors' first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:
- Articles from a scientific magazine**
- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1): 19-28.
- Books**
- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.
- Enciclopedias**
- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501- 508). Chicago: Encyclopedia Britannica.
- Internet article based on a printed source**
- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2): 441-459. Retrieved from http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF.
- c.** Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.
- 9. Footnotes:** They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.

10. Tables, figures, etc.: Although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.

11. Contribution classification: *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the "Índice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias" (*Publindex-Colciencias National Bibliographic Index*). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others.

Classification of investigative articles, according to Publindex, applicable to Revista Criminalidad

- **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.
- **Article to Reflect Upon:** A document showing the results of a given closed investigation or research from the author's analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- **Article for Review:** A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- **Case-study:** Report: A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases.

Revista Criminalidad

Estudios criminológicos

Propiedades psicométricas del ERASOR 2.0 en adolescentes chilenos con prácticas sexuales abusivas

Miguel Salazar Muñoz; Ricardo Pérez-Luco Arenas; Rodrigo Venegas Cárdenas; Sergio Chesta Saffirio

Estilos y estrategias de aprendizaje y rendimiento académico en adolescentes infractores

Jorge Emiro Restrepo; Yeidy Milena Jiménez Jiménez; Danys Antonio Contreras Orozco; Juan Sebastián Zuluaga Gómez; Gina Paula Cuartas Montoya

Desconexión moral y diferencias de género en víctimas del conflicto armado, infractores de la ley y escolares

Anyerson Stiths Gómez Tabares; Nicolasa María Durán Palacio

Influencia de los contaminantes dentro del cañón de un arma de fuego tipo escopeta en los resultados de la prueba de GRIESS (a y b) para la detección de residuos de disparo

Jorge Gerardo Forero Paredes; German Camilo Rodríguez Méndez; Julián Camilo Murillo Leal; Genny Marcela Ramírez Hernández; Eryson Hernández Díaz; Jesús Alberto Solano Beltrán; Iba del Carmen Guerra Moreno

Diseño y validación de una escala de actitudes hacia la Policía Nacional, para muestras colombianas

Catalina Jiménez-Pachón; Cristian David Ortiz-Otálora; Laura Milena Pinzón-Tuta; Yesica Paola Quitian-Rocha; Laura Daniela Rodríguez-Quecán; Valentina Leyva-Medina; Fernando Riveros Munévar

Estudio cualitativo sobre sujetos de vida violenta en Venezuela desde la perspectiva generacional

Freddy A. Crespo P.

Factores protectores y de riesgo asociados a las conductas delictivas en adolescentes: una revisión sistemática

Omar Elías Torrado Duarte; Adela Hernández Galván; Esther Calvete Zumalde; Edward Leonel Prada Sarmiento

Empresas militares y de seguridad privada: entre el logro de la seguridad y la lesión de bienes jurídico-penales

Julio Ballesteros Sánchez

Realidades de las mujeres reclusas en Colombia

Martha Cecilia Rambal Simanca; María del Carmen Amaris Macías; Rita Aleksandra Sobczyk

La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia

Ervyn Norza Céspedes; Jessica Moreno Rodríguez; Nancy Marina Vargas Espinosa; Luz Stella Rodríguez-Mesa; Jorge Luis Villamil González; María Camila Herrera Vanegas

Violencia de parejas gays y en hombres que tienen sexo con hombres: una revisión sistemática exploratoria

José Luis Rojas-Solís; Ismael Rojas Alonso; Rebeca Nataly Meza Marín; Ariadna Villalobos Raygoza



ISSN 1794-3108

